



Antena 3

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 17 de octubre de 2003

Ref: Admisión a cotización de las acciones de Antena 3 Televisión, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente les confirmamos que el soporte informático adjunto a esta carta contiene el Folleto Informativo Completo de admisión a cotización de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión (sin Anexos) que se ha presentado para su verificación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

Maurizio Carlotti

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO



Antena 3

ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE ACCIONES DE ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

El presente Folleto Informativo tiene carácter completo y ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de octubre de 2003.

CAPÍTULO 0
CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR
SOBRE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN QUE SE SOLICITA

ÍNDICE

- 0.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SOLICITA LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE SUS ACCIONES
- 0.2. CONSIDERACIONES SOBRE EL ACCIONARIADO DE ANTENA 3 TELEVISIÓN
- 0.3. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN Y LA FORMACIÓN DEL PRECIO
- 0.4. FACTORES DE RIESGO

CAPITULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR

SOBRE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN QUE SE SOLICITA

Se describen a continuación las principales circunstancias relevantes que, entre otras y sin perjuicio de la restante información que figura en el presente Folleto Informativo, debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la operación de admisión a cotización en las bolsas de valores españolas de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

0.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SOLICITA LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE SUS ACCIONES

La entidad que solicita la admisión a cotización de sus acciones es ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. ("ANTENA 3 TELEVISIÓN"), sociedad que se constituyó el 7 de junio de 1988 y que tiene su domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Avenida de la Isla Graciosa nº 13, provista de CIF A 78839271 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8788, Folio 125, Hoja 71592-3, Inscripción 1ª.

El capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en la fecha del registro del presente Folleto, asciende a CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (166.668.000 €) y está íntegramente suscrito y desembolsado, y se encuentra representado por CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (55.556.000) acciones de TRES EUROS (3 €) de valor nominal cada una de ellas, integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos y obligaciones a sus titulares. Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN no llevan aparejada prestación accesoria alguna.

ANTENA 3 TELEVISIÓN participó en el concurso público convocado según lo establecido en la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión para la gestión indirecta del servicio público de televisión. Esta concesión se concedió por un período de 10 años mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de Agosto de 1989, siendo renovada por un periodo de 10 años en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 2000

0.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL ACCIONARIADO DE ANTENA 3 TELEVISIÓN

En la fecha de registro del presente Folleto, Telefónica, S.A., Planeta Corporación S.R.L.(a través de la sociedad Kort Geding, S.L.) Banco Santander Central Hispano, S.A. (directamente y a través de la sociedad Macame, S.A.) y RTL Group, S.A. (a través de la sociedad RTL Group Communication, S.L.) son las únicas sociedades con participación significativa en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

A continuación se muestra una tabla indicativa de la participación en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN de sus accionistas significativos, en la fecha de verificación del presente Folleto y otra tabla con indicación de la participación de los accionistas significativos con posterioridad a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

Accionista	Nº de acciones Directas	Nº de acciones Indirectas	Total Nº de acciones directas e indirectas	% Sobre capital
TELEFÓNICA, S.A	18.964.650	-	18.964.650	34,14%
PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	-	15.333.456 (a través de Kort Geding, S.R.L.)	15.333.456	27,60%
RTL GROUP, S.A.	-	9.593.125 (a través de RTL Group Communications, S.R.L.)	9.593.125	17,27%
BSCH	3.161.000	5.720.100 (a través de MACAME, S.A.)	8.881.100	15,99%
RESTO ACCIONISTAS	2.783.669	-	2.783.669	5%
TOTAL	24.909.319	30.646.681	55.556.000	100%

En la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, tras la distribución del 30% de capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN entre los accionistas de TELEFÓNICA, S.A., la composición accionarial será la siguiente, sin tener en cuenta posibles adquisiciones por TELEFÓNICA, S.A. de acciones para la liquidación de picos:

Accionista	Nº De acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total Nº de acciones directas e indirectas	% Sobre capital
Planeta Corporación, S.R.L.	-	15.333.456 (a través de Kort Geding, S.R.L.)	15.333.456	27,60%
RTL GROUP, S.A.	-	9.593.125 (a través de RTL Group Communications, S.R.L.)	9.593.125	17,27%
BSCH	3.161.000	5.720.100 (a través de MACAME, S.A.)	8.881.100	15,99%
TELEFÓNICA, S.A	2.297.850	-	2.297.850	4,14%
RESTO ACCIONISTAS	19.450.469	-	19.450.469	35%
TOTAL	24.909.319	30.646.681	55.556.000	100%

Una vez sean admitidas a cotización las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN ninguna entidad controlará ANTENA 3 TELEVISIÓN, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

La Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. celebrada el día 11 de abril de 2003 acordó distribuir entre sus accionistas, el reparto en especie de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, mediante la entrega de acciones representativas de hasta el 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., celebrado el día 24 de septiembre de 2003, debidamente facultado para ello por la Junta de 11 de abril de 2003, acordó fijar en el 30% el porcentaje que distribuirá entre sus accionistas, por lo que una vez que se proceda al reparto entre los accionistas de TELEFÓNICA, S.A. de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, la participación de TELEFÓNICA en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN sería como máximo del 4,14%. En el Capítulo III del presente Folleto se hace referencia a la situación de TELEFÓNICA, S.A. en cuanto a las limitaciones de la misma como tenedora de acciones de dos sociedades concesionarias del servicio público de televisión (Sogecable, S.A. y ANTENA 3 TELEVISIÓN).

El resto de accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN participan en su capital social con porcentajes inferiores al 3%.

A la fecha de presentación del presente Folleto los principales accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN, tienen suscritos determinados contratos de accionistas (uno entre Kort Geding, Planeta Corporación SRL y Banco Santander Central Hispano; y otro entre Kort Geding y RTL Group Communication) cuyo contenido respectivo se resume en el Capítulo VI del presente Folleto y que han sido objeto de comunicación a la CNMV y que, conforme al artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, deberán ser objeto de presentación en el Registro Mercantil de Madrid.

Teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre los principales accionistas y que se describen en el capítulo VI, a efectos de lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se considera que ninguno de los acuerdos descritos en el Capítulo VI supone concierto a efectos de la normativa sobre OPAs.

0.3 CONSIDERACIONES EN TORNO A LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN Y LA FORMACIÓN DEL PRECIO

La Junta General de Accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN, así como el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

El capital total de ANTENA 3 TELEVISIÓN, del que se solicita su admisión a cotización, está formado por 55.556.000 acciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie.

Dadas las características de la operación a que se refiere el presente Folleto, admisión a negociación de acciones sin realización previa de una oferta pública de venta ni de suscripción de acciones, no hay ningún precio de salida, por lo que será el mercado, desde el primer momento, el que determinará, mediante el ajuste de la oferta y la demanda de títulos, el precio de cotización.

En este sentido, la Circular 1/2001, de 10 de mayo, de la Sociedad de Bolsas, sobre normas de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil establece que cuando se incorpore un valor al Sistema de Interconexión Bursátil sin cotización previa en las Bolsas nacionales se tomará como precio de referencia aquél que responda a posiciones ciertas de compra o demanda. En aquellos supuestos en los que se dificulte la formación de precios, podrá fijarse el precio de referencia atendiendo a otros parámetros e informando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para la admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, la Sociedad de Bolsas en virtud de lo previsto en la mencionada Circular, ha fijado como precio de referencia por acción 25,20 euros, llevándose a cabo la subasta de apertura sobre la base de este precio, tal y como se describe en la citada Circular y se resume en el Capítulo II del presente Folleto.

A título informativo, a continuación se mencionan tres valoraciones diferentes de las acciones de la Sociedad con ocasión de dos operaciones de compraventa de acciones y de la distribución de las mismas, que se han realizado con carácter previo a la admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN y de las que la Sociedad ha tenido conocimiento:

- Venta por TELEFÓNICA, S.A. a Kort Geding, S.L. de un 25,1% del capital de la sociedad. Para la citada operación de compraventa, se valoró la Sociedad en 1.450 millones de euros, lo que resulta un precio de 26,10 euros por acción (teniendo en cuenta la refundición del valor nominal de las acciones acordado por la Junta General de Accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN por el que se pasa de acciones de un euro de valor nominal a acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas).
- El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A. a los efectos de valorar la distribución entre sus accionistas de parte de la Prima de Reserva de Emisión ha tenido en cuenta el valor en libros de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, esto es 420.003.360 euros, lo que implica valorar el 100% de la Sociedad en 1.400 millones de euros y por tanto en 25,20 euros por acción.
- Con fecha de 16 de septiembre de 2003, Kort Geding, S.L. adquirió de Macame, S.A. (Sociedad del Grupo Santander Central Hispano) el 2,5% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en ejercicio de una previa opción de compra otorgada por Banco Santander Central Hispano, S.A. El precio de dicha adquisición fue de 30 millones de euros, lo que resulta un precio por acción

aproximado de 21,60 euros. No obstante ese precio está sujeto a ajuste, en el supuesto de que el vendedor decida adquirir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN durante los 135 días naturales siguientes a la admisión a cotización de las acciones. El ajuste se referirá al mayor precio que, en su caso, deba abonar el vendedor por la compra de un número igual de acciones en el mercado bursátil, durante el indicado plazo de 135 días.

Sobre lo indicado en los puntos anteriores hay que destacar que los criterios de valoración empleados en dichas operaciones no tienen que ser necesariamente equivalentes a los que usualmente aplica el mercado secundario de valores como las bolsas en las que se solicita la admisión a negociación.

0.4 FACTORES DE RIESGO

ANTENA 3 TELEVISIÓN viene desarrollando su actividad ordinaria de conformidad con los principios de prudencia y profesionalidad que deben presidir la buena gestión en cualquier grupo empresarial; no obstante, existen ciertos riesgos específicos que, de producirse de forma extraordinaria, pueden afectar negativamente a sus distintas áreas de actividad.

1. Plan de negocio

En abril de 2003 se suscribió el contrato de compraventa de acciones en virtud del cual TELEFÓNICA, S.A. vendió a Kort Geding (Grupo Planeta) el 25,10% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Dicha entrada en el capital ha supuesto cambios tanto en el Consejo de Administración como en el equipo directivo de la Sociedad. A esta fecha el nuevo equipo directivo ha comenzado el diseño de una nueva estructura del Grupo que afecta a la estrategia del negocio, a la regulación de empleo y al control de costes. No obstante, el Consejo de Administración, no ha aprobado un plan de negocio a la fecha de registro del presente Folleto. Existe un compromiso de aprobar un plan de negocio para los próximos años, antes del cierre del ejercicio. Tan pronto como se apruebe el mismo, se comunicarán sus líneas generales como hecho relevante, así como las desviaciones, que se hayan producido, en su caso, de lo indicado en este Folleto.

2. Factores de riesgo relativos a las operaciones de Grupo ANTENA 3

?? Régimen legal especial

De acuerdo con la normativa vigente TELEFÓNICA, S.A. no puede mantener una participación en el capital social de dos sociedades concesionarias del servicio público de televisión (ANTENA 3 TELEVISIÓN y Sogecable, S.A.). Con carácter especial para Sogecable, S.A. y sus accionistas, entre las condiciones impuestas en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, se establecía que Sogecable, S.A. y sus accionistas debían cumplir con la obligación de no participar en el capital de más de un operador del servicio público de televisión en el plazo de un año desde la notificación del Acuerdo, plazo que es de aplicación a TELEFÓNICA, S.A. desde la fecha del acuerdo. En este sentido TELEFÓNICA, S.A. ha decidido repartir entre sus accionistas un 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, teniendo de plazo hasta el 29 de noviembre de 2003 para que TELEFÓNICA, S.A. deje de participar en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. El incumplimiento de dicha condición de acuerdo con la Ley de Televisión Privada, en tanto que se produzca por parte de un socio mayoritario, podría dar lugar a la extinción de la concesión a menos que, en el plazo de un mes, a contar desde el requerimiento que la administración dirija a la sociedad concesionaria, se subsane dicho incumplimiento.

En otro caso, incumplimiento por aquellos socios que no tengan la condición de mayoritarios, o no ostenten, de cualquier modo, el control de la sociedad concesionaria, será considerado infracción muy grave. Las sanciones previstas en el artículo 25 de la Ley Televisión Privada para las infracciones muy graves son multa, suspensión temporal de las emisiones o la extinción de la concesión.

La concesión de ANTENA 3 TELEVISIÓN se renovó el 10 de marzo de 2000 por un período de 10 años (con efectos desde el 3 de abril de 2000). La revocación o no renovación de la concesión de ANTENA 3 TELEVISIÓN tendría un efecto negativo material en las condiciones y resultados financieros de las operaciones del Grupo. En la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no puede garantizar las futuras renovaciones de la citada concesión.

Por otro lado, la revocación o no renovación de las concesiones a UNIPREX u otras filiales podría tener un efecto negativo material en las condiciones y resultados financieros de las

operaciones del Grupo ANTENA 3. En la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no puede garantizar las futuras renovaciones de la totalidad de las concesiones.

?? **Concentración de ingresos. Caracteres del mercado publicitario en España**

Aproximadamente el 87% de los ingresos del Grupo ANTENA 3 provienen de las ventas por publicidad, por lo que los ingresos del Grupo ANTENA 3 se encuentran directamente relacionados con la evolución del sector publicitario. En este sentido, debe mencionarse que el mercado publicitario español ha tenido históricamente carácter cíclico, incrementándose en fases de crecimiento económico general y disminuyendo en épocas de recesión. Este carácter cíclico, con mayor incidencia en la publicidad de tipo nacional que en la publicidad de tipo local, hace que el Grupo esté expuesto a las crisis de la industria publicitaria en general, que afectaría a la situación financiera del grupo y a los resultados de sus operaciones. A este respecto, la inversión publicitaria ha evolucionado de la siguiente forma en los últimos años; en el año 2000 se produjo un aumento del 10,8%, en 2001 se produjo un descenso de 5,5% y en 2002 una disminución de 1,2%, incrementándose un 1,3% durante el primer semestre de 2003 (fuente Infoadex).

Adicionalmente, los ingresos por publicidad están íntimamente relacionados con los niveles de audiencia que pueda alcanzar la programación de televisión y radio del Grupo ANTENA 3. De no ser posible retener o, en su caso, atraer niveles significativos de audiencia, los ingresos y, por tanto, los resultados del grupo podrían verse negativamente afectados.

Una de las características del medio televisivo es la estacionalidad de la inversión publicitaria. Durante el segundo y cuarto trimestre se produce la mayor inversión publicitaria (55,2% en televisión y 52,1% en radio del total año), mientras que en el primer y tercer trimestre del año la inversión publicitaria se reduce sensiblemente. Una disminución significativa de la inversión publicitaria en los trimestres de mayor inversión podría tener un impacto significativo en los resultados financieros de la Sociedad.

Por otro lado, el 80% de los ingresos del Grupo ANTENA 3 proviene del negocio de televisión. Entre el ejercicio 2000 y el 2002, la cuota de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN ha caído 1,3 puntos porcentuales, mientras que la cuota de mercado ha descendido en 2,4 puntos y el margen de EBITDA ha pasado del 31,8% al 9,9%. Aunque tanto la cuota de audiencia como la de mercado mantienen aún niveles significativos, no puede garantizarse que los mismos vayan a mantenerse o mejorar, con el impacto que ello podría tener en los resultados financieros de la sociedad.

?? **Rápidos cambios tecnológicos.**

Los medios de comunicación están actualmente experimentando rápidos desarrollos tecnológicos, que hacen que evolucionen los estándares de la industria y las demandas de los clientes y exigen una constante introducción o desarrollo de nuevos productos. El Grupo ANTENA 3 debe adaptarse rápidamente a dichos cambios tecnológicos para poder competir de forma efectiva. Ante los nuevos desarrollos tecnológicos, las sociedades que componen el Grupo ANTENA 3 pueden verse obligadas a dedicar una parte significativa de sus recursos de gestión y financieros para adaptarse a dichos retos. Los cambios tecnológicos pueden crear nuevos competidores en varios de los negocios del Grupo ANTENA 3 y pueden proporcionar oportunidades a actuales competidores para obtener cuotas de mercado a costa de las sociedades que forman el Grupo ANTENA 3. El hecho de no poder adaptarse efectivamente a los desarrollos tecnológicos puede afectar de forma negativa los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo ANTENA 3.

?? **Competencia**

Los mercados en los que opera el Grupo ANTENA 3 son mercados en los que operan otros competidores, cada día más numerosos (televisión local, operadores de cable, plataformas digitales, etc.). Un aumento de la competencia podría reducir la cuota de mercado publicitario de que disfruta el Grupo ANTENA 3 o reducir los ingresos que por la venta de publicidad obtiene el Grupo ANTENA 3.

En cuanto al mercado televisivo es previsible que la oferta actual se vea incrementada en el ámbito autonómico y se reorganice en el ámbito local.

La cuota de audiencia de las otras formas de televisión, distintas de la televisión generalista en abierto, ha pasado del 6,9% en 2000 al 9,5% en 2002. En general, estas televisiones o bien obtienen sus ingresos de sus abonados o bien lo hacen de mercados publicitarios locales, por lo que no compiten directamente en ingresos. Un desarrollo acelerado de estas ofertas televisivas podría afectar a los ingresos y resultados del Grupo ANTENA 3.

Por último, la aparición y evolución de nuevos medios de comunicación, tales como internet, podría suponer una reducción de las cuotas de audiencia para el Grupo Antena 3 tanto televisiva como radiofónica, y como consecuencia obtenerse una menor inversión publicitaria que podría tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad.

?? **Resultados de los negocios de Televisión, Radio y otras actividades**

Durante el ejercicio 2002, UNIPREX registró una pérdida antes de impuestos de 23.982 miles de euros. Adicionalmente, de los estados financieros consolidados del Grupo ANTENA 3 a 30 de junio de 2003 se desprende la existencia de pérdidas por importe de 98.848 miles de euros. El Grupo ANTENA 3 se encuentra en un proceso de reestructuración de las líneas de negocio, la actividad de televisión, radio y de otras líneas de negocio cuyos resultados finales no pueden asegurarse y en consecuencia esas líneas de negocio podrían no dar beneficios en los próximos ejercicios.

?? **Dependencia de proveedores para la prestación del servicio de radio y televisión**

El servicio público de televisión y de radio que desarrolla el Grupo ANTENA 3, como los demás operadores del servicio público de televisión y radio, requiere para su prestación la utilización de infraestructuras y sistemas tecnológicos para la prestación del servicio que pertenecen a terceros, en particular cabe destacar el servicio prestado por RETEVISIÓN I, S.A. como portador soporte y difusor de la señal televisiva, por lo que un eventual fallo en los servicios prestados por los proveedores podría dar lugar a una interrupción de su actividad, que podría afectar de forma negativa a la actividad que desarrolla el Grupo ANTENA 3.

?? **Suministro de contenidos de televisión y radio**

Los ingresos publicitarios que obtienen las cadenas de televisión y de radio guardan, como se ha dicho, una relación estrecha con las cuotas de audiencia de esas cadenas, audiencia que, a su vez, se sustenta en la programación. El éxito de la programación se relaciona con el acceso a contenidos (derechos de emisión y contenidos) y con los artistas y presentadores que participan en los mismos, siendo los comunicadores de especial importancia para la radio. La falta de suministro de programas y derechos o de contratos con comunicadores y artistas podrían suponer, en caso de que no se alcanzasen los índices de audiencia esperados, una reducción de la inversión publicitaria, con el impacto negativo que la misma podría tener en los resultados del Grupo ANTENA 3

Adicionalmente, los costes en contraprestaciones que deban abonarse a los suministradores de contenidos podrían evolucionar al alza, teniendo como consecuencia, un impacto significativo adverso en los márgenes de la Sociedad.

?? **Reducción de costes**

Uno de los principales objetivos de la nueva dirección de ANTENA 3 TELEVISIÓN es la reducción de costes. Los planes de reducción de costes pueden suponer en el momento inicial de su implantación un aumento de los mismos. En este sentido, por la Sociedad se ha procedido a la dotación de provisiones extraordinarias que han afectado negativamente a los resultados del primer semestre de 2003, en el que se han producido unos resultados extraordinarios negativos de 174,8 millones de euros. El objetivo pretendido por el nuevo equipo gestor es reducir los costes en torno al 6% para el conjunto del año 2004. En el supuesto de que las operaciones que se realicen no tuvieran el impacto pretendido, podría afectar a las condiciones y resultados financieros de las operaciones del Grupo.

?? **Reestructuración de la plantilla**

Con fecha 4 de septiembre de 2003, ANTENA 3 TELEVISIÓN ha presentado ante los representantes de los trabajadores y ante la Dirección General de Trabajo un Expediente de Regulación de Empleo para la extinción de 390 puestos de trabajo, encontrándose a la fecha de verificación del presente Folleto en fase de consultas por lo que aún no puede conocerse el coste final total que implica el expediente ni su impacto definitivo en los estados financieros de ANTENA 3 TELEVISIÓN. No obstante, la Sociedad, en base a sus mejores estimaciones a procedido a la estimación del coste, dotándose la correspondiente provisión a 30 de junio de 2003.

Por otro lado, la reestructuración prevista de la plantilla ha dado y podría seguir dando lugar a paros, huelgas o conflictos con los trabajadores que pudieran afectar la situación financiera del Grupo ANTENA 3.

?? **Litigios**

En la fecha de registro del presente Folleto existen una serie de litigios interpuestos contra ANTENA 3 TELEVISIÓN y determinadas sociedades de su Grupo, algunos de los cuales se detallan en el apartado IV.5.4 siguiente. Al tratarse de procedimientos en curso ANTENA 3 TELEVISIÓN no puede predecir con total seguridad el resultado de los mismos, ni por tanto evaluar las consecuencias de la posible ejecución de una sentencia o laudo arbitral cuyo eventual contenido no es conocido. A 30 de junio de 2003, ANTENA 3 TELEVISIÓN tenía dotada una provisión por litigios, arbitrajes y contingencias por importe de 30.878.477,20 euros. Una resolución contraria a los intereses de las sociedades del Grupo ANTENA 3 de los procedimientos descritos en el Capítulo IV podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera del Grupo.

?? **Principales accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN**

Una vez realizado el reparto de la prima de emisión por TELEFÓNICA, S.A. entre sus accionistas, los principales accionistas de la sociedad serán Kort Geding con un 27,60% (parte de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN propiedad de Kort Geding están pignoradas a favor de una entidad de crédito en garantía del préstamo otorgado para la adquisición de las acciones, correspondiendo a Kort Geding los derechos de voto), Grupo Santander Central Hispano con un 15,99% y RTL Group Communications S.L.U, con un 17,27% que tienen suscritos determinados pactos de accionistas (uno entre Kort Geding, Planeta Corporación S.R.L. y Banco Santander Central Hispano; y otro entre Kort Geding y RTL Group Communication) que se describen en el Capítulo VI. Los miembros del Consejo de Administración designados a título individual, por los mencionados accionistas constituyen la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Dichos accionistas pueden tener una gran influencia en la gestión y toma de decisiones de la Sociedad, tanto a nivel de las decisiones a adoptar por la Junta General de accionistas (dividendos, cambios de capital social, elección de consejeros, modificación de estatutos sociales, fusiones y otras operaciones societarias relevantes) como por el Consejo de Administración. Adicionalmente, en este momento no se puede prever si existirán o no, en el futuro eventuales conflictos de interés entre los accionistas que pudieran tener un efecto adverso en los resultados de la Sociedad.

3. Factores de riesgo relativos a las acciones

?? **Mercado para las acciones**

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN no han sido anteriormente objeto de negociación en ningún mercado de valores y, por tanto, no puede asegurarse que las acciones vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio de salida. No existen garantías respecto al volumen de contratación que alcancen las acciones, ni respecto a su efectiva liquidez.

?? **Precio de las acciones como consecuencia de futuras ventas**

El precio de mercado de las acciones podría verse negativamente afectado como resultado de transmisiones numerosas de acciones después de la admisión a cotización, o por la percepción de que tales transmisiones pudiesen llevarse a cabo, como consecuencia de la distribución, entre

los accionistas de TELEFÓNICA, S.A. del 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Adicionalmente, el precio de mercado de las acciones podría verse negativamente afectado como resultado de las transmisiones de acciones que pudieran realizar alguno de los accionistas significativos de la Sociedad.

Los accionistas significativos de la sociedad han hecho pública la siguiente información sobre sus intenciones de permanencia en la sociedad o incremento de su participación accionarial:

- Kort Geding, S.L., ha manifestado que de acuerdo con lo indicado desde su entrada en el capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. es su intención incrementar su participación en dicha compañía, con la finalidad de dar mayor estabilidad a la estructura accionarial de la misma. No obstante, no tiene definidos el plazo ni las condiciones en que, en su caso, se producirá ese incremento de participación que se realizará en todo caso en cumplimiento de las normas que rigen los mercados de valores.
- RTL Group no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.
- Banco Santander Central Hispano no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.
- En cuanto a TELEFÓNICA, S.A., como se indica en este Folleto, distribuirá entre sus accionistas el 30% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, mediante el reparto de la Prima por Emisión de acciones, manteniendo la propiedad del 4,13% restante y de las acciones que correspondan a las fracciones de acciones de la aplicación de la ecuación de canje. Por imperativo legal, TELEFÓNICA, S.A. no podrá ser titular de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, a partir del 29 de noviembre de 2003, para lo cual TELEFÓNICA, S.A. ha manifestado que realizará las operaciones financieras necesarias, sin descartar mantener una exposición económica a la variación del precio de la acción o colocar las acciones directamente en mercado si la demanda lo permite.

No está previsto que ninguna entidad realice actividades de estabilización.

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO

INDICE

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

Don Maurizio Carlotti, con Pasaporte italiano nº 673591-W, en su condición de Consejero Delegado de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. (en adelante "ANTENA 3 TELEVISIÓN" o la "Sociedad") con domicilio en San Sebastián de los Reyes, Avenida Isla Graciosa, 13, Madrid, C.I.F nº A-78839271, y de persona especialmente facultada a estos efectos, asume, en nombre y representación de ANTENA 3 TELEVISIÓN, la responsabilidad del presente Folleto, y la totalidad de los **Anexos** y confirma la veracidad de su contenido y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1

El presente Folleto Informativo Completo (en lo sucesivo, el "Folleto") ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV"), con fecha 17 de octubre de 2003 y se refiere a la admisión a cotización de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su inclusión en el sistema de interconexión bursátil.

El registro del presente Folleto Informativo por la CNMV no implica recomendación de la compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2

La admisión a cotización de las acciones de la Sociedad a que se refiere el presente Folleto no requiere autorización o pronunciamiento administrativo previo, distinto de la verificación y registro del mismo en la CNMV.

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de ANTENA 3 TELEVISIÓN y las cuentas anuales consolidadas de ANTENA 3 TELEVISIÓN y Sociedades Dependientes que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2002, así como las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, han sido auditadas y objeto de informe de auditoría sin salvedades, por la firma Deloitte & Touche España, S.L. con CIF B-79104469, y domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 65, firma que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S-0692.

Las cuentas anuales de ANTENA 3 TELEVISIÓN y las cuentas anuales consolidadas de ANTENA 3 TELEVISIÓN y Sociedades Dependientes que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 así como las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los mencionados ejercicios fueron auditadas, y objeto de informe de auditoría sin salvedades, por la firma Arthur Andersen y Cía., S. Com. con NIF D 79104469, que con fecha de 18 de octubre de 2002 pasó a denominarse Deloitte & Touche España, S.L.

Los estados financieros intermedios individuales y consolidados correspondientes al periodo terminado el 30 de junio de 2003 que comprenden el balance de situación a 30 de junio de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio, han sido objeto de informe de auditoría por la firma mencionada anteriormente transcribiéndose literalmente su contenido a continuación y, de los que resultan las salvedades que los mismos reflejan:

a) Informe de auditoría de los estados financieros individuales intermedios a 30 de junio de 2003:

“Al Consejo de Administración de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.:

1. *Hemos auditado los estados financieros intermedios de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. al 30 de junio de 2003, que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas adjuntas correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2003, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
2. *Los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2003. Con fecha 21 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión favorable.*
3. *La Sociedad, según se indica en las Notas 3.4 y 6 adjuntas a los estados financieros, posee participaciones de control en varias sociedades y formula separadamente estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2003 sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 30 de agosto, con una salvedad. El efecto de la consolidación, realizada con base en los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, en comparación con los estados financieros individuales adjuntos, se incluye en la Nota 3-d.*
4. *Como resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración con base en sus estimaciones y del análisis realizado sobre las existencias y los compromisos de derechos de programación, según se indica en la Nota 7, la Sociedad ha decidido registrar una provisión con cargo al epígrafe “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2003, por importe de 101 millones de euros.*
5. *UNIPREX, S.A., sociedad en la que ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. participa, a través de PUBLICIDAD 3, S.A en el 100% de su capital social, mantiene, desde el 27 de julio de 2001, un acuerdo de asociación con el Grupo Radio Blanca. En relación con este contrato, se ha iniciado, en el mes de mayo de 2003, un proceso de arbitraje solicitado por UNIPREX, S.A sobre la interpretación de determinados aspectos del contenido del mismo y por el Grupo Radio Blanca sobre declaración de incumplimiento y derecho a la resolución del mismo y pago por UNIPREX, S.A de las cantidades previstas contractualmente y de los daños y perjuicios ocasionados (véase Nota 15-b)*

A la fecha de este informe no es posible evaluar, de manera objetiva, el impacto que pudiera tener en los estados financieros intermedios adjuntos la resolución final de este proceso, para el que la Sociedad, de acuerdo con los dictámenes y la opinión de sus asesores legales, no ha constituido provisión alguna en el pasivo del balance de situación al 30 de junio de 2003.
6. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 5 anterior, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. al 30 de junio de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el período de seis meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692”

Manuel Terme

30 de agosto de 2003

- b) Informe de auditoría de los estados financieros consolidados intermedios a 30 de junio de 2003:

“Al Consejo de Administración de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.:

- “1. Hemos auditado los estados financieros consolidados intermedios de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SA. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 30 de junio de 2003, que comprenden el balance de situación consolidado al 30 de junio de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y las notas adjuntas correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio 2003, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros consolidados en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. Los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2003. Con fecha 21 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión favorable.*
- 3. Como resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante con base en sus estimaciones y del análisis realizado sobre las existencias y los compromisos de derechos de programación, según se indica en la Nota 9, la Sociedad ha decidido registrar una provisión con cargo al epígrafe “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2003, por importe de 101 millones de euros.*
- 4. UNIPREX, S.A., sociedad del Grupo en la que la Sociedad Dominante participa indirectamente en el 100% de su capital social, mantiene, desde el 27 de julio de 2001, un acuerdo de asociación con el Grupo Radio Blanca. En relación con este contrato, se ha iniciado, en el mes de mayo de 2003, un proceso de arbitraje solicitado por UNIPREX, S.A sobre la interpretación de determinados aspectos, del contenido del mismo y por el Grupo Radio Blanca sobre declaración de incumplimiento y derecho a la resolución del mismo y pago por UNIPREX, S.A de las cantidades previstas contractualmente y de los daños y perjuicios ocasionados (véase Nota 18-b).*

A la fecha de este informe no es posible evaluar, de manera objetiva, el impacto que pudiera tener en los estados financieros consolidados adjuntos la resolución final de este proceso, para el que el Grupo, de acuerdo con los dictámenes y la opinión de sus asesores legales, no ha constituido provisión alguna en el pasivo del balance de situación consolidado al 30 de junio de 2003.
- 5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 anterior, los estados financieros consolidados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SA. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 30 de junio de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el período de seis meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692"

Manuel Terme

30 de agosto de 2003"

Se acompañan al presente Folleto como **Anexo 1** los siguientes documentos:

- Cuentas anuales de ANTENA 3 TELEVISIÓN correspondiente al ejercicio 2002 con el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría y;
- Cuentas Anuales consolidadas de ANTENA 3 TELEVISIÓN y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2002 con el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.
- Estados financieros intermedios de ANTENA 3 TELEVISIÓN a 30 de junio de 2003 con el Informe de Auditoría.
- Estados Financieros consolidados intermedios de ANTENA 3 TELEVISIÓN y sociedades dependientes a 30 de junio de 2003 con el Informe de Auditoría.

CAPÍTULO II

LOS VALORES NEGOCIABLES CUYA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN SE SOLICITA

ÍNDICE

- II.1 ACUERDOS SOCIALES**
 - II.1.1 Acuerdos de solicitud de admisión a cotización de las acciones
 - II.1.2 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial
 - II.1.3 Distribución de acciones por TELEFÓNICA, S.A. entre sus accionistas
- II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA**
- II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR**
- II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES CUYA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN SE PRETENDE PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES**
- II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**
 - II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores
 - II.5.2 Representación de los valores
 - II.5.3 Importe nominal global de las acciones cuya admisión se solicita
 - II.5.4 Número de acciones y proporción sobre el capital social
 - II.5.5 Valoración de las acciones
- II.6 COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES**
- II.7 INEXISTENCIA DE RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES**
- II.8 NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES**
- II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES**
 - II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación
 - II.9.2 Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones
 - II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales
 - II.9.4 Derecho de información
 - II.9.5 Obligatoriedad de prestaciones accesorias

II.10 GASTOS DE LA OPERACIÓN

II.10.1 Imputación de gastos

II.10.2 Estimación de gastos

II.11 RÉGIMEN FISCAL

II.12 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

II.13 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTENA 3 TELEVISIÓN

II.13.1 Número de acciones admitidas a negociación oficial

II.13.2 Resultados y dividendos por acción de los últimos tres ejercicios

II.13.3 Reducciones y ampliaciones de capital realizadas en los tres últimos años

II.13.4 Ofertas Públicas de Adquisición

II.14 PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

II.14.1 Partícipes en el diseño y/o asesoramiento de la operación

II.14.2 Inexistencia de vínculos o intereses económicos

CAPÍTULO II

LOS VALORES NEGOCIABLES CUYA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN SE SOLICITA

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. *Acuerdos de solicitud de admisión a negociación.*

La Junta General de Accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN, así como el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Como **Anexo 2** al presente Folleto se acompaña copia de los mencionados acuerdos.

II.1.2. *Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial.*

Los requisitos previos para la admisión a negociación en las Bolsas de Valores mencionadas y para su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

1. Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales para la admisión a cotización que se cumple con la verificación por la CNMV del presente Folleto y puesta a disposición del público del mismo, en el domicilio social de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y solicitud a sus Sociedades Rectoras de la admisión a negociación oficial de las acciones.
2. Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de constitución y posteriores escrituras de ampliación de capital de la Sociedad, junto con la documentación complementaria, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, como Bolsa cabecera para la CNMV y las Bolsas de Barcelona, Valencia y Bilbao, y ventanilla única del proceso de admisión a negociación.
3. Acuerdos de admisión a negociación de todas las acciones representativas del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, adoptados por las correspondientes Sociedades Rectoras.
4. Acuerdo de integración de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), adoptado por la CNMV con el informe favorable de la Sociedad de Bolsas.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN cumple a la fecha de este Folleto, las condiciones mínimas para la admisión a cotización exigidas por la normativa del Mercado de Valores y, en particular, por el Artículo 32 del Reglamento de Bolsas. Como consecuencia de la distribución de acciones por TELEFÓNICA, S.A. entre sus accionistas, se incrementará de forma muy significativa el número de accionistas de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN.

Asimismo, ANTENA 3 TELEVISIÓN cumple con el requisito relativo a la obtención de beneficios en los dos últimos años o en tres no consecutivos en un periodo de cinco que hayan sido suficientes para repartir un dividendo de al menos un 6% del capital social desembolsado, una vez hecha la previsión para impuestos y dotadas las reservas legales, como acredita la certificación de la firma Deloitte & Touche España, S.L., que se incorpora como **Anexo 3** del presente Folleto.

La Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan en materia de Bolsa y especialmente sobre admisión, contratación, permanencia y exclusión de la negociación, y se someterá igualmente a las que puedan dictarse en el futuro.

Está previsto que la admisión a negociación de las acciones se produzca el 29 de octubre de 2003, por lo que, con anterioridad a esa fecha los acuerdos y actos mencionados anteriormente deberán haberse realizado.

II.1.3. *Distribución de acciones por TELEFÓNICA, S.A. entre sus accionistas*

La junta General de Accionistas de la sociedad TELEFÓNICA, S.A, acordó, en su sesión de 11 de abril de 2003, la distribución entre sus accionistas, en especie, de parte de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante el reparto de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, de hasta un 30% de su capital social. En ejecución del mencionado acuerdo, TELEFÓNICA, S.A. ha informado que su Consejo de Administración, con fecha de 24 de septiembre de 2003, acordó la distribución, entre sus accionistas, del 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, lo cual suponen 16.666.800 acciones de tres euros de valor nominal cada una de ellas.

Según la información hecha pública por TELEFÓNICA, S.A., el derecho a percibir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. corresponderá a aquellos accionistas de TELEFÓNICA, S.A. que lo sean, en concordancia con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bolsas de Comercio, de 30 de junio de 1967, el día siguiente a aquél en que la compañía publique, a través del correspondiente anuncio oficial en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que se ha producido la verificación por parte de la CNMV de la admisión a negociación bursátil de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

TELEFÓNICA, S.A. deberá detallar en ese anuncio los requisitos y procedimientos para el reparto de la prima de emisión. Está previsto que TELEFÓNICA, S.A. publique en el BORME el anuncio de la verificación de la admisión el día 20 de octubre de 2003, con lo que tendrán derecho a recibir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN los titulares de acciones de TELEFÓNICA, S.A. que lo sean al cierre del mercado el 21 de octubre de 2003. Está previsto que la entrega de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN a esos accionistas de TELEFÓNICA, S.A., se realice, tras los oportunos trámites para comprobar la identidad de los mismos, el 29 de octubre de 2003, a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Conforme a lo comunicado por TELEFÓNICA, S.A. a la CNMV, la relación de canje ha quedado fijada en una acción de ANTENA 3 TELEVISIÓN por cada 297,351102851177 acciones de TELEFÓNICA, S.A.. Esta relación de canje es el resultado de la división del número de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN objeto de reparto (16.666.800) y el número de acciones de TELEFÓNICA, S.A. con derecho a participar en dicha distribución (4.955.891.361 acciones). Aquellos accionistas de TELEFÓNICA, S.A. que, como consecuencia de la aplicación de la relación de canje, tendrían derecho a percibir una fracción de acción de ANTENA 3 TELEVISIÓN recibirán el pago de las fracciones correspondientes a través de dos entidades financieras que actuarán como Agentes que liquidarán en efectivo las fracciones. A tal fin y teniendo en cuenta la valoración incluida en la propuesta a la Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. con motivo de la referida distribución, TELEFÓNICA, S.A. asigna a las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, un valor de 25,20 euros por acción (equivalente al valor que tienen dichas acciones en los Libros de TELEFÓNICA, S.A.). Si existiera autocartera de TELEFÓNICA, S.A. en poder de ésta en el momento de determinar la distribución de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN que, en virtud de ese reparto, pudieran corresponder a las acciones de dicha autocartera serán atribuidas proporcionalmente al resto de las acciones en circulación de TELEFÓNICA, S.A., dando lugar, en tal caso, a un ajuste en la relación de canje, que será comunicada a través del anuncio oficial en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

De acuerdo con la información facilitada por TELEFÓNICA, S.A, estimada por ésta a partir de los datos de la última Junta General de Accionistas celebrada el pasado 11 de abril de 2003, el número total de depósitos de acciones de TELEFÓNICA, S.A. se estima en, aproximadamente, 1.400.000. Aplicando la relación de canje comunicada por TELEFÓNICA, S.A. mediante Hecho Relevante de fecha 24 de septiembre de 2003 y sin perjuicio de los ajustes que pudieran proceder de aplicar la relación de canje definitiva a los datos realmente existentes a la fecha de determinación de los accionistas titulares del derecho a recibir el dividendo en especie, se estima que recibirían acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN aproximadamente 750.000 depósitos.

De estos, aproximadamente se estima que 550.000 depósitos recibirán entre 1 y 5 acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA

La admisión a cotización de las acciones a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen general de verificación por la CNMV.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones cuya admisión a cotización se pretende, ni a su sociedad emisora, por parte de entidad calificadoras alguna.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES CUYA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN SE PRETENDE PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de Sociedades Anónimas. No obstante, deben tenerse en cuenta, las disposiciones específicas descritas en el Capítulo III, apartado III.2.2 y en el apartado II.9.3 del presente Capítulo.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores.

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de ANTENA 3 TELEVISIÓN, nominativas, de TRES EUROS (3 €) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

II.5.2. Representación de los valores.

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en el Registro Central de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), entidad domiciliada en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8, que es la encargada del registro contable de las acciones, junto con sus Entidades Participantes.

II.5.3. Importe nominal global de las acciones cuya admisión se solicita.

El importe nominal global de las acciones cuya admisión a negociación se solicita es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (166.668.000€) EUROS

II.5.4. Número de acciones y proporción sobre el capital social.

Las acciones cuya admisión a negociación se pretende son la totalidad en que se divide el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, esto es CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (55.556.000) acciones nominativas de tres (3) euros de valor nominal cada una de ellas.

II.5.5. Valoración de las acciones

II.5.5.1. Precio de referencia y subasta

Dadas las características de la operación a que se refiere el presente Folleto, admisión a negociación de acciones, sin realización previa de una oferta pública de venta ni de suscripción de acciones, no hay ningún precio de salida, por lo que será el mercado, desde el primer momento, el que determinará, mediante el ajuste de la oferta y la demanda de títulos, el precio de cotización.

En este sentido, la Circular 1/2001, de 10 de mayo, de la Sociedad de Bolsas, sobre normas de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil establece que cuando se incorpore un valor al Sistema de Interconexión Bursátil sin cotización previa en las Bolsas nacionales se tomará como precio de referencia aquél que responda a posiciones ciertas de compra o demanda. En aquellos supuestos en los que se dificulte la formación de precios, podrá fijarse el precio de referencia atendiendo a otros parámetros e informando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para la admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, la Sociedad de Bolsas en virtud de lo previsto en la mencionada Circular, ha fijado como precio de referencia por acción 25,20 euros., llevándose a cabo la subasta de apertura sobre la base de este precio.

Una vez comience el periodo de subasta, a la vista de la órdenes introducidas en el periodo de subasta, el precio resultante será aquél que permita negociar un mayor número de unidades de contratación. No obstante y conforme a lo previsto en el apartado 6.2.4.1. de la citada Circular 1/2001; "en el caso de que dos o más precios permitan negociar el mismo número, el precio de subasta será el que produzca el menor desequilibrio, entendiéndose por desequilibrio la diferencia entre el volumen ofrecido y el volumen demandado a un mismo precio. Si no hay desequilibrio o si los desequilibrios son iguales, se escogerá el precio del lado que tenga mayor volumen. Si las tres condiciones anteriores coinciden, será precio de la subasta, de los dos posibles, el más cercano al último negociado con las excepciones siguientes:

- En el caso de que el último precio negociado esté dentro de la horquilla de los dos posibles precios de subasta, el precio de la subasta será ese último precio negociado.

- De no haber último precio negociado o encontrarse éste fuera de la horquilla de precios del rango estático, el precio de la subasta será el más cercano al precio estático.

Si, finalizado el período de subasta;

- a) no coincidieran la oferta y la demanda, el valor podrá negociar durante la sesión tan pronto coincida el precio de compra con el de venta. y;
- b) el precio resultante se encuentra en el límite del rango estático o el volumen de las órdenes de Mercado y Por lo Mejor (tal y como estos términos se definen en la propia Circular) no es cubierto por el volumen total a negociar, el sistema no realizará una asignación para ese valor y pasará a una situación de extensión de subasta, en la cual, una vez fijado el precio de subasta, se cumplimentarán, en primer lugar las órdenes de mercado y por lo mejor, (indistintamente en función del momento de su entrada en el mercado), posteriormente las limitadas con precios mejores que el de la subasta y, finalmente, el resto de las órdenes limitadas al precio de subasta, en la medida que sea posible, según el orden en que se introdujeron en el Sistema.

II.5.5.2 Estabilización

No está previsto que ninguna entidad financiera realice actividades de estabilización.

En cuanto a posibles ventas o compras de acciones de accionistas significativos de la sociedad:

Kort Geding, S.L., ha manifestado que de acuerdo con lo indicado desde su entrada en el capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. es su intención incrementar su participación en dicha compañía, con la finalidad de dar mayor estabilidad a la estructura accionarial de la misma. No obstante, no tiene definidos el plazo ni las condiciones en que, en su caso, se producirá ese incremento de participación que se realizará en todo caso en cumplimiento de las normas que rigen los mercados de valores.

RTL Group no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.

Banco Santander Central Hispano no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.

En cuanto a TELEFÓNICA, S.A., como se indica en este Folleto, distribuirá entre sus accionistas el 30% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, mediante el reparto de la Prima por Emisión de acciones, manteniendo la propiedad del 4,13% restante y de las acciones que correspondan a las fracciones de acciones de la aplicación de la ecuación de canje. Por imperativo legal, TELEFÓNICA, S.A. no podrá ser titular de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, a partir del 29 de noviembre de 2003, para lo cual TELEFÓNICA, S.A. ha manifestado que realizará las operaciones financieras necesarias, sin descartar mantener una exposición económica a la variación del precio de la acción o colocar las acciones directamente en mercado si la demanda lo permite.

II.5.5.3. Operaciones con las acciones de la Sociedad con carácter previo a la admisión a cotización

A título informativo, a continuación se mencionan tres valoraciones diferentes de las acciones de la Sociedad con ocasión de dos operaciones de compraventa de acciones y de la distribución de las mismas, que se han realizado con carácter previo a la admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN y de las que la Sociedad ha tenido conocimiento:

- Venta por TELEFÓNICA, S.A. a Kort Geding, S.L. de un 25,1% del capital de la Sociedad. Para la citada operación de compraventa, se valoró la Sociedad en 1.450 millones de euros, lo que resulta un precio de 26,10 euros por acción (teniendo en cuenta la refundición del valor nominal de las acciones acordado por la Junta General de Accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN por el que se pasa de acciones de un euro de valor nominal a acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas).
- El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A. a los efectos de valorar la distribución entre sus accionistas de parte de la Prima de Reserva de Emisión ha tenido en cuenta el valor en libros de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, esto es 420.003.360 euros, lo que implica valorar el 100% de la Sociedad en 1.400 millones de euros y por tanto en 25,20 euros por acción.

- Con fecha de 16 de septiembre de 2003, Kort Geding, S.L. adquirió de Macame, S.A. (Sociedad del Grupo Santander Central Hispano) el 2,5% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en ejercicio de una previa opción de compra otorgada por Banco Santander Central Hispano, S.A. El precio de dicha adquisición fue de 30 millones de euros, lo que resulta un precio por acción aproximado de 21,60 euros. No obstante ese precio está sujeto a ajuste, en el supuesto de que el vendedor decida adquirir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN durante los 135 días naturales siguientes a la admisión a cotización de las acciones. El ajuste se referirá al mayor precio que, en su caso, deba abonar el vendedor por la compra de un número igual de acciones en el mercado bursátil, durante el indicado plazo de 135 días.

Sobre lo indicado en los puntos anteriores hay que destacar que los criterios de valoración empleados en dichas operaciones, no tienen que ser necesariamente equivalentes a los que usualmente aplica un mercado secundario de valores como las bolsas en las que se solicita la admisión a negociación.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

Las Entidades Participantes de IBERCLEAR podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

II.7. INEXISTENCIA DE RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, por lo que las acciones cuya admisión a cotización se pretende son libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

No obstante, deben tenerse en cuenta las disposiciones específicas descritas en el Capítulo III, apartado 2.2., en cuanto a las restricciones establecidas por la normativa sobre la televisión privada.

II.8. NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES

Las acciones en que se divide el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, no están actualmente admitidas a negociación oficial en ninguna Bolsa de Valores. La verificación del presente Folleto supone la verificación de los requisitos necesarios por la CNMV para la admisión a negociación de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), admisión que se deberá acordar por las correspondientes sociedades rectoras de dichos mercados.

Está previsto que las acciones de la Sociedad comiencen a cotizar el día 29 de octubre de 2003. No obstante, se hace constar que la fecha efectiva de cotización señalada no puede asegurarse con certeza ya que, en última instancia, la admisión a negociación, está sujeta a los acuerdos de admisión de las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores. En caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las acciones, la Sociedad dará publicidad de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV y un anuncio publicado en, al menos, un diario de difusión nacional.

Se hace constar que ANTENA 3 TELEVISIÓN conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN atribuyen a sus titulares los derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, según se expone a continuación:

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, sin tener derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, cinco años. El beneficiario de la prescripción será ANTENA 3 TELEVISIÓN.

II.9.2. *Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.*

Todas las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN confieren a su titular, en los términos establecidos por la Ley, el derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente.

Igualmente confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3. *Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.*

Los tenedores de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN tendrán derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el derecho de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General y ejercitar en ella el derecho a voto todos los accionistas titulares de acciones que representen, como mínimo, un valor nominal de 300 euros, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes de IBERCLEAR o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, por medio de escrito de carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean en los Estatutos Sociales limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo.

II.9.4. *Derecho de información.*

Todas las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozan asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5. *Obligatoriedad de prestaciones accesorias.*

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN no llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.10 GASTOS DE LA OPERACIÓN

II.10.1. *Imputación de gastos.*

La admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN estará libre de gastos para el titular de las acciones.

II.10.2. Estimación de gastos.

Los gastos estimados de la admisión a cotización de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, de forma meramente indicativa dada la dificultad de precisar su importe en la fecha de elaboración de este Folleto, son los que se detallan a continuación:

GASTOS	EUROS
1. Tasas CNMV.	5.000,04
2. Tasas IBERCLEAR	24.372
3. Tasas Sociedad de Bolsas	166.668
4. Registro Mercantil, Notaría, Asesoramiento legal y otros	300.000
TOTAL	496.040,04

Este importe representa un 0,30% del capital social de la Sociedad.

II.11 RÉGIMEN FISCAL

A continuación se facilita un breve extracto del régimen fiscal aplicable derivado de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones cuya admisión a cotización de solicita, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores. Todo ello, sin perjuicio de las particularidades que puedan existir en los distintos territorios forales o Comunidades Autónomas que, en el ejercicio de sus respectivas competencias normativas, hayan desarrollado una regulación específica sobre determinados aspectos, las cuales no se reflejan en el siguiente resumen.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no trata todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las cooperativas, residentes fiscales en Ceuta y Melilla, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, es recomendable que los inversores consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales específicas, como la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Transmisión de los Valores:

La transmisión de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación reguladora de los impuestos citados.

Régimen fiscal aplicable a los rendimientos y a la transmisión de los valores:

1. Inversores residentes en España:

1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) los dividendos, primas de asistencia a Juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los valores objeto del presente Folleto, o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del I.R.P.F., la renta se cuantificará, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias de 9 de diciembre de 1998 (Ley del I.R.P.F.), en el 140%

del rendimiento íntegro percibido. No obstante se cuantificará en el 100% cuando se trate de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley del I.R.P.F. pero no los de gestión discrecional e individualizada de cartera.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del I.R.P.F. el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos. No se aplicará esta deducción en relación con los rendimientos que correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes del I.R.P.F., así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del I.R.P.F., darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

1.2. Impuesto sobre Sociedades.

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios y las demás rentas obtenidas de la transmisión de las acciones o por cualquier otro concepto, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (Ley del I.S.).

Los contribuyentes del I.S., tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del I.S., a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

Esta deducción no será aplicable, entre otros supuestos contemplados en dicho precepto, cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los contribuyentes del I.S. también tendrán derecho a las restantes deducciones para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la Ley del I.S.

1.3 Retenciones a cuenta.

En general, tanto los contribuyentes del I.R.P.F., como los sujetos pasivos del I.S., soportarán una retención del 15% del importe íntegro del beneficio distribuido, a cuenta de los referidos impuestos, en la forma prevista en los Reales Decretos 214/1999, de 5 de febrero, 2717/1998, de 18 de diciembre y 537/1997, de 14 de abril. En el caso de sujetos pasivos del IS no soportarán retención alguna en el caso de que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del I.R.P.F. o de la cuota íntegra del I.S. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del I.R.P.F. y en el artículo 145 de la Ley del I.S.

1.4. Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que sean titulares de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que estén obligadas a presentar declaración por el Impuesto del Patrimonio, deberán declarar las acciones que posean el 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre.

El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

1.5. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En caso de

transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, la renta que se produzca tributará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades.

2. Inversores no residentes a efectos fiscales en España.

2.1 Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Las rentas obtenidas por los titulares de las acciones que tengan la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (I.R.N.R.), tanto por el concepto de dividendos, como con motivo de la transmisión de las mismas, tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (L.I.R.N.R.).

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios internacionales suscritos entre España y otros países para evitar la doble imposición.

2.1.1. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Las rentas de las acciones obtenidas por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III de la mencionada Ley 41/1998, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que pueden determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos.

Las citadas rentas estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en los mismos supuestos y condiciones que se han mencionado para los contribuyentes por el Impuesto sobre Sociedades.

2.1.2. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

Las rentas obtenidas de las acciones por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente, tributarán por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con arreglo a las normas del Capítulo IV de la L.I.R.N.R., de cuyo régimen se pueden destacar los siguientes extremos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que podría determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos:

- (a) La base imponible correspondiente a los dividendos y otros rendimientos de capital se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas de la Ley del I.R.P.F. no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de inversores residentes y sin que sean aplicables a tal efecto las reducciones previstas en dicha Ley.

La Compañía pagadora efectuará una retención a cuenta de dicho impuesto en el momento del pago del 15%, o la que sea procedente en virtud de disposición legal o convenio para evitar la doble imposición cuando resultaren debidamente acreditadas las condiciones para su disfrute. En los supuestos en que la renta esté exenta o sea de aplicación un tipo impositivo inferior al 15%, por aplicación de normas especiales o de algún convenio internacional, el importe retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública si la solicitud se realiza en la forma y plazos correspondientes.

- (b) Las ganancias patrimoniales tributarán, en principio, al tipo del 35%, sin perjuicio de los convenios suscritos por España para evitar la doble imposición, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1.999, o los que procedan en cada momento.

Estarán exentas las rentas derivadas de la transmisión de dichos valores en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas

o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

Estarán igualmente exentas las ganancias patrimoniales derivadas de las acciones, obtenidas por residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del I.R.N.R. La exención no será aplicable a las ganancias obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

II.12. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

El presente Folleto se presenta al objeto de solicitar la admisión a cotización en Bolsas de Valores de la totalidad de las acciones de la Sociedad, con la finalidad de aumentar significativamente la difusión de su capital social mediante la entrada de un mayor número de accionistas en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, permitiendo dotar a la Sociedad con una base accionarial acorde con las prácticas habituales en los mercados de valores.

II.13 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTENA 3 TELEVISIÓN

II.13.1 Número de acciones admitidas a negociación oficial.

A la fecha de registro del presente Folleto, las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN no se encuentran admitidas a negociación oficial, siendo la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) la finalidad del presente Folleto.

II.13.2 Resultados y dividendos por acción de los últimos tres ejercicios.

ANTENA 3 TELEVISIÓN	2002	2001	2000
Resultado del Ejercicio (miles euros)	(31.293)	39.416	128.478
Capital (miles euros)	166.668	166.668	166.668
Valor Teórico Contable por acción	2,7482	3,0549	2,8184
Número de Acciones	166.668.000	166.668.000	166.668.000
Resultado por Acción (euros)	(0,19)	0,24	0,77
Pay-out (%)	0	50	0
Dividendos (miles de euros)	0	20.000	0
Dividendo por acción (euros)	0	0,12	0

ANTENA 3 CONSOLIDADO	2002	2001	2000
Resultado consolidado del Ejercicio (miles euros)	(29.907)	48.005	123.310
Capital (miles euros)	166.668	166.688	166.688
Valor Teórico Contable por acción	2,7591	3,0672	2,7751
Número de Acciones	166.668.000	166.668.000	166.668.000
Resultado por Acción	(0,18)	0,29	0,74
Pay-out (%)	0	41,38	0
Dividendos (miles de euros)	0	20.000	0
Dividendo por acción (euros)	0	0,12	0

II.13.3 Reducciones y ampliaciones de capital realizadas en los tres últimos años.

El capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN no fue modificado en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

En Junta General de Accionistas celebra el 29 de agosto de 2003 se acordó una refundición del valor nominal de las acciones, en una proporción de 3 acciones antiguas por cada acción nueva, pasando la representación del capital social de 166.668.000 acciones de un euro de valor nominal a las actuales 55.560.000 acciones de tres euros de valor nominal.

II.13.4 Ofertas Públicas de Adquisición.

Las acciones emitidas por ANTENA 3 TELEVISIÓN no han sido objeto de Oferta Pública de Adquisición por compra o canje.

II.14 PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

II.14.1. Partícipes en el diseño y / o asesoramiento de la operación

Las siguientes entidades han participado en el diseño y / o asesoramiento de la operación objeto del presente Folleto:

- Garrigues Abogados y Asesores Tributarios: asesores legales de ANTENA 3 TELEVISIÓN en la admisión a cotización de sus acciones.
- Deloitte & Touche España, S.L. Auditor de cuentas de ANTENA 3 TELEVISIÓN

II.14.2. Inexistencia de vínculos o intereses económicos.

No existe constancia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre ANTENA 3 TELEVISIÓN y las entidades mencionadas en el punto II.14.1 anterior, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal, fiscal y financiero.

CAPÍTULO III
EL EMISOR Y SU CAPITAL

ÍNDICE

- III.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**
 - III.1.1. Denominación y domicilio social
 - III.1.2. Objeto social
- III.2 INFORMACIONES LEGALES**
 - III.2.1. Constitución, inscripción y duración de la Sociedad
 - III.2.2. Forma jurídica y legislación aplicable
 - III.2.2.1. Legislación especial aplicable a televisión
 - III.2.2.2. Legislación especial aplicable a radiodifusión
 - III.2.2.3. Propiedad Intelectual
- III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL**
 - III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado
 - III.3.2. Dividendos pasivos
 - III.3.3. Clases y series de acciones
 - III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años
 - III.3.5. Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants
 - III.3.6. Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores
 - III.3.7. Capital autorizado
 - III.3.8. Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital y de los respectivos derechos de las acciones
- III.4 ACCIONES PROPIAS**
- III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS**
- III.6 GRUPO DE SOCIEDADES**
 - III.6.1. Principales filiales y sociedades participadas por ANTENA 3 TELEVISIÓN
 - III.6.2. Operaciones societarias en sociedades del Grupo ANTENA 3 desde 1 de enero de 2003

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1 IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 *Denominación y domicilio social*

La denominación social de la sociedad emisora de los valores ofrecidos es ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. (en adelante “ANTENA 3 TELEVISIÓN” o la “Sociedad”). ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene su domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Avenida de la Isla Graciosa nº 13.

El Código de Identificación Fiscal es A-78839271.

III.1.2 *Objeto Social*

El artículo 2 de los Estatutos Sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN establece lo siguiente:

La Sociedad tiene por objeto:

1. La gestión indirecta del Servicio Público de la Televisión, con arreglo a los términos de la concesión de la que es titular.
2. La explotación de servicios de televisión en cualquiera de sus modalidades de difusión.
3. La explotación de servicios de radiodifusión sonora en cualquiera de sus modalidades de difusión.
4. La explotación de medios de comunicación impresos en cualquiera de sus modalidades.
5. La explotación de medios de comunicación en soportes informáticos e interactivos en cualquiera de sus modalidades, y en Internet.
6. La producción, compra, venta, alquiler, edición, reproducción, importación, exportación, distribución, exhibición, financiación de toda clase de obras audiovisuales en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, susceptibles de su difusión cinematográfica, televisiva, en vídeo o cualquier otro medio audiovisual.
7. La organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos informativos, deportivos, taurinos, musicales, culturales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición y comercialización de toda clase de derechos sobre los mismos.
8. La realización de las actividades y prestación de servicios, estudios, análisis, promoción, programación, proceso de datos e informes, por cualquier procedimiento, relacionados con cualquier actividad de comunicación, incluyendo en todo caso las referentes a los servicios de cualquier modalidad de televisión.
9. La elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, vídeo, cine y multimedia.
10. Las tareas de intermediación en los mercados de derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier clase, así como en cualesquiera actividades relacionadas directa o indirectamente con la publicidad, el marketing, el merchandising y otras actividades comerciales.
11. La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, mediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus formas posibles.
12. La promoción y venta a distancia, en la modalidad de club, por correo, teléfono, televisión o por cualquier medio informático o audiovisual, en cualquier tipo de soporte, de cualquier producto o servicio.
13. La adquisición y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de equipos, aparatos, elementos, instalaciones y procedimientos técnicos relacionados con las actividades anteriores, incluyendo la licencia de patentes o asistencia de tecnología.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por la Sociedad.

El sector en que se encuadra ANTENA 3 TELEVISIÓN, dentro de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) es el nº 92.20

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la Sociedad

ANTENA 3 TELEVISIÓN fue constituida el 7 de junio de 1988 mediante escritura otorgada el Notario de Madrid D. José Machado Carpenter, con el número 2.302 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8788, Folio 125, Hoja 71592-3, Inscripción 1ª.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene una duración indefinida y dio comienzo a sus operaciones en la fecha que tuvo lugar su inscripción en el Registro Mercantil.

Los Estatutos Sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN se adaptaron a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura pública otorgada el 15 de julio de 1991 ante el Notario de Madrid D. José Machado Carpenter, con el número 2.108 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1924, Folio 108, Hoja M-34473, causando la inscripción número 27.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2003, acordó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que figuran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, sito en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Avenida de la Isla Graciosa nº 13, así como en el Registro Mercantil de Madrid, mediante la solicitud de una nota simple informativa o certificación, y en la CNMV.

III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable

La forma jurídica de ANTENA 3 TELEVISIÓN es la de Sociedad Anónima y, en consecuencia está sujeta al régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De los distintos sectores en los que ANTENA 3 TELEVISIÓN, directamente o a través de las sociedades en las que ostenta una participación, desarrolla actividades, los sectores de la televisión y la radiodifusión, están sujetos a un régimen jurídico especial.

III.2.2.1. Legislación especial aplicable a televisión

La prestación del servicio de televisión en España está sujeta a diversos regímenes jurídicos dependiendo del medio utilizado para llevar a cabo el transporte de las señales, el ámbito de cobertura o la tecnología utilizada del servicio. Resumidamente, el panorama normativo es el siguiente:

- a) En función del medio de transporte de las señales de televisión cabe distinguir entre:
 - (i) Televisión por satélite: Ley 37/1995, de 12 de diciembre, reguladora de las Telecomunicaciones por Satélite.
 - (ii) Televisión por cable: Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de Telecomunicaciones por Cable.
 - (iii) Televisión terrestre o por ondas hercianas (ver apartado b) siguiente).
- b) Dentro de la televisión por ondas hercianas, en función del ámbito de cobertura se distingue entre:
 - (i) Televisión de ámbito estatal:
 - Televisión pública (gestión directa del Estado): Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión.
 - Televisión privada (gestión indirecta por concesionarios privados): Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada.

- (ii) Televisión de ámbito autonómico: Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal.
 - (iii) Televisión de ámbito local: Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres.
- c) Asimismo, dentro de la televisión por ondas herzianas, si bien dependiendo de la tecnología utilizada:
- (i) Televisión analógica (ver apartado b) anterior).
 - (ii) Televisión digital: Disposición Adicional 44ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

A los efectos informativos objeto del presente Folleto, a continuación se describe el régimen jurídico aplicable al servicio de televisión privada prestado por ANTENA 3 TELEVISIÓN (televisión por ondas herzianas, tanto analógica como digital), que tiene la consideración de servicio público, así como los aspectos de dicho régimen jurídico que pueden tener relevancia para ANTENA 3 TELEVISIÓN en relación con la presente operación.

1. Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Privada

La Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, en su redacción vigente, establece el régimen jurídico aplicable a la gestión indirecta del servicio público esencial de televisión, cuya titularidad corresponde al Estado.

a) Título habilitante

La gestión indirecta del servicio se realiza por sociedades anónimas en régimen de concesión administrativa. ANTENA 3 TELEVISIÓN resultó adjudicataria de una de las tres concesiones otorgadas por el Estado en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, publicado en el BOE de 31 de agosto de 1989 mediante Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 28 de agosto del mismo año.

En virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato administrativo de prestación del servicio público suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y ANTENA 3 TELEVISIÓN, la concesión administrativa fue otorgada por un plazo de diez años, a contar desde el 3 de abril de 1990, renovables, a petición de la sociedad concesionaria por Acuerdo del Consejo de Ministros, por iguales periodos de tiempo. Al amparo de lo establecido en el contrato concesional y en el artículo 11 de la Ley de Televisión Privada, el 19 de octubre de 1999, ANTENA 3 TELEVISIÓN solicitó la renovación de la concesión por otro periodo de diez años, siendo renovada por ese periodo, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, hecho público por Resolución del mismo día de la Secretaría General de Comunicaciones (BOE de 11 de marzo de 2000). La renovación de la concesión produjo efectos a partir del día 3 de abril de 2000, por un periodo de diez años, esto es hasta el 3 de abril de 2010.

b) Simultaneidad de participaciones en más de una sociedad concesionaria

La Ley de Televisión Privada, tras las modificaciones introducidas por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece en el artículo 19.1 que las personas físicas o jurídicas que participen en el capital de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión de ámbito estatal no podrán participar en ninguna otra sociedad concesionaria de un servicio público de televisión, sea cual sea su ámbito de cobertura.

Debe tenerse en cuenta que, según lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 19, las previsiones contenidas en el referido artículo se aplicarán a cualquier forma de participación en el capital de las sociedades concesionarias de servicios públicos de televisión, sea directa, indirecta o a través de una o varias personas físicas o jurídicas interpuestas y sea cual sea la participación que se ostente en dichas sociedades, siendo de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en la Ley 16/1989, de 19 de julio, de Defensa de la Competencia.

El artículo 17.1.b) de la Ley de Televisión Privada prevé como causa de extinción de la concesión el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19 de dicha norma (prohibición de simultaneidad de participaciones en más de una sociedad concesionaria de televisión privada, en los términos descritos), siempre que dicho incumplimiento sea imputable al socio mayoritario o que, de otro modo, ostente el control de la sociedad concesionaria, a menos que, en el plazo de un mes, a contar desde el requerimiento que la administración dirija a la sociedad concesionaria, se subsane dicho incumplimiento.

En otro caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Capítulo IV de la Ley. En este sentido, según establece el Artículo 24.2.h) de la Ley de Televisión Privada, el incumplimiento de lo previsto en el artículo 19 por aquellos socios de las entidades concesionarias que no tengan la condición de mayoritarios, o no ostenten, de cualquier modo, el control de la sociedad concesionaria, será considerado infracción muy grave. Las sanciones previstas en el artículo 25 de la Ley Televisión Privada para las infracciones muy graves son multa, suspensión temporal de las emisiones o la extinción de la concesión.

En la fecha del presente Folleto TELEFÓNICA, S.A. participa en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN y de SOGECABLE, S.A., sociedades ambas concesionarias de un servicio público de televisión. Con el fin de ajustar la participación de TELEFÓNICA, S.A. en el accionariado de varias concesionarias a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Televisión Privada, TELEFÓNICA, S.A. ha acordado repartir entre sus accionistas el 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, cuya titularidad ostenta. Con carácter especial para SOGECABLE, S.A. y sus accionistas, entre las condiciones impuestas por el Gobierno en el marco de la decisión resultante del procedimiento de control de concentraciones entre SOGECABLE y DTS Distribuidora de Televisión por Satélite (Vía Digital) (Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, publicado en el BOE de 14 de enero de 2003), se establecía que SOGECABLE y sus accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley de Televisión Privada en el plazo máximo de un año desde la notificación a SOGECABLE de dicho Acuerdo, en la medida en que los límites impuestos en esta norma se superen como consecuencia de la operación de concentración notificada y aprobada mediante el citado Acuerdo de 29 de noviembre de 2002.

El plazo máximo de un año citado anteriormente comienza a ser aplicado a TELEFÓNICA, S.A. desde la fecha del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, en tanto que es accionista de SOGECABLE y ANTENA 3 DE TELEVISIÓN.

c) Adquisición de participaciones significativas en una sociedad concesionaria

El artículo 21 de la Ley de Televisión Privada establece que la adquisición directa o indirecta de una participación significativa en el capital de una sociedad concesionaria de televisión privada, entendiéndose como tal aquélla que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 5% del capital o de los derechos de voto vinculados a las acciones de la entidad, debe ser comunicada con carácter previo a la autoridad administrativa competente (Ministerio de Ciencia y Tecnología). Asimismo, también debe comunicarse previamente el incremento, directo o indirecto, en la participación de tal forma que alcance o sobrepase los siguientes porcentajes de participación en el capital social o de los derechos de voto vinculados a las acciones de la entidad concesionaria: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 por ciento. La autoridad administrativa competente dispone de un plazo máximo de 3 meses para notificar la aceptación o, en su caso, la denegación de la adquisición pretendida. La denegación podrá fundarse en la falta de transparencia de la estructura del grupo al que eventualmente pueda pertenecer la entidad adquirente o en la existencia de vinculaciones entre la persona o entidad que pretenda la adquisición y otra entidad concesionaria del servicio esencial de televisión que pueda entrañar perturbación al principio de no concentración de medios que inspira la Ley.

d) Participación de extranjeros no comunitarios en el capital social de una sociedad concesionaria

Hasta la última modificación de la Ley de Televisión Privada, introducida por la Ley 53/2002, se establecía, en el artículo 19, que las personas físicas o jurídicas residentes o nacionales en países extranjeros que no fuesen miembros de la Unión Europea, sólo podrían participar en el capital social de una sociedad concesionaria de televisión privada en aplicación del principio de reciprocidad.

La citada Ley 53/2002, al introducir una nueva redacción al artículo 19 de la Ley de Televisión Privada, no ha incluido dicha limitación por lo que, en la actualidad, no existe una restricción en la regulación sectorial a la participación de extranjeros no comunitarios en el capital de una sociedad concesionaria.

2. Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Digital Terrestre

Su régimen jurídico viene establecido por la Disposición Adicional Cuadragésima Cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal, y la Orden del Ministerio de Fomento de 9 de octubre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio Técnico de Televisión

Digital Terrenal. Asimismo, la televisión digital terrestre se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Televisión Privada, en lo no modificado por la referida Disposición Adicional.

De acuerdo con la normativa mencionada, el otorgamiento de las concesiones para la gestión indirecta de este servicio por entidades privadas corresponderá al Estado, si su ámbito es estatal, y a las Comunidades Autónomas, si su ámbito es autonómico o local.

El Real Decreto 2169/1998 establece que cada una de las en ese momento concesionarias del servicio público de televisión, entre ellas ANTENA 3 TELEVISIÓN, accedería, si le fuese renovada la concesión, a un programa dentro de un canal múltiple digital, con el objeto de permitir que emitiese, simultáneamente y por el periodo al que afectase la renovación, con tecnología analógica y digital, produciéndose el acceso al citado programa por un plazo igual al de la renovación de la concesión.

Adicionalmente, la Disposición Adicional Segunda y la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto establecieron que aquellas concesionarias a las que se les renovase una concesión: (i) tendrían la obligación de empezar a emitir empleando tecnología digital antes del 3 de abril de 2002 (ii) se ajustarían a las mismas condiciones que se estableciesen en los contratos concesionales que en ese momento les afectaban, y (iii) cada concesionario tendría derecho a la explotación de un programa dentro de un determinado canal múltiple.

ANTENA 3 TELEVISIÓN comenzó sus emisiones digitales el 3 de abril de 2002, simultaneando desde entonces sus emisiones en abierto, en tecnología analógica y digital, en las mismas condiciones que las previstas en el contrato concesional para la prestación del servicio público de televisión.

La simultaneidad de emisiones en analógico y digital está previsto que finalice, en principio, el 31 de diciembre de 2012, momento a partir del cual todas las emisiones deberán realizarse empleando tecnología digital ("apagón analógico"), si bien la propia norma prevé la posibilidad de que esa fecha se prorrogue si no se hubiese alcanzado la cobertura con tecnología digital prevista en el Plan Técnico.

En el momento en el que las actuales concesionarias de los tres canales analógicos de televisión privada cesen sus emisiones con tecnología analógica, tendrán derecho, si existe mayor concurrencia en el mercado y se respetan la naturaleza y las características de sus títulos habilitantes y los derechos y las obligaciones de las entidades concesionarias, a seguir empleando las frecuencias que a tal efecto utilizaran u otras que se determinen por el Gobierno, de modo tal que puedan explotar con tecnología digital, cada una de ellas, un canal múltiple (cada canal múltiple digital puede contener cuatro o más programas/canales).

3. Otras normas aplicables a la prestación de los servicios de televisión

Adicionalmente a lo anterior, la prestación del servicio de televisión se encuentra sujeta, entre otros aspectos, a normativa específica en materia de programación y contenidos, emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos y de publicidad.

III.2.2.2. Legislación especial aplicable a radiodifusión

ANTENA 3 TELEVISIÓN desarrolla su actividad en el sector de la radiodifusión fundamentalmente a través de UNIPREX, S.A. ("UNIPREX") y ANTENA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. ("Antena de Radiodifusión") (anteriormente CADENA VOZ DE RADIODIFUSIÓN, S.A.)

Respecto al servicio público de radiodifusión, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las normas básicas, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas con competencias en medios de comunicación social, incluida la potestad sancionadora para determinados supuestos.

Dicha normativa básica se contiene, fundamentalmente, en los artículos 25 (apartados 1, 2, 3 y 6), 26, 36.2 y Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (en adelante LOT), tras sus sucesivas modificaciones, vigentes según la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.

Además de la normativa básica prevista en la LOT, las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM), así como las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora digital terrenal de ámbito inferior al nacional (autonómico o local), se regulan a través de las normas publicadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.

Las siguientes Comunidades Autónomas tienen en vigor normas en materia de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja, Comunidad Valenciana.

Respecto a renovaciones de concesiones, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2002, hecho público mediante Resolución de 29 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se renovaron hasta el 2012 las concesiones de radio en Onda Media previamente otorgadas a UNIPREX. Respecto de las concesiones de radio en Frecuencia Modulada de UNIPREX y Antena de Radiodifusión, las renovaciones pendientes más próximas son en relación con un conjunto de emisoras entre las cuales se encuentran varias de Asturias (Gijón), y Madrid (Alcalá de Henares), que deben ser renovadas en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2003.

1. Régimen Jurídico del Servicio de Radiodifusión Sonora: Onda Media y Frecuencia Modulada

Según el artículo 26 de la LOT:

- ?? Los servicios de radiodifusión sonora de onda media podrán ser explotados en concurrencia, por las siguientes modalidades: (i) por gestión directa del Estado o de sus entes públicos; o (ii) por gestión indirecta mediante concesión administrativa estatal a través de personas físicas o jurídicas, que se otorgará por el Gobierno; y
- ?? Los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM) podrán ser explotados, en concurrencia, por las siguientes modalidades: (i) directamente por las Administraciones Públicas o sus entes públicos con competencia en la materia, conforme a la legislación sobre medios de comunicación social, e indirectamente mediante concesión administrativa por las corporaciones locales; y (ii) por gestión indirecta mediante concesión administrativa a través de personas físicas o jurídicas, que serán otorgadas por las Comunidades Autónomas, cuando tengan competencia en medios de comunicación social.

La implantación de estos servicios públicos de radiodifusión se efectúa siempre de acuerdo con los Planes Técnicos Nacionales, aprobados por el Gobierno, siendo el Estado el que a su vez es competente para la aprobación de los proyectos técnicos de las instalaciones y para su inspección, así como para la aprobación de los Reglamentos Técnicos y de Prestación de los Servicios. En este sentido se dictó el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, modificado por Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre.

La Disposición Adicional Sexta de la LOT establece los requisitos que debe reunir el titular de una concesión de algún servicio de radiodifusión sonora, destacando los siguientes:

- ~~///~~ En ningún caso una misma persona física o jurídica podrá ser titular de más de una concesión para la explotación de servicios de difusión sonora de onda media ni de más de dos concesiones para la explotación de servicios de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura. En este último caso, el otorgamiento de más de una concesión a una misma persona física y jurídica, sólo podrá realizarse si por el número de las ya otorgadas queda suficientemente asegurada la pluralidad en la oferta radiofónica.
- ~~///~~ Una persona física o jurídica no podrá participar mayoritariamente en más de una sociedad concesionaria, cuando explote servicios de radiodifusión sonora que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.
- ~~///~~ La participación en el capital de las sociedades concesionarias de personas físicas o jurídicas residentes o nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, no podrá superar el 25 por 100 del mismo, excepto en los supuestos en que pueda aplicarse el principio de reciprocidad. Las personas físicas o jurídicas residentes en países miembros de la Unión Europea, o en países firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo, son considerados nacionales españoles a estos efectos. El referido principio de reciprocidad consiste en aplicar a los extranjeros los mismos derechos que se aplicarían a un español en el país de origen del extranjero respecto a la inversión en sociedades prestadoras del servicio de radiodifusión.

☞ Cualquier modificación en la titularidad de las acciones, participaciones o títulos equivalentes de las sociedades concesionarias, así como las ampliaciones de capital cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realicen en idéntica proporción entre los propietarios del capital social, deberá ser autorizada previamente por la Administración concedente.

Adicionalmente, entre las principales obligaciones de los concesionarios, cabe destacar el mantenimiento de las características técnicas de la concesión (localización, potencia, frecuencia y cualesquiera otros requisitos técnicos) y la prestación continuada del servicio (tiempo mínimo establecido en las distintas normas aprobadas por las Comunidades Autónomas).

De acuerdo con la normativa sobre radiodifusión, tanto estatal como autonómica, en caso de incumplimiento de los citados requisitos será de aplicación el régimen sancionador, pudiendo, incluso, dar lugar a la revocación de la concesión.

Asimismo, según lo previsto en la Disposición Adicional mencionada, (i) la concesión para la gestión de servicio público de la radiodifusión sonora se otorga por un plazo de diez (10) años, y se renovará sucesivamente por periodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las obligaciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental (debe tenerse en cuenta que la normativa de desarrollo de algunas Comunidades Autónomas ha incluido condiciones adicionales, como puede ser el fomento de la lengua vernácula y de los valores culturales de los respectivos territorios); y (ii) la concesión será transferible, siempre que el adquirente reúna los requisitos legales y, en todo caso, previa autorización administrativa.

2. Régimen Jurídico del Servicio de Radiodifusión Sonora Digital Terrestre

Su régimen jurídico viene establecido por la Disposición Adicional Cuadragésimo Cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se establece el Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, y la Orden de la misma fecha por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio Radiodifusión Sonora Digital Terrenal. Adicionalmente, la radiodifusión sonora digital terrestre se ajustará a la mencionada Disposición Adicional Sexta de la LOT, en lo que resulte aplicable, con carácter general, al servicio de radiodifusión.

Dispone la normativa mencionada que el otorgamiento de los títulos habilitantes (concesiones administrativas) para la prestación de este servicio público corresponderá al Estado, si su ámbito es nacional, y a las Comunidades Autónomas, si su ámbito es autonómico o local.

La Orden de 23 de julio dispone, respecto de la gestión indirecta del servicio por entidades privadas, que la misma persona física o jurídica sólo podrá ser titular de una concesión para la explotación de los servicios aludidos que coincidan sustancialmente en sus ámbitos de cobertura, salvo que, en función del número de concesiones otorgadas, quede asegurado suficientemente el pluralismo informativo a través de la oferta radiofónica. Asimismo, se prohíbe la participación mayoritaria por una misma persona física o jurídica en varias entidades concesionarias, cuando exploten servicios de radiodifusión sonora digital terrenal que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.

El plazo de vigencia de la concesión será de diez años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo, renovándose sucesivamente por periodos iguales por el órgano que la otorgó, con las mismas condiciones que las indicadas en el apartado 1 anterior.

Con fecha 10 de marzo de 2000, se adjudicaron diez concesiones administrativas destinadas al establecimiento de redes de frecuencia de cobertura nacional en régimen de gestión indirecta, correspondiendo una de ellas a UNIPREX. Posteriormente, con fecha 24 de noviembre de 2000, se adjudicaron dos nuevas concesiones.

III.2.2.3. Propiedad Intelectual

Tanto a la actividad de televisión como a la de radio les resulta de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual ("**Ley de Propiedad Intelectual**"), que regula los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual, entre otras, de las obras audiovisuales. La Ley de Propiedad

Intelectual se estructura sobre dos conjuntos normativos claramente diferenciados: el relativo a la declaración de derechos sustantivos y el regulador de la protección de dichos derechos. Dentro del primer conjunto normativo se determinan, por una parte, los derechos que corresponden a los autores –creadores de la obra-, y por otra, los llamados “derechos conexos”, reconocidos a determinadas personas físicas o jurídicas cuya intervención resulta indispensable para la interpretación o para la producción o difusión de las obras creadas por los autores.

En cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual, esa Ley establece las normas relativas a las garantías jurisdiccionales de los mencionados derechos y el marco jurídico aplicable a las entidades autorizadas para llevar a cabo la gestión colectiva de los derechos por ella establecidos.

III.3 INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Capital social. Importe nominal suscrito y desembolsado

El capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en la fecha del registro del presente Folleto, asciende A CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (166.668.000 €) y está íntegramente suscrito y desembolsado.

III.3.2 Dividendos pasivos

No existen dividendos pasivos pendientes de desembolso.

III.3.3 Clases y series de acciones

El capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, a la fecha del registro del presente Folleto está representado por CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (55.556.000) acciones de TRES EUROS (3 €) de valor nominal cada una de ellas, integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos y obligaciones a sus titulares. Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN no llevan aparejada prestación accesoria alguna.

Los estatutos sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN no contienen previsión alguna sobre privilegios, facultades ni deberes especiales derivados de la titularidad de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes, las encargadas de la llevanza de su registro contable.

III.3.4 Evolución del capital social en los últimos tres años

El capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN no fue modificado en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de agosto de 2003 acordó la refundición del valor nominal de las acciones en la proporción de 1 a 3 de la totalidad de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, y en consecuencia se acordó multiplicar por 3 el valor nominal de las acciones, pasando de UNO EURO (1 €) a TRES EUROS (3 €) nominales por acción, dividiendo simultáneamente entre 3 el número de acciones y sin que se produzca variación en la cifra de capital social.

En virtud de lo anterior, el número de acciones en que se divide el capital social, es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (55.556.000) de 3 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie.

III.3.5 Emisión de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants

A la fecha de registro del presente Folleto, ANTENA 3 TELEVISIÓN no ha emitido obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

Adicionalmente, no existe a fecha de verificación del presente Folleto, autorización al Consejo de Administración, por parte de la Junta General de Accionistas, para la emisión de los valores mencionados anteriormente.

III.3.6 Títulos que representen ventajas atribuibles a fundadores y promotores

ANTENA 3 TELEVISIÓN no tiene emitidos valores que representen ventajas atribuibles a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7 Autorizaciones de la junta general de accionistas. Capital autorizado

No existe a fecha de verificación del presente Folleto, autorización al Consejo de Administración, por parte de la Junta General de Accionistas, para ampliar el capital social.

III.3.8 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital y de los respectivos derechos de las acciones

Los Estatutos Sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN no establecen condiciones especiales distintas de las previstas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas para los aumentos de capital.

III.4 ACCIONES PROPIAS

En la fecha de elaboración del presente Folleto, las acciones propias en poder de ANTENA 3 TELEVISIÓN ascienden a 481.502, con un valor nominal total de 1.444.506 euros, representativas de un 0,866% de su capital social, siendo su coste de 2.933.063,70 euros, importe que se corresponde con la reserva indisponible constituida por la Sociedad.

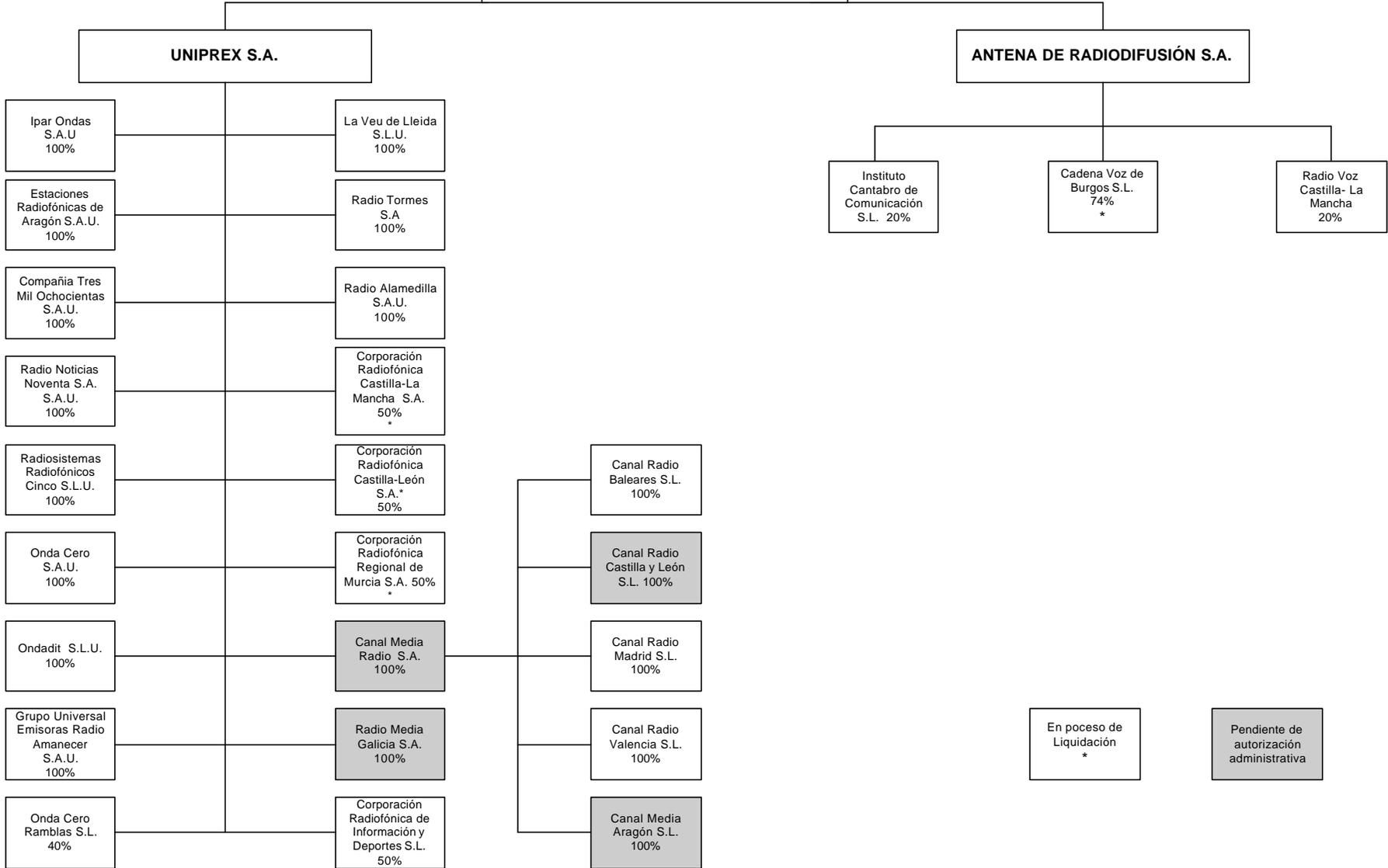
Durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, así como durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha de verificación del presente Folleto no se han realizado operaciones sobre acciones propias, exceptuándose la adquisición de seis (6) acciones antiguas a determinados accionistas de la Sociedad para facilitar el proceso de refundición del valor nominal de las acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2003 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un periodo comprendido entre la fecha de celebración de la Junta y la celebración de la próxima Junta General ordinaria, proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro título admitido en derecho, en un número tal de acciones que sumado a las que la Sociedad y las filiales posean en cada momento, no excedan del 5% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN, por un precio cuyo importe oscile entre el valor nominal de las acciones y un importe equivalente al promedio del valor de cotización de las acciones en los últimos cinco días precedentes a la compra, con un incremento máximo del 5% de dicho valor medio, entendiéndose, a estos efectos, por valor de cotización el más alto que se haya alcanzado en cada uno de los días de cómputo, todo ello con respeto de los límites y requisitos legales.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS

En el Capítulo II, apartado II.13.2., se muestran datos relativos a los beneficios de ANTENA 3 TELEVISIÓN y a su distribución.

PUBLICIDAD 3, S.A.U



En la fecha de verificación del presente Folleto ANTENA 3 TELEVISIÓN no está integrada en ningún grupo de sociedades.

III.6.2. Información básica de las sociedades filiales de ANTENA 3 TELEVISIÓN

En las páginas siguientes se incluyen unos cuadros informativos que recogen la información básica de las sociedades participadas por ANTENA 3 TELEVISIÓN a 31 de diciembre de 2002, con indicación, entre otros, de su denominación y domicilio social, la participación tanto directa como indirecta de la Sociedad, su capital social, reservas y valor neto de la participación en los libros de la matriz.

Sociedades incluidas en el Perímetro de Consolidación

Participación de ANTENA 3 TELEVISIÓN, S.A. (Datos a 31 de diciembre de 2002) Miles de euros											
Denominación	Domicilio Social	Método de Consolidación	Actividad	Participación de ANTENA 3 TELEVISIÓN		Resultado Neto	Capital Social	Reservas / Otros fondos propios	Valor teórico Contable de la Participación	Coste en Libros de ANTENA 3	Valor Neto en Libros de la Participación a 31 de diciembre de 2002 (euros)
				Directa	Indirecta						
Antena 3 Directo, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Venta por televisión	100%		(9.961)	17.580	(2.693)	4.926	18.138	5.097
Movierecord, S.A.	Calle Martires de Alcalá 4, Madrid	Integración Global	Publicidad en salas cinematográficas	100%		(3.788)	801	5.513	2.526	18.006	7.145
Inversiones Valores Inmuebles, S.L.	Calle Gran Capitan 2-4, Edificio Nexus ,planta 1º Barcelona	Integración Global	Sociedad de cartera	84,60%		(606)	5	(2)	(605)	9.534	562
Antena 3 Producciones, S.A	JR Nazca 704, Jesús María, Lima 11	Integración Global	Producciones audiovisuales	99,96%	0,04%	240	2.922	227	3.389	6.343	5.556
Antena 3 Temática, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Producciones audiovisuales	100%		146	998	1.231	2.375	2.784	2.173
Compunet Servicios Telemáticos, S.A	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Internet	34%	66%	(213)	6	(728)	(936)	2.404	0
Megatrix, S.A.	Avda. Isla Graciosa s/n San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Producciones audiovisuales	100%		98	2.250	(1.324)	1.024	2.250	1.024

Ensueño Films, S.L.	Avda. Isla Graciosa s/n San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Producciones audiovisuales	100%		(1.262)	1.804	(345)	196	1.803	196
Antena 3 Internacional, Inc	1200 Brickell Ave. Suite 16020 Delaware. Miami	No incluida en el perímetro de consolidación	Sociedad de cartera	100%		No disponible	2.321	(1.839)	No disponible	1.676	434
Antena 3 Castilla-León, S.A.	Edi. Multimedia Promecal c/Los Astros s/n Valladolid	Integración Global	Producciones audiovisuales	60%		(28)	2.100	(627)	1.445	1.260	867
Publicidad 3, S.A.	Avda. Isla Graciosa s/n San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Servicios de Radiodifusión-Publicidad	100%		(23.074)	60	148	(22.866)	505	0
Antena 3 Perú, S.A.	JR Nazca 704, Jesús María, Lima 11	Integración Global	Televisión	99,99%	0,001	(12)	3.016	(264)	2.740	3.128	2.745
Nova Televisió, S.A.	Calle Gremi Sellaers i Basters, 14 Palma de Mallorca	Integración Global	Producciones audiovisuales	51%		108	481	292	881	245	245
Guadiana Producciones, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Producciones audiovisuales	100%		72	60	1.036	1.168	66	66
Antena 3 Editorial, S.A.	Avda. Isla Graciosa s/n San Sebastián de los Reyes	Integración Global	Gestora de derechos	100%		607	60	376	1.043	60	60
Total participaciones en empresas del grupo										68.202	26.170
Canal Factoría de Ficción, S.A.	Crta. Fuencarral-Alcobendas Km 12.450	No incluida en el perímetro de consolidación	Producción programas de ficción	40%		No disponible	600	548	No disponible	240	240
Total participaciones en empresas asociadas										240	240

Canal Satélite Digital, S.L.	Ad. De los Artesanos, 6. Tres Cantos Madrid	No incluida en el perímetro de consolidación	Televisión Digital	2,25%		(10.106)	285.885	(83.420)	192.359	11.145	3.430
T.V.I. Televisão Independiente, S.A.	Rua Mario Castelhana, 40 Queluz de Baixo, 2749-502. Barcarena	No incluida en el perímetro de consolidación	Televisión	0,001		No disponible	65.810	No disponible	No disponible	2.016	0
Media Park, S.A.	Pol. Industrial 1, c7 Bullido s/n, Sant Just Desvern	No incluida en el perímetro de consolidación	Productora de canales temáticos	0,944%		(27.913)	45.245	27.237	44.569	1.142	421
Total otras participaciones										14.303	3.851
SUMA DEL COSTE Y DEL VALOR NETO EN LIBROS DE ANTENA 3 TELEVISIÓN CORRESPONDIENTE A SOCIEDADES DEL GRUPO										82.745	30.261

El valor neto en libros de ANTENA 3 TELEVISIÓN correspondiente a las Sociedades del Grupo de las tablas anteriores, 30.261 miles de euros, se corresponde con el importe reflejado en las Cuentas Anuales individuales de Antena 3 TELEVISIÓN bajo el epígrafe "Inmovilizaciones Financieras": 237.909 una vez deducidos los "Créditos a largo plazo": 207.512 y las "Finanzas constituidas a largo plazo": 137.

Participación de ANTENA 3 DIRECTO, S.A. (Datos a 31 de diciembre de 2002) Miles de euros											
Denominación	Domicilio Social	Método de Consolidación	Actividad	Participación de ANTENA 3 DIRECTO		Resultado Neto	Capital Social	Reservas / Otros fondos propios	Valor teórico Contable de la Participación	Coste en Libros de ANTENA 3 DIRECTO	Valor Neto en Libros de la Participación a 31 de diciembre de 2002 (euros)
				Directa	Indirecta						
A3D Chile Holdings, S.A. (*)	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001. Santiago	Integración Global	Sociedad de cartera	99,9%		(230)	2.462	(243)	1.989	2.326	1.806
A3D Chile, S.A. (*)	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001. Santiago	Integración Global	Venta por televisión		69,93%	(78)	2.322	(185)	2.060	1.999	1.999
Trading Team, S.L.	Parque Industrial Do Batel, lote 1-A, Frequesia de Alcochete	Integración Global	Venta por televisión	80%		854	30	153	1.037	1.596	1.062

Participación de PUBLICIDAD 3, S.A. (Datos a 31 de diciembre de 2002)											
Denominación	Domicilio Social	Método de Consolidación	Actividad	Participación de PUBLICIDAD 3		Resultado Neto	Capital Social	Reservas / Otros fondos propios	Valor teórico Contable de la Participación	Coste en Libros de PUBLICIDAD 3	Valor Neto en Libros de la Participación a 31 de diciembre de 2002 (euros)
				Directa	Indirecta						
Uniprex, S.A. (*)	Calle Ortega y Gasset 22-24 Madrid	Integración Global	Servicios de radiodifusión	100%		(23.982)	43.391	(26.503)	(7.094)	153.964	123.129
Antena de Radiodifusión, S.A. (*)	Calle Ortega y Gasset 22-24 Madrid	Integración Global	Servicios de radiodifusión	100%		(225)	601	(874)	(498)	9.272	8.570

Principales Participaciones de UNIPREX, S.A. y ANTENA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (Datos a 31 de diciembre de 2002)											
Denominación	Domicilio Social	Método de Consolidación	Actividad	Participación de GRUPO UNIPREX		Resultado Neto	Capital Social	Reservas / Otros fondos propios	Valor teórico Contable de la Participación	Coste en Libros de UNIPREX	Valor Neto en Libros de la Participación a 31 de diciembre de 2002 (euros)
				Directa	Indirecta						
Grupo Universal Emisoras de Radio Amanecer, S.A.	C/ Jose Ortega y Gasset 22-24- Madrid	No incluida en el perímetro de consolidación	Emisora de Radio	100%		(4)	3.846	(2.922)	920	0	0
Corporación Radiofónica Castilla León, S.A.	C/ Francisco Hernández Pacheco, 14. Valladolid	No incluida en el perímetro de consolidación	Emisora de Radio	50%		(23)	60	3	40	30	30
Onda Cero Ramblas, S.L.	Av. Diagonal, 441. Barcelona	No incluida en el perímetro de consolidación	Emisora de Radio	40%		291	601	580	1.472	2.104	1.623

**Participaciones del grupo ANTENA 3 TELEVISIÓN en proceso de disolución
(Datos a 31 de diciembre de 2002)**

Denominación	Domicilio Social	Método de Consolidación	Actividad	Participación de GRUPO UNIPREX		Resultado Neto	Capital Social	Reservas / Otros fondos propios	Valor teórico Contable de la Participación	Coste en Libros de ANTENA 3	Valor Neto en Libros de la Participación a 31 de diciembre de 2002 (euros)
				Directa	Indirecta						
Antena 3 Interactiva, S.A.	Fuerteventura San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Internet	100%		(2.508)	8.415	(9.541)	(3.634)	8.415	0
Battres Comunicación Alternativa, S.A.	Fuerteventura San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Organización y gestión de eventos	100%		(582)	301	(873)	(1.154)	3.652	0
Antena 3 Iniciativas Comerciales, S.A.	Fuerteventura San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Gestiones comerciales por TV	100%		(127)	3.516	(1.129)	2.260	3.516	0
Licencias e Imagen, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Merchandising	100%		(407)	60	110	(237)	90	0
Digimedia, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Venta de tecnología		100%	(49)	60	(17)	(6)	60	0
Arbatax Emisiones Audiovisuales, S.A.	Fuerteventura 12, San Sebastián de los Reyes	No incluida en el perímetro de consolidación	Producciones Audiovisuales		100%	178	60	(67)	171	3.636	0

III.6.2. Operaciones societarias en sociedades del Grupo desde 1 de enero de 2003

El siguiente cuadro indica de forma esquemática las principales operaciones societarias realizadas desde el 1 de enero de 2003, a continuación se describe con más detalle las operaciones indicadas en la tabla, así como otras operaciones que aún se encuentran en fase de ejecución.

ANTENA 3 TELEVISIÓN

Operación societaria	Desde 1 de enero de 2003
Toma de participación , o ampliación de capital	Nova Televisió, S.A.
Venta de participación	Usandizaga Canal y Asociados, S.A. Sprayette
Disolución-Liquidación	Gestión de Telecomunicaciones, 2000 SLU Productora de Televisión de Aragón, SAU Traherpa, SLU Battres Comunicación Alternativa, Canarias, SAU Cinemagazine, SAU Producciones Below the Screen, SLU Antena 3 Iniciativas Comerciales, SAU Antena 3 Interactiva SAU Arbatax Emisiones Audiovisuales, SAU Licencias e Imagen SAU Megamundi, SA Equalia Turf, S.A. Digimedia Extremadura, S.A. Antena 3 International, INC

UNIPREX

Operación societaria	Enero-Septiembre 2003
Toma de participación, o ampliación de capital	Corporación Radiofónica Información y Deporte, S.L. Canal Media Radio, S.A.
Disolución-Liquidación	Corporación Radiofónica Castilla-La Mancha Cadena Voz de Burgos, S.L. Corporación Radiofónica Regional de Murcia, S.A. Corporación Radiofónica de Castilla y León, S.A.

ANTENA 3 TELEVISIÓN

Operaciones societarias desde el 1 de enero de 2003

- Nova Televisió S.A.

Con fecha de 13 de mayo de 2003 se ha elevado a público un acuerdo de ampliación de capital por un importe de 420.714 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 700 nuevas acciones nominativas, de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

- **Gestión de Telecomunicaciones 2000 S.L.U.**

Con fecha de 19 de diciembre de 2002 se elevó a escritura pública el acuerdo de disolución de la sociedad con cesión global del activo y del pasivo a favor de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 29 de enero de 2003.

- **Productora Televisión de Aragón S.A.U.**

Con fecha de 17 de diciembre de 2002 se elevó a escritura pública el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 10 de marzo de 2003.

- **Traherpa, S.L.U.**

Con fecha de 11 de diciembre de 2002 se otorgó escritura de disolución de la sociedad con cesión global de activo y del pasivo a favor de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 21 de febrero de 2003.

- **Equalia Turf S.A.**

Con fecha de 10 de mayo de 2002 se otorgó la escritura de liquidación de esta sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de julio de 2003.

- **Battres Comunicación Alternativa, Canarias, S.A.U.**

Con fecha de 23 de enero de 2003, se otorgó la escritura pública de disolución y liquidación simultánea de esta sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril de 2003.

- **Cinemagazine S.A.U.**

Con fecha de 19 de diciembre de 2002 se elevó a público la escritura de disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 2003.

- **Producciones Below the Screen, S.L.U.**

Con fecha de 1 de abril de 2003, se elevó a público el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 2003.

- **Antena 3 Iniciativas Comerciales S.A.U.**

Con fecha de 17 de diciembre de 2002 se otorgó la escritura de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 2003.

- **Antena 3 Interactiva S.A.U.**

Con fecha de 17 de diciembre de 2002 se otorgó la escritura de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 2003.

- **Arbatax Emisiones Audiovisuales, S.A.U.**

Con fecha de 17 de diciembre de 2002 se otorgó la escritura de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de enero de 2003.

- **Licencias e Imagen S.A.U.**

Con fecha de 6 de marzo de 2003 se otorgó la escritura de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 2 de abril de 2003.

- **Megamundi S.A.**

Con fecha de 4 de octubre de 2002 se otorgó escritura de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de enero de 2003.

- **Digimedia Extremadura S.A.**

Con fecha de 15 de julio de 2003 se otorgó escritura de disolución de la sociedad. Dicha escritura está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

- **Antena 3 Internacional, INC**

La Sociedad ha comenzado los trámites para la disolución y liquidación de esta sociedad estadounidense.

Asimismo, durante el ejercicio 2002 y 2003 ANTENA 3 TELEVISIÓN ha realizado sus inversiones a corto plazo en las siguientes sociedades:

- **Usandizaga Canal y Asociados, S.A.**

Mediante escritura pública de compraventa de fecha 25 de abril de 2003, ANTENA 3 TELEVISIÓN ha procedido a la venta de su participación (15%) en esta sociedad por un precio de 6000 euros, produciéndose una minusvalía de 535.000 euros.

- **Sprayette**

En virtud del contrato de fecha de 14 de mayo de 2003 ANTENA 3 DIRECTO S.A.U. ha llevado a cabo la venta de la totalidad de su participación en la sociedad argentina, por un precio de 875.505 euros, produciéndose una minusvalía de 11.950.256 euros.

Operaciones societarias de sociedades participadas

UNIPREX

- **Corporación Radiofónica Información y Deporte, S.L.**

Con fecha de 16 de diciembre de 2002 se otorgó escritura pública de ampliación de capital por compensación de créditos por un importe de 471.480 euros mediante la creación de 47.148 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de 1.885.898,46 euros. UNIPREX suscribió y desembolsó íntegramente el valor nominal y la prima de emisión correspondiente a 23.574 participaciones mediante la compensación total de los créditos que ostentaba frente a la sociedad.

- **Canal Media Radio, S.A.**

Con fecha de 19 de septiembre de 2002 se celebró un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual UNIPREX S.A. adquiere el 100% del capital social de las sociedades Canal Media Radio S.A.

(antes Canal Mundo Radio S.A.) y Radio Media Galicia S.L. Dicha adquisición está sujeta a la autorización por parte de la administración central y autonómica correspondiente

Canal Media Radio S.A. es titular del 100% del capital social de Canal Radio Valencia S.A. y ha adquirido por un importe total de 12.000 euros el 100% de las sociedades Canal Radio Madrid S.A., Canal Radio Baleares S.A., Canal Radio Castilla-León S.A. y Canal Radio Aragón S.A.

- **Corporación Radiofónica de Castilla- La Mancha S.A.**

Con fecha de 19 de mayo de 2003, la junta general y extraordinaria de la sociedad acordó la disolución de la sociedad con efectos desde el 31 de mayo de 2003. Dicho acuerdo fue elevado a escritura pública el 5 de septiembre de 2003 y está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

- **Corporación Radiofónica de Castilla-León S.A.**

En virtud de pacto de accionistas de la sociedad de fecha de 16 de julio de 2002, los accionistas adoptaron el compromiso de acordar la disolución y liquidación de la sociedad con efectos desde el 31 de agosto de 2002. En la actualidad la junta general de accionistas aún no ha adoptado ningún acuerdo al respecto.

- **Cadena Voz de Burgos S.L.**

Con fecha de 11 de febrero de 2002 se otorgó escritura pública de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Dicha escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de abril de 2002.

- **Corporación Radiofónica Regional de Murcia S.A.**

Con fecha de 19 de febrero de 2002 se acordó la disolución de la sociedad.

CAPÍTULO IV
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

ÍNDICE

IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL

- IV.1.1. Descripción general de los negocios donde opera el Grupo ANTENA 3
- IV.1.2. El Mercado de la Publicidad en España
- IV.1.3. Estructura Organizativa
- IV.1.4. Principales magnitudes económicas de los ejercicios 2002, 2001 y 2000
- IV.1.5. Terminología y fuentes de información

IV.2. ANTENA 3 TELEVISIÓN

- IV.2.1. Antecedentes
- IV.2.2. Mercado de la Televisión en España. Competidores
- IV.2.3. Actividad comercial de ANTENA 3 TELEVISIÓN
- IV.2.4. Programación y producción de ANTENA 3 TELEVISIÓN
- IV.2.5. Sistema de emisión y transmisión
- IV.2.6. Descripción de los principales componentes que conforman los costes de los productos de ANTENA 3 TELEVISIÓN
- IV.2.7. Principales centros comerciales, industriales y de servicios

IV.3. RADIO

- IV.3.1. Introducción y Antecedentes
- IV.3.2. Organización de la actividad de Radio
- IV.3.3. Mercado y competencia
- IV.3.4. La actividad comercial de UNIPREX
- IV.3.5. La programación de Radio
- IV.3.6. Transmisión, difusión y emisión de la señal de radio
- IV.3.7. Descripción de los principales componentes que conforman los costes de los productos de UNIPREX
- IV.3.8. Principales centros operativos

IV.4. OTRAS ACTIVIDADES

- IV.4.1. Movierecord Cine, S.A.
- IV.4.2. Grupo ANTENA 3 Directo

IV.4.3. ANTENA 3 Producciones

IV.4.4. Guadiana Producciones

IV.4.5. Ensueño Films, S.L.

IV.4.6. Otras sociedades

IV.5. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.5.1. Grado de estacionalidad del negocio

IV.5.2. Grado de dependencia de proveedores

IV.5.3. Dependencia del Grupo ANTENA 3 de derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas

IV.5.4. Litigios y arbitrajes

IV.5.5. Interrupción de las actividades del Grupo ANTENA 3

IV.5.6. Regulación especial

IV.5.7. Dependencia de concesiones administrativas

IV.5.8. Subvenciones

IV.5.9. Política de seguros

IV.6. INFORMACIONES LABORALES

IV.6.1. Número medio de personal empleado

IV.6.2. Negociación Colectiva

IV.6.3. Política de ventajas al personal

IV.6.4. Formación

IV.7. POLÍTICA DE INVERSIONES

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL

IV.1.1 Descripción general de los negocios donde opera el Grupo ANTENA 3

ANTENA 3 de Televisión, S.A. ("ANTENA 3 TELEVISIÓN") se constituyó el 7 de Junio de 1988, teniendo en ese momento como objeto social único la gestión indirecta del servicio público de televisión.

ANTENA 3 TELEVISIÓN participó en el concurso público convocado según lo establecido en la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión para la gestión indirecta del servicio público de televisión. Esta concesión, se otorgó por un período de 10 años mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de Agosto de 1989.

Las emisiones de ANTENA 3 TELEVISIÓN comenzaron en Diciembre de 1989, aunque el inicio oficial se produjo en Enero de 1990, siendo la primera cadena privada en salir al aire.

El 19 de octubre de 1999, ANTENA 3 TELEVISIÓN solicitó la renovación de la concesión por un período de otros diez años, siendo renovada por ese período en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 2000, hecho público por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 10 de marzo de 2000. La renovación de la concesión, implicaba, entre otros aspectos, la obligación de comenzar las emisiones digitales a partir de 3 de abril de 2002. En este sentido, ANTENA 3 TELEVISIÓN ha realizado las inversiones precisas y ha comenzado la emisión digital en la mencionada fecha.

Con independencia de las actividades de televisión, ANTENA 3 TELEVISIÓN, bien directamente, o a través de las sociedades que componen su grupo (Grupo ANTENA 3) ha venido desarrollando desde 1993 una estrategia de diversificación que dotase a la compañía de fuentes adicionales de crecimiento. La estrategia de diversificación se intensificó en 1998 ante las expectativas que ofrecían los negocios de TV de pago e Internet, y la fortaleza del mercado publicitario.

Así, adicionalmente al negocio de televisión propiamente dicho, las líneas de negocio que desarrolla actualmente el Grupo ANTENA 3 pueden dividirse en las siguientes:

Radio

El 10 de septiembre de 2002, se elevó a público el contrato de compraventa por el que Publicidad 3, S.A., sociedad filial de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que, a su vez es titular de varias emisoras de radio, adquirió el 100% de UNIPREX, S.A. ("UNIPREX") y Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. (actualmente Antena de Radiodifusión, S.A.) que utilizan el nombre comercial de ONDA CERO. De este modo, el Grupo ANTENA 3, es titular de varias concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora. La unidad de negocio de radio, al igual que ocurre con la televisión, percibe la mayor parte de sus ingresos a través de la gestión de la publicidad que inserta en sus emisiones.

Publicidad en cines:

Esta unidad de negocio, que se desarrolla a través de la sociedad filial Movierecord Cine, S.A., gestiona la publicidad que se exhibe en las salas de cine antes de cada sesión.

Televenta y Telemarketing:

Las sociedades Antena 3 Directo, S.A. (en España), Trading Team, S.L. (en Portugal) y Antena 3 Directo Chile, S.A. (en Chile), se dedican, principalmente, a la venta a distancia de múltiples productos a través de la televisión.

Producción de cine y publicidad:

A través de Ensueño Films, S.L. y Guadiana Producciones, S.A. el Grupo ANTENA 3 produce y explota largometrajes cinematográficos y spots publicitarios.

Otras inversiones:

Incluyéndose en este apartado las participaciones financieras en otras sociedades, como por ejemplo Canal Satélite Digital, S.L. (2,25%), Televisao Independiente de Portugal (0,001%) y Mediapark (0,94%).

Como se ha visto, las principales actividades del Grupo ANTENA 3 están íntimamente ligadas a la evolución de la inversión publicitaria, de la que las sociedades del Grupo obtienen su mayor porcentaje de ingresos.

IV.1.2 El Mercado de la Publicidad en España

En el año 2002 la inversión publicitaria total en España supuso un importe aproximado de 11.708 millones de euros.

A continuación se muestra la evolución de la inversión publicitaria en España, así como el porcentaje de la inversión publicitaria respecto del total invertido en publicidad

(Cifras en Millones de Euros)	2002	%	2001	%	2000	%	1999	%	1998	%
Diarios	1.531,2	28,3%	1.593,8	29,1%	1.692,1	29,2%	1.529,9	29,3%	1.327,1	30,2%
Suplementos										
Dominicales	106,8	2,0%	111,3	2,0%	116,6	2,0%	108,6	2,1%	103,4	2,4%
Revistas	590,1	10,9%	619,9	11,3%	618,4	10,7%	566,8	10,9%	526,5	12,0%
Radio	484,9	9,0%	489,5	9,0%	501,8	8,7%	465,9	8,9%	411,2	9,4%
Cine	45,3	0,8%	44,6	0,8%	55,2	1,0%	42,4	0,8%	35,4	0,8%
TV	2.184,6	40,4%	2.150,9	39,3%	2.323,6	40,1%	2.107,7	40,4%	1.789,4	40,8%
Exterior	408,7	7,6%	406,5	7,4%	426,4	7,4%	386,2	7,4%	198,0	4,5%
Internet	52,2	1,0%	51,6	0,9%	53,4	0,9%	15,0	0,3%	0,0	0,0%
Subtotal Medios Convencionales	5.403,8	100,0%	5.468,1	100,0%	5.787,5	100,0%	5.222,7	100,0%	4.391,0	100,0%
% Subtotal sobre Total Publicidad		46,2%		46,8%		49,1%		48,7%		48,2%
Subtotal Medios No Convencionales y % sobre Total Publicidad	6.303,9	53,8%	6.211,6	53,2%	6.009,6	50,9%	5.492,6	51,3%	4.716,4	51,8%
Total Publicidad	11.707,7	100,0%	11.679,7	100,0%	11.797,1	100,0%	10.715,3	100,0%	9.107,5	100,0%

Fuente: Infoadex

En los años 1996 a 2000, la inversión publicitaria creció de forma sostenida, recuperándose tras la recesión de inicios de los años noventa, siendo esto atribuible a diversos factores tales como la situación de la economía en España y su progresiva europeización, la liberalización de determinados sectores (telecomunicaciones), el desarrollo y extensión de nuevas tecnologías (Internet), la aparición de nuevas televisiones (cable, digitales, locales...). Esa tendencia se rompió en el 2001 con una ligera caída del 1% y un ligero incremento del 0,24% en 2002 hasta alcanzar 11.708 millones de euros de inversión publicitaria total.

Cabe indicar que el sector televisivo ha crecido de modo constante desde 1989-1990, período en el que iniciaron su actividad algunas televisiones autonómicas y las televisiones privadas, hasta el año 2001 y 2002 en que disminuyó la publicidad en televisión. El crecimiento de la televisión como medio receptor de inversión publicitaria fue del 10,7% entre 1999 y 2000, para decrecer un 7,43% entre 2000 y 2001 y crecer un 1,6% entre 2001 y 2002. Según Sofres, España tiene uno de los índices de consumo de televisión más elevados de la Unión Europea, por lo que el atractivo de la televisión como medio de publicidad es muy relevante (fuente: Infoadex).

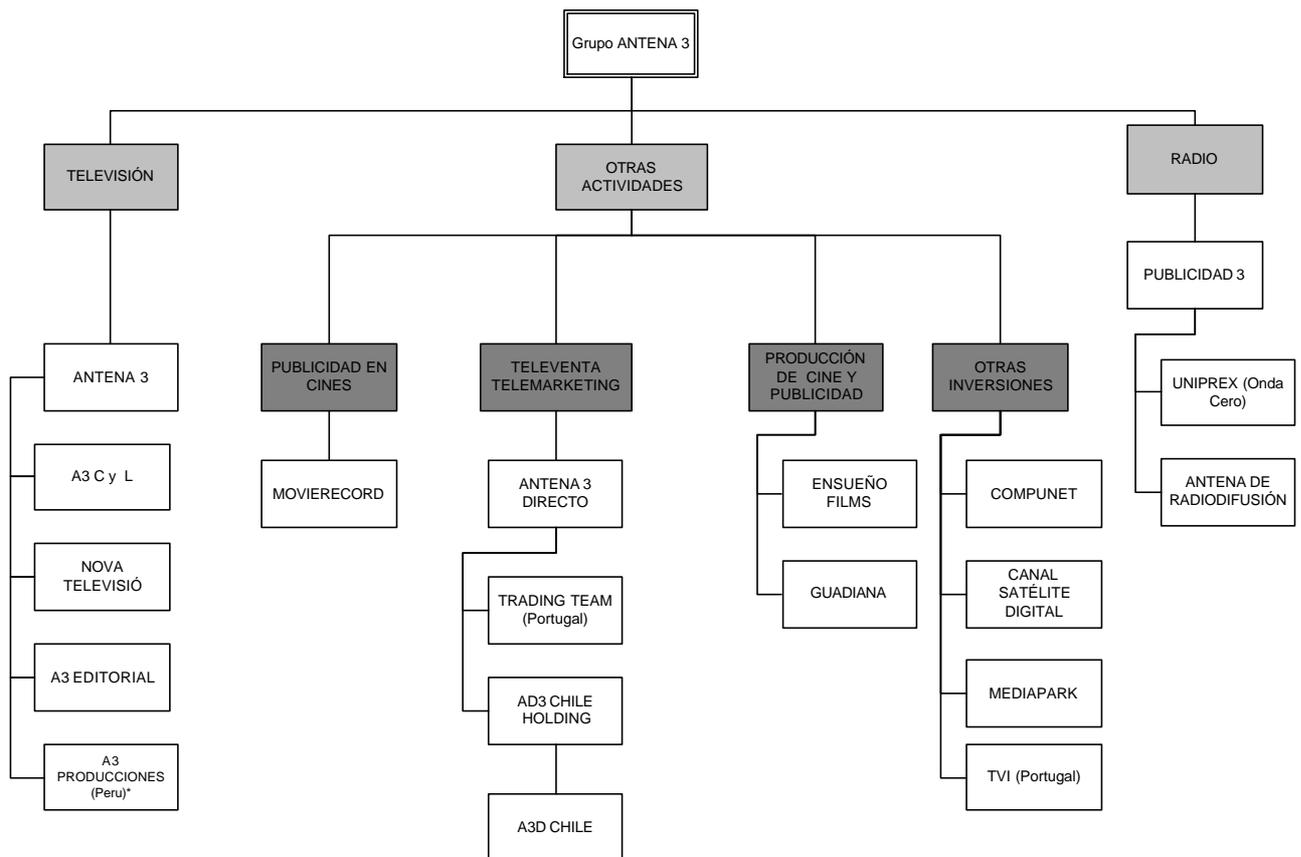
La radio como medio de entretenimiento y comunicación social ha tenido históricamente en España un papel más relevante que en el resto de países de nuestro entorno. Ello se ha debido, entre otras circunstancias, a la tardía implantación de la televisión y al lento despliegue de su cobertura nacional. Hoy en día, el papel de la radio ha variado sustancialmente, configurándose en la actualidad como un medio que el oyente comparte con otras actividades diarias, siendo tras la televisión el medio más consumido. El crecimiento de la inversión publicitaria en radio ha sido de un 7,7% entre 1999 y 2000, decreciendo un 2,45% entre 2000 y 2001 y con un ligero decremento del 0,94% entre 2001 y 2002 (fuente: Infoadex).

Por su parte, el cine ha consolidado e incrementado su posición en los últimos años, beneficiándose del alza generalizada en el consumo de cine y productos de ocio experimentada en España. La inversión publicitaria en cine creció un 30,1% entre 1999 y 2000, para decrecer un 19,3% entre 2000 y 2001 y volver a crecer un 1,66% entre 2001 y 2002 (fuente: Infoadex).

IV.1.3 Estructura organizativa

Como se ha mencionado anteriormente, el Grupo ANTENA 3 se encuentra estructurado en diferentes unidades de negocio a las que las distintas compañías del Grupo se adscriben en función de la actividad que desarrollan.

El cuadro siguiente, muestra gráficamente la estructura organizativa por unidades de negocio del Grupo ANTENA 3, a la fecha de verificación del presente Folleto.



La estructura societaria completa de participaciones del Grupo ANTENA 3, incluyendo la participación en el capital de cada una de las sociedades, se encuentra en el Capítulo III del presente Folleto.

IV.1.4 Principales magnitudes económicas de los ejercicios 2002, 2001 y 2000

Se analizan en este apartado los principales datos financieros consolidados del Grupo ANTENA 3 correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos. La información auditada correspondiente al ejercicio 2002 se encuentra en el **Anexo 1** al presente Folleto. El Capítulo V siguiente contiene un extracto de los aspectos más significativos de los datos siguientes.

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	2002	2001	2000
ventas netas	636.688	584.366	667.282
Ventas brutas	697.890	644.928	720.023
Descuentos sobre Ventas	-61.202	-60.562	-52.741
Aumento de existencias	0	530	2.636
Otros ingresos	33.964	51.182	33.363
Importe neto de la cifra de negocios	670.652	636.078	703.281
Consumos de Programas y Otros Aprovisionamientos	308.627	232.256	280.135
Gastos de Personal	141.123	118.399	105.831
Arrendamientos y cánones	40.335	25.766	27.672
Otros Gastos de Gestión Corriente	130.291	146.272	90.866
Tributos	1.263	3.088	662
Amortizaciones	28.131	20.967	16.792
Variación provisiones de tráfico	6.050	3.541	1.058
Total Gastos de Explotación	655.820	550.289	523.016
Beneficio de explotación	14.832	85.789	180.265
Resultados Financieros	-5.273	149	-1.757
Diferencias de Cambio	1.108	-2.723	577
Amortización Fondo de Comercio	14.568	7.881	3.474
Beneficios de las actividades ordinarias	-3.901	75.334	175.610
Resultados Extraordinarios	-41.596	-13.631	-234
Resultados Consolidados antes de impuestos	-45.497	61.703	175.376
Impuesto de Sociedades	-15.590	13.698	52.065
Resultados Consolidados del ejercicio	-29.907	48.005	123.311
Beneficios atribuidos a los socios externos	130	-48	67
Beneficios del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-30.037	48.053	123.244

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)	2002	2001	2000
Gastos de establecimiento	21.678	1.431	1.092
Inmovilizaciones inmateriales	15.323	14.551	9.386
Inmovilizaciones materiales	137.412	127.106	128.328
Inmovilizaciones financieras	21.448	12.418	6.593
Acciones propias	2.933	2.933	2.933
Administraciones públicas	7.183	5.498	7.440
Total Inmovilizado	205.977	163.937	155.772
Fondo de Comercio de Consolidación	144.743	24.913	30.400
Gastos a distribuir en Varios Ejercicios	1.847	12	10
Existencias	304.950	317.568	303.156
Deudores	221.158	195.003	210.407
Inversiones Financieras Temporales	28.220	27.689	18.176
Tesorería	7.471	23.805	13.206
Ajustes por Periodificación	3.535	3.827	7.504
Total Activo Circulante	565.334	567.892	552.449
TOTAL ACTIVO	917.901	756.754	738.631
Capital	166.668	166.668	166.668
Reservas	291.178	342.506	294.951
Total Fondos Propios	457.846	509.174	461.619
Socios Externos	1.989	1.745	877
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	1	29
Provisiones para riesgos y gastos	18	282	0
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	128.721	3.062	67
Otros acreedores a largo plazo	4.863	7.105	3.933
Total acreedores a largo plazo	133.584	10.167	4.000
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	21.724	2.645	19.648
Acreedores comerciales	168.106	151.436	182.725
Empresas del grupo y asociadas	45.769	12.066	15.536
Anticipos de clientes	2.090	2.664	809
Administraciones Públicas	12.304	10.238	16.913
Otras deudas no comerciales	10.285	15.278	4.800
Otras provisiones	63.469	39.559	28.830
Ajustes por periodificación	717	1.499	2.845
Total Acreedores a corto plazo	324.464	235.385	272.106
TOTAL PASIVO	917.901	756.754	738.631

El desglose de ingresos netos por las diferentes unidades de negocio se presenta en los cuadros siguientes:

Conceptos	Año 2002			Año 2001			Año 2000	
	Ingresos	% Ingresos	% Variación 2002/2001	Ingresos	% Ingresos	% Variación 2001/2000	Ingresos	% Ingresos
Televisión	534.081	79,64%	-2,93%	550.210	86,50%	-10,67%	615.962	87,58%
Radio	76.546	11,41%	-	-	-	-	-	-
Otras actividades	60.025	8,95%	-30,10%	85.868	13,50%	-1,66%	87.319	12,42%
Total ingresos consolidados	670.652	100,00%	5,44%	636.078	100,00%	-9,56%	703.281	100,00%

El negocio de Radio (UNIPREX y Antena de Radiodifusión) se incorpora al Grupo ANTENA 3 en el año 2002, en los ejercicios 2001 y 2000, la actividad de radio la desarrollaba exclusivamente Publicidad 3, la cual que no generaba ingresos, debido a que las seis emisoras de las que es concesionaria estaban cedidas en explotación a UNIPREX, estando condicionado el pago de la contraprestación al resultado de las mismas.

El desglose detallado del EBITDA consolidado de los ejercicios 2002, 2001 y 2000 sería el siguiente:

Conceptos	Año 2002			Año 2001			Año 2000	
	Importe EBITDA	% EBITDA	% Variación 2002/2001	Importe EBITDA	% EBITDA	% Variación 2001/2000	Importe EBITDA	% EBITDA
Antena 3 Televisión	52.874	123,07%	-51,17%	108,288	101,44%	-44,70%	191.236	97,05%
RADIO	-3.601	-8,38%	n.a.	-7	-0,01%	-40%	-5	0
Otras Actividades	-6.310	-14,69%	n.a.	-1526	-1,43%	-24,17%	5.826	2,96%
Total EBITDA consolidados	42.963	100%	-59,56%	106.755	100%	-45,83%	197.057	100%

La tabla siguiente muestra la evolución durante los ejercicios 2000 a 2002 de las diferentes fuentes de ingresos del Grupo ANTENA 3 por líneas de actividad de Televisión, Radio y Otras Actividades:

Conceptos	2.002	% Ingresos	% Variación 2002/2001	2.001	% Ingresos	% Variación 2001/2000	2.000	% Ingresos
	Ventas Netas de Publicidad	582.327	86,83%	9,97%	529.509	83,25%	-12,92%	608.068
Televisión	507.249	75,64%	-2,59%	520.736	81,87%	-10,53%	582.027	82,76%
Radio	71.323	10,63%	100,00%	-	n.a.	n.a.	-	n.a.
Otras actividades	3.755	0,56%	-57,20%	8.773	1,38%	-66,31%	26.041	3,70%
Otras ventas	54.361	8,11%	-0,90%	54.856	8,62%	-7,36%	59.215	8,42%
Otras actividades	54.361	8,11%	-0,90%	54.856	8,62%	-7,36%	59.215	8,42%
Otros Ingresos	33.964	5,06%	-34,32%	51.713	8,13%	43,65%	35.999	5,12%
Televisión	26.832	4,00%	-8,96%	29.474	4,63%	-13,15%	33.936	4,83%
Radio	5.223	0,78%	100,00%	-	n.a.	n.a.	-	n.a.
Otras actividades	1.909	0,28%	-91,42%	22.238	3,50%	977,94%	2.063	0,29%
Total Ventas	670.652	100,00%	5,44%	636.078	100,00%	-9,56%	703.281	100,00%

El Grupo ANTENA 3 desarrolla su actividad, básicamente en el mercado de la publicidad. Sus principales líneas de negocio; televisión, radio y cine, obtienen sus ingresos mediante la venta de espacios para la inserción de publicidad.

Del total de los ingresos del Grupo ANTENA 3, las ventas por publicidad suponen casi el 87%, siendo la televisión con un 75,6% la que mayor aportación hace, seguida de lejos por la radio con un 10,6%, mientras que las otras actividades sólo aportan el 0,56%.

El Grupo ANTENA 3, además de la publicidad, también obtiene ingresos por las ventas que realizan sus otras actividades, que en 2002 han supuesto el 8,1% del total de los ingresos, que principalmente vienen de las ventas por catálogo y teletienda que desarrolla Antena 3 Directo.

Adicionalmente el Grupo ANTENA 3 tiene otros ingresos, de los que la línea de negocio de televisión aporta el 4% procedentes de los servicios de audiotext, teletexto, marketing directo y venta de producciones.

Los ingresos por venta de publicidad del Grupo ANTENA 3 dependen en gran medida del nivel de la cuota de audiencia de sus medios, fundamentalmente televisión y radio, y del gasto publicitario que a su vez depende de las expectativas de los anunciantes sobre las cifras de consumo. De ahí que los ingresos se muestren muy sensibles a las variaciones, en general, de la economía en España, pues estas variaciones suelen repercutir sobre el mercado de la publicidad.

La buena marcha de la economía en España y la favorable evolución del mercado publicitario, ha supuesto que las ventas por publicidad tuvieran un crecimiento sostenido hasta el año 2000, registrándose una caída en 2001 debido a la crisis de la economía en general, del mercado publicitario en particular y debido por último a la pérdida de cuota de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Esta situación mejora ligeramente en el ejercicio 2002, en el que el mercado publicitario crece, si bien ANTENA 3 pierde cuota de mercado en línea con sus índices de audiencia.

IV.1.5 Terminología y Fuentes de Información

a) Terminología

AUDIENCIA: Número de individuos que ven/oyen/leen un medio de comunicación determinado.

AUDIENCIA (Televisión): Número de personas mayores de 4 años de edad que ven la televisión en un momento dado.

AUDIENCIA (Radio): Número de oyentes de un día promedio con un nivel de desglose de medias horas, empezando a las 6 de la mañana de un día y acabando a las 6 del día siguiente.

AUDIENCIA ACUMULADA (Radio): Número de individuos expresado en términos absolutos o porcentaje sobre el universo que declara escuchar un determinado soporte en, al menos, un intervalo de media hora.

AUDIENCIA MEDIA (Radio): Promedio de individuos (expresado en términos absolutos o en porcentaje sobre el universo) que han escuchado un determinado soporte a lo largo del periodo específico. Se calcula ponderando cada oyente por su tiempo de escucha respectivo.

COBERTURA PUBLICITARIA: Porcentaje del público objetivo que ha visto un anuncio publicitario al menos una vez en un plazo determinado de tiempo.

CUÑA (radio): Piezas publicitarias que son emitidas en los programas.

CUOTA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA: Porcentaje de inversión en publicidad destinado a un determinado medio.

ENG: Acrónimo de Electronic News Gathering (Producción Electrónica de Noticias). Equipamiento portátil dotado con una cámara, micrófono y magnetoscopio, dedicado a la captación de noticias en el exterior de los estudios.

ETT (Unidades de Satélite ETT): Acrónimo de Estación Transportable Terrestre. Unidad móvil de transmisión de señales vía satélite.

GRP (Gross Rating Point o Punto Bruto de Rating): Parámetro de medida de la eficacia publicitaria en televisión que utilizan las televisiones y las centrales de medios y agencias de publicidad. Es el porcentaje entre la audiencia que ha visto un spot televisivo y un mercado potencial determinado con anterioridad entre las partes y contrastado posteriormente con la información facilitada por Sofres, en un plazo de

tiempo determinado. Los GRPs se miden por minuto, aunque los spots publicitarios suelen ser de 20 segundos.

También se calcula como la multiplicación de la cobertura neta por la frecuencia de un spot.

MENCIONES: Mención-comentario, suele tratarse de menciones o comentarios del locutor o presentador.

MICROESPACIO: Patrocinio de un (1) minuto (en general) integrado como parte de un programa y con carácter publicitario.

MINUTOS DE ESCUCHA: Relativo a un soporte y periodo concreto, expresa el consumo promedio de minutos por individuo. Este consumo puede ser "per cápita" (referido al total de población) o "por oyente" (restringido a la parte de población que ha declarado alguna escucha).

MPEG: Acrónimo de Motion Picture Experts Group (Grupo de Expertos de Imágenes en Movimiento). Sistema de Compresión de Imágenes en Movimiento, Estándar ISO, fundado en 1988, dedicado a la definición de las normas de compresión de imagen en movimiento.

MÚLTIPLEX: Sistema de transmisión que reparte la señal a varios destinos simultáneamente por el mismo canal físico.

PERFIL: Distribución porcentual de la audiencia acumulada a través de diferentes categorías de una o varias variables.

PÚBLICO OBJETIVO: Conjunto de personas a los que el anunciante dirige su mensaje publicitario.

SHARE: Expresa la distribución de la escucha por soporte durante un periodo de tiempo. Por cada uno de los soportes, se calcula como cociente porcentual entre su audiencia media y la audiencia media del total medio o, de forma equivalente, entre el consumo "per cápita" del soporte y el consumo "per cápita" del medio.

SPOT (televisión): Anuncio publicitario de 20 segundos.

b) Fuentes de Información

Infoadex: Infoadex, S.A., sociedad que realiza estudios independientes de la inversión en el mercado publicitario en su conjunto, detallado por medios y soportes, que no incluye a los editores o receptores de publicidad. Infoadex, día a día, controla, archiva y analiza todas y cada una de las inserciones publicitarias realizadas en todos los medios convencionales.

Sofres: Sofres Audiencia de Medios, S.A. ("Sofres A.M.") recopila información diaria de audiencia de televisión. La información de Sofres A.M. es la información normalizada mediante la cual la industria y los clientes publicitarios evalúan el éxito de los programas concretos en segmentos específicos de la audiencia, y tiene un margen de error estadístico, según Sofres A.M., de aproximadamente un 1%.

EGM: Estudio General de Medios, elaborado por la AIMC (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación), entidad en la que intervienen todos los sectores de la industria (medios, agencias, anunciantes y centrales de compra), realiza análisis de la audiencia de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión...) mediante entrevistas al colectivo de españoles mayores de 14 años. Los sondeos se realizan tres veces al año en lo que se conoce como oleadas y que corresponden a los siguientes meses: 1ª Oleada: de enero a marzo; 2ª Oleada: de abril a junio y; 3ª Oleada: de septiembre a noviembre. Los datos facilitados muestran la audiencia media diaria, personas que atienden un medio determinado, su perfil, distribución, etc.

ARCE: Sistema que permite medir la ocupación publicitaria en el medio radio y el grado de saturación a nivel de cadena, además de permitir un análisis de inserciones y campañas por anunciantes. ARCE también permite incorporar información de inversión en el medio prensa.

Noticias de la Comunicación: revista mensual que ofrece noticias del sector de medios.

IV.2. ANTENA 3 TELEVISIÓN

IV.2.1 Antecedentes

El Grupo ANTENA 3 desarrolla su actividad en el sector de la televisión a través de ANTENA 3 TELEVISIÓN, sociedad adjudicataria de una concesión para la gestión indirecta del servicio público de televisión. Las emisiones de ANTENA 3 TELEVISIÓN comenzaron en diciembre de 1989, si bien el inicio oficial se produjo en enero de 1990, siendo la primera cadena privada en salir al aire. Adicionalmente, ANTENA 3 TELEVISIÓN solicitó y obtuvo, la ampliación del contenido de la concesión del servicio público de televisión, para acceder a un programa dentro de un canal múltiple digital, permitiéndole explotar un programa digital. ANTENA 3 TELEVISIÓN, junto con los otros dos concesionarios del servicio público de televisión privada, dispusieron del derecho a empezar a emitir a partir del 30 de octubre de 1999. En abril de 2002, ANTENA 3 TELEVISIÓN comenzó sus emisiones en televisión digital terrestre.

En la tabla siguiente se reflejan los ingresos netos y resultados, exclusivamente referidos a la actividad de televisión que desarrolla ANTENA 3 TELEVISIÓN, de los ejercicios 2002, 2001 y 2000:

Concepto	2002	% Variación	2001	% Variación	2000
Ingresos Netos	534.081	-2,93%	550.210	-10,67%	615.962
EBITDA	52.874	-51,17%	108.288	-44,70%	191.236
% Ingresos Netos sobre Ingresos Grupo ANTENA 3	79,64%	-	86,50%	-	87,58%
% de EBITDA sobre EBITDA Grupo ANTENA 3	123,07%	-	101,44%	-	97,05%

Como puede observarse en el año 2001 los ingresos netos varían un 10% respecto al 2000, volviendo a caer un 2,93% en 2002 en relación con 2001, debido a las circunstancias de mercado, y a la pérdida de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN. En relación con esta pérdida de ingresos se produce una caída del EBITDA que en el año 2002 se acentúa por el efecto de la Copa del Mundo de Fútbol de Japón y Corea

IV.2.2 Mercado de la televisión en España. Competidores

El sector de la televisión en España está compuesto por los siguientes participantes:

- a) Dos canales públicos televisivos estatales gestionados por el Ente Público Radio Televisión Española ("Televisión Española"), generalistas, abiertos y gratuitos.
- b) Dos canales privados de cobertura nacional, generalistas, abiertos y gratuitos: ANTENA 3 TELEVISIÓN y Telecinco.
- c) Doce canales autonómicos, generalistas, abiertos y gratuitos.
- d) Un canal de televisión analógica terrestre de pago: Canal +.
- e) Una plataforma de canal digital de pago por satélite: Digital +.
- f) Una amplia gama de televisiones locales abiertas y gratuitas
- g) Operadores de Televisión por cable de pago.

A continuación se muestra una tabla indicativa de la evolución de la audiencia de las diferentes televisiones desde 1990 hasta 2002:

	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992
PÚBLICAS	50,1%	49,6%	49,3%	49,3%	50,9%	51,4%	51,3%	52,2%	52,6%	55,0%	62,0%
RTVE	32,4%	32,6%	32,4%	33,0%	34,4%	34,0%	35,9%	36,8%	37,4%	39,4%	45,5%
TVE	24,7%	24,8%	24,5%	24,9%	25,6%	25,1%	26,9%	27,6%	27,6%	29,8%	32,6%
La 2	7,7%	7,8%	7,9%	8,1%	8,8%	8,9%	9,0%	9,2%	9,8%	9,6%	12,9%
Autonómicas	17,7%	17,0%	16,9%	16,3%	16,5%	17,4%	15,4%	15,4%	15,2%	15,6%	16,5%
PRIVADAS	49,9%	50,4%	50,7%	50,7%	49,1%	48,6%	48,7%	47,8%	47,4%	45,0%	38,0%
Antena 3 TV	20,2%	20,4%	21,5%	22,8%	22,8%	22,7%	25,0%	26,0%	25,7%	21,1%	14,7%
Tele 5	20,2%	21,0%	22,3%	21,0%	20,4%	21,5%	20,2%	18,5%	19,0%	21,4%	20,8%
Canal +	2,0%	2,3%	2,1%	2,4%	2,4%	2,7%	2,2%	2,3%	1,9%	1,9%	1,7%
Otros	7,5%	6,7%	4,8	4,5%	3,5%	1,7%	1,3%	1,0%	0,8%	0,6%	0,8
TOTAL	100%										

Fuente: Sofres A.M.

Respecto de la tabla anterior, cabe destacar que inicialmente las cadenas privadas comenzaron emitiendo en determinadas zonas geográficas, no en todo el territorio nacional, y que fueron incrementando su cobertura paulatinamente hasta conseguir una penetración que, en la actualidad, se sitúa ligeramente por debajo de la de TVE-1. Puede observarse en la tabla, que ANTENA 3 TELEVISIÓN fue incrementando sus cuotas de audiencia durante los primeros años de emisiones, hasta llegar en 1995 a sus más altos niveles de audiencia. A partir de aquel año, y como consecuencia de la entrada en la prestación del servicio de televisión de nuevos operadores, los índices de audiencia han ido descendiendo hasta el 20,2% en 2002.

En la tabla anterior, puede apreciarse igualmente que, por un lado las televisiones públicas han incrementado sus cuotas de audiencia y, por otro lado, como el desarrollo de la televisión de pago (que supone un 9,5% del total en 2002) ha erosionado sensiblemente la audiencia de las televisiones privadas en abierto.

El siguiente cuadro recoge la evolución del tiempo medio que cada español dedica al día a ver la televisión en los últimos 10 años:

CONSUMO DE TELEVISIÓN MINUTOS / DIA

Año	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992
Minutos	210	208	210	213	210	209	214	211	210	204	194

Total nacional en 2001 y 2002, Península y Baleares para el resto de los años. Fuente: Sofres, A.M.

Como se aprecia, con el desarrollo de las cadenas privadas se produjo un incremento en el tiempo dedicado a ver televisión que alcanzó su máximo en el año 1996. En los últimos años, el consumo de televisión en España parece haberse estabilizado en torno a los 210 minutos diarios de promedio por individuo y año. Este dato sitúa a España como uno de los mayores consumidores de televisión en Europa Occidental y en el mundo, pues, según los institutos locales (en España, Sofres A.M.), en 2002 el principal consumidor de televisión fue Reino Unido, con 241 minutos por persona y día, seguido de Estados Unidos (238), Italia (230), Japón (222), Grecia (219) y España (210). Tras España, se situarían Bélgica Sur (209), Alemania (201), Francia e Irlanda (197), Dinamarca (169) y Holanda (168), cerrando la lista Suiza germana y Luxemburgo, con 131 y 112 minutos / día respectivamente.

De acuerdo con Infoadex, la cuota de inversión publicitaria anual en televisión en los años 1997 a 2002 de cada una de las cadenas españolas de televisión fue la siguiente:

Cuota de Inversión Publicitaria	2002	2001	2000	1999	1998	1997
ANTENA 3 TELEVISIÓN	25,5%	27,0%	27,9%	27,5%	26,9%	28,1%
Telecinco	27,3%	28,2%	28,1%	26,7%	26,2%	25,9%
TVE (*)	31,4%	28,3%	27,4%	28,6%	30,3%	29,7%
AUTONÓMICAS	14,5%	15,1%	15,2%	15,9%	15,5%	15,0%
CANAL +	1,3%	1,4%	1,3%	1,3%	1,1%	1,3%

Fuente Infoadex

(*) No es posible hacer el desglose de TVE

En el periodo entre 2001 y 2002, ANTENA 3 TELEVISIÓN, pierde cuota de inversión en el mercado publicitario principalmente por la caída de sus índices de audiencia y la agresividad de otras cadenas televisivas. Comparando la cuota de inversión con la cuota de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN, resulta que la cuota de inversión es superior a la de audiencia (ratio de eficiencia). Esto es debido, principalmente, al tipo de espectadores, más afín al que buscan los anunciantes, y, por otro lado, es consecuencia de la estrategia comercial, que trata de maximizar la cuota de audiencia para obtener los mayores ingresos publicitarios.

IV.2.3 Actividad comercial de ANTENA 3 TELEVISIÓN

A) Los Sujetos del Mercado

Los sujetos que intervienen en la contratación publicitaria son:

- los anunciantes;
- las agencias de publicidad y;
- las centrales de compra.

El perfil medio del anunciante nacional es el de una empresa multinacional que usa el medio televisivo de manera continuada cada año y que mantiene una inversión media a lo largo del año en torno a los 33 millones de euros. Los 20 mayores anunciantes representaron en 2002 un 32% de los ingresos publicitarios de la Sociedad.

En cuanto a las agencias de publicidad y centrales, el proceso típico es el siguiente: los anunciantes acuerdan con las agencias de publicidad la creatividad de las campañas y el asesoramiento de los distintos soportes publicitarios, para que, en un segundo momento, las centrales/anunciantes negocien las condiciones de compra con cada uno de los medios individualizadamente haciendo valer su poder de negociación derivado del volumen de compra. Sin embargo, existen en el mercado muchos casos en los que las centrales se han integrado verticalmente y han llegado a ofrecer a sus clientes servicios de asesoría y creatividad y, en menor medida, agencias que negocian los acuerdos con los medios y hacen seguimientos de los resultados del mismo.

Tanto las centrales como las agencias devengan al medio una comisión de agencia de todas las contrataciones y un rappel añadido dependiendo del volumen de compra, que se establece en las condiciones generales de contratación para todas las operaciones del año.

Además, un anunciante puede contratar directamente con ANTENA 3 TELEVISIÓN sin necesidad de intervención de la intermediación. ANTENA 3 TELEVISIÓN mantiene un contacto directo con el anunciante y sobre el contenido del acuerdo en todos los casos, independientemente de que se facture a la central de compras cuando ha tramitado la compra.

El 90% de los ingresos publicitarios de ANTENA 3 TELEVISIÓN en 2002 proviene de las centrales que actúan como intermediarios entre el medio y las agencias de publicidad / anunciantes.

Además de los ingresos generados por la emisión de publicidad convencional, ANTENA 3 TELEVISIÓN genera otros ingresos que se detallan en el apartado C) siguiente.

B) Venta de Espacios Publicitarios

La emisión de spots publicitarios es la principal fuente de ingresos de la Sociedad existiendo básicamente dos tipos de venta de publicidad: la venta a descuento y la venta dependiente de la audiencia. En la primera, se aplica un descuento sobre la tarifa publicada, de tal manera que el importe del spot es siempre el mismo independientemente de la audiencia conseguida. En la segunda el precio (coste) se negocia sobre la base de la audiencia conseguida.

La práctica totalidad de las ventas de publicidad corresponden a la fórmula de coste/audiencia. Para medir la eficiencia de un spot en televisión, usualmente se utiliza el concepto de gross rating point (GRP) (ver apartado de definiciones).

A continuación se acompaña una tabla indicativa de la evolución del coste GRP durante los últimos años

Coste GRP	2003	2002	2001	2000
	762	723	759	846

Como puede observarse en la tabla anterior, y en línea con la evolución negativa del mercado publicitario en los últimos años y de la disminución de la cuota de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN los precios bajaron un 10,2% en 2001 y un 4,7% en 2002. No obstante, la mejor situación del mercado publicitario en el ejercicio 2003 ha permitido un incremento de precios del 5,4%

Complementariamente, se presenta a continuación un cuadro del coste GRP de todas las campañas evaluadas en adultos (mayores de 16 años) amas de casa y jóvenes (individuos entre 13 y 24 años), cuya evolución es paralela a la de la tabla anterior.

	2002	2001	2000
Adultos	711	755	853
Amas de casa	565	592	669
Jóvenes	863	877	968

La inversión publicitaria en ANTENA 3 TELEVISIÓN se distribuyó por ámbitos en el año 2002 como sigue:

- Nacional : 92%
- Regional y local : 8%

La mayor parte de las ventas a descuento se concentran en Regional y local.

ANTENA 3 TELEVISIÓN, mediante la desconexión nacional en varios momentos del día de forma simultánea, ofrece publicidad en diversas desconexiones regionales, lo que permite a anunciantes más pequeños invertir en televisión y ofrece a los anunciantes más grandes la oportunidad de reforzar regionalmente sus campañas.

La emisión en Canarias es una emisión independiente de la emisión Nacional y también tiene dos desconexiones locales: Tenerife y Las Palmas.

Además de la publicidad convencional (spots publicitarios) ANTENA 3 TELEVISIÓN ofrece otro tipo de formulas publicitarias como patrocinios, telepromociones, etc, que se agrupan dentro del concepto de Publicidad Especial.

A continuación se muestra una tabla indicativa de la evolución de los ingresos por publicidad convencional y por publicidad especial durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000:

Concepto	2.002	%	2.001	%	2.000	%
Publicidad convencional	511.609	100,86%	513.612	98,63%	584.108	100,36%
- Nacional	470.034	92,66%	477.666	91,73%	538.703	92,56%
- Regional y Local	41.575	8,20%	35.946	6,90%	45.405	7,80%
Publicidad especial	40.739	8,03%	55.134	10,59%	45.363	7,79%
Descuentos y Rappels sobre ventas	(45.099)	-8,89%	(48.010)	-9,22%	(47.444)	-8,15%
Total	507.249	100,00%	520.736	100,00%	582.027	100,00%

Como puede observarse, la publicidad nacional ha descendido durante los dos últimos ejercicios debido a, por un lado a la debilidad mostrada por el mercado publicitario en general, y por otro a la disminución de la cuota de audiencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en los últimos ejercicios.

La publicidad regional y local, se ha visto, en líneas generales, menos afectada por el ciclo negativo publicitario. No obstante, en el año 2001, con el objeto de favorecer la publicidad nacional ante la crisis del mercado publicitario, se produjeron menos desconexiones locales y regionales, con la disminución de la publicidad local y regional que eso supuso.

C) Otros Ingresos

Además de la publicidad ANTENA 3 TELEVISIÓN genera otros ingresos comerciales, como son la venta de publicidad en internet (a través de sus páginas web), teletexto, audiotext (a través de las líneas 906), telefonía (a través del envío de mensajes SMS), merchandising de productos de la cadena.

Por otro lado se obtienen ingresos por la venta de contenidos y servicios de producción realizados por la cadena, tanto a clientes nacionales como internacionales.

Finalmente, también se obtienen ingresos por la comercialización de canales temáticos producidos por ANTENA 3 TELEVISIÓN (Canal Internacional, que se distribuye a través de distintos operadores de cable en diversos países en América, Canal 24 horas Noticias, que se emite en las plataformas digitales).

El conjunto de todos estos ingresos supuso en el año 2002 el 4,63% de las ventas brutas totales

La siguiente tabla desglosa la partida "otros ingresos" de los tres últimos años:

<i>Miles de euros</i>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos comerciales	8.027	14.718	14.704
Contenidos y servicios de producción	10.130	7.463	7.377
Otros Ingresos	8.675	7.293	11.855
TOTAL	26.832	29.474	33.936

D) Anunciantes por Sectores

La tabla adjunta refleja el desglose porcentual de la inversión publicitaria en ANTENA 3 TELEVISIÓN por sectores económicos en el 2002, 2001 y 2000 en televisión:

SECTOR	AÑO 2002 %	AÑO 2001 %	AÑO 2000 %
CULTURA, ENSEÑANZA, MM COM	11,40%	12,60%	12,50%
AUTOMOCION	10,50%	11,50%	11,30%
EQ.INF Y COM./ TELEC. E INTERNET	7,80%	9,20%	13,70%
BELLEZA,HIGIENE Y SALUD	11,80%	12,20%	13,10%
ALIMENTACIÓN	16,20%	15,60%	15,00%
DISTRIBUCIÓN Y RESTAURACIÓN	5,50%	5,20%	5,30%
BEBIDAS	8,60%	7,50%	5,70%
SERV. PÚBLICOS Y PRIVADOS	2,90%	2,80%	2,60%
FINANZAS Y SEGUROS	5,30%	5,40%	4,60%
OTROS SECTORES	20,00%	18,00%	16,20%
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: ANTENA 3 TELEVISIÓN

E) Emisión de Publicidad

La política de la Sociedad es mantener una ocupación publicitaria constante durante todo el ejercicio. No obstante, debido a la estacionalidad del sector, durante los meses de verano, la ocupación publicitaria

desciende sensiblemente. Los precios se ajustan en función de la mencionada estacionalidad de la demanda, de manera que se busca la mayor ocupación posible dentro de los límites legales vigentes.

La tabla siguiente muestra la evolución de la ocupación publicitaria de ANTENA 3 TELEVISIÓN y algunos de sus competidores durante los últimos 3 ejercicios:

SATURACION DEL MEDIO TELEVISION POR CADENAS			
CADENAS	2.002	2.001	2.000
TVE1	15,97	14,40	14,00
La 2	12,92	10,80	10,18
TELECINCO	27,53	23,90	24,30
ANTENA 3 TELEVISIÓN	27,12	28,33	27,99

Fuente: INFOADEX

Esta saturación publicitaria se mide por el tiempo dedicado a emisión de publicidad sobre el tiempo total de emisión de cada cadena. En el año 2002 ANTENA 3 TELEVISIÓN redujo su saturación publicitaria el 4% mientras que el resto de cadenas la aumentaron entre el 11% y el 20%. ANTENA 3 TELEVISIÓN decidió, en busca de una mayor calidad de sus espacios publicitarios reducir la saturación.

IV.2.4 Programación y producción de ANTENA 3 TELEVISIÓN

(A) Composición horaria de la programación:

La distribución de los tiempos dedicados a cada uno de los tipos de programas ha sido la siguiente durante los últimos tres años:

% TIEMPO	2002	2001	2000
Programas	30,68%	28,00%	29,50%
Ficción	3,71%	4,20%	5,76%
Informativos	15,05%	12,20%	11,24%
Producción Ajena	35,46%	45,40%	39,85%
Retransmisiones	1,01%	0,00%	0,05%
Otros	14,09%	10,20%	13,60%
TOTAL	100%	100%	100%

Durante los últimos 3 años se ha producido un incremento de la programación de entretenimiento (Programas) y de los informativos en detrimento de la producción ajena. Estos programas (entretenimiento e informativos) identifican más claramente a la cadena, al tiempo que permiten una mejor utilización de los recursos disponibles.

(B) Tipos de programas

ANTENA 3 TELEVISIÓN ofrece un variado abanico de productos televisivos que habitualmente se agrupan en seis grandes categorías: Programas, Ficción, Producción Ajena, Informativos, Retransmisiones y Otros.

B.1. Programas.

Este apartado incluye, producciones de entretenimiento, concursos, magazines, talk-shows, galas y otros especiales.

En función del grado de implicación directa de ANTENA 3 TELEVISIÓN en la producción, los Programas se pueden clasificar en tres clases: (i) Programas de Producción Interna: la totalidad de recursos son de ANTENA 3 TELEVISIÓN; (ii) Programas de Producción Mixta: parte de los recursos de producción son de ANTENA 3 TELEVISIÓN y parte del proveedor, aunque la totalidad de los gastos de producción son asumidos por ANTENA 3 TELEVISIÓN y (iii) Programas de Producción Externa: íntegramente realizados por productoras independientes con sus propios medios por encargo y a cargo de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

Durante los últimos años se ha producido un cambio en la composición de la parrilla de programación, incrementándose fuertemente los programas de Producción Propia (interna y mixta) de programas en sustitución de la Producción Ajena, como modo de reforzar la identidad de programación de la cadena, al tiempo que se realiza una mejor utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles: en el año 2002 los programas de Producción Propia constituyeron el 30,68 % de la programación de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

B.2. Ficción.

Se cataloga dentro del género de ficción a todo producto cuyo fin no es, esencialmente, informar o recrear una realidad, sino que se caracteriza por la invención de un *nuevo mundo posible* con la intención de entretener y/o emocionar. Pero el concepto "ficción" define, en televisión, únicamente a aquellos productos de ese género producidos por o para la propia cadena de televisión, por lo que el concepto no incluye otros productos de contenido de ficción cuyo origen es ajeno, es decir, los largometrajes, series u otros productos de producción ajena, estarán adscritos a esa categoría (Producción Ajena) aunque su contenido sea de ficción. Generalmente, la ficción suele ser realizada materialmente por un tercero por encargo de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que es la productora legal del programa, por lo que resulta titular de todos o de la mayoría de los derechos de explotación de éste. Esto permite que, además de la emisión por la propia ANTENA 3 TELEVISIÓN, la Compañía pueda ceder derechos y otorgar licencias a terceros.

En el año 2002 la programación de Ficción representó un 3,71% del total de la emisión de ANTENA 3 TELEVISIÓN, habitualmente en horarios de máxima audiencia.

B.3. Informativos.

Los espacios informativos, al igual que ocurre con Programas y Ficción, es una de las tipologías importantes de la programación de una cadena de televisión. ANTENA 3 TELEVISIÓN produce la totalidad de sus espacios informativos, que supusieron en 2002 el 15,05% de la emisión de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

A este respecto resaltar que ANTENA 3 TELEVISIÓN cuenta con Delegaciones Territoriales o corresponsalías en Andalucía, Baleares, Canarias (Las Palmas y Tenerife), Cataluña, País Vasco, Aragón, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Galicia, Asturias y Navarra, así como en las ciudades más importantes del resto del mundo.

Se ha realizado un importante esfuerzo tecnológico en los últimos años en virtud del cual una única redacción es capaz de dar soporte al mismo tiempo a los distintos productos informativos (sistema integrado).

B.4. Producción Ajena.

Los programas que se engloban bajo esta denominación son: Largometrajes, TV Movies, Documentales, Miniseries, Series de 30 Minutos y Series de 60 Minutos, y su denominador común es el hecho de estar producido por un tercero sin que la cadena de televisión participe en modo alguno en el proceso de producción. Todas las televisiones que deseen disponer de cine en su parrilla deben afrontar la negociación de títulos con un margen de tiempo suficiente para una satisfactoria adquisición, ya que la carencia de títulos en stock eleva los precios de mercado.

La titularidad de estas producciones reside en la productora cinematográfica o televisiva, o en la Distribuidora a la que ésta haya cedido sus derechos. ANTENA 3 TELEVISIÓN adquiere derechos de emisión por televisión de varios países del producto durante un tiempo determinado y, en algún caso, con posibilidad de sublicencia. Los productos vienen terminados, sin posibilidad de ser alterados o modificados.

No es inusual la compra de productos en fase de producción o incluso en proyecto. En esos casos, pasarán entre 24 y 36 meses, desde que se realiza el contrato hasta que ANTENA 3 TELEVISIÓN, dada su condición de cadena abierta y gratuita, tenga el derecho de emisión del producto, lo que se denomina, inicio del período de licencia o fecha de disponibilidad. Hasta ese momento, el producto habrá recorrido las ventanas de cine, vídeo, y los distintos sistemas de televisión de pago (pay per view, pay basic, etc.), que determina el mercado. Habitualmente los contratos que se firman, tienen como fecha de inicio del pago, el inicio de la disponibilidad del producto para su emisión.

En 2002, el 35,46% de la parrilla de programación de ANTENA 3 TELEVISIÓN estuvo constituida por Producción Ajena.

En la fecha de registro del presente Folleto ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscritos con diferentes productoras y distribuidoras; Fox, Columbia, Universal, Paramount, Aurum, Manga Films, LaurenFilms, Saban, Lolafilms, etc compromisos que garantizan la emisión de programación ajena hasta el ejercicio 2007. La tipología de programación comprometida, así como los pases de la misma es de Largometrajes: 2.949, TV Movies: 1.732, Series 30 Minutos: 17.578, Series 60 minutos: 4.908, Miniseries: 139 y Documentales 131.

B.5. Retransmisiones.

Este apartado engloba las retransmisiones en directo o diferido de eventos deportivos, conciertos, etc., de los que las retransmisiones de partidos de fútbol han sido las más relevantes. En el año 2002 las retransmisiones supusieron un 1,01% de la emisión de ANTENA 3 TELEVISIÓN, su incremento respecto al año 2001 se debió a la adquisición de los derechos de emisión de la Copa del Mundo de Fútbol celebrada en Corea y Japón.

B.6. Otros.

En este apartado se agrupan el resto de los contenidos no integrados en ninguna de las anteriores categorías, como pueden ser los programas de televenta, los microespacios, etc. En 2002 este tipo de producciones supuso un 14,09 % del total de las emisiones.

IV.2.5 Sistema de emisión y transmisión

Para la distribución de su señal de difusión terrestre, tanto analógica como digital, ANTENA 3 TELEVISIÓN mantiene un contrato con Retevisión I, S.A.U.

El plazo de vigencia del contrato firmado con Retevisión I, S.A.U. finalizará el 3 de abril de 2005 para el servicio portador soporte del servicio de televisión analógica y el 3 de abril de 2007 para el servicio soporte de Televisión Digital Terrenal (TDT). No obstante, quedará prorrogado tácitamente por anualidades para cada uno de los servicios llegado su vencimiento inicial, salvo denuncia expresa de las partes.

De acuerdo con el mencionado contrato, la cobertura del servicio analógico alcanza al 98,91% de la población nacional tomando como base de cálculo la población del censo de 1991. Asimismo, se incluye la difusión de video y audio además de la inserción de la señal de teletexto.

El 3 de abril de 2002 se inició la emisión digital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la TDT. La cobertura de la señal de este servicio de acuerdo con el contrato con Retevisión I, S.A.U. es de un mínimo del 80% de la población nacional e incluye la codificación en MPEG de una señal de video, 8 señales de audio monofónicas, teletexto y un canal de datos.

Por la prestación del servicio portador soporte para la televisión analógica y la televisión digital ANTENA 3 TELEVISIÓN está obligada a pagar a Retevisión I, S.A.U. una cantidad fija que se actualiza cada año. En 2002, el coste de transporte de la señal de ANTENA 3 TELEVISIÓN, incluida la distribución del canal digital, así como el coste de la señal diferenciada en Canarias fue de 19.027 miles de euros.

En cuanto al Canal Internacional, la difusión de su señal se está realizando con la compañía Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A. utilizando el satélite Hispasat y tiene como cobertura el continente americano. La señal es bajada por compañías de cable en América y en la actualidad se recibe en 4,5 millones de hogares distribuidos en 17 países.

IV.2.6 Descripción de los principales componentes que conforman los costes de los productos de ANTENA 3 TELEVISIÓN

(A) Descripción detallada de gastos de la cuenta de explotación

A continuación se muestra una tabla con la evolución de las principales partidas que han conformado los costes de ANTENA 3 TELEVISIÓN durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000, así como los porcentajes sobre los costes totales y sus variaciones porcentuales respecto al ejercicio anterior

PARTIDAS (miles de euros)	2.002	% sobre total Costes	2002-2001	2.001	%sobre total Costes	2001-2000	2.000	% sobre total costes
Consumos de Programas	269.447	53,83%	14%	237.335	51,74%	4%	228.953	52,21%
Gastos de Personal	95.882	19,16%	4%	92.192	20,10%	6%	87.373	19,92%
Arrendamientos y cánones	25.207	5,04%	12%	22.519	4,91%	-10%	25.137	5,73%
Otros Gastos de Gestión corriente	87.298	17,44%	2%	85.932	18,73%	4%	82.713	18,86%
Tributos	907	0,18%	-58%	2.149	0,47%	290%	551	0,13%
Amortizaciones	19.351	3,87%	15%	16.780	3,66%	21%	13.836	3,15%
Variación de provisiones de trafico	2.466	0,49%	39%	1.775	0,39%	100%	0	0,0
Total	500.558	100%	9%	458.682	100%	5%	438.563	100%

En el comparativo 2.001-2.000 de las partidas más relevantes de los gastos de explotación, la caída del 10% en Arrendamientos y Cánones, debido a la renegociación con Retevisión del importe del canon para la distribución de la señal, fue lo más significativo. Consumos, Gastos de Personal y Otros Gastos de Gestión Corriente, tienen crecimientos entre el 4 % y el 6%.

En las variaciones de 2.002 tienen especial relevancia el 14% de incremento que experimentan los Consumos de Programas, como consecuencia de la retransmisión de los Mundiales de Fútbol y, el crecimiento del 12% en Arrendamientos y Cánones como consecuencia del inicio de las emisiones en digital terrestre desde el mes de abril de 2.002.

1.- Consumo de programas y otros aprovisionamientos

. El concepto de gasto más importante de ANTENA 3 TELEVISIÓN es el que se refiere a los consumos de programas, que representaron en el ejercicio 2002 cerca del 54% del total gastos de explotación, porcentaje ligeramente superior al de los dos ejercicios anteriores. Este concepto incluye los consumos de derechos de emisión de producciones ajenas y los gastos externos de los programas de producción propia emitidos durante el período.

Evolución de los costes de ventas

Concepto	2002	2001	2000	2002/01	2001/00
Derechos de emisión	112.169	99.024	91.894	13,3%	7,8%
Emisión de programas de producción propia	123.246	122.919	139.625	0,3%	-12,0%
Derechos de retransmisión	34.205	391	751	8648,1%	-47,9%
Servicios de producción externa	105.013	105.533	117.767	-0,5%	-10,4%
Actuaciones y colaboraciones de artistas	11.115	12.107	12.532	-8,2%	-3,4%
Otros consumos	12.145	25.844	15.139	-53,0%	70,7%
Incorporación de existencias	(128.446)	(128.463)	(148.755)	0,0%	-13,6%
Coste de ventas	269.447	237.355	228.953	13,5%	3,7%

Como hechos más relevantes de la evolución de los costes de ventas, cabe destacar los crecimientos que se dan en el año 2002, tanto en Derechos de Emisión como en Derechos de Retransmisión por la emisión de la Copa del Mundo de Fútbol de Japón y Corea y de partidos amistosos de fútbol.

2.- Gastos de personal

Los gastos de personal suponen en torno al 19,2% del total de gastos e incluyen tanto los gastos estrictamente salariales, incluyendo gratificaciones, como de los gastos de formación y otros gastos sociales. El crecimiento en gastos de personal de los últimos años ha sido del 4% en 2002, del 5,5% en 2001 y del 11,2% en 2000.

La plantilla media de personal fijo se ha mantenido constante y ha crecido un 25% la de personal temporal en el 2002.

	2002	2001	2000
Fijos	1.572	1.570	1.526
Temporales /por Obra	323	257	330
Total	1.895	1.827	1.856

Salvo en casos excepcionales, los contratos que se suscriben con los comunicadores de la cadena se realizan bien por una temporada o menor espacio de tiempo, o por un número determinado de programas, reservándose ANTENA 3 TELEVISIÓN el derecho de renovación de los contratos. En caso de resolución anticipada por parte de la Sociedad de estos contratos, se establece, como norma general que deberá abonarse al comunicador la totalidad del tiempo acordado o del número de programas establecidos en el contrato. Actualmente no existe en ninguno de estos contratos pactos por los que su resolución anticipada pudiera suponer un importe individual que resulte sustancial para la Sociedad. Si ANTENA 3 TELEVISIÓN decidiera terminar todos y cada uno de los mencionados contratos simultáneamente y procediera el pago de todas las cantidades que estipulan los contratos, resultaría un importe equivalente al 4,40% del total gasto de personal durante el año 2002.

Existen ciertos casos en que la retribución que perciben los comunicadores o artistas se incluye dentro del contrato que se suscribe con la productora para la elaboración de dichos programas, en estos supuestos, la duración de los contratos suele fijarse en función de un número concreto de programas, y si ANTENA 3 TELEVISIÓN resuelve el contrato anticipadamente deberá abonar un importe en función de un número mínimo de programas preestablecido o sobre la totalidad de los mismos, según se estipule, importe que en esos casos, incluye la retribución de los comunicadores o artistas.

3.- Arrendamientos y cánones

Los arrendamientos y cánones representan aproximadamente el 5% de los gastos totales. El epígrafe principal de esta partida corresponde al coste de las redes de comunicación, especialmente la distribución de la señal televisiva, que en el año 2002 ascendió a 19.027 miles de euros, lo que representa un 75% de este epígrafe de gastos.

Además, se recogen los costes de arrendamiento de locales, instalaciones y equipos, principalmente para la producción de programas cuando los equipamientos de ANTENA 3 TELEVISIÓN no son suficientes para atender el nivel de producción.

4.- Otros gastos de gestión corriente

El resto de gastos de gestión corriente, que en conjunto representan entorno al 18% del total gastos de explotación, recogen conceptos heterogéneos.

<i>(miles de euros)</i>	2002	%	2001	%	2000	%
Derechos de autor	15.244	17,5%	11.567	13,5%	10.739	13,0%%
Publicidad y propaganda	7.370	8,4%	10.626	12,4%	11.203	13,54%
Comunicaciones	9.001	10,3%	10.645	12,4%	10.223	12,4%
Trabajos realizados por otras empresas	14.385	16,5%	13.831	16,1%	14.834	17,9%
Otros gastos	41.298	47,3%	39.263	45,7%	35.714	43,2%
Total	87.298	100,0%	85.932	100,0%	82.713	100,0%

Los gastos de derechos de autor recogen los gastos liquidados a las entidades gestoras de estos derechos por la utilización de sus repertorios. De modo general, la retribución se fija como un porcentaje de los ingresos de publicidad de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

Dentro de ellos, el contrato principal es el correspondiente a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), para la autorización del uso, con carácter no exclusivo, de las obras que constituyen el repertorio gestionado por SGAE a cambio de un porcentaje de los ingresos publicitarios (a título orientativo la cantidad abonada en el ejercicio 2002 ascendió a 13.045.336 euros). El contrato con la SGAE expira en el año 2015, siendo renovable anualmente a partir de dicha fecha.

Otra partida importante, equivalente al 10%, es la de comunicaciones, donde se recogen no sólo las comunicaciones convencionales (telefonía fija y telefonía móvil), sino también la contratación de servicios de transmisión ocasional para el envío y recepción de las señales de audio y video dentro del proceso de elaboración de piezas de noticias y otros programas.

Otros gastos incluye:

	2002	2001	2000
Otros gastos	41.298	39.263	35.714
Costes de Ventas	19.859	14.184	12.786
Colaboradores	3.741	3.771	2.893
Dietas y Estancias	6.763	6.591	6.579
Reparaciones y Conservación	2.001	2.345	1.683
Servicios Profesionales Independientes	2.815	5.154	4.379
Primas de Seguros	389	574	362
Suministros	1.665	1.367	1.367
Transportes	8	27	23
Agencias de noticias	2.312	2.601	2.565
Otros Gastos Diversos	1.745	2.649	3.077

IV.2.7 Principales centros comerciales, industriales y de servicios

El inmovilizado material de ANTENA 3 TELEVISIÓN consta fundamentalmente de instalaciones de emisión, administrativas y de producción, la mayor parte de las cuales se encuentran en España (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao, Santiago de Compostela, Zaragoza, Las Palmas, Tenerife, etc). La sede central de la Sociedad se encuentra en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Los terrenos propiedad de ANTENA 3 TELEVISIÓN en San Sebastián de los Reyes tienen una superficie de 120.298,61 metros cuadrados edificables, de los que la superficie construida actualmente es de 55.057,62 metros cuadrados.

Las instalaciones de producción de televisión se concentran en San Sebastián de los Reyes. ANTENA 3 TELEVISIÓN es propietaria de otros bienes utilizados para el desarrollo de sus actividades, como centros de formación, instalaciones de actividades técnicas y oficinas, en Santiago de Compostela y Las Palmas. Asimismo, la Sociedad tiene arrendadas oficinas en Bilbao, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, La Coruña, Madrid y Tenerife.

IV.3 RADIO

IV.3.1 Introducción y Antecedentes

El Grupo ANTENA 3 se halla presente en el mercado de la radio española a través de la participación de Publicidad 3, S.A.U. ("PUBLICIDAD 3") (cuyo capital es 100% propiedad de ANTENA 3 TELEVISIÓN), en las sociedades UNIPREX, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A., anteriormente Cadena Voz de Radiodifusión, S.A..

Las actividades de radiodifusión que desarrolla el Grupo ANTENA 3 se coordinan a través de UNIPREX. Como se verá en el apartado siguiente de estructura organizativa, la interrelación entre UNIPREX y Antena de Radiodifusión y la configuración de sus emisoras en cadenas diferenciadas se realiza a través de la gestión de ambas sociedades por UNIPREX. Por ello y a los meros efectos de una mejor comprensión de esta sección, las referencias conjuntas a ambas sociedades serán en adelante hechas en esta sección a "UNIPREX". Adicionalmente, debe mencionarse que teniendo en cuenta la estructura organizativa de la línea de negocio de radio, el resto de sociedades que forman parte de ésta línea de negocio tienen un impacto poco significativo, encontrándose las cifras más relevantes en UNIPREX.

En la tabla siguiente se reflejan los ingresos netos y resultados, exclusivamente referidos a la actividad de Radio que desarrolla UNIPREX, durante el ejercicio 2002 así como lo que representan dichos ingresos en el Grupo ANTENA 3.

Concepto	2002
Ingresos Netos	76.546
EBITDA	-3.601
% Ingresos Netos sobre Ingresos Grupo ANTENA 3	11,41%
% de EBITDA sobre EBITDA Grupo ANTENA 3	-8,38%

Los ingresos de UNIPREX se incorporan por primera vez al Grupo ANTENA 3 en el año 2002, representando un 11,41% sobre el total de los ingresos del Grupo ANTENA 3, si bien el EBITDA resta al Grupo ANTENA 3 3.601 miles de euros.

IV.3.2 Organización de la actividad de Radio

Para comprender la interrelación actual de UNIPREX, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A (y sus respectivas filiales) y situarlas en el mercado radiofónico español es necesario describir la actual estructura operativa empleada.

Las emisoras que emiten en una determinada cadena pertenecen a distintas sociedades y, en función de quien ostente la propiedad, existen distintos tipos:

- **Emisoras propias:** Son emisoras propiedad de UNIPREX, S.A., PUBLICIDAD 3 o Antena de Radifusión, S.A. y sociedades filiales de éstas.
- **Emisoras propias asociadas con emisoras de un tercero:** Son emisoras cuya titularidad es de UNIPREX, que están cedidas a un tercero, a cambio de una contraprestación económica, para su explotación en relación con productos de radio vinculados a UNIPREX (ONDA CERO Ramblas o Europa FM).
- **Emisoras de terceros asociadas y gestionadas por UNIPREX.** Son emisoras cuya titularidad es de un tercero con el que UNIPREX tiene un acuerdo en virtud del cual, UNIPREX gestiona dichas emisoras a cambio de una contraprestación económica.
- **Emisoras de terceros afiliadas:** Son emisoras propiedad de terceros que, si bien no son gestionadas por UNIPREX, emiten su programación a cambio de una contraprestación económica.

UNIPREX, S.A. (ya sea directamente o a través de sus filiales) es titular de 119 emisoras (núcleos locales y o provinciales de radiodifusión) distribuidas por la práctica totalidad del territorio nacional.

Antena de Radiodifusión, S.A. es titular de 7 emisoras. Por su parte, PUBLICIDAD 3 es titular de 6 emisoras.

UNIPREX, S.A. mantiene acuerdos de asociación, participación o colaboración con las emisoras de La Voz de Galicia Radio S.A., PUBLICIDAD 3 Medipress S.A., Unión Ibérica de Radio S.A., Grupo Onda Rambla, S.A. y otras 45 emisoras, entre asociadas y afiliadas, a través de las cuales difunden su programación.

UNIPREX actualmente emite su programación a través de 5 productos diferentes compuestos por un total de 231 emisoras. De estas 231 emisoras, 119 son propiedad directa o indirecta de UNIPREX y 112 de empresas independientes ligadas a la compañía con carácter temporal por convenios de programación. Del total de emisoras 6 son de OM y el resto de FM.

IV.3.3 Mercado y competencia

A) Mercado de la publicidad de Radio en España

La inversión publicitaria en radio supone alrededor del 9% del mercado publicitario convencional en inversión real estimada, según Infoadex. La inversión publicitaria en radio ha experimentado unos crecimientos anuales del 7,7% en el 2000 y unas disminuciones del -2,5% en 2001 y del -0,94% en 2002 respectivamente.

La inversión publicitaria total en el sector de radio ha seguido en los últimos años esta tendencia:

(ejercicio)	(Mill.de Euros)
1999	465,9
2000	501,8
2001	489,5
2002	484,9

Fuente. Infoadex 2003

La principal fuente de ingresos de la radio es la venta de espacios publicitarios emitidos durante las horas de programación. La inversión publicitaria en el medio radio es considerada como una fórmula de apoyo o complemento a la publicidad realizada en otros medios, siendo habitual que la publicidad en radio tenga carácter de recordatorio de la publicidad realizada en otros medios.

La cuota de inversión publicitaria anual en radio de los años 2001 y 2002 de las tres grandes cadenas españolas de radio (excluida RNE) fue la siguiente:

		Cuota de audiencia	Cuota de inversión	Ratio de eficacia
UNIPREX	2001	14,60%	22,40%	1,53
	2002	12,40%	23,80%	1,92
	1er Semestre 2003	12,80%		
Grupo SER	2001	50,80%	41,60%	0,82
	2002	50,50%	42,90%	0,85
	1er Semestre 2003	49,70%		
Grupo COPE	2001	13,40%	20,70%	1,54
	2002	12,40%	20,40%	1,65
	1er Semestre 2003	11,80%		

Fuente: EGM XXI. Infoadex Inversión estimada como real.

La configuración de la cadena de emisoras de UNIPREX tanto en el 2002, 2001 y 2000 no ha sufrido variaciones significativas, por lo que los datos de la tabla son comparables

La audiencia de UNIPREX en número de oyentes y su porcentaje respecto del total es la siguiente:

Año	2002	2001	2000
Total oyentes	2.518	2.836	2.114
% total	12,4%	14,6%	10,8%

Comparándose la cuota de inversión con la cuota de audiencia de UNIPREX resulta que la cuota de inversión es superior a la de audiencia por siguientes motivos (ratio de eficiencia):

El ratio de eficacia es el cociente entre la cuota de inversión y la cuota de audiencia y mide la capacidad de cada cadena para generar ingresos publicitarios.

El ratio de eficacia de UNIPREX ha mejorado en el año 2002 porque la bajada en la cuota de audiencia no se ha visto reflejada en el volumen de inversión, es decir, UNIPREX pese a tener en el año 2002 una cuota de oyentes inferior a la del año 2001, ha incrementado el importe neto de su cifra de negocios.

Adicionalmente, hay que reseñar que el mercado publicitario de la radio se ve menos influenciado por cambios en los ciclos económicos debido principalmente a que la publicidad local y regional suele mantenerse estable con independencia del ciclo económico.

Debe mencionarse que la publicidad en radio no se halla sometida a las restricciones de publicidad/hora ni a las limitaciones por producto que existen en otros medios. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, al tener cada emisora una cobertura diferente, los espacios publicitarios que se insertan en la programación se adecuan tanto al territorio como a la población cubierta por la emisora.

B) Posicionamiento de UNIPREX dentro del mercado de radio en España

La evolución de las audiencias en los últimos tres años por tipo de programación se refleja en el siguiente cuadro. El total de oyentes no coincide con la suma de los oyentes por tipos de programación debido a la audiencia multiformato:

Miles de oyentes	2ª Ola 03	2002	2001	2000
Programación Generalista	11.989	11.334	11.423	11.409
<i>% sobre Total Oyentes</i>	<i>55,3%</i>	<i>56,0%</i>	<i>58,7%</i>	<i>58,4%</i>
<i>% variación sobre año anterior</i>	<i>5,8%</i>	<i>-0,8%</i>	<i>0,1%</i>	<i>-0,8%</i>
Programación Temática	10.788	9.560	9.065	9.228
<i>% sobre Total Oyentes</i>	<i>47,9%</i>	<i>47,2%</i>	<i>46,5%</i>	<i>47,2%</i>
<i>% variación sobre año anterior</i>	<i>12,8%</i>	<i>5,5%</i>	<i>-1,8%</i>	<i>0,7%</i>
Total Oyentes	21.622	20.235	19.475	19.543
<i>% variación sobre año anterior</i>	<i>6,9%</i>	<i>3,9%</i>	<i>-0,3%</i>	<i>0,7%</i>

Fuente: EGM, año móvil (contempla las 3 olas realizadas cada año) excepto 2003 (promedio 2 primeras olas)

Por otra parte la radio temática en España está dominada por la radio-temática musical, la cual alcanza más de 9 millones de oyentes diarios.

En España existen aproximadamente unas 2.965 emisoras controladas y no controladas. El Estudio General de Medios las aglutina en unas 59 cadenas de las cuales 20 son de cobertura nacional y el resto se dividen entre regionales y locales.

El mapa actual de la radiodifusión en España está dividido en dos grandes grupos: radio pública y radio privada. Dentro de la radio pública se encuentran enmarcadas las emisoras de carácter nacional, autonómico y municipal. En este sentido, Radio Nacional de España no emite publicidad comercial debido a la prohibición expresa contenida en el Estatuto de la Radio y Televisión.

Los principales competidores de UNIPREX son Cadena SER, Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE) y Radio Nacional de España, con las que se compite tanto en radio convencional como en radio fórmula. Debe destacarse no obstante que Radio Nacional de España, que no emite publicidad en su programación, no es a estos efectos considerado un competidor.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las audiencias acumuladas de radio de los 4 grupos principales en diversas fórmulas de radio. De los grupos competidores de UNIPREX, hay que señalar que RNE sólo compite en audiencia y no en publicidad, procediendo la práctica totalidad de sus ingresos de fondos públicos.

Grupo	Principal Accionista	Productos	Tipo de Formula	Audiencia Acumulada en miles de oyentes			
				Enero- jun-03	2002	2001	2000
Uniprex	Antena 3 TV	Onda Cero	Convencional	2.230	2.340	2.686	1.981
		Europa FM	F. Musical	248	118	150	133
		Radio Marca	F. Deportes	86	60		
		Dance FM	F. Musical	15			
		Hit Radio	F. Musical	187			
		Total oyentes				2.766	2.518
% total				12,8%	12,4%	14,6%	10,8%
Grupo Unión Radio	Grupo PRISA Grupo Godó	Cadena SER	Convencional	5.092	4.424	4.286	4.295
		40 Principales	F. Musical	2.867	2.841	2.725	2.906
		Cadena Dial	F. Musical	1.717	1.644	1.559	1.652
		M-80	F. Musical	503	721	852	881
		Radiolé	F. Musical	415	440	462	487
		Máxima FM	F. Musical	142	146		
		Total oyentes				10.736	10.216
% total				49,7%	50,5%	50,8%	52,3%
Grupo COPE (Radio Popular)	Conferencia Episcopal Española	Cadena Cope	Convencional	1.685	1.728	1.784	2.330
		Cadena 100	F. Musical	874	783	823	937
		Total oyentes				2.559	2.511
% total				11,8%	12,4%	13,4%	16,7%
Grupo RNE (*)	RTVE (Pública)	RNE 1	Convencional	1.834	1.925	1.938	2.153
		RNE 3	F. Musical	228	316	276	329
		RNE 4 Cataluña	F. Musical	7	9	16	14
		RNE 5 tn	Informativos	806	733	806	786
		Radio Clásica	F. Musical	145	113	158	117
		Total oyentes				3.020	3.096
% total				14%	15,3%	16,4%	17,4%
TOTAL OYENTES DE 4 GRUPOS				19.081	18.341	18.521	19.001
TOTAL OYENTES				21.622	20.235	19.475	19.543

(*) No disponible datos de la 2ª Ola del 2003 del EGM. Se incluyen solamente los datos de la 1ª Ola del 2003

Debido a que RNE sale del EGM.

Fuente: EGM.

Como se puede observar en el anterior cuadro, en el formato convencional, UNIPREX tenía en el año 2002 una audiencia de 2.340.000 oyentes y una cuota de audiencia respecto al sector convencional o generalista del 22,46%, siendo la segunda cadena de radio en España. Sus principales competidores son la Cadena SER, RNE 1 y la COPE. Los datos de RNE 2003 se circunscriben a la primera ola de 2003, al haber abandonado dicho grupo AIMC.

IV.3.4 Actividad Comercial de UNIPREX

(A) Los Sujetos del Mercado

Es de aplicación a la actividad de radio lo mencionado para la televisión en cuanto a los sujetos que intervienen en el mercado; los anunciantes, las agencias de publicidad y las centrales de compra.

(B) Venta de Espacios Publicitarios

La actividad de radio en España consiste en la emisión radiofónica de programas a través de emisoras distribuidas por el territorio nacional. Los ingresos en el negocio radiofónico provienen, básicamente, de la comercialización de espacios publicitarios o "cuñas", "microespacios y menciones" que son emitidas en los programas.

En la comercialización de la publicidad se diferencia entre la publicidad nacional y la publicidad local/regional.

El siguiente cuadro muestra los ingresos publicitarios de UNIPREX durante el ejercicio 2002 desglosados:

(miles de euros)	2002	%
Publicidad Nacional	35.968	46,99%
Publicidad cadena	34.933	45,64%
Realizaciones	1.035	1,35%
Publicidad Local	35.236	46,03%
Publicidad Local	29.195	38,14%
Publicidad distribuida	6.041	7,89%
Publicidad regional	2.015	2,63%
Descuentos y rappels sobre ventas	-1.896	-2,48%
Total ventas netas	71.323	93,18%
Otros Ingresos de explotación	5.223	6,82%
Total Ingresos	76.546	100,00%

La comercialización de la publicidad en cadena y de la publicidad distribuida se realiza a través de la Dirección Comercial de UNIPREX.

La política comercial y el proceso de generación de ingresos por publicidad que sigue UNIPREX se lleva a cabo a través de una estructura que cubre la totalidad del territorio nacional y que se halla desdoblada en atención al formato convencional y al de radio temática. Debe reseñarse que la fuerza de ventas de UNIPREX cubre la totalidad de emisoras propias y asociadas, estando en este último caso la gestión de la política comercial bajo la responsabilidad y decisión de UNIPREX. La comercialización de la publicidad a nivel local de todas las emisoras que componen UNIPREX, a excepción de Madrid, que se realiza como la nacional, se realiza mediante una red propia que cuenta actualmente con 119 personas entre personal comercial propio y 176 agentes comerciales. La venta de publicidad se realiza por productos radiofónicos

Las tarifas publicitarias aplicadas se definen, básicamente en función del ámbito de emisión (cadena nacional, regional o local), del programa en que se emite la publicidad, de la hora de emisión y de la audiencia. Sobre las tarifas estipuladas se pueden aplicar en el momento de la venta descuentos. Estos descuentos son contratados con los clientes a nivel nacional o individualmente. La aplicación del descuento está relacionada con el volumen de inversión y el tipo de cliente.

Los ingresos por venta de publicidad dependen básicamente de dos variables:

- A) El número de cuñas publicitarias vendidas.
- B) Las tarifas de las cuñas publicitarias.

Atendiendo al consumo y la estacionalidad de la demanda, las tarifas publicitarias se establecen en función de la audiencia, programas, franjas horarias y días de la semana. Las principales modalidades de venta son cuñas (cuyo formato más habitual es el de 30 segundos, existiendo de otras duraciones), micro espacios de 1 minuto, además de menciones.

A continuación se acompañan unas tablas en la que se muestra la evolución de las tarifas publicitaria de los productos que comercializa UNIPREX durante los años 2000 a 2002.

CUADRO DE TARIFAS			
(Euros por segundo)			
CONVENCIONAL			
CADENA	2002	2001	2000
Protagonistas	139,75	135,68	129,22
Herrera en la onda (sep-2001/dic-2002)	86,77		
A toda radio (hasta ago-2001)		63,11	60,10
La Brújula	65,00	63,11	60,10
La Brújula del deporte			60,10
Supergarcía (sep-2000 / ago-2002)	149,81	145,44	
Radioestadio	149,81	138,83	27,05
Hoy es Domingo	55,25	53,64	51,09

LOCAL	2002	2001	2000
MADRID			
General	7,96	7,73	7,36
Protagonistas	11,94	11,59	11,05
Herrera en la onda	10,63		
Supergarcía	16,40	15,93	
SEVILLA			
General	2,58	2,50	2,38
Protagonistas	3,86	3,75	3,57
Herrera en la onda	3,44		
Supergarcía	5,74	5,58	
VALENCIA			
General	2,85	2,77	2,64
Protagonistas	4,28	4,15	3,96
Herrera en la onda	3,81		
Supergarcía	4,95	4,81	
BILBAO			
General	2,50	2,43	2,31
Protagonistas	3,75	3,64	3,47
Herrera en la onda	3,34		
Supergarcía	4,95	4,81	
CASTELLÓN			
General	0,91	0,88	0,84
Protagonistas	1,37	1,33	1,26
Herrera en la onda	1,21		
Supergarcía	1,46	1,42	
ZARAGOZA			
General	2,24	2,15	2,04
Protagonistas	3,35	3,22	3,07
Herrera en la onda	2,79		
Supergarcía	3,35	4,62	
MÁLAGA			
General	1,28	1,24	1,18
Protagonistas	1,91	1,86	1,77
Herrera en la onda	1,70		
Supergarcía	2,49	2,42	

EUROPA FM			
CADENA	2002	2001	2000
De 07:00 a 10:00	33,45	31,85	15,03
De 10:00 a 24:00	29,82	28,40	27,05
De 24:00 a 07:00	9,94	9,47	9,02
LOCAL	2002	2001	2000
MADRID			
General	3,94	3,76	3,97
De 07:00 a 10:00	4,42	4,21	
VALENCIA			
General	0,95	0,90	0,99
De 07:00 a 10:00	1,04	0,99	
CASTELLÓN			
General	0,63	0,60	0,66
De 07:00 a 10:00	0,69	0,66	
ZARAGOZA			
General	1,16	1,11	1,05
De 07:00 a 10:00	1,22		
MÁLAGA			
General	0,73	0,70	0,66
De 07:00 a 10:00	0,77		

UNIPREX también tiene otros ingresos de explotación que están formados fundamentalmente por refacturaciones de gastos a sociedades filiales, cánones por cesión de frecuencias a sociedades asociadas, comisiones de comercialización de productos de sociedades asociadas y otros ingresos no relacionados directamente con la venta de publicidad, como por ejemplo la comercialización de la publicidad de Kiss FM propiedad del Grupo Radio Blanca y que en 2002 ascendieron a 5.223 miles de euros

A continuación se muestra una tabla indicativa de la ocupación publicitaria en las diferentes cadenas de radio:

MINUTOS	TOTAL (Cad.+Loc.)			TOTAL MIN. AÑO 525.600	TOTAL MIN. AÑO 525.600
	2000	2001	2002	2.001	2.002
TOTAL RADIO	224.516	323.615	335.778	61,57%	63,88%
SER	43.347	48.549	50.227	9,24%	9,56%
COPE	53.022	59.278	61.680	11,28%	11,74%
ONDA CERO	40.084	58.952	67.168	11,22%	12,78%
TOTAL GENERALISTA	136.452	166.779	179.075	31,73%	34,07%
DIAL	20.181	35.128	32.347	6,68%	6,15%
C100	29.179	54.802	59.353	10,43%	11,29%
M80	17.095	29.788	28.093	5,67%	5,34%
C40	21.608	37.117	36.909	7,06%	7,02%
TOTAL TEMATICA	88.063	156.836	156.703	29,84%	29,81%

Fuente: ARCE de lunes a domingo (excepto autopublicidad y microprogramas)

(C) Anunciantes por sectores

La tabla adjunta refleja el desglose porcentual de la inversión publicitaria total en radio en el 2002

Cod	Sector	%Año 2002
1	Cultura,Ens,Medios com	3,73
2	Automocion	9,97
3	Equip.oficina,Comercio,Telecom	9,07
4	Belleza,higiene,Salud	4,89
5	Alimentacion	2,59%
6	Distribucion y Restauracion	15,51%
7	Bebidas	2,78%
8	Serv.Publicos y Privados	18,58%
9	Finanzas y Seguros	8,41%
10	Otros Sectores	24,47%
	Total	100%

IV.3.5 La Programación de Radio

La gran mayoría de la programación emitida por UNIPREX se realiza en los estudios ubicados en las emisoras por personal de plantilla, con la participación de colaboradores externos en algunos de los programas. El tipo de oyente (y, por tanto, el tipo de publicidad generador de los ingresos) es diferente en cada uno de los formatos. Esta diferenciación por formatos es utilizada por el resto de cadenas de radio que operan en España. La programación de las cadenas de radio españolas es de producción propia.

UNIPREX cuenta con 231 emisoras agrupadas por cadenas pudiendo identificarse a efectos gráficos el concepto de cadena con el de marca comercial.

En la actualidad UNIPREX difunden sus programas a través de cinco productos distintos:

- i. ONDA CERO Radio: emite programación convencional (informativos, magazines, deportivos, etc.) destinada a un público general, adulto de más de 25 años y de clases medias y altas, basada en grandes bloques horarios de programación, a nivel nacional y local, y que cuenta con profesionales reconocidos.
- ii. Europa FM: emite música destinada a un público entre 20 y 44 años. Basada en el concepto "la mejor música de Europa" y que combina éxitos europeos actuales y de vanguardia con otros de todos los tiempos. Mezcla música e información.

- iii. Radio Marca: Cadena temática de contenido deportivo, 24 horas de deporte en vivo, todo el rigor informativo y el prestigio de Marca. Todo sobre el fútbol y el deporte, desde la perspectiva de la información, del ocio y del entretenimiento, dirigida principalmente a hombres de entre 20 a 44 años de clases medias y altas.
- iv. Dance FM: emisoras con contenido musical dirigido a audiencia juvenil, de entre 16 y 30 años.
- v. Hit Radio: emisoras de programación musical en Cataluña. Radio Temática musical basada en las canciones de la música moderna que más han sonado en nuestro país en las cuatro últimas décadas. Música española e internacional que haya estado en los tres primeros puestos de las listas de éxitos. Dirigida a personas de entre 20 y 44 años de clases medias.

Además, a través de 2 emisoras propiedad sitas en la Costa del Sol, UNIPREX emite OCR Internacional con programación convencional dirigida a residentes extranjeros de la Costa del Sol y de la Costa Blanca, ofrece un mix de programación en las lenguas inglesa y alemana, e interviene en Onda Cero Ramblas la cual combina la programación principal de la Cadena Onda Cero con programación propia convencional.

Adicionalmente, y en virtud del contrato de colaboración suscrito en enero de 1999 entre UNIPREX y el Grupo Radio Blanca, UNIPREX presta servicios de comercialización a emisoras del Grupo Radio Blanca a través de los cuales se explota la fórmula musical KISS FM.

El *formato de radio convencional*, difundido por aproximadamente un setenta por ciento de las emisoras (a través de las cadenas Onda Cero Radio, OCR Internacional, Onda Rambla y, en menor medida, Radio Voz y Radio España) se caracteriza por ser eminentemente hablada, integrando en su programación elementos tales como espacios informativos, de opinión y de entretenimiento, magazines de actualidad y espacios deportivos, prestándose en todos los espacios una especial atención a la participación del oyente.

Por otro lado, el *formato de radio fórmula* señala a aquellas emisoras o cadenas cuya programación está dedicada a una concreta temática (musical -y dentro de ella, uno o varios tipos de música determinados (dance, jazz, clásica, bacalao, etc- informativa, deportiva, taurina, médica, etc.). En el caso de UNIPREX, el formato de radio fórmula está difundido, fundamentalmente, a través de las cadenas Europa FM, Radio Marca, Dance FM y Hit Radio, y está dedicado predominantemente a programación de índole musical. En la programación de las dos cadenas musicales (diferenciadas por estar dirigidas a públicos de edades diferentes) se incorpora, en distintos tramos horarios, información puntual especializada en los temas de interés en ese momento.

Según el Estudio General de Medios de 2003 el perfil medio del oyente de ONDA CERO es el siguiente: predominan las clases media-alta y media-media (las dos categorías componen el 66,1% de la audiencia total de la cadena, frente a un 64,1% de la media del sector). El mayor porcentaje de la audiencia (57,2%) se halla en la franja de edad comprendida entre los 25 y los 54 años, estando el porcentaje mujeres / hombres distribuido casi al cincuenta por ciento (44,8/55,2%).

IV.3.6 Transmisión, difusión y emisión de la señal de radio

Los sonidos que el oyente percibe en su receptor le llegan a éste transportados por una señal de radio, llamada portadora, modulada en amplitud (AM) o en frecuencia (FM) que permite recibir señales de un mayor ancho de banda y estereofónicas (mejor fidelidad), aunque proporciona una menor cobertura que la AM.

Con carácter general, en la emisora local se produce el programa que se envía al centro emisor. Para su realización cuenta con las siguientes fuentes;

- Producción de la cabecera nacional (programa nacional o de cadena)
- Producción de regional (programa regional)
- Producción de la propia emisora (programa local)

Programa nacional: Se genera en los estudios centrales de la cadena y normalmente se recibe, en forma digital, vía satélite mediante una parábola y su equipo receptor asociado.

Programa regional: Se genera en los estudios de la emisora que hace las funciones de Cabecera Regional con la contribución de las distintas emisoras de la región, y se recibe mediante una red de contribución y distribución.

Programa local: Se genera en los estudios de la emisora con los medios allí instalados. Puede incorporar conexiones con el exterior realizadas con líneas microfónicas dedicadas (campos de fútbol, por ejemplo), líneas de teléfono, líneas digitales RDSI (utilizando los codificadores / descodificadores necesarios) y unidades móviles.

Mediante la programación oportuna de cada receptor de satélite se puede elegir qué programa recibir en cada emisora local.

En el caso de una interrupción del sistema de difusión por satélite puede utilizarse la red permanente terrestre (red de contribución e interconexión) o a través de líneas RDSI, para la difusión de la programación.

Cuando la emisora local debe intervenir en los programas que se realizan en las cabeceras regionales o en la cabecera nacional, lo hace a través de la red permanente terrestre, o a través de líneas RDSI.

En cuanto a los modos de emisión de la programación, decir que existen tres modos diferentes:

- 1.- Emisión en cadena nacional: Todas las emisoras emiten simultáneamente la misma programación, que es producida por la cabecera de cadena.
- 2.- Emisión en cadena regional: Todas las emisoras de la misma Comunidad Autónoma emiten simultáneamente la misma programación, que es producida por la emisora más significativa de la Comunidad Autónoma (cabecera regional).
- 3.- Emisión Local: Cada emisora produce y emite en su ámbito de cobertura su propia programación.

La totalidad de la red de emisoras de UNIPREX se halla conectada vía satélite. Las cadenas realizan la producción de los espacios mediante sistemas de producción digitalizados y las emisoras difunden su programación principalmente a través de frecuencia modulada con sonido estereofónico y emisoras de onda media, con sonido monofónico, estando equipadas con las más modernas tecnologías de emisión.

UNIPREX, para difundir sus distintos productos con distintas coberturas cada una de ellos, cubre la práctica totalidad del territorio español mediante su red técnica integrada por los Centros de Producción de Programas (donde se genera la señal de audio) y los Centros Emisores (que son los encargados de emitir la señal anterior). En la actualidad, UNIPREX cuenta con 136 Centros de Producción (95 en propiedad y 45 en arrendamiento), y 172 Centros Emisores (119 en propiedad y 53 en arrendamiento), estando los estudios centrales situados en Madrid.

En función de su nivel de equipamiento, los Centros de Producción de Programas se dividen en tres categorías: los de nivel Nacional (principalmente Madrid, Barcelona y Sevilla), donde se producen los programas nacionales, los de nivel Regional o Autonómico, en donde se producen los programas de este ámbito y los de nivel Provincial o Local. La diferencia radica en el tipo de programación que se produce en sus estudios, disponiendo de mejores equipamientos y número de estudios en función de su importancia.

IV.3.7 Descripción de los principales componentes que conforman los costes de los productos de UNIPREX

Los principales costes de explotación de UNIPREX pueden desglosarse como sigue:

<i>(miles de euros)</i>	2002	%
Gastos de Personal	28.627	36,0%
Servicios Profesionales de radio	21.389	26,9%
Arrendamientos y cánones	13.320	16,8%
Publicidad y propaganda	4.281	5,4%
Reparaciones, conservación	1.833	2,3%
Comunicaciones	5.255	6,6%
Otros Gastos	4.792	6,0%
Total	79.497	100,0%

El número medio de empleados de UNIPREX fue de 918 en 2002, siendo el coste medio por empleado en miles de euros, 31,2 en 2002.

- Servicios de Profesionales de radio y otros profesionales. En este epígrafe se incluyen los costes de los contratos de los grandes comunicadores, el coste de los colaboradores de los distintos programas y los costes de otros profesionales independientes. Las cláusulas actuales de resolución de estos contratos, si UNIPREX decidiera terminar los mismos anticipadamente y, en el supuesto de que tuvieran que abonarse todas ellas simultáneamente, siempre que procediera su pago, supondrían un importe equivalente al 20% de los gastos de personal y de servicios de profesionales del año 2002
- Arrendamientos y cánones, incluye los gastos de alquiler de las emisoras donde el inmueble no es propiedad de UNIPREX y los cánones a pagar a emisoras asociadas por la cesión de sus frecuencias e incorporación al ámbito de gestión de UNIPREX.
- Comunicaciones. Incluye los gastos de comunicación por satélite, teléfonos (fijos y móviles), líneas microfónicas permanentes y de datos.
- Otros Gastos. Incluye entre otros los cánones de la SGAE /AGEDI, gastos de viaje, gastos de seguridad, comisiones y comisiones de sociedades asociadas.

En este sentido, en virtud de los contratos con SGAE y con AGEDI éstas otorgan una autorización no exclusiva para la utilización por UNIPREX de las obras que constituyen el repertorio de SGAE/AGEDI.

Las variaciones más importantes en los tres últimos años han sido las siguientes:

- 1) Aumento de los gastos de personal por el incremento del número de empleados para el funcionamiento y comercialización de las nuevas emisoras gestionadas.
- 2) Los servicios de profesionales de radio aumentaron en 2001 por la contratación durante el segundo semestre de 2000 de un nuevo equipo de profesionales para la realización de la programación de tarde, así como de la programación de deportes. En el segundo semestre de 2002 se modificó de nuevo la programación deportiva con objeto de reducir los costes de la misma.
- 3) Los gastos de arrendamientos y cánones han aumentado como consecuencia de las emisoras incorporadas al ámbito de gestión de UNIPREX.

IV.3.8 Principales centros operativos

La sede central de UNIPREX se halla en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 22-24. Los locales en que se ubica están arrendados por UNIPREX. Adicionalmente, UNIPREX cuenta con presencia en la práctica totalidad de capitales de provincia españolas en las que se ubican las emisoras propias a través de las que difunde la programación de sus cadenas. Adicionalmente UNIPREX es titular de 119 Centros Emisores.

IV.4 OTRAS ACTIVIDADES

El negocio de ANTENA 3 TELEVISIÓN en el sector audiovisual se complementa con otras actividades en el sector de medios, a través de las cuales ANTENA 3 TELEVISIÓN aumenta su presencia en la cadena de valor audiovisual al objeto último de poner a disposición de los anunciantes soportes alternativos para la exhibición de sus productos (cine, Internet, satélite, cable...). Estas otras actividades permiten disponer de ventanas de explotación adicionales para exhibir y comercializar productos de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

La evolución de los ingresos netos de estas actividades durante los ejercicios 2000 a 2002 ha sido la siguiente:

Concepto	2002	% Variación	2001	% Variación	2000
Ingresos Netos	60.025	-30,10%	85.868	-1,66%	87.319
EBITDA	-6.310	-	-1.526	-	5.826
% Ingresos Netos sobre Ingresos Grupo ANTENA 3	8,95%	-	13,50%	-	12,42%
% de EBITDA sobre EBITDA Grupo ANTENA 3	-14,69%	-	-1,43%	-	2,96%

OTRAS ACTIVIDADES

(miles de euros)

VENTAS NETAS PERIODO 2000- 2001- 2002

SOCIEDADES	Año 2.002		Año 2.001		Año 2.000	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Movierecord	30.599	50,98%	28.240	32,89%	36.147	41,40%
Grupo Antena 3 Directo	16.625	27,70%	20.166	23,48%	28.189	32,28%
Antena 3 Producciones	3.997	6,66%	4.277	4,98%	3.432	3,93%
Ensueño Films	1.801	3,00%	0	0,00%	0	0,00%
Guadiana Producciones	3.052	5,08%	4.336	5,05%	3.359	3,85%
Otras sociedades	3.951	6,58%	28.849	33,60%	16.192	18,54%
TOTAL	60.025	100,00%	85.868	100,00%	87.319	100,00%

ANTENA 3 TELEVISIÓN ha desarrollado desde 1993 una estrategia de diversificación para dotar a la Sociedad de fuentes adicionales de crecimiento. La estrategia de diversificación se intensificó en 1998 ante las expectativas que ofrecían los negocios de TV de Pago e Internet, y la fortaleza del mercado publicitario.

Las otras actividades principales son:

- i) Movierecord, explotación de publicidad en salas de cine;
- ii) ANTENA 3 Directo, marketing directo, principalmente a través de TV en abierto;
- iii) ANTENA 3 Producciones, producción y explotación de canales temáticos en Perú;
- iv) Guadiana, producción de spots publicitarios;
- v) Ensueño, coproducción de largometrajes cinematográficos;

En 2002, cerca del 12 % de la facturación total de ANTENA 3 TELEVISIÓN tuvo su origen en estas otras actividades.

Los siguientes epígrafes describen de forma resumida las actividades de diferentes sociedades del Grupo ANTENA 3.

IV.4.1 Movierecord Cine S.A.

En la tabla siguiente se reflejan las principales magnitudes de Movierecord Cine, S.A. durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000 en relación con sus ventas netas:

Miles de euros

MOVIERECORD	2002	2001	2000
VENTAS NETAS	30.599	28.240	36.147
EBITDA	(4.087)	(2.219)	6.221

ANTENA 3 TELEVISIÓN es titular del 100% del capital de Movierecord Cine, S.A. ("Movierecord"). Con esta participación ANTENA 3 TELEVISIÓN entró en el mercado de publicidad en salas de cine, mercado en donde los distintos operadores de publicidad en cine facturaron 45,36 millones de euros durante el año 2002, frente a los 44,56 millones de euros del año 2001. En lo que respecta al número de inserciones, en el año 2002 se emitieron en este mercado 799.971 anuncios, lo que supone respecto al 2001 un incremento del 22,62% (fuente: Infoadex).

Movierecord opera como exclusivista de publicidad, esto es, como intermediario entre las salas de cine y los anunciantes. Los exclusivistas obtienen contratos de exclusividad con los propietarios de las salas de cine. Estos contratos permiten emitir un cierto número de minutos de publicidad en cada pase de una película. En España existen tres exclusivistas importantes: Movierecord, RMB España Multimedia, S.A. (del grupo Screen Vision Holdings, Joint Venture entre la sociedad británica Carlton Communications PLC y la sociedad francesa Thomson Multimedia, S.A.) y Discine, Gestión de Cine Publicitario, S.L.

Los contratos suscritos por Movierecord con las salas de cine incluyen una contraprestación fija anual, contraprestación que, con carácter general, deberá abonarse con independencia de que finalmente se firmen los correspondientes contratos de emisión publicitaria. Dicha contraprestación, es el gasto principal de Movierecord suponiendo aproximadamente un 66 % de los gastos en el ejercicio 2002.

La siguiente tabla muestra la proporción entre pantallas, aforo y locales de los tres exclusivistas más importantes existentes en España en el primer semestre de 2003.

Exclusivistas	Pantallas		Aforo		Locales	
	Número	%	Número	%	Número	%
MOVIERECORD	1.651	46,69%	426.164	50,43%	380	50,20%
DISCINE	653	18,47%	150.505	17,81%	183	24,17%
RMB	1.232	34,84%	268.391	31,76%	164	21,66%
Sin publicidad					30	3,96%
TOTALES	3.536	100%	845.061	100%	757	100%

Fuente: AIMC

La publicidad en salas de cine se caracteriza por diversas notas diferenciales respecto a la publicidad en otros medios, resaltando la inexistencia de saturación publicitaria y "zapping" y, como elemento central, una tasa de impactos (recuerdo publicitario) superior en 7,1 veces a la de la publicidad en televisión (fuente: Nielsen Media).

En cuanto al número de espectadores durante el año 2002, resaltar que se produjo una reducción de los mismos, en un 2,14%, más un incremento de un 3,4% en la recaudación, alcanzado así en el año 2002 los 627,35 millones de euros (fuente: Anuario de la SGAE de las artes escénicas, musicales y audiovisuales del año 2003).

Movierecord, que lleva más de 25 años operando en este sector, gestionó la publicidad durante el año 2002 de 1.628 pantallas, frente a las 1.202 y a las 609 que gestionaron RMB y Discine respectivamente (fuente: AIMC, Censo de Salas de Cine Marzo 2003). Movierecord es por tanto el exclusivista con más pantallas.

Los principales anunciantes en el 2002 por sectores económicos han sido los siguientes (cifras en mill. €):

SECTOR	Año 2.002	Año 2.001	Año 2.000
	%	%	%
CULTURA, ENSEÑANZA, MM COM	9,25%	8,82%	9,97%
AUTOMOCION	10,23%	8,08%	9,89%
EQ.INF Y COM./ TELEC. E INTERNET	18,29%	12,60%	25,13%
BELLEZA,HIGIENE Y SALUD	6,73%	4,87%	4,55%
ALIMENTACIÓN	10,43%	11,38%	6,36%
DISTRIBUCIÓN Y RESTAURACION	3,33%	4,59%	5,13%
BEBIDAS	8,15%	18,55%	9,28%
SERV. PÚBLICOS Y PRIVADOS	10,88%	11,15%	4,88%
FINANZAS Y SEGUROS	1,82%	2,92%	3,33%
OTROS SECTORES	20,90%	17,02%	21,47%
TOTALES	100%	100%	100%

Fuente: Movierecord Cine, S.A.

En cuanto a la política comercial, la mayor parte de las ventas se realiza a anunciantes nacionales a través de la red comercial propia y se contratan campañas con una duración media de dos semanas. Adicionalmente existe un mercado de publicidad local de volumen menos significativo que se cubre con agentes libres.

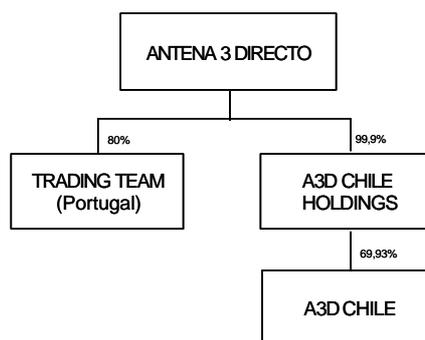
IV.4.2 Grupo ANTENA 3 Directo

La siguiente tabla desglosa las principales magnitudes del Grupo Antena 3 Directo durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000 en relación con sus ventas netas:

Miles de euros

GRUPO ANTENA 3 DIRECTO	2002	2001	2000
VENTAS NETAS	16.625	20.166	28.189
EBITDA	(2.472)	(2.243)	203

El Grupo Antena 3 Directo está compuesto por cuatro empresas: ANTENA 3 Directo, S.A. (en España), Trading Team Ltda. (en Portugal), y A3D Chile S.A., participada por A3D Chile Holdings, S.A. (en Chile)



La actividad principal de todas ellas es la venta directa de productos por televisión, apoyada por otros negocios de Marketing Directo, Catálogo, Outbound e Internet que amplían las posibilidades de distribución de los productos de televenta.

La estrategia de estas sociedades consiste en el lanzamiento en exclusiva de productos novedosos al mercado, a través de spots e infomerciales.

Las sociedades que componen el Grupo Antena 3 Directo realizan el ciclo completo, desde la compra del producto hasta la distribución y cobranza al cliente final en su domicilio.

Los canales de venta son los siguientes:

CANAL	DESCRIPCIÓN	RECEPCIÓN DE PEDIDOS	DISTRIBUCIÓN
Televenta	Comercialización de productos a través de spots e infomerciales de Antena 3 Televisión	Para la recepción de pedidos se utilizan los servicios de un "call center", que se dimensiona en función del volumen de llamadas previsto.	El servicio de picking y entrega (distribución), está externalizado y se efectúa a través de operadores logísticos
Catálogo	Comercialización de productos mediante envío de catálogos a clientes		
Outbound	Comercialización de productos mediante llamadas telefónicas a clientes		
Internet	Tienda en internet		

Esta actividad se ha visto afectada de forma negativa por la disminución de espacios disponibles para la emisión de spots de teletienda e infomerciales, como consecuencia de la necesidad de ocupar el mayor tiempo disponible con publicidad convencional, en un débil entorno publicitario.

IV.4.3 ANTENA 3 Producciones, S.A.

La siguiente tabla desglosa las principales magnitudes de Antena 3 Producciones, S.A. durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000 en relación con sus ventas netas:

Miles de euros

ANTENA 3 PRODUCCIONES	2002	2001	2000
VENTAS NETAS	3.997	4.277	3.432
EBITDA	916	1.128	1.213

ANTENA 3 Producciones, S.A. se crea en Julio 1998 por la compra de Telefónica Producciones por ANTENA 3 Perú, S.A. (ANTENA 3 TELEVISIÓN venía operando en Perú desde 1995, cuando creó ANTENA 3 Perú, S.A. para gestionar el canal peruano de televisión Global TV que dejó de gestionarse en 1999).

Durante el ejercicio 2002, Antena 3 Producciones ha desarrollado 4 líneas de negocio:

- ☞ Producción de 3 canales temáticos para el operador de cable Cablemágico titularidad de Telefónica del Perú: Canal Antena Informativa, Canal de Deportes y Canal Cultural.
- ☞ Venta de publicidad del Canal Antena Informativa y del Canal Cultural.
- ☞ Producción publicitaria, habiéndose posicionado, en menos de 2 años, como la segunda productora publicitaria del Perú, los ingresos por este concepto suponen el 31% del total. A 31 de diciembre de 2002 contaba con una cuota de mercado del 24%.
- ☞ Servicios de Producción; cobertura de conferencias, videos institucionales, presentaciones multimedia.

IV.4.4 Guadiana Producciones, S.A.

La siguiente tabla desglosa las principales magnitudes de Guadiana Producciones, S.A. durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000, en relación con sus ventas netas:

Miles de euros

GUADIANA	2002	2001	2000
VENTAS NETAS	3.052	4.336	3.359
EBITDA	79	243	124

Guadiana Producciones es la productora de películas publicitarias del Grupo ANTENA 3. Produce entre 25 y 30 spots por año para una amplia variedad de anunciantes

La compañía opera ofreciendo a los anunciantes la posibilidad de rodar los spots bajo la dirección o realización de directores de reconocido prestigio nacional e internacional de los cuales tiene representación en exclusiva, y contratando los equipos técnicos y medios necesarios para llevar a cabo tales producciones.

Este modelo de negocio flexible, la compañía sólo tiene 7 empleados, permite dimensionarse de acuerdo con la demanda existente en cada momento.

IV.4.5. Ensueño Films, S.L

La siguiente tabla desglosa las principales magnitudes de Ensueño Films, S.L. durante los ejercicios 2002 en relación con sus ventas netas:

Miles de euros

ENSUEÑO	2002	2001
VENTAS NETAS	1.801	-
EBITDA	759	-

Ensueño Films, S.L. ("Ensueño") es una productora de películas de cine de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que opera en régimen de coproducciones, generalmente al 50%.

Los proyectos elegidos se analizan en Ensueño desde las siguientes perspectivas: rentabilidad, viabilidad técnica del proyecto y alternativas de co-producción. Una vez escogidos los proyectos adecuados se establecen las negociaciones con las productoras.

Las inversiones de Ensueño computan en el porcentaje del 5% de sus ingresos netos que, de conformidad con el texto vigente de la Ley de Televisión sin Fronteras, ANTENA 3 TELEVISIÓN está obligada a destinar a la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión europeos un porcentaje que, en un 60%, debe destinarse a producciones cuyo idioma original sea cualquiera de los oficiales en España.

IV.4.6 Otras sociedades

Adicionalmente a las actividades mencionadas, existen otras sociedades del Grupo ANTENA 3 que o bien se encuentran en este momento sin actividad o cuya incidencia en los resultados del Grupo ANTENA 3 es muy poco relevante, destacándose las siguientes:

- Compunet: Publicidad y contenidos de Internet
- Nova Televisió: Centro territorial en Baleares
- Antena 3 Castilla y León : Centro Territorial en Castilla y León
- Megatrix: Sin actividad
- Antena 3 Temática, S.A: Sociedad editora de los canales temáticos Campero y Punto de Venta. Tras la fusión de las plataformas digitales, la plataforma resultante no estuvo interesada en la emisión de dichos canales temáticos por lo que en este momento se encuentra sin actividad.

- Antena 3 Editorial, S.A. Sociedad gestora de derechos editoriales de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

IV.5. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.5.1 Grado de Estacionalidad del negocio

a) Televisión

Una característica que diferencia al medio televisión de otros medios es su estacionalidad, menos marcada en los últimos años pero aun así fácilmente apreciable. Esto es debido en unos casos a causas históricas como puede ser que el primer trimestre del año, pese a contar con altas audiencias de televisión, tradicionalmente ha tenido menor demanda publicitaria y en otros, a causas de mercado como es el hecho de que el consumo privado en España se reduce en los meses estivales (tercer trimestre).

Esta estacionalidad se aplica tanto a la inversión como al tiempo de ocupación por espacios publicitarios.

ESTACIONALIDAD en TELEVISIÓN 2002 (porcentajes sobre el total)

Mes	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre
Inversión	24,07%	27,52%	20,73%	27,67%

Fuente: Infoadex

Como se aprecia, los períodos de Abril-Junio y Octubre-Diciembre son los que concentran mayor inversión publicitaria en televisión.

ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene un comportamiento acorde con el mercado y concentra su mayor inversión en los periodos anteriormente citados.

b) Radio

Los ingresos por publicidad en el mercado de la radio demuestran una sensibilidad estacional que difiere ligeramente de la que muestran otros medios de comunicación. En concreto, los períodos Mayo-Junio y Noviembre-Diciembre son los que alcanzan mayores cotas de facturación, siendo no obstante las diferencias frente al resto del año muy reducidas. Asimismo, la audiencia de radio disminuye notablemente durante el fin de semana. Debe señalarse que ambas tendencias son seguidas igualmente por el resto de cadenas españolas.

RADIO	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre-diciembre
Inversión	26,15%	26,72%	21,78%	25,35%

c) Cine

Una característica del negocio de Movierecord es su estacionalidad concentrada en el último trimestre del año, en la siguiente tabla se muestra el porcentaje de inversión publicitaria por trimestres

	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre
% Inversión	14,30%	18,69%	21,59%	45,42%

Fuente: Infoadex

La inversión publicitaria en las salas de cine viene marcada por una estacionalidad atípica, siendo el verano relativamente importante por el incremento de consumo de cine que se produce en dicho periodo, y el último trimestre del año donde se concentran los lanzamientos cinematográficos más importantes del año así como la campaña navideña.

IV.5.2 Grado de dependencia de proveedores

En cuanto al grado de concentración no existen proveedores que de forma particular lleguen a alcanzar el 25% de las compras y gastos del grupo.

El servicio público de televisión que desarrolla ANTENA 3 TELEVISIÓN requiere para su prestación la utilización de un servicio portador soporte de las señales de televisión que transporte y difunda la señal, tanto analógica como digital, en todo el territorio nacional. Teniendo en cuenta que, a la fecha del presente Folleto, la única entidad con la infraestructura necesaria para prestar dicho servicio portador en todo el territorio nacional es RETEVISION I, S.A.I., la vigencia y condiciones del contrato suscrito con dicha sociedad reviste gran importancia para ANTENA 3 TELEVISIÓN.

IV.5.3 Dependencia del Grupo ANTENA 3 de derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas

El activo del Grupo ANTENA 3 incluye los derechos de propiedad industrial para el desarrollo normal de su actividad, disfrutando de absoluta protección registral en todos sus aspectos significativos y en todos los mercados relevantes, significando especialmente la marca denominativa ANTENA 3 TELEVISIÓN como el logotipo de la cadena, así como para sus variantes. Asimismo, Movierecord goza de protección marcaría para la marca MOVIERECORD, el logotipo y variantes. UNIPREX disfruta igualmente de suficiente protección marcaría para el desarrollo de su actividad, en particular, goza de derechos registrales para la marca denominativa ONDA CERO, para el logotipo de la citada cadena y variantes. Únicamente significar que la marca "Protagonistas" es titularidad de D. Luis del Olmo, ostentando UNIPREX los derechos de uso en exclusiva durante la vigencia de los contratos suscritos entre UNIPREX y D. Luis del Olmo.

IV.5.4 Litigios y arbitrajes

ANTENA 3 TELEVISIÓN y las compañías de su Grupo están involucradas en varios procedimientos legales surgidos como consecuencia de la actividad empresarial desarrollada por el Grupo. Si bien no es posible determinar el resultado de cada uno de estos procedimientos, el Grupo ANTENA 3 considera que, tanto individualmente como en su conjunto, no tendrán un efecto material adverso en los resultados consolidados o en el equilibrio patrimonial y solvencia de ANTENA 3 TELEVISIÓN, salvo por lo que se refiere a los procedimientos y arbitrajes que se describen a continuación. Adicionalmente, debe reseñarse que ANTENA 3 TELEVISIÓN, a 30 de junio de 2003 tenía dotada una provisión por litigios, arbitrajes y contingencias por importe de 30.878.477,20 euros.

ANTENA 3 TELEVISIÓN

- 1) Se han interpuesto los siguientes procedimientos contra ANTENA 3 TELEVISIÓN, por entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual:
 - Demanda de Mayor Cuantía interpuesta por AIE (Artistas, Intérpretes o Ejecutantes Sociedad de Gestión de España) y AISGE (Artistas Intérpretes Sociedad de Gestión) tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Alcobendas (Madrid) bajo el número de autos 280/98, reclamando el pago de la remuneración prevista en el artículo 108.3 de la Ley de Propiedad Intelectual. Actualmente se encuentra pendiente de resolución el Recurso de Casación interpuesto por ANTENA 3 TELEVISIÓN ante el Tribunal Supremo contra la sentencia recaída en apelación en octubre del 2000 que estima, en lo sustancial, las pretensiones ejercitadas por AIE/AISGE contra ANTENA 3 TELEVISIÓN. Paralelamente se tramita ante el Juzgado de Primera instancia núm. 5 de Alcobendas la ejecución provisional de la sentencia citada cuya cuantía está todavía por determinar.
 - Demanda de Juicio Ordinario interpuesta por AGEDI (Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales) tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Alcobendas (Madrid) bajo el número de autos 82/2003, reclamando el pago de la remuneración prevista en el artículo 116 de la Ley de Propiedad Intelectual. AGEDI solicitó en el escrito de demanda la adopción de medidas cautelares consistentes en la cesación de la emisión de fonogramas por ANTENA 3 TELEVISIÓN o, alternativamente, la consignación judicial de las cantidades correspondientes a las tarifas generales de AGEDI. El Juzgado de Primera Instancia estimó como medida cautelar la consignación en vía judicial, optando, sin embargo ANTENA 3 TELEVISIÓN unilateralmente por cesar en la emisión de fonogramas en su cadena. Actualmente se encuentra pendiente de sentencia. La cuantía del procedimiento está todavía por determinar.

- 2) Demanda de Mayor Cuantía interpuesta por la LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (LNFP) contra ANTENA 3 TELEVISIÓN, AUDIOVISUAL SPORT, S.L. (AVS) y GESTORA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S.A. (GMA), tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid bajo el número de autos 331/2000, en reclamación de los derechos de emisión de fútbol durante las temporadas 96/97 y 97/98. La cuantía reclamada asciende a 38.464.774,68 euros (la mitad correspondiente a la temporada 96/97 y la otra mitad a la temporada 97/98) más intereses. De las citadas cuantías hay que deducir las cantidades que ANTENA 3 TELEVISIÓN acredite haber satisfecho a los Clubes de Fútbol y/o sociedades anónimas deportivas correspondientes. La Sociedad ha acreditado documentalmente en el procedimiento el pago de 30.291.010,06 euros, correspondientes a los encuentros efectivamente retransmitidos por ANTENA 3 TELEVISIÓN. También se ha alegado en el procedimiento la subrogación de GMA y AVS en la posición de ANTENA 3 TELEVISIÓN, asumiendo las obligaciones de pago de ésta, y la falta de legitimación activa de la LNFP, al no ser ella la titular de los derechos económicos de retransmisión de los partidos, sino las entidades deportivas organizadoras de los encuentros de fútbol. Los Clubes de Fútbol y las sociedades anónimas deportivas oficiados en el procedimiento han manifestado haber percibido las cantidades que les correspondían por la explotación de sus derechos audiovisuales correspondientes a las temporadas 96/97 y 97/98.. Actualmente el procedimiento se encuentra pendiente de sentencia.
- 3) Demanda de Mayor Cuantía interpuesta por la sociedad Compañía Europea De Ideas Para el Éxito, S.A. (CEDIPE) contra ANTENA 3 TELEVISIÓN, tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 60 de Madrid bajo el número de autos 684/2000, en reclamación por incumplimiento de un contrato para la producción de un programa de televisión. La parte demandante reclamaba una indemnización de daños y perjuicios por cuantía de 19.184.306,37 euros más impuestos, por resolución de contrato sin justa causa. La principal cuestión controvertida de este procedimiento estriba en la existencia o no de contrato entre las partes y, por tanto, si es de aplicación la cláusula indemnizatoria. En Primera Instancia, se dictó sentencia estimando parcialmente la demanda al entender que había existido relación contractual entre las partes pero desestimó, en parte, las pretensiones indemnizatorias de la demandante, limitándolas a los daños y perjuicios derivados de los costes en los que CEDIPE acreditase haber incurrido en la preparación del programa objeto de contratación, así como por los beneficios que razonablemente CEDIPE pueda acreditar que haya dejado de obtener por la no producción del programa. La sentencia condenatoria no determinó ninguna cantidad líquida, dejando diferida la cuantificación del importe de la indemnización para la fase de ejecución de sentencia. La sentencia de instancia fue recurrida en apelación por ambas partes, sin que la parte demandante solicitase su ejecución provisional. Por sentencia notificada el 2 de octubre de 2003, la Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado en todos sus extremos la demanda de CEDIPE, con condena en costas a esa compañía, tanto de la primera instancia como de las generadas por su apelación. CEDIPE ha anunciado recurso de casación contra esa sentencia
- 4) Demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la sociedad Compañía Europea De Ideas Para el Éxito, S.L (CEDIPE), tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Madrid bajo el número de autos 277/2003, en reclamación por resolución contractual sin justa causa. La parte demandante reclama una indemnización de daños y perjuicios por valor de 2.283.845,99 euros. Actualmente este pleito se encuentra pendiente de la celebración de audiencia previa. La Sociedad prevé la desestimación de la demanda por existir causas objetivas de resolución contractual liquidada y finiquitada con el acuerdo de la parte demandante.
- 5) Demandas interpuestas por la sociedad AZ Construcciones, S.A. y por Dña. Elena García del Vado, accionistas minoritarios de ANTENA 3 TELEVISIÓN, tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Alcobendas (Madrid) bajo el número de autos (172/2002), contra ANTENA 3, por impugnación de acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de ANTENA 3 TELEVISIÓN, celebrada el 5 de marzo de 2002, destacando la impugnación del acuerdo de ratificación de la adquisición del 100% del capital social de UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión. Mediante Auto de 26 de abril de 2002, el Juzgado acordó la acumulación de ambas demandas en un solo procedimiento. ANTENA 3 TELEVISIÓN no prevé que dichos procedimientos puedan tener efecto sobre la validez de la compraventa efectuada por la sociedad PUBLICIDAD 3.

UNIPREX

- 1) Demanda de Juicio Ordinario interpuesta por MARGUS COMUNICACIÓN, S.L., tramitada ante el Juzgado de Primera instancia número 43 de Madrid bajo el número de autos 1.060/2002 por reclamación de cantidad de cuantía indeterminada contra UNIPREX, por resolución de contrato de prestación de servicios. La parte demandante reclama la declaración de derechos como Director de Deportes en tanto que, tras la salida de la cadena del anterior Director, entiende que

asumió las funciones de éste. La demanda interpuesta por MARGUS COMUNICACIÓN, S.L. fue admitida a trámite el 15 de diciembre de 2002. El procedimiento se encuentra en fase probatoria.

- 2) Demanda de Juicio Ordinario (núm. 512/2003) interpuesta, con fecha de 23 de mayo de 2003, por MEDIPRESS, S.A. frente a UNIPREX, tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia núm.64 de Madrid, en reclamación de daños y perjuicios por incumplimiento de un contrato de emisión de programación radiofónica (Europa FM) firmado entre las partes. MEDIPRESS, S.A. reclama una indemnización por daños y perjuicios por cuantía de 13.611.014,66 euros por incumplimiento contractual (incumplimiento de la obligación de inversión en promoción prevista en el contrato respecto del año 2002 y del primer cuatrimestre de 2003, así como incumplimiento de la obligación de pago anual anticipado a cuenta correspondiente al año 2003). Adicionalmente, la parte demandante solicita que se condene a UNIPREX a pagar a MEDIPRESS, S.A. y a MEDIPRESS VALENCIA S.A. los importes de 590.450 euros y 63.140 euros más impuestos en concepto de pago a cuenta de liquidación de ingresos por publicidad del año 2003. UNIPREX ha contestado a la demanda, formulando, además, reconvencción. Con fecha 9 de octubre ha sido notificado el auto dictado en la pieza de medidas cautelares, por el que se acuerda que, previa consignación por MEDIPRESS, S.A. de una caución de 60.000 euros, UNIPREX abone los pagos a cuenta que, en aplicación del contrato vigente entre las partes, se vayan generando durante el desarrollo del proceso, antes del 30 de junio de cada año y de modo inmediato el correspondiente a 2003 en la cuantía solicitada de adverso, salvo que UNIPREX, muestre su disconformidad, en cuyo caso se designará por el Juzgado un auditor de cuentas que fije el importe. UNIPREX se encuentra contractualmente obligada a realizar el pago de ese anticipo, como así lo ha reconocido en el suplico de la reconvencción formulada, aunque discute el importe, por lo que solicitará la designación de auditor y apelará el citado auto.
- 3) Arbitraje iniciado con fecha 14 de mayo de 2003 por UNIPREX frente al Grupo RADIO BLANCA sobre interpretación de ciertas cláusulas del contrato de colaboración, de fecha 27 de julio de 2001, suscrito por las partes para la comercialización de la programación de Grupo RADIO BLANCA (Kiss FM) y otra serie de obligaciones y prestaciones de servicios técnicos. La controversia se plantea acerca: (i) del concepto que debe darse al baremo en proporción al cual determinar ciertas obligaciones de pago por parte de UNIPREX al Grupo RADIO BLANCA: mientras que en el contrato dicho baremo se define como "audiencia media" de la Cadena Radio Blanca según el EGM, Grupo RADIO BLANCA mantiene una interpretación distinta que tiende a equiparar dicho baremo con el concepto de "audiencia acumulada", que, de prosperar, incrementaría las obligaciones de pago a cargo de UNIPREX; (ii) del concepto de cuota publicitaria; (iii) de la adecuación y viabilidad económica del formato elaborado por Grupo RADIO BLANCA a la práctica del mercado de la radiodifusión sonora en España de radios musicales; y (iv) de la posición del Grupo RADIO BLANCA en cuanto al cumplimiento de la obligación de UNIPREX de puesta a disposición del equipamiento e infraestructuras relativas a ciertas emisoras del Grupo RADIO BLANCA, que hace imposible la ejecución del contrato a este respecto.

Con fecha 21 de mayo de 2003, el Grupo RADIO BLANCA inició, asimismo, arbitraje frente a UNIPREX, por incumplimiento del contrato de 27 de julio de 2001 demandando el reconocimiento de su derecho a resolver el contrato y a percibir las cantidades establecidas como cláusula penal en el mencionado contrato, así como daños y perjuicios. Grupo Radio Blanca cuantifica la cláusula penal en 258 millones de euros y los daños y perjuicios en 328 millones de euros, aproximadamente, más intereses legales. Asimismo reclama el diferencial correspondiente a la aplicación del baremo "audiencia acumulada" frente al de "audiencia media" que se utiliza en el contrato y que UNIPREX aplica, cuantía que, por el primer semestre del año 2003, asciende a 5 millones de euros, aproximadamente.

Por acuerdo de las partes los dos arbitrajes han confluído en uno y se están sustanciando simultáneamente.

La opinión de los asesores legales de UNIPREX que tienen asumida la dirección letrada del procedimiento, así como la que deriva de dictámenes de prestigiosos bufetes que se han pronunciado sobre ello, es que del proceso arbitral promovido por Grupo Radio Blanca no se derivarán costes o desembolsos significativos para la Sociedad, adicionales a los gastos del propio proceso arbitral, por lo que los Administradores no han estimado necesario constituir provisión alguna en el pasivo del Balance a 30 de junio de 2003.

No obstante lo anterior, dado que a la fecha actual no existe pronunciamiento arbitral, previsto para el día 15 de marzo de 2004, los auditores de UNIPREX han considerado que no es posible evaluar de manera objetiva el impacto que la resolución final de estos arbitrajes pudiera tener en

los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2003, y han señalado la correspondiente incertidumbre en la opinión de auditoría a los mencionados estados financieros.

- 4) Recurso contencioso-administrativo número 504/2000 interpuesto por UNIPREX, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3ª, contra dos resoluciones de la Junta de Andalucía, de 8 de noviembre de 1999 y 9 de febrero de 2000, por las que se sancionaba a UNIPREX al pago de 5.000.000 pesetas (aprox. 30.050 euros) por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión de la emisora de Huéscar (Granada), frecuencia 98.1 Mhz. Mediante Auto de fecha 20 de octubre de 2000 el Tribunal Superior de Justicia acordó no suspender la ejecutividad del acto impugnado. UNIPREX plantea recurso al auto del Tribunal Superior de Justicia el 22 de noviembre de 2001. El procedimiento se encuentra pendiente de la práctica de la prueba.
- 5) Recurso contencioso-administrativo número 509/2000 iniciado por UNIPREX, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1ª, contra una resolución de la Junta de Andalucía de fecha 18 de febrero de 2000, por la que se sanciona a UNIPREX al pago de 3.000.000 pesetas (aprox. 18.030 euros) por cambio de emplazamiento no autorizado de los estudios de la emisora de la localidad de Montilla (Córdoba) frecuencia 92.7. El Tribunal Superior de Justicia acordó suspender la ejecutividad del acto impugnado. UNIPREX prestó fianza por importe de 3.600.000 pesetas (21.636 euros). El procedimiento se encuentra pendiente de sentencia.

Por otro lado, ANTENA 3 TELEVISIÓN y UNIPREX, dado su ámbito de actividad, son parte en diversos procesos relacionados con los derechos al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin que ninguno de ellos revista especial relevancia económica, tanto por las cuantías reclamadas como atendiendo a los importes que, en concepto de resarcimiento del daño la jurisprudencia viene estimando en este tipo de procesos en España. Además, debe tenerse en cuenta el posible derecho de repetición que puedan tener ANTENA 3 TELEVISIÓN y UNIPREX frente a presentadores y productoras de determinados programas en función de los contratos suscritos con los mismos.

Por último, ANTENA 3 TELEVISIÓN, está incurso en un procedimiento administrativo y dos procesos contencioso-administrativos derivados de la normativa sobre publicidad y contenidos, habituales en el sector, y sobre cuestiones regulatorias, en muchos casos, sometidas a criterios de interpretación dispares y/o de difícil cumplimiento práctico. Ninguno de tales procedimientos tiene un impacto económico relevante ni puede acarrear, a juicio de la compañía, otras implicaciones de carácter negativo.

IV.5.5. Interrupción de las actividades del Grupo ANTENA 3

Ni ANTENA 3 ni las sociedades que componen su grupo han experimentado interrupciones de sus actividades que hayan tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.5.6. Regulación especial

El apartado III. 2.2 del presente Folleto describe de forma resumida el marco regulatorio especial aplicable a las actividades que realiza el Grupo ANTENA 3.

IV.5.7. Dependencia de concesiones administrativas

Las actividades que desarrolla el GRUPO ANTENA 3 en la unidad de negocio de televisión y radio están sometidas a los regímenes legales especiales descritos en el apartado 2.2. del Capítulo III. Como se indica en dicho apartado, el incumplimiento de determinados requisitos podría ser sancionado con la pérdida de las concesiones o autorizaciones que ostentan las sociedades concesionarias de licencias de radio. La renovación de las licencias o autorizaciones, así como la concesión de nuevas licencias o autorizaciones debe ser aprobada por las correspondientes autoridades administrativas.

En relación con la renovación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora titularidad de UNIPREX, hasta la fecha, se ha venido solicitado de acuerdo con la normativa vigente, ante la correspondiente administración competente, la renovación de aquellas concesiones con un vencimiento próximo. En algunos supuestos se ha obtenido la renovación expresa de la concesión, y, en otros, por silencio positivo, tras la interposición de los oportunos recursos de alzada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adicionalmente, UNIPREX, está o ha estado implicada en puntuales procedimientos relativos a posibles vulneraciones de derechos fundamentales y de condiciones derivadas de algunas de sus concesiones, si bien, ninguno de tales procedimientos deberían tener un impacto relevante, con carácter general, en la renovación de sus concesiones de radiodifusión.

IV.5.8 Subvenciones

Las sociedades que componen el Grupo ANTENA 3 no reciben subvenciones significativas para el desarrollo de sus actividades principales. En el desarrollo de su actividad de producción de largometrajes, principalmente a través de su filial Ensueño Films, S.L., recibe subvenciones para la producción de largometrajes europeos.

IV.5.9. Política de Seguros

ANTENA 3 TELEVISIÓN trata de cubrir la mayoría de los riesgos identificables que conlleva su actividad, suscribiendo a tal efecto las correspondientes pólizas de seguro. Las principales modalidades de seguro con que cuentan las sociedades del Grupo ANTENA 3 son las siguientes: multirriesgo de daños materiales (incluyendo tanto daño, como pérdidas y lucro cesante); todo riesgo para vehículos de flota y vehículos de directivos; responsabilidad civil, general e íntegra; pérdida de beneficio por terrorismo; seguro de salud para directivos de ANTENA 3 TELEVISIÓN; vida (incluyendo fallecimiento e invalidez) para directivos y empleados; asistencia en viaje con o sin conflicto; y asistencia para camiones.

El importe total satisfecho durante el ejercicio 2002 por primas de las pólizas de ANTENA 3 TELEVISIÓN ascendió a 598.000 euros.

Al igual que ANTENA 3 TELEVISIÓN, UNIPREX trata de cubrir la mayor parte de los riesgos que conlleva su actividad, suscribiendo pólizas de seguros. Las principales modalidades de seguros contratadas son las siguientes; seguros de vida de empleados, riesgo de daños materiales y pérdida de beneficios (todo riesgo de daños materiales, pérdida de beneficios por siniestro, pérdida de beneficios por actos de terrorismo, cobertura de transporte nacional de mercancías) responsabilidad civil y vehículos.

El importe total satisfecho durante el ejercicio 2002 por primas de las pólizas de UNIPREX y de las sociedades de su grupo ascendió a 213.215,59 euros.

IV.6 INFORMACIÓN LABORAL

IV.6.1 *Número medio del personal empleado y su evolución durante los 3 últimos años y desglose por categorías y tipo de contrato.*

Durante los años 2002, 2001 y 2000 la plantilla del Grupo ANTENA 3 se ha distribuido de la siguiente forma:

PLANTILLA DEL GRUPO DE ANTENA 3 TELEVISIÓN DURANTE LOS AÑOS 2002, 2001 Y 2000									
	ANTENA 3			RESTO DE GRUPO			ANTENA 3 + GRUPO		
	2002	2001	2000	2002	2001	2000	2002	2001	2000
Dirección	24	11	12	120	66	39	144	77	51
Explotación y Programas	1.167	1.193	1.168	523	387	230	1.690	1.580	1.398
Comercial	189	166	158	175	224	15	364	390	173
Gestión	192	200	188	173	116	115	365	316	303
Otros Temporales				38			38		
Interinos	34	33	42	10	3		44	36	42
Contratos por obra	289	224	288	344	107		633	331	288
Total	1.895	1.827	1.856	1.383	903	399	3.278	2.730	2.255

*El año 2002 incluye los empleados de UNIPREX, no así los años 2001 y 2000.

Durante el año 2002 se ha producido una reducción del número de trabajadores del Grupo ANTENA 3, si bien no ha sido tan visible debido a la reincorporación de muchos trabajadores de las empresas del grupo en ANTENA 3 TELEVISIÓN, así como por la incorporación de la plantilla de ONDA CERO.

No existen contratos dentro del Grupo ANTENA 3, y distintos a los mencionados en ANTENA 3 TELEVISIÓN y UNIPREX que, en caso de terminarse anticipadamente, contengan cláusulas indemnizatorias cuyo importe sea significativo para el Grupo.

En el Capítulo VII del presente Folleto se hace mención a la situación del Expediente de Regulación de Empleo que se encuentra en fase de negociación en la fecha de registro del Folleto.

IV.6.2 *Negociación Colectiva*

Exceptuando la dirección, el resto de la plantilla de ANTENA 3 TELEVISIÓN están acogidos a un convenio colectivo firmado en el año 2002 (VI Convenio Colectivo) y que tiene una vigencia de tres años.

Por su parte, UNIPREX cuenta con un Convenio Colectivo, aplicable, exceptuando la dirección, al resto de la plantilla, con dos años de vigencia a partir del 1 de Enero de 2000, prorrogándose automáticamente en años sucesivos, si no es denunciado por ninguna de las partes con 3 meses de antelación. Actualmente está denunciado y en proceso de negociación.

IV.6.3 *Política de ventajas al personal.*

La retribución de los empleados de plantilla de ANTENA 3 TELEVISIÓN viene marcado básicamente por las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo.

ANTENA 3 TELEVISIÓN no tiene establecido con su personal compromisos en materia de pensiones. En el convenio colectivo se recoge la creación de una Comisión para estudiar, durante el período de vigencia, la posibilidad de la puesta en marcha en el futuro de un Plan de Pensiones.

Por su parte, el Convenio Colectivo de UNIPREX antes citado contempla la integración laboral de personas discapacitadas. Existe un seguro de vida a favor de todos los trabajadores, por el que se ha pagado una prima de 58.153,72 euros en 2002, 59.964,36 euros en 2001 y 57.112,37 euros en 2000, y un seguro de vida para directivos por el que abonaron unas primas de 18.422,40 euros en 2001 y de 15.071,10 euros en 2000. Adicionalmente, UNIPREX concede, a sus empleados fondos sociales de ayuda escolar por importes de 53.081,75 euros en 2002, 72.553,92 euros en 2001 y 60.371,62 euros en 2000.

IV.6.4 Formación

Durante los últimos 3 años se han impartido diversos cursos de formación siendo los siguientes los principales:

- Producción de contenidos para la televisión interactiva.
- Adaptación a las nuevas tecnologías y al nuevo mercado
- Reporterismo ENG
- Televisión y Video Digital
- Nuevas tecnologías para informativos
- Finanzas para la toma de decisiones, etc.

La evolución en cuanto a horas y coste de los cursos de formación ha sido la siguiente:

	2002	2001	2000
Horas impartidas	41.103	71.621	71.334
Coste en €	743.123	1.227.110,08	931.823,39

IV.7. POLÍTICA DE INVERSIONES

En la tabla siguiente se muestra la evolución de las inversiones realizadas por la Sociedad por cada línea de negocio durante los ejercicios 2002, 2001 y 2000.

Miles de euros	2.002	2.001	2.000
GASTOS AMORTIZABLES	1.522	24.327	141
Televisión	0	0	0
Radio	371	23.439	1
Otras actividades	1.151	888	140
INMATERIALES	23.077	4.718	6.110
Televisión	18.748	2.318	2.263
Radio	979	1.126	658
Otras actividades	3.350	1.274	3.189
MATERIALES	20.158	26.136	40.544
Televisión	10.475	11.998	21.766
Radio	6.341	4.619	8.149
Otras actividades	3.342	9.519	10.629
FINANCIERAS	216.993	28.296	38.743
Televisión	4.671	27.170	34.870
Radio	168.780	128	2.196
Otras actividades	598	998	1.677
TOTAL	261.750	83.476	85.539

En el capítulo de altas cabe destacar, en el medio radio, los 23.439 miles de euros en el apartado de Gastos Amortizables del año 2.001, consecuencia del acuerdo de colaboración suscrito entre el Grupo Radio Blanca y UNIPREX y, los 18.748 miles de euros del año 2.002 en Inmovilizado Inmaterial dentro de la actividad de televisión, que corresponden, mayoritariamente, a una opción de compra de los derechos de retransmisión del Campeonato Mundial de Fútbol para el año 2.006. Opción de compra que fue vendida dentro del mismo ejercicio de 2.002, con la consiguiente baja en el Inmovilizado Inmaterial.

Dentro de los 168 millones de inversiones financieras de la radio, se incluye la inversión de Publicidad 3 por la compra de UNIPREX que se describe en el Capítulo VI.

CAPITULO V
EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL
EMISOR

ÍNDICE

- V.0 INTRODUCCIÓN**
- V.1 TERMINOLOGÍA**
- V.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES**
- V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DEL GRUPO ANTENA 3 Y SOCIEDADES**
DEPENDIENTES
 - V.3.1.** Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores
 - V.3.2.** Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores
 - V.3.3.** Estado de flujos de caja a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores
- V.4 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.**
(SOCIEDAD MATRIZ)
 - V.4.1.** Balance de situación individual a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores
 - V.4.2.** Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores
 - V.4.3.** Saldos y transacciones con empresas dependientes.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.0 INTRODUCCIÓN

El capítulo V tiene por finalidad mostrar la evolución de la situación financiera del emisor, para lo que se hace referencia a cifras extraídas de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los tres últimos ejercicios y a otra información no contable que ayuda al entendimiento de dicha evolución y de la situación patrimonial del emisor.

Para facilitar una correcta comprensión e interpretación de las diferentes magnitudes, se incluye un apartado de terminología, en el que se explican las distintas variables utilizadas en el análisis de los estados financieros, así como la fórmula de cálculo de diferentes ratios comúnmente utilizados en el sector.

Asimismo, este capítulo resume los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros necesarios para su adecuada interpretación.

Por otra parte, las Cuentas de Resultados se presentan de una manera resumida, con ciertas agrupaciones destinadas a facilitar su interpretación y homogeneizar los mismos con las prácticas del sector audiovisual. Las diferencias de dichos estados financieros con los que aparecen incluidos en las cuentas anuales de cada ejercicio son minuciosamente descritas tras su presentación. Se incluyen como **ANEXO I** de este folleto las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2002 y los estados financieros individuales y consolidados correspondientes a los seis primeros meses de 2003.

V.1 TERMINOLOGÍA

El presente apartado tiene como objetivo definir ciertos términos que serán utilizados en este capítulo para facilitar la interpretación de las magnitudes económicas y de gestión. Las definiciones que se presentan a continuación han sido preparadas exclusivamente para el entendimiento de este folleto, y en ningún caso pretenden ser válidas fuera de dicho contexto.

Deuda financiera neta

Se define como la adición a una fecha determinada (normalmente el cierre del ejercicio) de los valores actuales de deuda con entidades financieras, minorada por los activos líquidos o realizables a corto plazo en entidades financieras y caja. Al tratarse de valores actuales de deuda debe descontarse la deuda por intereses futuros que, de acuerdo con la normativa contable española, figura registrada como mayor importe de la deuda y como gastos financieros diferidos para las operaciones de financiación instrumentadas en contratos de arrendamiento financiero.

Ratio de apalancamiento total

Es el resultado de dividir el activo total entre los recursos propios a su valor contable, a una fecha determinada (normalmente el cierre del ejercicio).

Ratio de deuda sobre recursos propios

Es el resultado de dividir la deuda financiera neta entre los recursos propios a su valor contable, a una fecha determinada (normalmente el cierre del ejercicio).

Retorno sobre recursos propios (ROE)

Es el resultado de dividir el beneficio neto atribuido a la Sociedad dominante entre los recursos propios medios. Se entiende por recursos propios medios la media aritmética de los recursos propios a valor contable, al inicio y al fin del ejercicio para el que se calcula el ratio.

Retorno sobre el capital empleado (ROCE)

Se define como el cociente entre EBIT y el capital medio empleado. El EBIT se deriva de la estructura de márgenes de la cuenta de resultados presentada en el apartado V.3.2.

El capital medio empleado es la media aritmética de los valores iniciales y finales de cada ejercicio de las siguientes magnitudes:

- ? Recursos propios a su valor contable
- ? Deuda financiera neta, tal y como quedó definida anteriormente

V.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES

A continuación se resumen los principios contables utilizados en la elaboración de los estados financieros adjuntos y en las cuentas anuales de Antena 3 Televisión, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Antena 3.

a) Imagen fiel

Las cuentas semestrales y anuales y los estados financieros consolidados correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2003 y de los tres últimos ejercicios, han sido obtenidas de los registros contables de ANTENA 3 TELEVISIÓN, y de sus sociedades dependientes que se incluyen en los perímetros de consolidación y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y estados financieros consolidados, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo a dichas fechas.

b) Principios de consolidación

Las consolidaciones se han realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene un dominio efectivo por tener mayoría de los derechos de voto en sus órganos de representación y decisión. En los casos que procede, cuando se posee una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de los derechos de voto ni se gestiona conjuntamente con terceros, la consolidación se efectúa mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia. En el período de seis meses del ejercicio 2003 detallado en el capítulo VII se han integrado por este método *Canal Factoría de Ficción, S.A., Corporación Radiofónica de Información y Deporte, S.L. y Onda Cero Ramblas, S.L.*

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades integradas por el método de integración global se presenta bajo una cuenta de pasivo denominada "socios externos" en las cuentas anuales consolidadas de cada ejercicio.

Todos los saldos y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global, así como los resultados generados por dichas transacciones han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los estados financieros correspondientes a sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación se convierten a euros utilizando el tipo de cambio de cierre para los activos y pasivos. Los fondos propios se convierten al tipo de cambio histórico y las partidas de ingresos y gastos al tipo de cambio medio del ejercicio. Las diferencias generadas en este proceso se recogen bajo el epígrafe "*Diferencias de conversión*" de los fondos propios consolidados.

Por otra parte, los estados financieros de sociedades situadas en países con altas tasas de inflación (Chile y Perú) han sido ajustados antes de proceder a su conversión a euros, de acuerdo con las normas establecidas al efecto en sus países de origen.

Las cuentas anuales consolidadas y los estados financieros consolidados no incluyen el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las Sociedades Dependientes consolidadas en la contabilidad de la Sociedad dominante, debido a que se estima que no se realizarán transferencias de reservas no sujetas a tributación en origen, por considerar que las

citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada Sociedad dependiente consolidada.

c) Modificaciones en el perímetro de consolidación

En la información económica analizada, las cuentas que reflejan los saldos y transacciones con empresas del Grupo, hasta el 31 de diciembre de 2002, incorporan los saldos y transacciones realizados por las empresas del Grupo ANTENA 3 con las empresas del Grupo Telefónica, mientras que, la información al 30 de junio de 2003 no lo incorpora.

d) Existencias

Derechos de programas

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ? Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción.
- ? Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su naturaleza y se incorporan al activo como "Programas de producción propia y en curso" incluido en el epígrafe de "Existencias" con abono a la cuenta de ingresos "Incorporación a existencias".
- ? El consumo de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" incluido en "Coste de ventas" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

	Porcentaje de Consumo	
	2002 y anteriores	2003
1ª emisión	70	90
2ª emisión	25	10
Valor residual	5	-

Dada su especial naturaleza, las series de emisión ("tira diaria") se amortizan en un 100% al realizar la emisión del primer pase de cada capítulo.

El valor residual de las series se registraba hasta el 31 de diciembre de 2002 como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de las ventas de los derechos de emisión a otros operadores, tanto en España como en el extranjero. En cualquier caso, una vez finalizado el sexto año desde la fecha de finalización de la producción del programa, se amortiza la totalidad del coste no consumido del mismo (tercer año a partir del 1 de enero de 2003).

- ? Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programas de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del balance de situación consolidado. El coste de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "consumo de programas y otros aprovisionamientos" en el momento de su primera emisión.
- ? Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos

a partir del momento en que se inicia el período de vigencia del derecho para el Grupo. Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en el epígrafe “Anticipos a proveedores” del balance de situación consolidado. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizadas, de acuerdo con los porcentajes establecidos en función del número de emisiones contratado, y que se indican a continuación:

Películas	Número de Emisiones Contratado		
	1	2	3 ó más
1ª emisión	100%	50%	50%
2ª emisión	--	50%	30%
3ª emisión	--	--	20%

Series	Número de Emisiones Contratado	
	1	2 ó más
1ª emisión	100%	50%
2ª emisión	--	50%

- ? Los canales temáticos del Grupo incluyen los derechos adquiridos a terceros y productos elaborados para su emisión o venta y se valoran al precio de adquisición y al coste de producción respectivamente.

El criterio establecido para el consumo de estos canales y derechos es el siguiente:

- ? Producción propia: 50% en la primera emisión. Con posterioridad a la primera emisión se producen repeticiones de los programas durante un período aproximado de tres meses, imputándose el 40% del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada finalizado el tercer mes desde su primera emisión. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio respecto a la primera imputación lineal del coste en dicho período de tres meses no es significativo. El valor residual permanece en existencias durante los siguientes cuatro años. Una vez finalizado el cuarto año se amortiza la totalidad del coste no consumido.
- ? Documentales de producción propia: 90% en la primera emisión. El valor residual permanece en existencias durante los siguientes cuatro años. Una vez finalizado el cuarto año se amortiza la totalidad del coste no consumido.
- ? Documentales adquiridos a terceros. El consumo se imputa a resultados en función del número de pases contratados.

Material consumible y otros

Los doblajes, bandas sonoras, cabeceras y sintonías de los programas de producción ajena se registran a su coste de adquisición o de producción. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en el momento de su emisión, con idénticos criterios que los programas de producción ajena.

El resto de existencias se registra a su coste de adquisición y su imputación a resultados se realiza siguiendo el criterio de consumo efectivo o real en el período en el que se produce.

Provisiones

El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos las provisiones constituidas se aplican a cancelar el coste de los citados derechos.

El Grupo dota las oportunas provisiones por depreciación para el resto de las existencias, con objeto de adecuar su valor al de realización en el mercado.

Clasificación de los programas

Las existencias de programas se clasifican como activo circulante de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad y la práctica general del sector en el que opera el Grupo. Sin embargo, los programas se consumen en varios años.

e) Devengo de ingresos y gastos.

Criterio general

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por publicidad

Las sociedades consolidadas, principalmente la Sociedad dominante, obtienen básicamente ingresos por publicidad de pago, los cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de emisión del pase publicitario.

Ingresos por televenta

Estos ingresos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la transmisión de la propiedad de los bienes vendidos.

Ingresos por canales temáticos

Actualmente se obtienen dos tipos de ingresos por canales temáticos:

- ? Los ingresos por abonados con acceso a la señal de los canales temáticos si existen mínimos garantizados se imputan mensualmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los pactos establecidos contractualmente con las plataformas distribuidoras de la señal. Cuando no existen tales mínimos o el número de abonados es superior se realizan estimaciones del volumen de ingresos en función de los planes de negocio previstos. Mensualmente las plataformas distribuidoras de la señal informan del número de abonados facturable procediéndose al ajuste del importe estimado, que en ningún caso es significativo con el importe final a facturar.
- ? Los ingresos por la publicidad dentro de dicho canal que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de emisión del pase publicitario.

Venta de producción propia y otros derechos audiovisuales

El Grupo sigue el criterio de registrar tales ventas como ingresos del ejercicio en el momento en que se realiza la venta de los derechos de emisión del programa de producción propia o de los derechos audiovisuales. Los anticipos recibidos por ventas de los mismos no son imputados a resultados hasta que no se produce la transmisión de los derechos.

V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE GRUPO ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En el presente apartado se muestran los estados financieros consolidados del Grupo y se analizan las diferencias y evolución producida en los tres últimos ejercicios. Como información adicional, se incluye en el **ANEXO IV** los balances de situación y las cuentas de resultados en miles de euros de los últimos cinco ejercicios.

V.3.1. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores.

A continuación se presentan los balances de situación consolidados del Grupo de los tres últimos ejercicios, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones interanuales más relevantes.

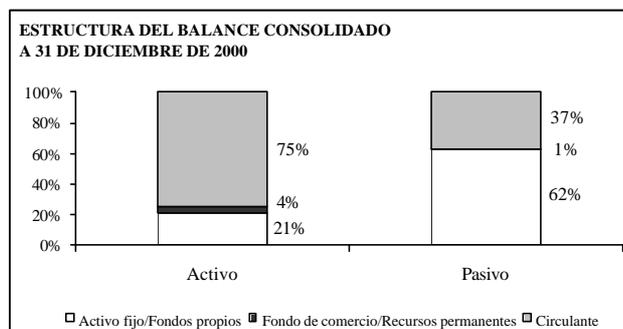
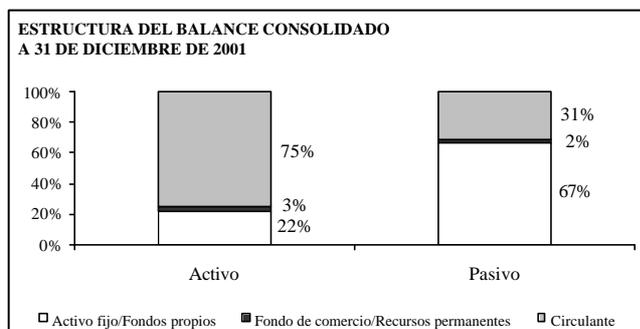
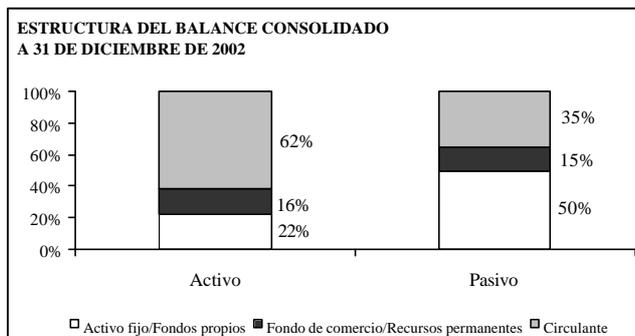
GRUPO ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.								
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS								
miles de euros								
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Variación %	Variación %
	31/12/02	total activo	31/12/01	total activo	31/12/00	total activo	2002/2001	2001/2000
ACTIVO								
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	N/A	N/A
INMOVILIZADO								
Gastos de establecimiento	21.678	2,36%	1.431	0,19%	1.092	0,15%	N/A	31,04%
Inmovilizaciones inmateriales	15.323	1,67%	14.551	1,92%	9.386	1,27%	5,31%	55,03%
Inmovilizaciones materiales	137.412	14,97%	127.106	16,80%	128.328	17,37%	8,11%	(0,95%)
Terrenos y construcciones	64.226	7,00%	60.907	8,05%	59.347	8,03%	5,45%	2,63%
Instalaciones técnicas	149.280	16,26%	117.144	15,48%	101.211	13,70%	27,43%	15,74%
Resto de inmovilizado material	50.609	5,51%	39.090	5,17%	40.885	5,54%	29,47%	(4,39%)
Amortización acumulada	(126.703)	(13,80%)	(90.035)	(11,90%)	(73.115)	(9,90%)	40,73%	23,14%
Inmovilizaciones financieras	21.448	2,34%	12.418	1,64%	6.593	0,89%	72,72%	88,35%
Acciones propias	2.933	0,32%	2.933	0,39%	2.933	0,40%	0,00%	0,00%
Administraciones Públicas	7.182	0,78%	5.498	0,73%	7.440	1,01%	30,63%	(26,10%)
TOTAL INMOVILIZADO	205.976	22,44%	163.937	21,66%	155.772	21,09%	25,64%	5,24%
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	144.743	15,77%	24.913	3,29%	30.400	4,12%	480,99%	(18,05%)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.847	0,20%	12	0,00%	10	0,00%	N/A	20,00%
ACTIVO CIRCULANTE								
Existencias	304.950	33,22%	317.568	41,96%	303.156	41,04%	(3,97%)	4,75%
Derechos de programas	246.083	26,81%	244.737	32,34%	236.861	32,07%	0,55%	3,33%
Material consumible y otras existencias	11.425	1,24%	11.525	1,52%	13.958	1,89%	(0,87%)	(17,43%)
Anticipos a proveedores	47.442	5,17%	61.306	8,10%	52.337	7,09%	(22,61%)	17,14%
Deudores	221.158	24,09%	195.003	25,77%	210.407	28,49%	13,41%	(7,32%)
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	185.956	20,26%	164.797	21,78%	187.690	25,41%	12,84%	(12,20%)
Empresas del grupo y asociadas, deudoras	14.160	1,54%	22.721	3,00%	13.222	1,79%	(37,68%)	71,84%
Administraciones Públicas	30.100	3,28%	12.257	1,62%	15.014	2,03%	145,57%	(18,36%)
Deudores Varios	11.575	1,26%	10.143	1,34%	7.358	1,00%	14,12%	37,85%
Provisión para insolvencias	(20.633)	(2,25%)	(14.915)	(1,97%)	(12.877)	(1,74%)	38,34%	15,83%
Inversiones financieras temporales	28.220	3,07%	27.689	3,66%	18.176	2,46%	1,92%	52,34%
Tesorería	7.471	0,81%	23.805	3,15%	13.206	1,79%	(68,62%)	80,26%
Ajustes por periodificación	3.535	0,39%	3.827	0,51%	7.504	1,02%	(7,63%)	(49,00%)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	565.334	61,59%	567.892	75,04%	552.449	74,79%	(0,45%)	2,80%
TOTAL ACTIVO	917.900	100,00%	756.754	100,00%	738.631	100,00%	21,29%	2,45%

GRUPO ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.								
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS								
miles de euros								
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Variación	Variación
	31/12/02	total activo	31/12/01	total activo	31/12/00	total activo	2002/2001	2001/2000
PASIVO								
FONDOS PROPIOS								
Capital social	166.668	18,16%	166.668	22,02%	166.668	22,56%	0,00%	0,00%
Reserva legal	33.334	3,63%	33.334	4,40%	23.090	3,13%	0,00%	44,37%
Otras reservas	277.026	30,18%	257.437	34,02%	139.202	18,85%	7,61%	84,94%
Reserva para acciones propias	2.933	0,32%	2.933	0,39%	2.933	0,40%	0,00%	0,00%
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	(775)	(0,08%)	(8.804)	(1,16%)	(3.230)	(0,44%)	(91,20%)	172,57%
Remanente	9.366	1,02%	9.366	1,24%	9.366	1,27%	(0,00%)	0,00%
Diferencias de conversión	(669)	(0,07%)	187	0,02%	346	0,05%	(457,75%)	(45,95%)
Beneficios (pérdidas) atribuidas a la sociedad dominante	(30.037)	(3,27%)	48.053	6,35%	123.244	16,69%	(162,51%)	(61,01%)
Beneficios (pérdidas) consolidados	(29.907)	(3,26%)	48.005	6,34%	123.311	16,69%	(162,30%)	(61,07%)
Beneficios (pérdidas) atribuidas a los socios externos	(130)	(0,01%)	48	0,01%	(67)	(0,01%)	(370,83%)	(171,64%)
TOTAL FONDOS PROPIOS	457.846	49,88%	509.174	67,28%	461.619	62,50%	(10,08%)	10,30%
SOCIOS EXTERNOS	1.989	0,22%	1.745	0,23%	877	0,12%	13,98%	98,97%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	18	0,00%	282	0,04%	0	0,00%	(93,62%)	N/A
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0,00%	1	0,00%	29	0,00%	(100,00%)	(96,55%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO								
Deudas con entidades de crédito	128.721	14,02%	3.062	0,40%	67	0,01%	N/A	N/A
Otros acreedores	743	0,08%	1.604	0,21%	2.925	0,40%	(53,68%)	(45,16%)
Empresas del grupo, acreedoras	3.999	0,44%	5.381	0,71%	618	0,08%	(25,68%)	770,71%
Desembolsos pendientes sobre acciones	120	0,01%	120	0,02%	390	0,05%	0,00%	(69,23%)
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	133.583	14,55%	10.167	1,34%	4.000	0,54%	N/A	154,18%
ACREEDORES A CORTO PLAZO								
Deudas con entidades de crédito	21.724	2,37%	2.645	0,35%	19.648	2,66%	721,32%	(86,54%)
Acreedores comerciales	168.106	18,31%	151.436	20,01%	182.725	24,74%	11,01%	(17,12%)
Empresas del grupo y asociadas, acreedoras	45.769	4,99%	12.066	1,59%	15.536	2,10%	279,32%	(22,34%)
Anticipos de clientes	2.090	0,23%	2.664	0,35%	809	0,11%	(21,55%)	229,30%
Administraciones públicas	12.304	1,34%	10.238	1,35%	16.913	2,29%	20,18%	(39,47%)
Otras deudas no comerciales	10.285	1,12%	15.278	2,02%	4.800	0,65%	(32,68%)	218,29%
Otras provisiones	63.469	6,91%	39.559	5,23%	28.830	3,90%	60,44%	37,21%
Ajustes por periodificaciones	717	0,08%	1.499	0,20%	2.845	0,39%	(52,17%)	(47,31%)
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	324.464	35,35%	235.385	31,10%	272.106	36,84%	37,84%	(13,50%)
TOTAL PASIVO	917.900	100,00%	756.754	100,00%	738.631	100,00%	21,29%	2,45%

Análisis de los balances de situación y variaciones interanuales

Analizamos en este apartado la composición y estructura de los balances de situación de 31 de diciembre de 2002 y de los dos últimos ejercicios.

Comenzamos mostrando gráficamente la proporción de cada una de las principales masas de activos y pasivos en el balance de situación de cada ejercicio:



Los Recursos permanentes incluyen los saldos de “Socios externos”, “Ingresos diferidos”, “Provisiones para riesgos y gastos” y “Acreedores a largo plazo” de los balances de situación de cada ejercicio.

En primer lugar debe resaltarse el mayor peso del Activo circulante sobre los Activos fijos. Los epígrafes de existencias y deudores son los que tiene mayor peso sobre el activo total.

Como puede observarse, las mayores variaciones se deben a la afluencia de fondos de comercio, ocasionados por la adquisición de UNIPREX. El control de dicha sociedad fue adquirido en septiembre de 2002.

En el ejercicio 2002 se produce un incremento de 123.416 miles de euros (1011,85%) de los acreedores a largo plazo respecto al ejercicio anterior motivado, principalmente, por la firma de un préstamo y una línea de crédito sindicado con diversas entidades de crédito con fecha 28 de octubre de 2002, con el objeto de adquirir, a través de su filial Publicidad 3, S.A., a Grupo Admira Media, S.A., el 100% de su participación en las sociedades UNIPREX. y Cadena Voz de Radiodifusión, S.A.

Activos fijos

Los Activos fijos representan aproximadamente el 22% de los activos totales del Grupo a diciembre del ejercicio 2002.

Las variaciones más relevantes del inmovilizado son:

- ? Gastos de I + D: El saldo de diciembre de 2001 está compuesto por los Gastos de I + D de las sociedades Compunet Servicios Telemáticos, S.A. (1) y Sprayette, S.A. (72). Durante el ejercicio 2002 la Sociedad Sprayette, S.A. sale del perímetro de consolidación por la venta de la misma a

los socios externos y los gastos correspondientes a Compunet se amortizan totalmente durante ese ejercicio.

- ? Concesiones administrativas: En esta cuenta se registran las concesiones administrativas de difusión radiofónica. En el ejercicio 2002 es cuando este epígrafe sufre un incremento considerable que se debe a la inclusión en el perímetro de consolidación del Grupo Uniprex por la adquisición del mismo el 10 de septiembre de 2002.
- ? Instalaciones Técnicas y Maquinaria: Durante el ejercicio 2002 se incrementa un 25% respecto al ejercicio 2001, motivado por la inclusión de los estudios e instalaciones de alta y baja frecuencia del Grupo Uniprex.
- ? Lo mismo sucede con el epígrafe "Otras Instalaciones y Utillaje"

De acuerdo con su destino, los Activos fijos pueden clasificarse como dedicados a actividades desarrolladas en televisión (Antena 3 Televisión), radio (Uniprex), cine (Movierecord) y otras. El gráfico siguiente muestra el reparto aproximado de los activos fijos brutos utilizados en las diferentes actividades del Grupo a 31 de diciembre de 2002.



Como puede verse, la mayor parte de los activos se concentran en la actividad de televisión, es decir, en los inmovilizados de Antena 3 Televisión, S.A. debido a que el coste de la infraestructura, material y equipos que permiten la grabación de los programas audiovisuales y la emisión de las señales de televisión tiene un coste medio más elevado que los necesarios para una emisión radiofónica.

Inmovilizaciones financieras

El epígrafe de inmovilizaciones financieras a 31 de diciembre de 2002 asciende a 21.448 miles de euros que equivale a un 10,4% del total del inmovilizado y supone un peso del 2,3% sobre el activo total.. Al 31 de diciembre de 2002 las inversiones en participaciones de empresas del grupo se elevaban a 13.013 miles de euros, siendo las más relevantes, Canal Media Radio, S.A., Canal Media Radio Galicia, S.L. e Ipar Onda, S.A. Las participaciones en empresas asociadas, a ese mismo periodo, ascendían a 2.374 miles de euros y en la línea de otras participaciones, que ascendía a 14.303 miles de euros, se incluía, entre otras, la inversión en Canal Satélite Digital, S.L. La provisión por depreciación de la cartera ascendió a 11.694 miles de euros. Por último, el crecimiento del epígrafe inmovilizaciones financieras sobre los años 2002 y 2001 ha sido del 73% y del 88%, respectivamente.

Operación de adquisición de Uniprex

Con fecha 10 de septiembre de 2002, se elevó a público el acuerdo de compraventa y cesión de créditos, con efectos económicos desde 1 de enero de 2002, por el que Publicidad 3, S.A. (Sociedad participada al 100% por Antena 3 Televisión, S.A.) compra a Grupo Admira Media, S.A.U. (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.) el 100% de su participación en las sociedades Uniprex, S.A. y Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. (actualmente Antena de Radiodifusión, S.A.).

Como resultado de la operación surgió un fondo de comercio por ambas sociedades por importe aproximado de 146.622 miles euros, que Publicidad 3, S.A. amortiza linealmente en un período de 20 años.

En el Capítulo VI del presente Folleto se describe con más detalle esta operación.

Fondo de comercio de consolidación

El desglose de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la sociedad cuya adquisición lo originó, es el siguiente:

DESGLOSE DE FONDO DE COMERCIO CONSOLIDADO (miles de euros)						
Descripción	Importe generado	% de participación a 31/12/02	Año de adquisición	Saldos		
				31/12/02	31/12/01	31/12/00
Antena 3 Directo, S.A.	600	100,00%	1999	120	240	360
Antena 3D Chile, S.A.	653	69,93%	2001	523	653	0
Comunet Servicios Telemáticos, S.A.	2.413	86,00%	2000	0	1.609	2.413
Inversiones Valores Inmuebles, S.L.	8.744	84,60%	2000 Y 2001	0	6.091	7.962
Sprayette, S.A.	9.036	71,00%	2000	0	7.982	8.886
Traherpa, S.A.	959	100,00%	2001	0	639	0
Antena de Radiodifusión, S.A.	9.545	100,00%	2002	9.068	0	0
Movierecord Cine, S.A.	15.399	100,00%	1999	4.620	7.699	10.779
Trading Team, S.L.	753	80,00%	2001 Y 2002	188	0	0
Uniprex, S.A.	137.077	100,00%	2002	130.224	0	0
TOTAL FONDO DE COMERCIO				144.743	24.913	30.400

Los fondos de comercio se amortizan en los períodos estimados durante los que dichos fondos contribuirán a la obtención de beneficios para el Grupo. El detalle se muestra a continuación:

Empresas	Período de amortización (años)
Antena 3 Directo, S.A.	5
Movierecord Cine, S.A.	5
Trading Team, S.A.	4
Antena 3D Chile, S.A.	5
Uniprex, S.A.	20
Antena de Radiodifusión, S.A.	20

Como consecuencia de un análisis realizado por la Dirección de la Sociedad sobre la capacidad de algunas empresas de contribuir al beneficio del Grupo, se procedió a efectuar durante el ejercicio 2002 una amortización acelerada de los fondos de comercio correspondientes a las sociedades Inversiones Valores Inmuebles, S.L. y Compunet Servicios Telemáticos, S.A. por un importe total de 3.980 miles de euros, que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2002. También se han registrado en este mismo epígrafe 8.621 miles de euros correspondientes al fondo de comercio pendiente de amortizar de Sprayette, S.A. y de Traherpa, S.A. que causan baja en el perímetro de consolidación.

Existencias

El detalle correspondiente a las existencias de cada uno de los ejercicios y períodos, es el siguiente:

	miles de euros		
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Derechos de producción ajena	189.755	184.635	167.361
Programas de producción propia y en curso	77.680	78.436	84.200
Derechos de retransmisión deportiva	3.214	3.214	3.214
Provisión por obsolescencia	(24.566)	(21.548)	(17.914)
Derechos de programas, neto	246.083	244.737	236.861
Doblajes, bandas sonoras y cabeceras	2.944	2.657	3.384
Otros materiales	8.481	4.190	2.636
Material consumible y otros	11.425	6.847	6.020
Existencias comerciales	0	8.123	7.400
Provisión para depreciación	0	(3.445)	(748)
	0	4.678	6.652
Otras existencias	0	0	1.286
Anticipos a proveedores	47.442	61.306	52.337
Total	304.950	317.568	303.156

Los productos que vende Antena 3 directo están contabilizados durante los ejercicios 2001 y 2000 como existencias comerciales. En el ejercicio 2002 se contabiliza su valor neto contable dentro del epígrafe otros materiales.

Las existencias al 31 de diciembre de 2002 han descendido respecto al año anterior en un 4%, sin embargo, están en línea con las alcanzadas en el año 2000. El peso de las existencias sobre el activo total del grupo es de un 33% en el año 2002, mientras que en el año 2001 se situó en un 42%. El concepto más relevante dentro del epígrafe de existencias corresponde a la compra de derechos de programas, cuyo importe neto a diciembre de 2002 está prácticamente en línea con el alcanzado el año anterior.

Anticipos a proveedores incluye, básicamente, las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de compra de derechos de programas de producción ajena.

Los compromisos adquiridos por la Sociedad dominante, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual son al cierre de cada ejercicio o período los siguientes:

Años/Período	miles de euros
2000	110.051
2001	123.000
2002	157.500

Evolución de los recursos propios consolidados

En el ejercicio 2000, Antena 3 Televisión obtuvo un beneficio consolidado de 123.244 miles de euros, con lo que los fondos propios consolidados a 31-12-2000 alcanzaron la cifra de 461.619 miles de euros. La compañía, que había mantenido hasta esa fecha una política sistemática de reinversión de los beneficios obtenidos, continuó en el ejercicio 2001 con dicha política, destinando la totalidad del beneficio al incremento de las partidas de reservas.

Los 123.244 miles de euros se destinan, por una parte, a completar el saldo mínimo exigible para la reserva legal, ya que dotando 10.244 miles de euros la compañía alcanzó el 20% del capital social, y por otra parte, a continuar con la política de reinversión de excedentes, aumentando el resto de reservas de carácter voluntario en 113.000 miles de euros.

El resultado neto consolidado correspondiente al ejercicio 2001 alcanzó la cifra de 48.053 miles de euros, al que añadiendo las variaciones en el perímetro de consolidación y las diferencias de conversión que en este año tuvieron un importe negativo que ascendió a 498 miles de euros por ambos conceptos, llevaron a los fondos propios a la cifra de 509.174 miles de euros.

Del beneficio del ejercicio 2001 se destinaron 19.829 miles de euros al pago de dividendos a los accionistas, es decir, un 41,25% del beneficio total, quedando en la compañía como autofinanciación los restantes 28.224 miles de euros.

En el ejercicio 2002 ANTENA 3 TELEVISIÓN tuvo unas pérdidas consolidadas de 30.037 miles de euros, lo que junto con el reparto del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio anterior y de una valoración negativa de las diferencias de conversión de 1.462 miles de euros, disminuyeron los fondos propios hasta los 457.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2002, lo que ha supuesto una reducción del 10,1% en la cifra de fondos propios respecto de la cifra del ejercicio 2001.

A continuación se muestra el ratio de apalancamiento financiero tal y como fue definido en el apartado V.1. Terminología

CÁLCULO DEL RATIO DE APALANCAMIENTO FINANCIERO			
Descripción	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Activos totales	917.900	756.754	738.631
Fondos propios	457.846	509.174	461.619
RATIO DE APALANCAMIENTO FINANCIERO	2,0	1,5	1,6

Este ratio indica que aproximadamente la mitad de los activos del Grupo están financiados por recursos propios desde el ejercicio 2002. El apalancamiento financiero ha aumentado debido principalmente a un crecimiento de los activos totales, motivado por la compra de Uniprex (un 21% respecto a los activos totales del ejercicio 2001) y una disminución de fondos propios (un 10% respecto a los fondos propios del ejercicio 2001).

Capital circulante o Fondo de maniobra

A continuación determinamos el capital circulante del Grupo y su variación en los últimos ejercicios, entendiendo por capital circulante la diferencia entre activo circulante y pasivo a corto plazo, y diferenciando los activos y pasivos operativos de aquellos de naturaleza financiera:

ESTRUCTURA CAPITAL CIRCULANTE CONSOLIDADO (miles de euros)			
Descripción	21/12/02	31/12/01	31/12/00
Existencias	304.950	317.568	303.156
Deudores y periodificaciones activas	224.693	198.830	217.911
Acreedores a corto plazo no financieros	(302.740)	(232.740)	(252.458)
Capital circulante operativo	226.903	283.658	268.609
<i>% sobre cifra de negocios</i>	33,8%	44,6%	38,2%
Inversiones financieras temporales y tesorería	35.691	51.494	31.382
Deuda financiera a corto plazo	(21.724)	(2.645)	(19.648)
Capital circulante financiero	13.967	48.849	11.343
<i>% sobre cifra de negocios</i>	2,1%	7,7%	1,7%
CAPITAL CIRCULANTE TOTAL	240.870	332.507	280.343
<i>% sobre cifra de negocios</i>	35,9%	52,3%	39,9%

Los cuadros adjuntos presentan un fondo de maniobra operativo positivo, dado que los pasivos a corto plazo son menores que los activos circulantes.

ESTRUCTURA CAPITAL CIRCULANTE CONSOLIDADO (variaciones)				
Descripción	2002/2001		2001/2000	
	var. Absoluta	var %	var absoluta	var %
Existencias	(12.618)	-4,0%	14.412	4,8%
Deudores y periodificaciones activas	25.863	13,0%	(19.081)	-8,8%
Acreedores a corto plazo no financieros	(70.000)	30,1%	19.718	-7,8%
Capital circulante operativo	(56.755)	-20,0%	15.049	5,6%
Inversiones financieras temporales y tesorería	(15.803)	-30,7%	20.112	64,1%
Deuda financiera a corto plazo	(19.079)	721,3%	17.003	-86,5%
Capital circulante financiero	(34.882)	-71,4%	37.115	316,3%
CAPITAL CIRCULANTE TOTAL	(91.637)	-27,6%	52.164	18,6%

De entre las magnitudes que componen el capital circulante operativo a 2002, las cifras de "Deudores y periodificaciones activas", con un incremento de 13% y "Acreedores a corto plazo no financieros", con un aumento del 30,1%, son las que presentan una variación relevante respecto al año anterior. Las partidas que, dentro del epígrafe de "Acreedores a corto plazo no financiero", han sufrido un aumento notable han sido: acreedores comerciales (con un incremento de 16 .096 miles de euros), deudas con empresas del grupo y asociadas (con un incremento de 33.703 miles de euros) y otras provisiones (con un incremento de 18.300 miles de euros en la línea de otras provisiones para riesgos y gastos).

El capital circulante financiero a 2002 presenta un descenso del 71,4% respecto a la cifra alcanzada en el año 2001. El aumento de la "Deuda financiera" está motivado por la adquisición de las emisoras de radio a través de la compra de la sociedad Uniprex, S.A. que se financió con recursos externos. Al 31 de diciembre de 2002 se incluye la primera cuota a corto plazo de importe 15.550 miles de euros correspondiente al préstamo sindicado suscrito.

A continuación se presenta el cálculo del período medio de pago a proveedores y el período medio de cobro a clientes.

CÁLCULO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES			
Descripción	21/12/02	31/12/01	31/12/00
Saldo final de acreedores comerciales	168.106	151.436	182.725
Saldo final de deudas con E. Del grupo y asociadas a c/p	21.729	12.066	15.536
Total acreedores comerciales c/p	189.835	163.502	198.261
Consumo de programas y otros	308.627	232.256	280.135
Otros gastos de gestión corriente	35.691	146.272	90.866
Total gastos que generan acreedores comerciales	438.918	378.528	371.001
Gastos entre saldo de proveedores	2,3	2,3	1,9
Período medio de pago (días)	158	158	195

CÁLCULO DEL PERÍODO MEDIO DE COBRO A CLIENTES			
Descripción	21/12/02	31/12/01	31/12/00
Saldo final de deudores por ventas	197.531	174.940	195.48
Saldo final de empresas del grupo y asociadas, deudores	14.160	22.721	13.222
Total deudores comerciales c/p	211.691	197.661	208.270
Cifra de negocio	670.652	635.548	700.645
Cifra de negocios entre deudores por ventas	3,2	3,2	3,4
Período medio de cobro (días)	115	114	108

Del saldo final de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" del 31 de diciembre de 2002 que asciende a 45.769 miles de euros, se han deducido 24.040 miles de euros correspondientes al pago aplazado a Telefónica de Contenidos, S.A.U. por la compra de las acciones de Uniprex, S.A. y de Antena de Radiodifusión, S.A. que no se puede considerar deuda comercial por lo que la cifra a considerar es 21.729.

Como se puede observar el período medio de cobro se mantiene constante desde el ejercicio 2002, mientras que el período medio de pago sufre un incremento desde el 2002.

Deuda financiera, endeudamiento total y deuda financiera neta

A continuación, se explica la composición de la Deuda financiera, (tal y como se ha definido en el apartado V.1. Terminología) del endeudamiento total y de la deuda financiera neta del Grupo a 31 de diciembre de 2002 y a final de cada uno de los dos últimos ejercicios:

DEUDA TOTAL, DEUDA FINANCIERA Y DEUDA FINANCIERA NETA CONSOLIDADA (miles de euros)			
Descripción (Saldos en positivo)	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Deudas con entidades crédito a largo plazo	(128.721)	(3.062)	(67)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(21.724)	(2.645)	(19.648)
Total Deuda financiera (1)	(150.445)	(5.707)	(19.715)
Inversiones financieras temporales y tesorería	35.691	51.494	31.382
Total Deuda financiera neta (2)	(114.754)	45.787	11.667
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo	(49.768)	(17.447)	(16.154)
Otros acreedores a largo plazo	(743)	(1.604)	(2.925)
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(120)	(120)	(390)
Acreedores comerciales	(168.106)	(151.436)	(182.725)
Anticipos de clientes	(2.090)	(2.664)	(809)
Otras deudas no comerciales a corto plazo	(22.589)	(25.516)	(21.713)
Total deudas no financieras (3)	(243.416)	(198.787)	(224.716)
TOTAL DEUDA (1) + (3)	(393.861)	(204.494)	(244.431)

El 28 de octubre de 2002, la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado a largo plazo con diversas entidades de crédito actuando como agente JP Morgan Bank, S.A., para que, a través de su filial Publicidad 3, S.A., comprara a Grupo Admira Media, S.A., Sociedad Unipersonal (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.) el 100 % de su participación en las sociedades Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A. (antes Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. La operación de financiación, está dividida en dos tramos: un préstamo por 140.000.000 euros y una línea de crédito cuyo límite es 90.000.000 euros.

El detalle de los vencimientos de la deuda a largo plazo con entidades financieras y carga financiera estimada a 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

VENCIMIENTO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (miles de euros)							
AÑO DE VENCIMIENTO							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
22.645	32.456	31.895	31.508	31.517	277	147	150.445

La tabla siguiente muestra un cálculo del servicio de la deuda financiera, entendiendo por tal la estimación de la carga financiera futura que generarán las actuales deudas financieras.

CARGA FINANCIERA ESTIMADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (miles de euros)					
2003	2004	2005	2006	2007	Total
7.034	4.815	4.345	3.483	2.072	21.749

A continuación se presenta un detalle de diversos ratios de deuda calculados sobre la información contenida en los cuadros anteriores, los Recursos propios consolidados y los Activos totales:

EVOLUCIÓN DE RATIOS DE DEUDA, DEUDA FINANCIERA Y DEUDA FINANCIERA NETA CONSOLIDADAS			
RATIOS SOBRE DEUDA FINANCIERA TOTAL	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Deuda financiera total sobre recursos propios	32,86%	1,12%	4,27%
Deuda total a largo plazo sobre deuda total	33,92%	4,97%	1,64%
Endeudamiento financiero sobre deuda total	38,20%	2,79%	8,07%
Deuda financiera neta sobre recursos propios	25,06%	(8,99%)	(2,53%)

Desde el ejercicio 2001 el incremento de los ratios de endeudamiento ha sido considerable debido al préstamo sindicado concedido a Antena 3 Televisión, S.A. en octubre de 2002 con el objeto de financiar la compra de las emisoras de radio de Uniprex, S.A.U.

El cuadro siguiente muestra el desglose de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2002 y de los dos últimos ejercicios, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y al plazo de las mismas:

DESGLOSE DE LA DEUDA FINANCIERA CONSOLIDADA POR NATURALEZA CONSOLIDADA POR NATURALEZA DE LAS OPERACIONES (miles de euros)						
Descripción	31/12/02		31/12/01		31/12/00	
	Largo	Corto	Largo	Corto	Largo	Corto
Préstamo sindicado	124.450	15.550	0	0	0	0
Préstamos	3.350	549	1.130	236	43	12.822
Líneas de crédito	0	3.617	63	1.086	0	3.499
Otras deudas	0	1.816	1.869	0	24	2.631
Intereses pendientes de pago	921	192	0	1.323	0	696
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS	128.721	21.724	3.062	2.645	67	19.648

Garantías comprometidas por terceros

Las sociedades del Grupo están obligadas a presentar avales y garantías en determinadas circunstancias:

- Para atender los requisitos legales de las administraciones públicas, como garantía de las concesiones administrativas conseguidas, entre estas destacan 5 millones de euros ante el ministerio de Ciencia y Tecnología y diversas comunidades autónomas por las concesiones de frecuencias radiofónicas y 6,01 millones de euros como garantía por la gestión indirecta del servicio de televisión.
- Garantías otorgadas a sociedades anónimas deportivas en relación con los contratos de cesión de derechos televisivos de las temporadas 1998 a junio de 2003. Dichos derechos fueron cedidos posteriormente a las sociedades Audiovisual Sport, S.A. y G.M.A.F. S.A., aunque se ha mantenido el aval hasta el vencimiento del compromiso en junio de 2003. El importe avalado ascendió a 15.352 miles de euros.
- Restantes cantidades avaladas para garantizar litigios judiciales y exportaciones temporales de equipos de grabación y retransmisión que se envían temporalmente al exterior por un importe total de 12.564.6 miles de euros.

V.3.2. Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores.

En este apartado se presentan las cuentas de resultados consolidadas a 31 de diciembre de 2002 del Grupo y los dos últimos ejercicios, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones más relevantes.

GRUPO ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.			
Cuenta de resultados en cascada			
miles de euros y % sobre cifra de negocio			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Cifra de negocio	670.652	635.548	700.645
Coste de ventas	308.627	231.726	277.499
Margen bruto	362.025	403.822	423.146
	54,0%	63,5%	60,4%
Gastos operativos	319.062	297.066	226.089
Cash flow de explotación (EBITDA)	42.963	106.756	197.057
	6,4%	16,8%	28,1%
Amortizaciones de Inmovilizado	28.131	20.967	16.792
Amortización del fondo de comercio	14.568	7.881	2.474
Resultado de operaciones (EBIT)	264	77.908	176.791
	0,04%	12,3%	25,2%
Carga financiera neta	4.165	2.574	1.181
Resultado ordinario	(3.901)	75.334	175.376
	-0,6%	11,9%	25,1%
Beneficios (Pérdidas) extraordinarios	(41.596)	(13.631)	(234)
Beneficio antes de impuestos (EBT)	(45.497)	61.703	175.376
	-6,8%	9,7%	25,0%
Impuestos	(15.590)	13.631	(234)
Beneficio consolidado	(29.907)	48.005	123.311
	-4,5%	7,6%	17,6%
Beneficio (Pérdida) atribuido a la minoría	130	(48)	67
Beneficio del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(30.037)	48.053	123.244
	-4,5%	7,6%	17,6

Cifra de Negocios

La distribución de los ingresos correspondientes a la actividad ordinaria del Grupo durante cada uno de los ejercicios es la siguiente:

(miles €)	% Crecimiento				
	2002	2001	2000	2002/01	2001/00
Ventas de Publicidad	643.529	590.072	660.808	9,1%	-10,7%
Otras Ventas	54.361	54.857	59.215	-0,9%	-7,4%
Descuentos comerciales	-61.202	-60.562	-52.741	1,1%	14,8%
Otros Ingresos	33.964	51.711	35.999	-34,3%	43,6%
Ingresos Totales	670.652	636.078	703.281	5,4%	-9,6%

Los ingresos por ventas de publicidad crecieron en el 2002 un 9,1% principalmente derivado de la compra de Uniprex. En el 2001, los ingresos disminuyeron un 10,7% debido a la caída del mercado publicitario en España y a la reducción de la audiencia de Antena 3 entre 2001 y 2000.

Los ingresos por Otras Ventas que incluye principalmente los ingresos de las otras empresas del Grupo Antena 3 (Movierecord, A3 Directo, etc), disminuyeron un 0,9% en el 2002 respecto del 2001 y disminuyeron un 7,4% entre 2001 y 2000 debido, en línea con las caídas generales del mercado publicitario esos años.

Los Otros Ingresos incluyen conceptos tales como publicidad en Internet, teletexto, audiotexto, SMS, merchandising, etcetc., además de los otros ingresos de compañías como Uniprex o Movierecord, disminuyeron un 33,6 % entre 2002 y 2001 y se incrementaron un 54% entre 2001 y 2000 por la entrada de Sprayette en el grupo y determinadas reclasificaciones de cuentas.

Los descuentos comerciales se mantuvieron en el período en los niveles de entre el 8 y 10% sobre las ventas de publicidad.

Coste de ventas y Margen bruto

El detalle del epígrafe "Coste de Ventas" de cada uno de los ejercicios es el siguiente:

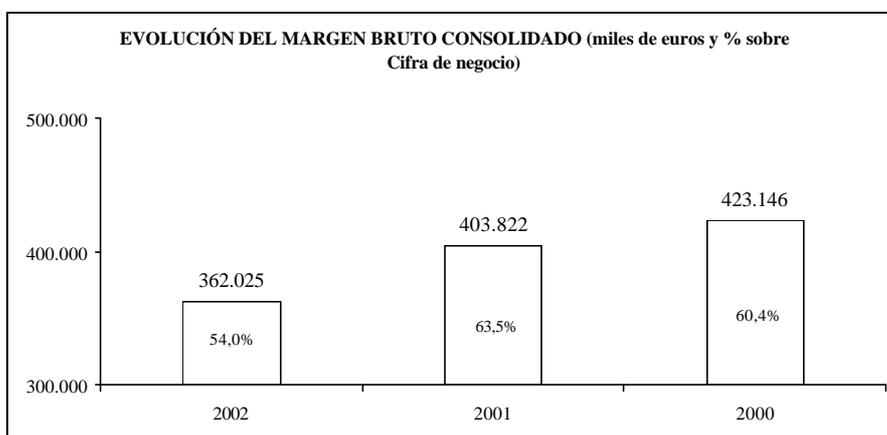
	2002	2001	2000	2002/01	2001/00
Derechos de emisión	116.936	88.118	91.949	32,7%	-4,2%
Emisión de programas de producción propia	123.246	122.941	134.048	0,2%	-8,3%
Derechos de retransmisión	34.205	391	752	8648,1%	-48,0%
Servicios de producción externa	105.955	105.533	131.090	0,4%	-19,5%
Actuaciones y colaboraciones de artistas	11.656	12.107	12.540	-3,7%	-3,4%
Otros consumos	45.075	45.166	55.965	-0,2%	-19,3%
Incorporación a Existencias	-128.446	-142.530	-148.844	-9,9%	-4,2%
Coste de Ventas	308.627	231.726	277.499	33,2%	-16,5%

El Coste de Ventas incluye principalmente los Gastos de Programación, donde se incluye la producción propia, la producción ajena y otros gastos directamente relacionados con la programación.

El Coste de Ventas se incrementó un 33% en 2002 respecto del 2001 principalmente debido al aumento en derechos de emisión de películas y por los derechos de retransmisión del Mundial de Fútbol del 2002. Entre 2001 y 2000 se produce una disminución debido al menor consumo de derechos de emisión y de producción propia, así como de servicios externos.

La cuenta de "Incorporación a existencias" recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los criterios de la Sociedad Dominante, son activados y posteriormente consumidos. Para calcular el Coste de Ventas se tiene en cuenta los programas o derechos que realmente se emiten..

El gráfico siguiente muestra la evolución del margen bruto consolidado, tanto en importes como en porcentaje sobre las ventas netas consolidadas.

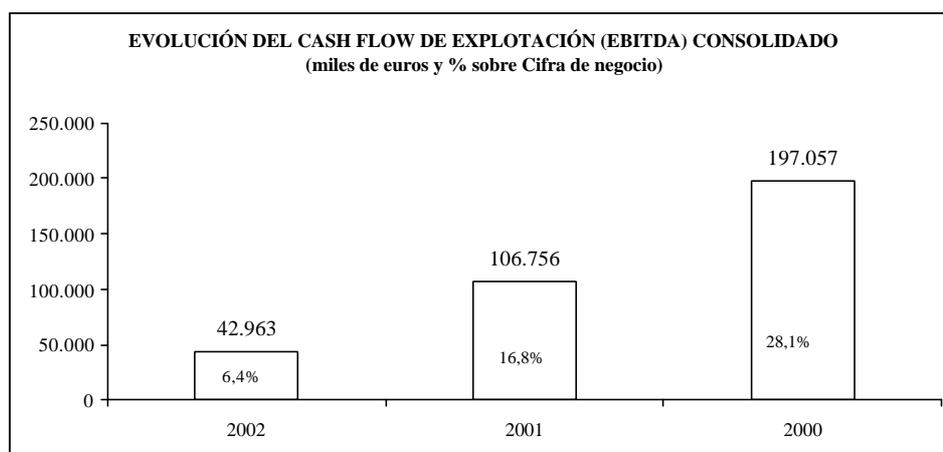


El margen bruto consolidado a 31 de diciembre de 2002 ha descendido un 10,3% respecto a la cifra alcanzada el año anterior. Este descenso se debe, fundamentalmente, al aumento del coste de ventas (consumo de programas y otros) en un 33% que se origina, principalmente, por la compra de los derechos de retransmisión del Mundial de Fútbol en el año 2002 y que se compensa, en parte, por el aumento de la cifra de negocios en un 5,4%.

El Margen bruto consolidado del 2002 disminuyó 9,5 puntos porcentuales sobre la cifra de negocio respecto a 2001 y 6,4 puntos porcentuales respecto al 2000.

Cash-flow operativo (EBITDA)

El siguiente gráfico muestra la evolución del EBITDA a 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios entendiéndose como tal, el resultado de restar al margen bruto los costes operativos:



El EBITDA disminuyó un 59,75% en 2002 respecto a 2001 debido a los efectos en el mercado de la publicidad de la crisis económica (disminución del mercado publicitario convencional del 1,17% y del 5,5%

en los ejercicios 2002 y 2001 respectivamente) y a los resultados económicos negativos generados por el Mundial de Fútbol de Japón y Corea.

El impacto del Mundial de Fútbol en los resultados de la matriz a 31 de diciembre de 2002 se muestra a continuación:

Impacto del Mundial de Fútbol en los resultados de 2002			
	Millones de euros		
	31/12/02	Efecto del Mundial	31/12/02 Neto Mundial
Ventas netas	534,10	9,60	524,50
Gastos de explotación	(481,20)	(29,90)	(451,30)
EBITDA	52,90	(20,30)	73,20
% Margin	9,9%	N/A	14,0%

Los principales conceptos incluidos en costes operativos en la cuenta de resultados consolidada son los siguientes:

DESGLOSE DE GASTOS OPERATIVOS (miles de euros y % sobre el total de gastos consolidados)						
	31/12/02	%	31/12/01	%	31/12/00	%
Gastos de personal:						
Sueldos, salarios y asimilados	115.859	17,7%	99.943	18,2%	87.332	16,7%
Cargas sociales	25.264	3,9%	18.456	3,4%	18.499	3,5%
Total gastos de personal	141.123	21,5%	118.399	21,5%	105.831	20,2%
Otros gastos operativos	177.939	27,1%	178.667	120,258	120.258	23,0%
Total	319.062	48,7%	297.066	54,0%	226.089	43,2%

La distribución de los gastos de personal de cada uno de los ejercicios por conceptos es el siguiente:

Miles de euros	2002	2001	2000	2002/01	2001/00
Sueldos y salarios	111.642	93.203	84.607	19,8%	10,2%
Seguridad Social y otras cargas sociales	25.264	18.456	18.499	36,9%	-0,2%
Otros gastos de personal	4.217	6.740	2.724	-37,4%	147,4%
Total	141.123	118.399	105.831	19,2%	11,9%

Los gastos de personal se incrementaron un 19,2% en el 2002 respecto del 2001, desde 118,4 mill. € hasta 141,1 mill € en el 2002, principalmente por efecto de la compra de Uniprex además de las subidas pactadas en los Convenios Colectivos de las compañías y del efecto neto de incremento del número medio de personas que fue de 548 personas durante el 2002, pasando de 2.730 personas en 2001 a 3.278 en el 2002.

Los gastos de personal se incrementaron un 11,9% en el 2001 respecto del 2000, desde 105,8 mill. € hasta 118,4 mill € en el 2002, principalmente por efecto del incremento de personal derivado de algunas actividades de diversificación (Sprayette, Megatrix, etcetc.), además de las subidas pactadas en el Convenio Colectivo de Antena 3. El efecto neto de incremento del número medio de personas fue de 475 personas durante el 2001, pasando de 2.255 personas en 2000 a 2.730 en el 2001.

La distribución de Otros Gastos Operativos presenta el siguiente desglose:

(miles €)				% Crecimiento	
	2002	2001	2000	2002/01	2001/00
Arrendamientos y Cánones	40.335	25.766	27.672	56,5%	-6,9%
Derechos de autor	15.312	11.568	14.838	32,4%	-22,0%
Publicidad y propaganda	14.888	14.639	14.318	1,7%	2,2%
Comunicaciones	15.069	11.374	12.126	32,5%	-6,2%
Trabajos realizados por otras empresas	38.103	14.232	12.481	167,7%	14,0%
Otros gastos	46.919	94.459	37.104	-50,3%	154,6%
Tributos	1.263	3.088	662	-59,1%	366,5%
Variación de Provisiones de tráfico	6.050	3.541	1.058	70,9%	234,7%
Total Otros Gastos Operativos	177.939	178.667	120.258	-0,4%	48,6%

Otros Gastos Operativos se redujeron ligeramente en el 2002, un -0,4% respecto del 2001, pasando de 178,7 mill € en 2001 a 177,9 mill. € en el 2002, debido a:

- Incremento en el epígrafe de "Arrendamientos y cánones" (que recoge, entre otros y como concepto más significativo, los importes pagados en concepto de canon por la distribución de la señal audiovisual) de un 56,5%, principalmente por efecto de los mayores gastos derivados de la compra de Uniprex y la incorporación de los gastos de la transmisión de la señal digital.
- Incremento del 32,4% en Derechos de Autor (que se pagan, tanto por parte de Antena 3 como de Uniprex, a las sociedades de gestión de derechos de autor en España – SGAE, AGEDI, etcetc.), principalmente por efecto de los mayores gastos derivados de la compra de Uniprex, pasando a representar en el 2002 el 2,2% de la cifra de negocio.
- Incremento del 32,5 % en Comunicaciones (que incluye las comunicaciones convencionales (telefonía fija y móvil), así como la contratación de servicios ocasionales de envío de señales de audio y video para noticias u otros programas), también como consecuencia de la los mayores gastos que aporta la compra de Uniprex en este concepto.
- Incremento en Trabajos realizados por otras empresas desde 14,2 mill. € hasta 38,1 mill. €, debido a la mayor contratación de producción externa, así como por la entrada de Uniprex.
- Caída en Otros Gastos (que agrupa conceptos varios tales como colaboradores, dietas, reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, agencias de noticias y otros) del -50,3%, que se explica por la salida del perímetro de consolidación de Sprayette y Megatrix (que suponen unos 20 mill. €) y porque a partir del 2002 las sociedades Movierecord y Antena 3 Directo clasifican los gastos generados por su explotación como coste de ventas (con un efecto de unos 29 mill. €).

Otros Gastos Operativos se incrementaron en el 2001 respecto del 2000 un 41,6% ,%, pasando de 120 mill € en 2000 a 178,7 mill. € en el 2001, debido a:

- Incremento en Otros Gastos del 154,6% que se explica por la entrada en el perímetro de consolidación de Sprayette y Megatrix y porque en el año 2001, las compañías Movierecord y Antena 3 Directo clasificaron, de forma transitoria, los gastos generados por su explotación como otros gastos operativos.
- Incremento en Trabajos realizados por otras empresas del 14%
- Caída en el epígrafe de "Arrendamientos y cánones" de un 6,9%.
- Reducción del 22% en Derechos de Autor, representando un 1,8% de la cifra de negocio.
- Reducción del -6,2% en Comunicaciones.

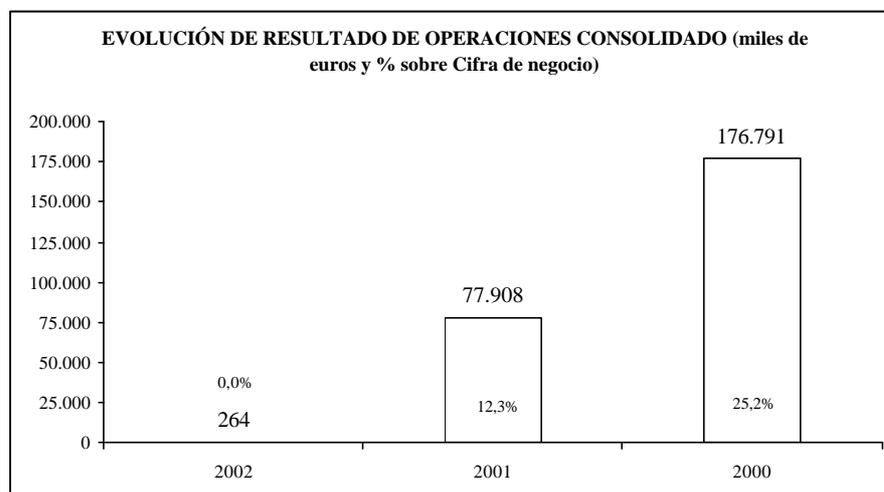
Amortización de Inmovilizado y de Fondo de Comercio:

La amortización del inmovilizado se incrementa un 34% en el 2002 respecto del 2001 como consecuencia de las mayores amortizaciones que aporta la compra de Uniprex y un 25% entre 2001 y 2000 como consecuencia de las inversiones de digitalización que llevó a cabo la compañía.

La amortización del fondo de comercio se incrementa un 85% en el 2002 respecto del 2001 al aumentar el fondo de comercio derivado de la compra de Uniprex, siendo el incremento del 127% entre 2001 y 2000 como consecuencia del aumento de los fondos de comercio derivados de las compañías Inversiones Valores Inmuebles, S.L., Compunet Servicios Telemáticos, S.A. y Sprayette.

Resultado de operaciones (EBIT)

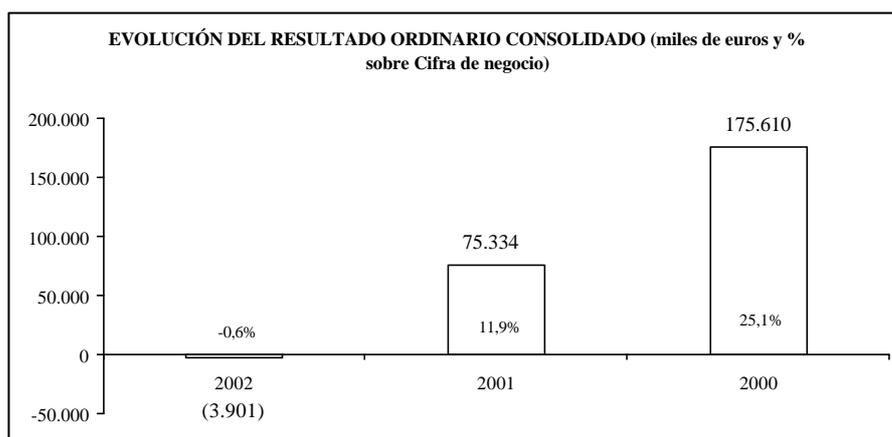
El siguiente gráfico muestra la evolución del resultado de operaciones (EBIT) al 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios, entendiéndose por EBIT el resultado de restar al EBITDA las amortizaciones y provisiones:



El resultado de operaciones consolidado al 31 de diciembre de 2002 ha descendido un 99% respecto a la cifra alcanzada el año anterior. Esta disminución se debe, fundamentalmente, al deterioro del cash flow consolidado, que ha descendido en un 59,75% respecto al año anterior, y que se ha originado en la reducción del margen bruto en un 10,3% y en el aumento de los gastos operativos en un 6,6%.

Resultado Ordinario

La evolución del Margen ordinario del Grupo al 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios se muestra en el siguiente gráfico:



El resultado ordinario consolidado al 31 de diciembre de 2002 ha descendido un 105% respecto a la cifra alcanzada el año anterior. Esta disminución se debe, fundamentalmente, al deterioro producido en el resultado de operaciones consolidado anteriormente mencionado.

El detalle de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios es el siguiente:

DETALLE DE RESULTADOS FINANCIEROS (miles de euros)			
(Saldos deudores en negativo, acreedores en positivo)	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>
Diferencias de cambio			
Diferencias positivas de cambio	1.137	10	580
Diferencias negativas de cambio	(29)	(2.733)	(3)
Total diferencias de cambio	1.108	(2.723)	577
Otros Gastos e ingresos financieros			
Otros ingresos financieros	2.176	2.659	1.452
Gastos financieros y gastos asimilados	(7.449)	(2.510)	(3.210)
Total otros gastos e ingresos financieros	(5.273)	149	(1.759)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) FINANCIEROS, NETOS	(4.165)	(2.574)	(1.181)

El tipo de interés efectivo pagado por el Grupo en los tres últimos años es el que se muestra a continuación:

TIPO DE REFERENCIA		
2002	2001	2000
4,37%	3,45%	10,24%

La tabla siguiente muestra los ratios de gastos financieros y carga financiera sobre resultado de operaciones, gastos financieros sobre endeudamiento financiero medio y sobre deuda neta media.

RATIOS RELATIVOS A GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Gastos financieros y gastos asimilados (miles de euros)	7.449	2.510	3.210
Gasto financiero sobre Resultado de Operaciones	n/a	3,2%	1,8%
Carga financiera neta	4.165	2.574	1.181
Carga financiera neta sobre resultado de operaciones	n/a	3,3%	0,7%

La variación de estas magnitudes se debe a la evolución de los diferentes tipos de cambio durante los tres ejercicios, así como a la distribución temporal de las operaciones que la originaron (básicamente compras de producciones audiovisuales nominadas en dólares americanos). La evolución del dólar americano frente al euro ha sido el movimiento de divisa que ha tenido más impacto en las diferencias de cambio positivas y negativas.

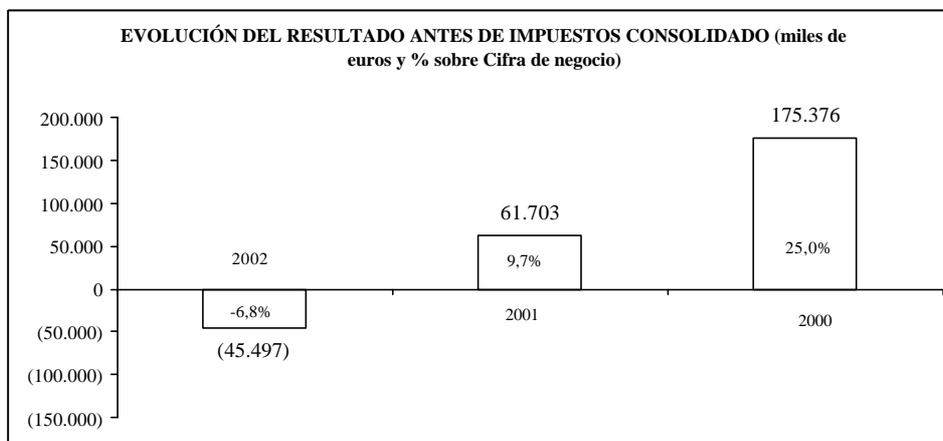
También es debido a la variación en los importes dispuestos a lo largo de cada uno de los ejercicios en las operaciones de financiación y en los saldos deudores de "Tesorería" e "Inversiones financieras temporales", y a la evolución de los tipos de interés. El incremento de los gastos financieros netos a partir del ejercicio 2002 se produce básicamente por el préstamo sindicado suscrito para la financiación de la compra de las sociedades UNIPREX. y Cadena Voz de Radiodifusión S.A. (actualmente Antena de Radiodifusión, S.A.)

La tabla siguiente muestra las operaciones de cobertura que el Grupo ha realizado en los tres últimos ejercicios:

OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO DE CAMBIO REALIZADAS EN CADA EJERCICIO (datos en dólares)			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Número de coberturas en vigor	84	55	61
Importe en \$ de las coberturas	51.978.470	37.614.880	49.235.963
Número de seguros de cambio	5	2	20
Importe en \$ de los seguros de cambio	5.235.420	2.076.997	8.955.230
TOTAL	57.213.890	39.691.877	58.191.193

Beneficio antes de impuestos (EBT)

El gráfico siguiente muestra la evolución del beneficio antes de impuestos al 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios:



El resultado antes de impuestos consolidado al 31 de diciembre de 2002 ha pasado de ser beneficio en el año anterior a pérdida en el año 2002.

A continuación se presenta un desglose de los principales ingresos y gastos extraordinarios de los tres últimos ejercicios:

DETALLE DE LOS RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Ingresos extraordinarios			
Beneficios por enajenación de inmovilizado	247	4.611	329
Ingresos extraordinarios	6.746	5.267	15.216
	6.723	10.238	15.545
Gastos extraordinarios			
Pérdidas por enajenación del inmovilizado	1.628	629	364
Variación de las provisiones de la cartera de control	1.650	1.453	3.706
Gastos extraordinarios y pérdidas de otros ejercicios	45.041	21.787	11.709
	48.319	23.869	15.779
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) EXTRAORDINARIOS NETOS	(41.596)	(13.631)	(234)

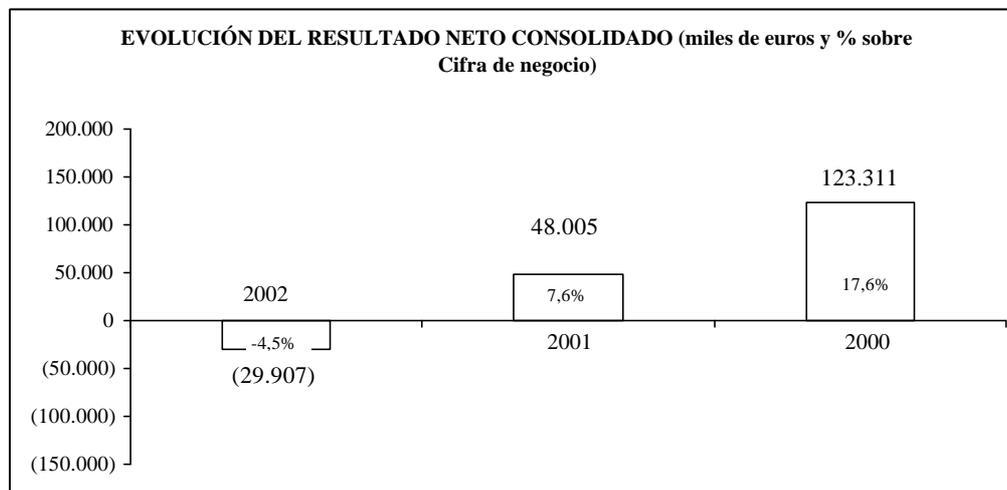
Los "Beneficios por enajenación de inmovilizado" incluyen, como principal concepto en 2001, un resultado de 4.447 miles de euros producido por la enajenación por parte de Antena 3 de Televisión, S.A. de la sociedad Famosos Artistas Músicos y Actores, S.A.U. a Telefónica Media, S.A.U.

En el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" se recoge principalmente la reversión de provisiones de riesgos y gastos, que finalmente fueron excesivas, contabilizadas en ejercicios anteriores, así como otros ingresos de naturaleza extraordinaria. El peso de Antena 3 de Televisión, S.A. sobre las cifras consolidadas es mayoritario. Como principal concepto del ejercicio 2000 se incluye en Antena 3 de Televisión, S.A. un exceso de provisión de riesgos y gastos de 14.471 miles de euros.

En el epígrafe de "Gastos extraordinarios" se recoge el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa, litigios, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, así como para cubrir posibles pérdidas estimadas. Más del 90% de los gastos que se recogen en este epígrafe corresponden a Antena 3 de Televisión, S.A.

Resultado neto

El siguiente gráfico muestra la evolución del resultado neto consolidado a 31 de diciembre de 2002 y los dos últimos ejercicios:



En el ejercicio 2002 se obtiene un resultado neto consolidado negativo con un importante descenso respecto al ejercicio 2001. Este descenso se origina, entre otros, por la disminución del Margen bruto (los costes operativos aumentan un 33% y la cifra de negocios lo hace en un 9%), el aumento del coste de amortización y el incremento de las pérdidas extraordinarias.

La tabla siguiente muestra el cálculo de la tasa fiscal al 31 de diciembre de 2002 y de los dos últimos ejercicios:

TASA FISCAL CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Beneficio / Pérdida consolidada antes de impuestos	(45.497)	61.703	175.376
Impuesto sobre beneficios	(15.590)	13.698	52.065
TASA FISCAL	(34,3%)	22,2%	29,7%

Aportación al resultado de las Sociedades del Grupo ANTENA 3

La tabla adjunta muestra la aportación de las sociedades del Grupo ANTENA 3 al resultado consolidado de cada ejercicio:

(miles €)	2002	2001	2000	2002	2001	2000
Antena 3 TV	18.759	62.321	131.294	-62,7%	129,8%	106,5%
Publicidad 3	8.463	-	-	-28,3%	0,0%	0,0%
Uniprex	-30.834	-	-	103,1%	0,0%	0,0%
A3 Directo	-9.255	-853	-301	30,9%	-1,8%	-0,2%
Inv. Valores Inmuebles	-7.845	-2.658	-1	26,2%	-5,5%	0,0%
Movierecord	-6.867	-4.732	853	23,0%	-9,9%	0,7%
Antena 3 Temática	146	2.744	445	-0,5%	5,7%	0,4%
Antena 3 Interactiva	-	-3.856	-5.341	0,0%	-8,0%	-4,3%
Otras sociedades	-2.474	-4.961	-3.638	8,3%	-10,3%	-3,0%
Aportación al resultado consolidado	-29.907	48.005	123.311	100,0%	100,0%	100,0%

Ratios de rentabilidad y eficiencia

A continuación se presenta la rentabilidad sobre la inversión de los accionistas a valor contable:

RETORNO SOBRE RECURSOS PROPIOS			
Descripción	31/12/02	31/12/01	31/12/01
Beneficio / Pérdida atribuida a la dominante	(30.037)	48.053	123.244
Fondos propios a principio de ejercicio	509.174	461.619	338.327
Fondos propios a final de ejercicio	457.846	509.174	461.619
Fondos propios medios	483.510	485.397	399.973
RETORNO SOBRE RECURSOS PROPIOS	N/A	10%	31%

RETORNO SOBRE RECURSOS PROPIOS			
Descripción	31/12/02	31/12/01	31/12/01
EBIT	264	77.908	176.791
CAPITAL EMPLEADO MEDIO:			
Recursos propios medios	483.510	485.397	399.973
Deuda financiera neta media	34.484	(28.727)	16.945
Total capital empleado medio	517.994	456.670	416.918
RETORNO SOBRE CAPITAL EMPLEADO	0%	17%	42%

El Retorno sobre recursos propios mide la rentabilidad neta sobre el valor contable de los fondos aportados por los accionistas. Por el contrario, el Retorno sobre el capital empleado mide la rentabilidad operativa antes de impuesto frente a los recursos empleados tanto procedentes de los accionistas como de los recursos financieros empleados.

El Retorno sobre recursos propios ha descendido paulatinamente a lo largo de los tres últimos ejercicios. En el año 2000 el Retorno se situaba en un 31%, mientras que en el año 2001 el porcentaje disminuyó hasta el 10%. Este descenso se debe al comportamiento de los resultados del Grupo que minoraron en un 61% respecto al año anterior debido, principalmente, a la caída del margen bruto en un 4,5% y al incremento de los gastos operativos en un 31,4%.

En el año 2002 el Retorno sobre recursos propios es negativo debido, en gran parte, al descenso del margen bruto en un 10,3%, que se justifica por el aumento del coste de ventas en un 33,1%, efecto que se ha minorado por el aumento de la cifra de negocio en un 5,5%. A su vez, el cash flow de explotación descendió en un 59,75% respecto al año anterior debido al incremento de los gastos operativos en un 6,6%.

La variación en el retorno sobre el capital empleado del Grupo de los tres últimos ejercicios se debe al efecto conjunto motivado por el aumento de la Deuda financiera neta por el préstamo suscrito por Antena 3 de Televisión, S.A. y a la disminución del resultado de operaciones EBIT.

V.3.3. Estado de flujos de caja al 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores.

En este apartado se presentan los estados de flujos de caja del Grupo consolidado correspondientes a los tres últimos ejercicios, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones interanuales más relevantes.

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (miles de euros)			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Beneficio (Pérdida) atribuible a la sociedad dominante	(30.037)	48.053	123.244
Ajustes al resultado			
Amortizaciones del inmovilizado	28.131	20.967	16.792
Amortizaciones del fondo de comercio de consolidación	14.568	7.881	3.474
Variaciones de provisiones de la cartera de control	1.650	1.453	3.706
Provisiones para riesgos y gastos	0	282	0
Beneficios netos por enajenación de inmovilizado	(247)	(4.611)	(329)
Pérdidas por enajenación de inmovilizado	1.628	629	364
Otros ajustes	166	(38)	32
Gastos extraordinarios	12.600	0	0
Provisión de derechos de programas	0	0	0
Aplicación de provisiones para riesgos y gastos	(264)	0	(10.865)
Beneficio (Pérdida) atribuible a socios externos	130	(48)	67
Variaciones de impuesto anticipado (Administraciones Públicas L.P. y C.P.)	(1.685)	1.942	9.399
Flujos generados	26.640	76.510	145.884
Variación en activos y pasivos (neto de compras de nuevas inversiones)			
Existencias	12.618	(14.412)	(69.491)
Deudores	(26.155)	15.403	(9.548)
Ajustes de periodificación	292	3.677	(1.735)
Acreedores a corto plazo	70.000	(19.718)	58.279
Variación de las necesidades operativas de financiación	56.755	(15.050)	(22.495)
Flujos generados por las operaciones	83.395	61.460	123.389
Inversión en inmovilizado inmaterial	(12.175)	(8.138)	(5.562)
Inversión en inmovilizado material	(34.339)	(21.928)	(33.022)
Gastos de establecimiento	(22.817)	(888)	(140)
Adiciones al fondo de comercio de consolidación	(146.998)	(2.393)	(19.534)
Inversión en otro inmovilizado financiero	(15.809)	(7.111)	(4.977)
Enajenación y liquidación de inmovilizado material, inmaterial y financiero	13.623	9.250	3.293
Flujos derivados de actividades de inversión	(218.515)	(31.208)	(59.942)
Aumento del endeudamiento financiero a largo plazo	124.122	3.062	0
Disminución del endeudamiento a largo plazo	(299)	(67)	(13.376)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo (otros acreedores)	(860)	(1.321)	2.153
Variación del endeudamiento empresas del grupo y asociadas	(1.382)	4.763	(243)
Dividendos	(19.829)	0	0
Otras actividades de financiación	(1.514)	426	(8.133)
Cancelación/aumento del endeudamiento financiero a corto plazo	19.079	(17.003)	(17.174)
Flujos empleados en actividades de financiación	119.317	(10.140)	(36.773)
Variación neta de tesorería e inversiones financieras temporales	(15.803)	20.112	26.674
Variación de tesorería sociedades que se incorporan al perímetro de consolid.	0	0	0
Tesorería e inversiones temporales liquidadas al inicio	51.494	31.382	4.708
Tesorería e inversiones financieras liquidadas al cierre	35.691	51.494	31.382

A continuación se presentan los comentarios a los anteriores estados de flujo de caja:

- ? Los flujos que el Grupo ha generado en sus operaciones durante los tres últimos ejercicios han sido destinados a las actividades de inversión, siendo las cifras más relevantes en los ejercicios 2001 y 2000 las destinadas a la inversión en inmovilizado material, ya que durante estos años Antena 3 Televisión, S.A. ha realizado una importante inversión en medios técnicos para poder

realizar la emisión digital. En el ejercicio 2002 los conceptos más significativos de los flujos derivados de las actividades de inversión corresponden a la compra de las sociedades Uniprex, S.A., y Antena de Radiodifusión, S.A. (anteriormente denominada Cadena Voz de Radiodifusión, S.A.) y los flujos derivados por la venta de la opción preferente sobre los derechos televisivos de retransmisión en abierto de la Copa del Mundo de Fútbol del año 2006 en territorio español que realizó Antena 3 de Televisión, S.A. a Corporación Admira Media, S.A.

Las diferencias entre flujos generados y flujos de inversiones han sido cubiertas (ejercicio 2002) principalmente de variaciones en el endeudamiento financiero (préstamo sindicado suscrito por Antena 3 de Televisión, S.A por 230.000.000 euros para financiar la compra de Uniprex, S.A y Antena de Radiodifusión, S.A. a través de su filial Publicidad 3, S.A.) y la tesorería. En el ejercicio 2000 las diferencias entre flujos generados y flujos de inversiones han sido aplicadas principalmente en variaciones en el endeudamiento financiero.

- ? Los flujos derivados de las necesidades operativas de financiación (Capital circulante) son negativos (ejercicios 2001 y 2000). En el ejercicio 2001 este efecto se debe al aumento del volumen de existencias en derechos de programas y a la disminución de la partida de acreedores a corto plazo. A su vez, en el ejercicio 2000, también aumenta el volumen de las existencias; sin embargo, los deudores y la partida de acreedores a corto crecen al contrario que en el ejercicio 2001 que disminuyeron.
- ? Las variaciones más significativas de las actividades de financiación en el ejercicio 2002 se deben principalmente, entre otros, a las variaciones del endeudamiento financiero a largo plazo debido al préstamo sindicado suscrito para la financiación de la compra de las sociedades Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A. mencionada anteriormente.

V.4 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. (SOCIEDAD MATRIZ).

En el presente apartado se muestran los estados financieros individuales de Antena 3 de Televisión, S.A. y se analizan las diferencias y evolución producidas durante el ejercicio 2002y los dos ejercicios anteriores.

V.4.1. Balance de situación individual a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores.

A continuación se presentan los balances de situación individuales al cierre de 2002 los dos ejercicios anteriores, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones interanuales más relevantes:

ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.								
BALANCES DE SITUACIÓN								
miles de euros								
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	variación %	variación %
	31/12/02	total activo	31/12/01	total activo	31/12/00	total activo	2002/2001	2001/2000
ACTIVO								
INMOVILIZADO								
Gastos de establecimiento	53	0,01%	180	0,02%	307	0,04%	(70,56%)	(41,37%)
Inmovilizaciones inmateriales	9.028	1,04%	7.695	1,05%	6.965	0,97%	17,32%	10,48%
Inmovilizaciones materiales	104.244	12,01%	111.481	15,28%	113.926	15,89%	(6,49%)	(2,15%)
Terrenos y construcciones	56.993	6,57%	57.725	7,91%	56.551	7,89%	(1,27%)	2,08%
Instalaciones técnicas y maquinaria	77.992	8,99%	74.667	10,23%	69.072	9,63%	4,45%	8,10%
Resto de inmovilizado material	67.255	7,75%	62.019	8,50%	56.539	7,88%	8,44%	9,69%
Amortización acumulada	(97.996)	(11,29%)	(82.930)	(11,37%)	(68.236)	(9,51%)	18,17%	21,53%
Inmovilizaciones financieras	237.909	27,42%	61.274	8,40%	56.274	7,85%	288,27%	8,89%
Acciones propias	2.933	0,34%	2.933	0,40%	2.933	0,41%	0,00%	0,00%
Administraciones Públicas	4.184	0,48%	5.498	0,75%	7.440	1,04%	(23,90%)	(26,10%)
TOTAL INMOVILIZADO	358.351	41,30%	189.061	25,91%	187.845	26,19%	89,54%	0,65%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.835	0,21%	0	0,00%	0	0,00%	N/A	N/A
ACTIVO CIRCULANTE								
Existencias	288.662	33,27%	309.393	42,40%	294.788	41,11%	(6,70%)	4,95%
Derechos de programas	235.702	27,17%	242.589	33,25%	236.438	32,97%	(2,84%)	2,60%
Material consumible y otras existencias	5.721	0,66%	5.545	0,76%	6016	0,84%	3,17%	(7,83%)
Anticipos a proveedores	47.239	5,44%	61.259	8,40%	52.334	7,30%	(22,89%)	17,05%
Deudores	189.336	21,82%	182.058	24,95%	201.379	28,08%	4,00%	(9,59%)
Clientes por ventas y prestación de servicios	127.114	14,65%	132.490	18,16%	153.521	21,41%	(4,06%)	(13,70%)
Empresas del grupo y asociadas, deudoras	52.522	6,05%	43.646	5,98%	36.920	5,15%	20,34%	18,22%
Administraciones Públicas	18.434	2,12%	9.369	1,28%	14.601	2,04%	96,76%	(35,83%)
Deudores Varios	5.677	0,65%	8.498	1,16%	6.507	0,91%	(33,20%)	30,60%
Provisión para insolvencias	(14.411)	(1,66%)	(11.945)	(1,64%)	(10.170)	(1,42%)	20,64%	17,45%
Inversiones financieras temporales	23.875	2,75%	26.726	3,66%	18.176	2,53%	(10,67%)	47,04%
Tesorería	3.957	0,46%	21.444	2,94%	10.496	1,46%	(81,55%)	104,31%
Ajustes por periodificación	1.620	0,19%	981	0,13%	4.463	0,62%	65,14%	(78,02%)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	507.450	58,49%	540.602	74,09%	529.302	73,81%	(6,13%)	2,13%
TOTAL ACTIVO	867.636	100,00%	729.663	100,00%	717.147	100,00%	18,91%	1,75%

ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.								
BALANCES DE SITUACIÓN								
miles de euros								
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	variación	variación
	31/12/02	total pasivo	31/12/01	total pasivo	31/12/00	total pasivo	2002/2001	2001/2000
PASIVO								
FONDOS PROPIOS								
Capital social	166.668	19,21%	166.668	22,84%	166.668	23,24%	0,00%	0,00%
Reserva legal	33.334	3,84%	33.334	4,57%	23.090	3,22%	0,00%	44,37%
Reserva para acciones propias	2.933	0,34%	2.933	0,40%	2.933	0,41%	0,00%	0,00%
Otras reservas	277.026	31,93%	257.437	35,28%	139.202	19,41%	7,61%	84,94%
Remanente	9.366	1,08%	9.366	1,28%	9.366	1,31%	0,00%	0,00%
Beneficio o (Pérdida) atribuible a la Sociedad dominante	(31.293)	(3,61%)	39.416	5,40%	128.478	17,92%	(179,39%)	(69,32%)
FONDOS PROPIOS	458.034	52,79%	509.154	69,78%	469.737	65,50%	(10,04%)	8,39%
ACREEDORES A LARGO PLAZO								
Deudas con entidades de crédito	125.371	14,45%	0	0,00%	0	0,00%	N/A	N/A
Otros acreedores	673	0,08%	1.274	0,17%	2.404	0,34%	(47,17%)	(47,00%)
Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas	3.999	0,46%	5.381	0,74%	0	0,00%	(25,68%)	N/A
Desembolsos pendientes sobre acciones	120	0,01%	120	0,02%	391	0,05%	0,00%	(69,31%)
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	130.163	15,00%	6.775	0,93%	2.795	0,39%	N/A	142,40%
ACREEDORES A CORTO PLAZO								
Deudas con entidades de crédito	17.454	2,01%	10	0,00%	15.198	2,12%	N/A	(99,93%)
Acreedores comerciales	129.729	14,95%	127.618	17,49%	161.556	22,53%	1,65%	(21,01%)
Empresas del grupo y asociadas, acreedoras	31.603	3,64%	24.804	3,40%	16.703	2,33%	27,41%	48,50%
Anticipos de clientes	1.906	0,22%	2.405	0,33%	797	0,11%	(20,75%)	201,76%
Administraciones Públicas	9.616	1,11%	8.109	1,11%	14.963	2,09%	18,58%	(45,81%)
Otras deudas no comerciales	8.326	0,96%	9.647	1,32%	6.293	0,88%	(13,69%)	53,30%
Otras Provisiones	80.427	9,27%	41.141	5,64%	28.830	4,02%	95,49%	42,70%
Ajustes por periodificación	378	0,04%	0	0,00%	275	0,04%	N/A	(100,00%)
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	279.439	32,21%	213.734	29,29%	244.615	34,11%	30,74%	(12,62%)
TOTAL PASIVO	867.636	100,00%	729.663	100,00%	717.147	100,00%	18,91%	1,75%

Activos fijos

En el epígrafe "Inmovilizado Inmaterial" se recogen, principalmente, los costes incurridos en la adquisición o producción de las aplicaciones informáticas en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Durante el ejercicio 2002, el coste de las aplicaciones informáticas se ha visto incrementado en un 33% respecto al ejercicio anterior.

Dentro del epígrafe de "Terrenos y construcciones" figuran registradas la sede central de Antena 3 Televisión, S.A. y las de los centros territoriales de Las Palmas y Santiago de Compostela. El resto de los centros territoriales están ubicados en inmuebles arrendados.

El epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" incluye los medios técnicos y las instalaciones relacionadas con el negocio. Durante el ejercicio 2002 ha experimentado un crecimiento de 3.325 miles de euros hasta llegar a representar a 31 de diciembre de 2002 el 8,99% del total de activo.

El epígrafe "Participaciones en empresas del grupo" incluye las participaciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en varias sociedades. Las cuentas anuales de cada ejercicio recogen información completa sobre la valoración y datos patrimoniales más significativos de dichas participaciones. Las participaciones más relevantes son: Publicidad 3, S.A., sociedad propietaria de las acciones de Uniprex, S.A. y de Antena de Radiodifusión, S.A. y Movierecord, S.A. exclusivista de publicidad de cine de notoriedad reconocida en el mercado publicitario español. Esta partida representa a 31 de diciembre de 2002 el 27,42% del total de activo.

EL epígrafe "Existencias" recoge, principalmente, los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series, y otras producciones análogas) que se registran a su coste de producción.

El saldo de esta partida se ha visto disminuido en 6.887 miles de euros siendo su peso sobre el total de activo a diciembre de 2002 del 27,17%.

El epígrafe "Anticipos a proveedores" recoge los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho. El saldo de esta partida representa a 31 de diciembre de 2002 el 5,44% del total de activo.

En el epígrafe "Créditos a largo plazo" se incluyen los préstamos concedidos por Antena 3 de Televisión, S.A. a sociedades del grupo. Cabe destacar el préstamo participativo concedido a Publicidad 3, S.A. a 10 años por un importe de 233.000.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de las Sociedades Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A. (véase apartado V.3.1. Operación de adquisición de Uniprex).

La "Provisión por depreciación" correspondiente a estas participaciones financieras a e 31 de diciembre de 2002 son las siguientes:

PROVISIONES DE PARTICIPACIONES			
A 31/12/02 ANTENA 3 TV			
(miles de euros)			
Sociedad	Inversión Bruta	Provisiones	Inversión neta
Antena 3 Castilla-León, S.A.	1.260	(393)	867
Antena 3 Directo, S.A.	18.138	(13.041)	5.097
Antena 3 Editorial, S.A.	60	0	60
Antena 3 Internacional, Inc.	1.676	(1.242)	434
Antena 3 Perú, S.A.	3.128	(383)	2.745
Antena 3 Producciones, S.A. (Perú)	6.343	(787)	5.556
Antena 3 Temática, S.A.	2.784	(611)	2.173
Compunet Servicios Telemáticos, S.A.	2.404	(2.404)	0
Ensueño Films, S.L.	1.803	(1.608)	195
Guadiana Producciones, S.A.	66	0	66
Inversiones Valores Inmuebles, S.L.	9.534	(8.972)	562
Megatrix, S.A.	2.250	(1.226)	1.024
Movirecord Cine, S.A.	18.006	(10.861)	7.145
Nova Televisió, S.A.	245	0	245
Publicidad 3, S.A.	505	(505)	0
Canal Factoría de Ficción, S.A.	240	0	240
Media Park, S.A.	1.142	(721)	421
TVI Televisao Independiente, S.A.	2.016	(2.016)	0
Canal Satélite Digital, S.L.	11.145	(7.715)	3.430
TOTAL	82.745	(52.485)	30.260

El auditor de cuentas de la Sociedad pone de manifiesto en su informe de auditoría de fecha 21 de febrero de 2003, que la Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% en el capital social de otras. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2002 no reflejan los aumentos del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades que resultarían de aplicar criterios de consolidación según el método de integración global para las participaciones mayoritarias y de consolidación por puesta en equivalencia para las participaciones en empresas asociadas. El efecto que resultaría de aplicar estos criterios supondría una disminución de los fondos propios a 31 de diciembre de 2002 de 188.000 euros, así como una disminución de las pérdidas del ejercicio de 1.256.000 euros y un aumento de los activos de 50.264.000 euros, que se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo a dicha fecha.

Autocartera

A 31 de diciembre de 2002 el coste total de las acciones propias de Antena 3 de Televisión, S.A. asciende a 2.932.811 euros correspondientes a 1.444.500 acciones de un euro de valor nominal, por lo que el precio medio pagado por Antena 3 en la compra de sus propias acciones asciende a 2,03 euros por acción.

Peso específico del balance individual respecto al consolidado

El cuadro siguiente muestra el peso específico de las principales masas del balance individual respecto del consolidado:

PORCENTAJE DE LAS PRINCIPALES MASAS PATRIMONIALES INDIVIDUALES SOBRE CONSOLIDADAS			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
FONDOS PROPIOS	100,0%	100,0%	101,8%
INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	74,2%	84,1%	87,8%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	97,4%	66,6%	69,9%

Como puede observarse, el peso en los recursos propios de la sociedad matriz sobre la cifra consolidada supone prácticamente la totalidad de los recursos propios del Grupo consolidado. Para el resto de magnitudes, el peso de la sociedad matriz es también relevante.

Capital circulante o Fondo de maniobra

A continuación determinamos el capital circulante de la sociedad, entendiendo como tal la diferencia entre activo circulante y pasivo a corto plazo, y diferenciando los activos y pasivos operativos de aquellos de naturaleza financiera:

ESTRUCTURA DEL CAPITAL CIRCULANTE (miles de euros)			
Descripción	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Existencias	288.662	309.393	294.788
Deudores	189.336	182.058	201.379
Ajustes por periodificación	1.620	981	4.463
Acreeedores a corto plazo no financieros	(261.985)	(213.724)	(229.417)
Capital circulante operativo	217.633	278.708	271.213
<i>%sobre cifra de negocios</i>	40,75%	50,65%	44,03%
Inversiones financieras temporales y tesorería	27.832	48.170	28.672
Deuda financiera a corto plazo	(17.454)	(10)	(15.198)
Capital circulante financiero	10.378	48.160	13.474
<i>%sobre cifra de negocios</i>	1,94%	8,75%	2,19%
CAPITAL CIRCULANTE TOTAL	228.011	326.868	284.687
<i>%sobre cifra de negocios</i>	42,69%	59,41%	46,22%

Los cuadros adjuntos presentan un fondo de maniobra operativo positivo, dado que los activos a corto plazo son mayores que los pasivos circulantes, es decir, presenta un equilibrio financiero y una garantía de estabilidad ya que parte del activo fijo está financiado con capitales permanentes.

En el ejercicio 2002 el capital circulante operativo obtenido sobre el porcentaje de la cifra de negocios representa el 40,75%, frente al 50,65% en el 2001, lo que representa una disminución de 9,91 puntos porcentuales.

El epígrafe "Existencias" es el más representativo de la disminución generada en el ejercicio, representando el 6,7%.

El capital circulante financiero obtenido para el ejercicio 2002 representa el 1,94% sobre la cifra de negocios, lo que supone una disminución de 6,81 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior. Esta disminución se explica por una variación significativa de las partidas que componen el saldo en Inversiones Financieras Temporales y Tesorería.

El capital circulante total representa una disminución del 30,24% respecto de 2001.

Deuda financiera, endeudamiento total y deuda financiera neta

A continuación, se explica la composición de la deuda financiera, del endeudamiento total y de la deuda financiera neta de la sociedad matriz a 31 de diciembre de 2002 y de los dos ejercicios anteriores:

DEUDA TOTAL, DEUDA FINANCIERA Y DEUDA FINANCIERA NETA ANTENA 3 TV (miles de euros)			
Descripción (Saldos deudores en positivo)	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	(125.371)	0	0
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(17.454)	(10)	(15.198)
Total deuda financiera (1)	(142.825)	(10)	(15.198)
Inversiones financieras temporales y tesorería	27.832	48.170	28.672
Total deuda financiera neta (2)	(114.993)	48.160	13.474
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(35.602)	(30.185)	(16.703)
Otros acreedores a largo plazo	(673)	(1.274)	(2.404)
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(120)	(120)	(391)
Acreedores comerciales	(129.729)	(127.618)	(161.556)
Anticipos de clientes	(1.906)	(2.405)	(797)
Otras deudas no comerciales a corto plazo	(17.942)	(17.756)	(21.256)
Total deudas no financieras (3)	(185.972)	(179.359)	(203.107)
TOTAL DEUDA (1) + (3)	(328.797)	(179.368)	(218.305)

Las deudas a largo plazo con entidades de crédito están formadas básicamente por préstamos concedidos por entidades financieras.

En el ejercicio 2002 la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado a largo plazo con diversas entidades de crédito (véase apartado 3.1. Deuda financiera, endeudamiento total y deuda financiera neta)

A continuación se presenta un cuadro que muestra la proporción de la deuda y la deuda financiera de la sociedad matriz y del Grupo consolidado:

PORCENTAJE DE DEUDA FINANCIERA Y DEUDA FINANCIERA NETA INDIVIDUALES SOBRE CIFRAS CONSOLIDADAS			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
DEUDA FINANCIERA	94,94%	0,18%	77,09%
DEUDA FINANCIERA NETA	100,21%	105,18%	115,49%

A continuación se presenta un detalle de diversos ratios de deuda calculados sobre la información contenida en los cuadros anteriores, los recursos propios y los activos totales:

EVOLUCIÓN DE RATIOS DE DEUDA, DEUDA FINANCIERA Y DEUDA FINANCIERA NETA ANTENA 3 TV			
RATIOS SOBRE DEUDA FINANCIERA TOTAL	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Deuda financiera total sobre recursos propios	31,18%	0,00%	3,24%
Deuda total a largo plazo sobre deuda total	39,59%	3,78%	1,28%
Endeudamiento financiero sobre deuda total	43,44%	0,01%	6,96%
Deuda financiera neta sobre recursos propios	25,11%	-0,46%	-2,87%

El cuadro siguiente muestra el desglose de la deuda financiera durante los tres últimos ejercicios, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y al plazo de las mismas:

DESGLOSE DE LA DEUDA FINANCIERA ANTENA 3 TELEVISIÓN AL 31/12/02, 31/12/01, Y 31/12/00 POR NATURALEZA DE LAS OPERACIONES (miles de euros)						
Descripción	31/12/02		31/12/01		31/12/00	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamo sindicado	124.450	15.550	0	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0	0	12.802
Líneas de crédito	0	0	0	9	0	1.738
Cuentas corrientes saldo acreedor	0	1.741	0	0	0	0
Intereses pendientes de pago	921	163	0	1	0	658
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS	125.371	17.454	0	10	0	15.198

V.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2002 y comparación con los dos ejercicios anteriores.

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de la sociedad matriz correspondientes a 31 de diciembre de 2002 y a los dos ejercicios anteriores, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones interanuales más relevantes:

ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.			
Cuenta de resultados en cascada			
miles de euros y % sobre cifra de negocio			
	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Cifra de negocio	534.081	550.210	615.963
Coste de ventas	269.447	237.355	228.953
Margen bruto	264.634	312.855	387.010
	49,5%	56,9%	62,8%
Gastos operativos	211.760	204.567	195.774
Cash flow de explotación (EBITDA)	52.874	108.288	191.236
	9,9%	19,7%	31,0%
Amortizaciones de inmovilizado	19.351	16.780	13.836
Resultado de operaciones (EBIT)	33.523	91.508	177.400
	6,3%	16,6%	28,8%
Carga financiera neta	(1.144)	(338)	(149)
Resultado ordinario	34.667	91.846	177.549
	6,5%	16,7%	28,8%
Beneficios (Pérdidas) extraordinarias	(65.522)	(34.34.316)	457
Beneficio antes de impuestos (EBT)	(30.855)	57.530	178.006
	-5,8%	10,5%	28,9%
Impuestos	438	18.114	49.528
Beneficio o (Pérdida) del ejercicio	(31.293)	39.416	128.478
	-5,9%	7,2%	20,9%

En el ejercicio 2002 se ha originado una reducción de la "Cifra de negocio" del 3% respecto al año 2001, debido, en gran medida, a la negativa evolución del mercado publicitario. En esta misma línea, la disminución de los "Beneficios de Explotación" se debe al incremento que han sufrido los costes de explotación. Como hecho significativo cabe destacar que en el año 2002 se asumió la difusión del Campeonato Mundial de Fútbol celebrado en Corea.

En el epígrafe de "Pérdidas (Beneficios) extraordinarios" se recogen el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa, litigios, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, así como para cubrir posibles pérdidas estimadas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad, de la obligación o de la decisión que determina la indemnización, pago o pérdida. Asimismo recoge las provisiones necesarias para hacer frente a pérdidas de empresas del grupo, que exceden el valor en libros de dichas participaciones.

En el ejercicio 2002 los gastos extraordinarios se han visto incrementados en un 76,43% respecto del ejercicio anterior.

V.4.3. Saldos y transacciones con empresas dependientes.

SalDOS con empresas del Grupo

Los cuadros siguientes resumen los principales saldos al cierre de cada ejercicio y las transacciones realizadas por Antena 3 de Televisión, S.A. con las sociedades del Grupo durante 2002 y los dos

ejercicios anteriores. En ellos se explica la composición de las partidas y se analizan las variaciones interanuales más relevantes.

SALDOS CON EMPRESAS DEPENDIENTES (miles de euros)						
Descripción	31/12/02		31/12/01		31/12/00	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Operaciones de tráfico	10.554	20.892	14.792	20.871	9.551	14.120
Rappels sobre ventas					(672)	
Créditos a corto plazo	41.968		28.854		27.249	
Intereses de créditos a corto plazo					792	
Deudas a corto plazo		10.711		3.933		2.583
TOTAL	52.522	31.603	43.646	24.804	36.920	16.703

Dentro del epígrafe “Operaciones de tráfico” se incluyen las cuentas a cobrar y a pagar a las distintas sociedades del Grupo. La partida “Créditos a corto plazo” se corresponde con créditos concedidos a sociedades del Grupo. El tipo de interés medio aplicado a las sociedades del Grupo por los créditos concedidos está referenciado al euribor más 1 punto porcentual. Los importes a cobrar o pagar a las distintas sociedades del Grupo que tributan en régimen de declaración consolidada se incluyen dentro de los epígrafes de “Créditos a corto plazo” y “Deudas a corto plazo”.

Operaciones de tesorería centralizada

Antena 3 Televisión, como sociedad matriz del Grupo, centraliza la tesorería de las sociedades dependientes radicadas en España.

Diariamente, con objeto de optimizar la gestión de la tesorería y de la financiación de las sociedades que pertenecen al Grupo, así como de minimizar los saldos deudores que se mantienen en cuentas bancarias, se realiza un control y el traspaso de fondos desde cada una de las sociedades a la cuenta corriente de Antena3, manteniendo exclusivamente el saldo necesario para hacer frente a los pagos del día.

En sentido contrario, cuando las sociedades no tienen fondos para atender los pagos del día, la sociedad matriz transfiere desde su cuenta corriente el importe necesario y suficiente para hacer frente a dichos pagos sin incurrir en descubiertos en cuenta corriente.

En el curso de sus operaciones, la Sociedad recoge los excedentes monetarios de las sociedades que los generan, y presta fondos a las que los requieren. La remuneración de los saldos empleados está referenciada al euribor y es diferente según sea el saldo deudor o acreedor respecto a la sociedad matriz.

Transacciones con empresas del Grupo

La tabla siguiente muestra las principales transacciones con empresas del Grupo:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEPENDIENTES			
(miles de euros)			
Descripción	31/12/02	31/12/01	31/12/00
Ventas	18.450	17.257	15.238
Ingresos financieros	2.004	1.708	907
Compras, adquisición de derechos y otros servicios	91.888	49.534	44.158
Gastos financieros	59	102	3

Dentro del epígrafe “Compras, adquisición de derechos y otros servicios” se recogen las compras por derechos y otros servicios efectuadas a las distintas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2002 se recoge la adquisición de los derechos para la difusión del Campeonato Mundial de Fútbol por importe de 49.947 miles de euros.

En el epígrafe "Ventas" se incluyen, entre otras, las ventas de producción ajena, los espacios publicitarios de teletienda y la repercusión de gastos por la utilización de medios de Antena 3 de Televisión, S.A. por parte de otras sociedades del Grupo.

En el epígrafe "Gastos financieros" se incluyen los intereses generados por los créditos concedidos a Antena 3 de Televisión, S.A. por otras sociedades del Grupo con excedentes de financiación. En diciembre de 2000, Antena 3 Iniciativas Comerciales, S.A. concedió un crédito a Antena 3 de Televisión, S.A. Con fecha 9 de diciembre de 2002 se decidió la disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad Antena 3 Iniciativas Comerciales, S.A. Este excedente de financiación sigue formando parte del activo del Antena 3 Iniciativas Comerciales, S.A. a los efectos de la disolución y liquidación de la misma, por lo que en el proceso de liquidación, se repartiría, en su caso, entre los accionistas de la sociedad el importe correspondiente.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

ÍNDICE

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

- VI.1.1.** Miembros del órgano de administración.
- VI.1.2.** Delegación de facultades y Reglamento del Consejo de Administración.
- VI.1.3.** Reglamento Interno de Conducta.
- VI.1.4.** Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES, ALTOS DIRECTIVOS Y OTROS PROFESIONALES.

- VI.2.1.** Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición.
- VI.2.2.** Participaciones en las transacciones de los miembros del Consejo de Administración y Altos Directivos.
- VI.2.3.** Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.
- VI.2.4.** Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.
- VI.2.5.** Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los Administradores y Altos Directivos.
- VI.2.6.** Actividades significativas ejercidas por los administradores fuera de la Sociedad.

VI.3. CONTROL SOBRE EL EMISOR.

VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

VI.7. PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD.

VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS.

VI.9. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL.

VI.10. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS.

VI.11. PRINCIPALES OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1 *Miembros del órgano de administración*

Composición del Consejo de Administración

En la fecha de registro del presente Folleto el Consejo de Administración está compuesto por las siguientes personas:

	Nombre	Fecha de primer nombramiento como Consejero	Carácter	Nombrado a propuesta de
Presidente:	D. José Manuel Lara Bosch	16-06-2003	Dominical Nota 1	Kort Geding Nota 2
Consejero Delegado	D. Maurizio Carlotti	16-06-2003	Ejecutivo Nota 1	
Vocales:	D. Marco Drago	16-06-2003	Dominical Nota1	Kort Geding
	D. José Creuheras Margenat	16-06-2003	Dominical Nota 1	Kort Geding
	D. Ramón Mas Sumalla	16-06-2003	Dominical Nota 1	Kort Geding
	D. José Luis Díaz Fernández	09-02-1998	Dominical Nota 1	SCH
	D. Joan David Grimà Terré	09-03-1994	Dominical Nota 1	SCH
	RTL Group, S.A. (representado por D. Thomas Rabe)	21-12-2000	Dominical Nota 1	RTL
	RTL, Group Communications, S.L. (representado por D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost)	30-05-2002	Dominical Nota 1	RTL
	D. Pedro Antonio Martín Marín	29-08-2003	Independiente Nota 3	-
	D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras	29-08-2003	Independiente Nota 3	-
Secretario No Consejero:	D. Pablo Bieger Morales	29-07-2003	---	-
Vicesecretario No Consejero	D ^a . Carmen Rodríguez Martín	19-12-2002	---	-

Nota 1 El Reglamento del Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN, aprobado por el propio Consejo en su reunión de fecha 29 de julio de 2003 establece (i) que son Consejeros Ejecutivos: el Presidente, el Consejero Delegado y los demás Consejeros que por cualquier otro título desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o de alguna de sus sociedades filiales y (ii) que tienen la consideración de Consejeros Dominicales los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad.

El actual Presidente del Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN ha sido nombrado a propuesta de Kort Geding, S.L. y no tiene asignadas funciones ejecutivas, ni tiene facultades delegadas por el Consejo, por lo que, a pesar de lo indicado en el Reglamento del Consejo, se le atribuye en la tabla anterior el carácter de dominical.

Nota 2. Como se menciona en el apartado VI.3 siguiente, la Sociedad Kort Geding, S.L. es una sociedad controlada por Planeta Corporación S.R.L. (sociedad matriz del Grupo Planeta).

Nota 3.- Los Consejeros Independientes son profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados profesional, mercantil, ni laboralmente con los accionistas significativos, ni con el equipo ejecutivo. Como se describe en el apartado VI 11 siguiente, D. Pedro Ramón y Cajal mantiene a través del despacho del que es socio, una relación profesional consistente en un asunto que le fue encargado en 1997 y que continua en la actualidad. La Sociedad considera que la remuneración que recibe el despacho profesional de D. Pedro Ramón y Cajal, no es significativa a efectos de comprometer su independencia. No se prevé el encargo de nuevos asuntos a D. Pedro Ramón y Cajal. El apartado VI.1.2. siguiente incluye los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento para poder ser designado Consejero Independiente.

Los Consejeros que aparecen en la tabla anterior como Independientes, fueron nombrados a propuesta de TELEFÓNICA, S.A. No obstante lo anterior, TELEFÓNICA, S.A. ha comunicado su intención de salir del accionariado de la Sociedad antes del 29 de noviembre de 2003 por lo que TELEFÓNICA, S.A. ha dejado de participar de forma estable en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

La gestión, administración y representación de ANTENA 3 TELEVISIÓN, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Junta General, están encomendadas al Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de ANTENA 3 TELEVISIÓN no establecen limitaciones para la elegibilidad de Consejeros ni del Presidente.

El Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se considera válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo que la Ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros.

En la fecha de verificación del presente Folleto, el número de consejeros es de 11, tras la dimisión de D. Eduardo Sanfrutos Gambín, siendo 12 el número de consejeros fijado por la Junta General, dentro del número mínimo (5) y máximo (15) fijado por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, por lo que a fecha de registro del presente Folleto existe una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los Consejeros son elegidos por la Junta General por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. No existe edad límite para ser consejero.

El Consejo elige de entre sus miembros a su Presidente y puede nombrar a uno o varios Vicepresidentes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, corresponde al Presidente presidir las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Delegada; dirigir las deliberaciones de los órganos de la Sociedad que presida y cualesquiera otras facultades que legal o estatutariamente le estén atribuidas.

El Consejo elige también un Secretario y puede nombrar a uno o varios Vicesecretarios, que no precisan ser Consejeros.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo se debe reunir siempre que lo exija el interés social y, al menos, una vez cada dos meses, y siempre que lo estime pertinente el Presidente o así lo soliciten tres Consejeros. No obstante, hasta la fecha el Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN se reúne habitualmente con una periodicidad mensual.

Durante el ejercicio 2002 y durante el año 2003 hasta la fecha de verificación del presente Folleto, el Consejo de Administración de la Sociedad se ha reunido en 11 y en 13 ocasiones, respectivamente.

VI.1.2 Delegación de facultades y Reglamento del Consejo de Administración.

a) Delegación de Facultades:

- **Consejero Delegado:** El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración podrá designar uno o más Consejeros Delegados, y delegarles las facultades que crea necesarias, excepto las que por Ley o por los Estatutos sean indelegables. El nombramiento y cese, así como el otorgamiento y revocación de facultades del Consejero Delegado requerirán, como mínimo, el voto favorable de dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración. El

Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en su reunión de fecha 30 de junio de 2003, designó a D. Maurizio Carlotti, Consejero Delegado.

- Comisión Delegada: El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, podrá delegar, con carácter indefinido, mientras no se acuerde su revocación por igual mayoría, en una Comisión Delegada todas o parte de las facultades del Consejo, excepto las legalmente indelegables. Igualmente, el mencionado artículo establece que la Comisión Delegada deberá estar integrada por un número de miembros no inferior a 3 ni superior a 9, debiendo ser designados sus miembros entre quienes lo sean del Consejo de Administración. Formarán parte de la Comisión, en todo caso y por razón de su cargo el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, si este cargo estuviera proveído. El nombramiento y el cese como miembro de la Comisión Delegada precisa el voto, como mínimo, de las dos terceras partes de los miembros que integran el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada estará presidida por quien ostente este cargo en el Consejo de Administración, o por la persona que este órgano designe, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración o quien éste designe, que podrá no ser consejero.

La Comisión Delegada será convocada por el Presidente. Se reunirá siempre que lo exija el interés de la Sociedad y, regularmente, una vez al mes, salvo que el Presidente no lo considere necesario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente gozará de voto dirimente.

La Comisión Delegada se creó mediante acuerdo del Consejo de Administración de 7 de junio de 1988, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con la denominación de Comisión de Gestión. La Comisión Delegada tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de julio de 1992.

En la fecha de registro del presente Folleto, la Comisión Delegada, está compuesta por las siguientes personas:

Miembro de la Comisión Delegada	Cargo	Carácter:
D. José Manuel Lara Bosch	Presidente	Dominical*
D. Maurizio Carlotti	Vocal	Ejecutivo
D. Marco Drago	Vocal	Dominical
D. Joan David Grimà Terré	Vocal	Dominical
RTL, Group Communications, S.L. (representado por D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost)	Vocal	Dominical
D. Pablo Bieger Morales	Secretario	
D ^a . Carmen Rodríguez	Vicesecretario	

* Como se ha mencionado anteriormente, el actual Presidente del Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN no tiene asignadas funciones ejecutivas, ni tiene facultades delegadas por el Consejo, por lo que, a pesar de lo indicado en el Reglamento del Consejo, se le atribuye en la tabla anterior el carácter de dominical.

Hasta la fecha, la Comisión Delegada de ANTENA 3 TELEVISIÓN se reúne habitualmente con una periodicidad quincenal. Durante el ejercicio 2002 y durante el año 2003, hasta la fecha de verificación del presente Folleto, la Comisión Delegada se ha reunido en 15 y en 16 ocasiones, respectivamente.

b) Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN en su reunión del 29 de julio de 2003 aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo ("Reglamento del Consejo") siguiendo la mayoría de las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (generalmente conocido como "Código Olivencia") y en el informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (generalmente conocido como "Informe Aldama"). ANTENA 3 TELEVISIÓN

considera que el Reglamento del Consejo se ajusta a la mayoría de las recomendaciones del mencionado Código Olivencia, modificado, en su caso, por el Informe Aldama.

De conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de agosto de 2002 ha sido informada, como estaba previsto en su Orden del Día, del contenido de este Reglamento en la reunión.

El contenido básico del Reglamento del Consejo, que entró en vigor el mismo día de su aprobación, afecta entre otros aspectos, al Consejo de Administración, a la retribución de sus miembros, a la composición y funciones de los Comités del mismo y a los conflictos de interés, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

Consejo de Administración:

- Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social previsto en los Estatutos. El criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa.
- El Consejo se reserva expresamente, entre otras, las siguientes facultades: (i) proceder al nombramiento de Consejeros, en caso de vacantes, por el sistema de cooptación, hasta que se reúna la primera Junta General; ii) aceptar, en su caso, la dimisión de Consejeros; iii) designar y revocar al Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración; iv) delegar funciones en cualquiera de sus miembros, en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y revocar dichas delegaciones; v) nombrar y destituir los Consejeros que hayan de formar las distintas comisiones previstas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo; vi) formular las cuentas anuales y presentarlas a la Junta General; vii) presentar los informes y propuestas de acuerdos que, conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos, debe elaborar el Consejo de Administración para el conocimiento y la aprobación, en su caso, por la Junta General; viii) establecer los objetivos económicos de la Sociedad y aprobar, a propuesta de la Alta Dirección, las estrategias, planes y políticas destinadas al logro de aquellos, quedando sometido a su control el cumplimiento de tales actividades; ix) establecer su propia organización y funcionamiento así como de la Alta Dirección de la Sociedad y, en especial, modificar el Reglamento del Consejo; x) ejercitar las facultades que la Junta General haya concedido al Consejo de Administración, que sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General, así como las restantes facultades que el Reglamento del Consejo le otorga; xi) fijación de la política de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas; xii) autorización de operaciones de la sociedad con Consejeros que puedan presentar conflictos de intereses; xiii) determinación de la política de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública; y xiv), en general, la decisión de operaciones empresariales o financieras de particular trascendencia para la Compañía.
- Conforme al Reglamento del Consejo el Consejo procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos (dominicales e independientes) representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

No existe en el Reglamento una regla específica sobre la proporción que debe existir entre los diversos tipos de Consejeros. No obstante, la composición actual del Consejo es de 8 Consejeros Dominicales, 1 Consejero Ejecutivo y 2 Consejeros Independientes

- Todos los Consejeros tienen los mismos derechos, deberes y responsabilidades.

Consejeros:

- El nombramiento de consejeros deberá recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia personales adecuados al ejercicio de sus funciones.
- No podrán ser propuestos o designados como Consejeros Independientes quienes tengan o hayan tenido, durante los dos años anteriores, alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Compañía o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o

comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros Dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros independientes: (a) las personas que estén desempeñando o hayan desempeñado en los dos años anteriores puestos ejecutivos de máximo nivel en la Sociedad, o en cualquiera de las filiales de la Sociedad, o las personas que estén desempeñando puestos ejecutivos de máximo nivel en las entidades o grupos que son titulares de participaciones significativas en el capital de aquélla; (b) las personas que, directa o indirectamente y en los dos años anteriores, hayan hecho o recibido pagos de la Compañía o de cualquiera de sus filiales, o las personas que estén haciendo o recibiendo pagos de las entidades o grupos que son titulares de participaciones significativas en el capital de aquélla, que pudieran comprometer su independencia; (c) las personas que tengan o hayan tenido otras relaciones con la Compañía, o con cualquiera de sus filiales, o con las entidades o grupos que son titulares de participaciones significativas en el capital de aquélla, que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia; o (d) los familiares – hasta el cuarto grado de parentesco- de quien sea o haya sido en los dos años anteriores Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

- No se establece ningún requisito especial para el acceso al cargo de Presidente o Vicepresidente.
- El Reglamento regula los derechos y deberes de los Consejeros, entre ellos su deber de abstención en caso de conflictos ocasionales de interés y la limitación para ejercer determinadas actividades que puedan suponer conflictos de interés con la Sociedad.

Comisiones

El Reglamento del Consejo prevé la constitución de las siguientes Comisiones: Comisión Delegada, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- La Comisión Delegada: estará integrada por un número de miembros no inferior a tres y no superior a nueve, debiendo ser designados entre los Consejeros. Pertenecen en todo caso a ésta el Presidente del Consejo de Administración, y el Consejero Delegado, si el cargo está proveído.
- La Comisión de Auditoría y Control:

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, por el que se introduce una nueva disposición adicional en la Ley 24/1998 de 28 de julio, del Mercado de Valores, las sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores deberán contar con un Comité de Auditoría. En este sentido, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2003, se aprobó la inclusión de un nuevo artículo en los Estatutos Sociales que prevé que en el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría y Control, regulando su funcionamiento interno y su composición en los términos expuestos en la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Corresponde al Consejo de Administración la designación de sus miembros. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos. La Comisión tiene funciones de estudio y propuestas al Consejo, principalmente sobre (i) informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión; ii) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; iii) supervisar los servicios de auditoría interna; iv) conocer los procesos de información financiera y de los sistemas internos de control; v) mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste; vi) supervisar las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo, especialmente su adecuación a los

requerimientos legales y a la correcta aplicación de los principio de contabilidad generalmente aceptados; vii) solicitar del Consejero Delegado, con periodicidad trimestral, cuantas cuestiones fueran relevantes para el más eficaz desarrollo de las funciones de la Comisión; viii) informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control se creó mediante acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2003 y en la fecha de registro del presente Folleto, la Comisión de Auditoría y Control, compuesta por las siguientes personas:

Miembro de la Comisión de Auditoría y Control	Cargo	Carácter:
RTL Group, S.A., representada por D. Thomas Rabe	Presidente	Dominical
D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras	Vicepresidente	Independiente
D. Ramón Mas Sumalla	Vocal	Dominical
D. Joan David Grimà Terré	Vocal	Dominical
D ^a . Carmen Rodríguez	Secretario	

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros externos. Corresponde al Consejo de Administración la designación de sus miembros siguiendo las proporciones del mismo. La Comisión tiene funciones de estudio y de propuesta al Consejo sobre, entre otros, i) formular e informar sobre los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; ii) informar, con carácter previo, sobre todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para el nombramiento, reelección, ratificación o cese de Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración, así como en relación con los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración; iii) proponer al Consejo para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de accionistas la modalidad y el importe de las retribuciones correspondientes a los Administradores, tanto en su condición de tales como en las que les correspondan por el desempeño en la Sociedad de otras funciones distintas a las de Consejero; iv) informar sobre la aprobación o modificación de normas que regulen la actividad de los órganos de administración de la Sociedad y, muy especialmente, sobre los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta; v) velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones y, en su caso, emitir informes sobre los eventuales incumplimientos de esas obligaciones; vi) conocer e informar al Consejo sobre los nombramientos y retribuciones de administradores y altos directivos de las empresas del Grupo; vii) conocer e informar al Consejo sobre los nombramientos y retribuciones de los altos directivos de la Sociedad; viii) proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de contratación de los altos directivos y conocer e informar al Consejo sobre la aplicación efectiva de dichas condiciones; ix) proponer al Consejo de Administración la política general de incentivos y retribuciones variables por cumplimiento de objetivos aplicable a los altos directivos de la Compañía y sus filiales; x) solicitar del Consejero Delegado, con periodicidad trimestral cuantas cuestiones fueran relevantes para el más eficaz desarrollo de las funciones de la Comisión; xi) elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad y de las empresas de su Grupo; y xii) informar sobre los supuestos previstos en los artículos 3, 36, 37, 38 y 40 de este Reglamento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se creó mediante acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2003.

En la fecha de registro del presente Folleto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por las siguientes personas:

Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cargo	Carácter:
D. Joan David Grimà Terré	Presidente	Dominical
RTL Group Communication, S.L., representada por D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost	Vicepresidente	Dominical
D. José Creuheras Margenat	Vocal	Dominical
D. Pedro Antonio Martín Marín	Vocal	Independiente
D ^a . Carmen Rodríguez	Secretario	-

VI.1.3 Reglamento Interno de Conducta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, el Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2003, ha aprobado un Reglamento Interno de Conducta que contiene las normas de actuación en relación con los valores emitidos por ANTENA 3 TELEVISIÓN que se negocien en mercados organizados.

Dicho Reglamento, cuyo texto ha sido depositado en los registros de la CNMV, entrará en vigor el día en que comience la negociación de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN en las Bolsas de Valores españolas. El Reglamento contiene, entre otros aspectos, reglas sobre confidencialidad de la información, operaciones de las personas incluidas en su ámbito, política de autocartera, comunicaciones de hechos relevantes y conflictos de interés.

El Reglamento Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

?? Los miembros del Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN;

?? Miembros de las Comisiones del Consejo de ANTENA 3 TELEVISIÓN;

?? Personal Directivo de ANTENA 3 TELEVISIÓN y su Personal Administrativo;

?? El personal integrado en cada momento en la Secretaría General y la Secretaría del Consejo y de sus Comisiones, en la Dirección de Asesoría Jurídica, en la Dirección Financiera, en la Dirección Comercial, en la Dirección de Recursos Humanos, etc. o en las Direcciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN que, con cualquier otra denominación, asuman funciones similares o por cualquier causa tengan acceso a Información Privilegiada o Relevante, hasta el nivel de Director de Departamento (inclusive);

?? Los Asesores Externos que, por cualquier causa, tengan acceso a Información Privilegiada o Relevante y;

?? En general, cualquier otro empleado de ANTENA 3 TELEVISIÓN que, a juicio del Comité de Cumplimiento Normativo, pudiera tener acceso a datos e informaciones sobre los que ANTENA 3 TELEVISIÓN tenga un interés legítimo de confidencialidad, y todos aquellos que ocasionalmente y en relación con una operación determinada dispongan de información confidencial.

VI.1.4. Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

Además del Presidente, y del Consejero Delegado, los Directores y demás personas que asumen la gestión de ANTENA 3 TELEVISIÓN al nivel más elevado, (en adelante, "Altos Directivos") son las siguientes:

Cargo	Nombre
Director General de Gestión	D. Silvio González Montero
Director Central de Coordinación	D. Giorgio Sbampato
Director Central de Comunicación	D. Braulio Calleja
Directora Central de Asesoría Jurídica	Dña. Carmen Rodríguez
Subdirector General de Contenidos de Televisión	D. Javier Bardají
Secretario General	D. Ignacio Ayuso Canals
Director Financiero	D. Antonio Manso
Director Comercial	D. Eduardo Olano

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES, ALTOS DIRECTIVOS Y OTROS PROFESIONALES

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

A continuación se recoge un cuadro de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN con derecho de voto de las que son titulares los miembros del Consejo de Administración y los Altos Directivos.

Consejero	Numero de acciones poseídas directamente	Nº de acciones poseídas indirectamente	%capital social	Acciones representadas		
				Sociedad	Nº de acciones	% capital social
D. José Manuel Lara Bosch	0	--		Kort Geding	15.333.456	27,60%
D. Marco Drago	0	--		Kort Geding		
D. José Creuheras Margenat	0	--		Kort Geding		
D. Ramón Mas Sumalla	0	--		Kort Geding		
D. José Luis Díaz Fernández	0	--		Grupo SCH	8.881.100	15,99%
D. Joan David Grimà Terré	1.000			Grupo SCH		
RTL Group, S.A. (rep. por D. Thomas Rabe)	0	9.593.125	17,27		0	0
RTL, Group Com., S.L. (rep. por D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost)	9.593.125	--	17,27	-		
D. Maurizio Carlotti	0	--	0	--	--	--
D. Pedro Antonio Martín Marín	250		0,0004	-	-	-
D. Pedro Ramón y Cajal	1	--	0	-	-	-
TOTAL	9.594.376	9.593.125	17,27		24.214.556	43,59%

Ninguno de los Altos Directivos tienen participación, directa o indirecta en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

Las acciones representadas por los miembros del Consejo de Administración en la última Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2003, representaban el 94,99% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

VI.2.2. Participación en las transacciones de los miembros del Consejo de Administración y Altos Directivos.

Los miembros del Consejo de Administración, los Altos Directivos de la Sociedad y las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado no participan actualmente, ni durante el pasado ejercicio, ni directa ni a través de personas o entidades vinculados a ellos, en transacciones inhabituales o

relevantes de ANTENA 3 TELEVISIÓN. En el apartado VI.11 se describen las principales operaciones con partes vinculadas.

VI.2.3. Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales establece que la retribución del Consejo de Administración consistirá en dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, cuya cuantía se decidirá por la Junta General de Accionistas para cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca, pudiendo establecerse dietas distintas para unos y otros consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración de ANTENA 3 TELEVISIÓN recibieron durante el ejercicio 2002 y durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2003 los siguientes importes de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

La composición del anterior Consejo de Administración era de 13 miembros, de los cuales dos eran ejecutivos. Estos Consejeros ejecutivos dejaron sus cargos ejecutivos el 16 de junio de 2003.

Concepto	2002 (euros)	30 de septiembre de 2003 (euros)	Cantidades devengadas y no pagadas a miembros actuales del Consejo
Dietas	584.000	657.600	29.400
Sueldos y salarios	745.801	911.635	-
Retribuciones en especie	7.041	-	-
Otros	-	3.786.376	-
Total	1.336.842	5.355.611	29.400

En relación con los importes indicados en la tabla anterior, desde el 1 de enero de 2003 hasta 30 de septiembre de 2003 el 67% de las dietas corresponden a los Consejeros del anterior Consejo de Administración, correspondiendo a ese Consejo el 100% del importe de salarios y 100% de retribuciones en especie.

Los importes de la tabla anterior, distintos de las dietas, se corresponden con las cantidades percibidas por aquellos Consejeros que simultáneamente tenían la condición de Directivos de la Sociedad, percibiendo dichos importes en tal condición. El actual Consejero Delegado de ANTENA 3 TELEVISIÓN hasta la fecha, no ha percibido importe alguno de los mencionados anteriormente, habiéndose devengado importes pendientes de recibir. En la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no ha concretado con el Consejero Delegado los conceptos retributivos a percibir por éste en su condición de directivo de la sociedad. En este sentido, la sociedad ha considerado que debía dotarse una provisión equivalente a la cantidad que se venía pagando con anterioridad por funciones similares y que asciende a 420.000 euros.

El epígrafe "otros" de la tabla anterior se corresponde básicamente con las indemnizaciones abonadas a los Consejeros de la sociedad, por la rescisión de la relación laboral con la Sociedad en su condición de Directivos.

Durante el ejercicio 2002, y en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2003, los Consejeros de ANTENA 3 TELEVISIÓN no han percibido sueldos, dietas o remuneraciones por otros conceptos ni de ANTENA 3 TELEVISIÓN ni de otras empresas del Grupo ANTENA 3.

En la fecha de verificación del presente Folleto no existen pagos pendientes a los antiguos miembros del Consejo de Administración.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2003 acordó que el importe de las dietas de asistencia a los diferentes órganos colegiados fuera el siguiente:

?? Consejo de Administración: 3.000 euros por asistente y sesión.

- ?? Comisión Delegada: 3.600 euros por asistente y sesión.
- ?? Comisión de Auditoría y Control: 3.000 euros por asistente y sesión.
- ?? Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 3.000 euros por asistente y sesión.

Desde 1 de enero de 2002 hasta la fecha de aprobación por la Junta de las dietas por asistencia se han celebrado 21 sesiones del Consejo de Administración devengándose 696.000 euros por dietas de asistencia, habiéndose cobrado por los consejeros la totalidad de dicho importe, con excepción de las correspondientes al actual Consejero Delegado que no ha percibido las dietas correspondientes. La Comisión Delegada se ha reunido en 29 ocasiones devengándose 500.400 euros, habiéndose cobrado la totalidad de dicho importe, con excepción de las dietas que corresponden al actual Consejero Delegado.

Desde la aprobación por la Junta General de las mencionadas dietas y hasta la fecha de verificación del presente Folleto se han celebrado: (a) 2 reuniones del Consejo de Administración devengándose un total de 57.000 euros de los que se han abonado 51.000 euros. Hasta la fecha, el Consejero Delegado de la Sociedad no ha percibido importe alguno por dietas de asistencia al Consejo de Administración; (b) 2 reuniones de la Comisión Delegada, devengándose 43.200 euros, de los que se han abonado 36.000 euros. Hasta la fecha, el Consejero Delegado de la Sociedad no ha percibido importe alguno por dietas de asistencia al Consejo de Administración; (c) 1 reunión de la Comisión de Auditoría y Control, devengándose un importe total de 15.000 euros, habiéndose abonado la totalidad y (d) 1 reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, devengándose un importe total de 12.000 euros habiéndose abonado la totalidad.

Las mencionadas dietas estarán vigentes hasta que la propia Junta General de Accionistas acuerde su modificación.

Durante el ejercicio 2002, y durante los primeros nueve meses del ejercicio 2003, los Altos Directivos han percibido, respectivamente, los siguientes importes:

(importes en euros)	2002	30 de septiembre 2003
Sueldos y salarios	2.099.517	1.859.268
Retribuciones en especie	20.510	7.296
Otros	1.190.100	1.441.712
Total	3.310.127	3.308.249

La tabla anterior no incluye los sueldos, retribuciones y otros pagos percibidos por aquellos directivos de la Sociedad que a su vez eran miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las personas que formaban parte del equipo de Altos Directivos durante el año 2002 eran 7 mientras que han pasado a 8 tras el cambio de equipo gestor.

Desde 1 de enero hasta 30 de septiembre el 70% de los sueldos y salarios abonados corresponden al antiguo equipo de Alta Dirección, correspondiendo a esos Altos Directivos el 79% de las retribuciones en especie y el 100% de otros conceptos abonados en 2003.

El epígrafe "Otros" de la tabla se refiere, básicamente a indemnizaciones abonadas a directivos como consecuencia de la rescisión de la relación profesional. Durante el año 2002 se han rescindido los contratos con 2 Altos Directivos, mientras que han sido 3 los contratos rescindidos en 2003.

. Los actuales Altos Directivos no han percibido importe alguno por otros conceptos distintos de los mencionados anteriormente de sociedades del Grupo ANTENA 3.

En la fecha de verificación del presente Folleto no existen pagos pendientes a los antiguos Altos Directivos ni a los actuales Altos Directivos.

Ciertos contratos de alta dirección suscritos por las distintas sociedades del Grupo ANTENA 3 contienen cláusulas de indemnización por resolución contractual por un importe conjunto total de 4.379.000 euros, teniendo en cuenta que el contrato con el Consejero Delegado está pendiente de firmarse.

En la fecha de registro del presente Folleto, y tal y como se menciona en el Capítulo VII del presente Folleto, la Sociedad está estudiando diferentes alternativas para establecer un sistema de compensación

a directivos, cuyos objetivos tiendan a fomentar la permanencia del equipo directivo en la Sociedad, así como la asimilación de los objetivos de las personas que componen el equipo directivo con los de los accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN. El diseño definitivo del citado plan está en fase de elaboración previéndose su presentación definitiva al Consejo de Administración antes de finalizar el ejercicio 2003 o, en su caso, a la Junta General durante el ejercicio 2004.

VI.2.4. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida

ANTENA 3 TELEVISIÓN no ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros del Consejo de Administración.

ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscrita una póliza de seguro de vida e invalidez para sus directivos con la compañía aseguradora Antares, que se renueva anualmente.

Asimismo, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscrita una póliza de salud para sus directivos con el grupo asegurador Cigna.

ANTENA 3 TELEVISIÓN ha realizado las siguientes aportaciones a los seguros de vida y salud de los Altos Directivos durante el ejercicio 2002 y primer semestre de 2003:

Euros	2002	30 septiembre 2003
Seguro de vida	3.771,57	4.233,39
Seguro de salud	10.679,34	19.018,90
Total	14.450,91	23.252,29

VI.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los Administradores o Altos Directivos

ANTENA 3 TELEVISIÓN no tiene concedidos anticipos ni créditos a favor de sus Consejeros ni Altos Directivos.

VI.2.6. Actividades significativas ejercidas por los administradores y Altos Directivos fuera de la Sociedad.

De las personas mencionadas en el apartado VI.1, conforme a lo declarado por ellas a la Sociedad, ejercen las siguientes actividades relevantes fuera de ANTENA 3 TELEVISIÓN:

Nombre	Cargos en otras sociedades cotizadas y/o relevantes
D. José Manuel Lara Bosch	Consejero Delegado del Grupo Planeta Consejero de Logista Consejero de Mercapital Consejero de Banco de Sabadell
D. Maurizio Carlotti	Consejero de UNIPREX, S.A. y Administrador solidario en Publicidad 3, S.A.
D. Marco Drago	Presidente del Consejo de Administración de De Agostini SpA, Administrador de Istituto Geografico De Agostini SpA, Administrador de Twice SpA, Administrador de Limoni SpA, Administrador de Lottomatica SpA, Administrador de Mikado Film SpA, Administrador de Toro Assicurazioni SpA, Administrador de De Agostini Communication B.V. Administrador de Editions Atlas S.A. Vicepresidente de Grupo Planeta De Agostini Consejero de Logista S.A. Presidente de Dea Multicom S.A., Administrador de De Agostini International B.V.

D. José Creuheras Margenat	<p>Consejero Delegado de Inversiones Hemisferio, S.L. Consejero de Planeta Corporación , S.R.L. Consejero de Espasa Calpe, S.A. Administrador Solidario de Kort Geding, S.L. Consejero de Grupo Planeta De Agostini, S.L. Adicionalmente, es representante de la sociedad Inversiones Hemisferio, S.L. que es Consejera de: Parques Reunidos, S.A., Bussitel, S.A.; Caufec, S.A., Sunroad, S.L.;Weblin Invest, S.L.; Audio Española 2000, S.A.; La Seda de Barcelona, S.A.. Igualmente es representante de la sociedad Planeta Corporación S.RL, que es Consejera de Compañía de la nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L.</p>
D. Thomas Rabe, representante de RTL Group, S.A.	<p>Miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades: Audio Media Investments, S.A. Société Immobilière Bayard d'Antin, S.A. Broadcasting Center Europe SA Channel 5 Television Group Limited CLT-UFA Holding SA CLT-UFA SA CLT-UFA Multimedia GmbH CLT-UFA Niederlassung (Deutschland) CLT Média Services GmbH Delux Productions SA Ediradio SA Media Assurances RTL 4 Radio SA RTL 4 Beheer BV RTL Plus SA RTL Television GmbH RTL / de Holland Media Group SA RTL Group Verwaltungs und Holding GmbH RTL Gruop Vermoegensverwaltungs GmbH Sportfive SA Studio Luxembourg SA TVI SA UFA Film und Fernseh GmbH</p>

D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost, representante de RTL, Group Communications, S.L.	<p>Presidente del Consejo de Administración de Metropol Televisión. Presidente de M6 Web S.A.S Consejero de Ediradio RTL, S.A. Administrador de Extensión TV, S.A. Administrador de TFG Gestión, S.A. Administrador de Home Shopping Services, S.A. Administrador de Societe Nouvelle de Distribution, S.A. Adicionalmente es representante de la persona jurídica (i) M6 Publicité que es miembro del Consejo de administración de las siguientes sociedades: Home Shopping Services, S.A., Tecipress, S.A., Televent Promotio S.A.; (ii) M6 Numerique que es miembro del consejo de administración de las siguientes sociedades: TPS Gestion S.A.; (iii) Metropol Televisión, S.A. que es miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades: SASP Futbol Club del Girondins de Bourdeaux, M6 Thematique, S.A.; M6 Affairs, S.A.S, M6 Toulouse, S.A. y de M6 Bourdeaux, S.A.AS y de M6 Foot, S.A.S; (iv) M6 Interactions que es Presidente del Consejo de Administración de M6 Développement, S.A.S y de M6 Creation, S.A.S.</p>
D. Joan David Grimà Terré	<p>Director General de Banco Santander Central hispano, S.A. Vicepresidente y Consejero Delegado de AUNA Operadores de Telecomunicaciones, S.A. Consejero de ACS GRUPO DRAGADOS</p>
D. Ramón Mas Sumalla	<p>Presidente y Consejero Delegado de Planeta 2010, SL Consejero de Planeta Actimedia (adicionalmente representa a Planeta Corporación SRL que es Presidente del Consejo de esta sociedad) Presidente de Catalana de Radiodifusió, S.A. Presidente de Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A. Consejero de Audiovisual Española 2000, S.A. Consejero de Unión Ibérica de Radio, S.A: Adicionalmente es representante de Planeta Corporación, SRL que actúa como Consejero en DeA Planeta, S.L.</p>
D. Pedro Antonio Martín Marín	Presidente de Hispasat, S.A.
D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras	<p>Consejero de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Consejero de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. Consejero de Indra Sistemas, S.A. Sociedad Estatal para la acción cultural Exterior del Estado, S.A, Consejero – Presidente de Hispasat, S.A. Consortio público Casa de América, S.A.</p>

Por otra parte los siguientes Altos Directivos forman parte de las siguientes sociedades del Grupo ANTENA 3; D. Silvio González Moreno y D. Ignacio Ayuso Canals son consejeros de UNIPREX, S.A., D. Eduardo Olano es consejero de Movierecord Cine, S.A. y de UNIPREX, S.A, D. Antonio Manso es consejero de Antena 3 Castilla-León, S.A, de Movierecord Cine, S.A. y de Nova Televisió, S.A y D^a Carmen Rodríguez es Consejero de Factoría de Ficción, S.A. y Secretario no Consejero de UNIPREX, S.A. y de Movierecord Cine, S.A.

VI.3 CONTROL SOBRE EL EMISOR

A la fecha de registro del presente Folleto Informativo, los principales accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN, cuya participación conjunta en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN alcanza el 95% son los siguientes:

Kort Geding, S.L.: titular de 15.333.456 acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que representan el 27,60% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Esta Sociedad está participada por Planeta Corporación, S.R.L. (Sociedad matriz del Grupo Planeta) en un 55%, y por la sociedad DeA Multicom, S.A. en un 45% que a su vez está participada en un 100% por la sociedad italiana De Agostini, Spa. El 25,10% de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que son propiedad de Kort Geding están pignoradas a favor de la Caixa en garantía del préstamo otorgado por dicha entidad para la adquisición de las acciones, correspondiendo a Kort Geding los derechos de voto.

La participación última en el capital de Planeta Corporación, S.R.L. corresponde a D. José Manuel Lara Bosch, a D^a M^a Isabel Lara Bosch, a D^a Inés Lara Bosch y a D^a Mercedes Hoces Moreno en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, sin que ninguna de las anteriores personas ostente individualmente el control de Planeta Corporación, S.R.L..

Por otro lado, la titularidad última en el capital de De Agostini, SpA correspondía a 21 accionistas incluyendo usufructuarios, personas físicas y jurídicas a 31 de diciembre de 2002. destacando las participaciones de diferentes miembros de las familias Drago, Ferrari Ardicini, y Boroli y de la sociedad SOFINIO, S.R.L., con un 9,3% del capital.

Banco Santander Central Hispano, S.A.(SCH), que es titular 3.161.000 acciones (5,69% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN) de forma directa y 5.720.100 acciones (10,30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN) a través de la sociedad de su grupo Macame, S.A. participada en un 90,095%% por SCH, y en un 9,9% por Cántabro Catalana de Inversiones (sociedad participada en un 99,99% por SCH), lo que supone una participación total (directa e indirecta) en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN del 15,99%

RTL Group Communication, S.L.U., que es titular de 9.593.125 acciones representativas de un 17,27% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Esta sociedad está totalmente participada por RTL Group, S.A, a través de su participación directa en el capital de la sociedad alemana UFA Film GMBH, titular directo de las acciones de RTL Group Communications, S.L.U.

Telefónica, S.A., que es titular, de forma directa o indirecta 18.964.650 acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, que representan el 34,14% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN. La Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. celebrada el día 11 de abril de 2003, así como su Consejo de Administración de fecha 24 de septiembre acordó el reparto entre sus accionistas en especie de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, mediante la entrega de acciones representativas del 30% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

A la fecha de presentación del presente Folleto los accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN tienen suscritos los contratos cuyo contenido se resume a continuación y que han sido objeto de comunicación a la CNMV y serán inscritos en el Registro Mercantil conforme al artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, y que constan como documentos acreditativos.

Acuerdo entre Planeta Corporación S.R.L., Kort Geding, S.L. y Banco Santander Central Hispano, S.A. (SCH)

Este acuerdo suscrito el 15 de octubre de 2003, establece la obligación de SCH de mantener, hasta el 25 de junio de 2006, la titularidad, de un número de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN que, al menos, representen el 10% de su capital social, así como los derechos políticos inherentes a dicha participación, por lo que no podrá transmitir ni gravar por ningún concepto dicha participación, excepto a empresas del Grupo SCH.

SCH concede a Kort Geding, S.L. hasta el 25 de Julio de 2007, un derecho de adquisición preferente sobre cualesquiera acciones de la Sociedad, que pertenezcan a cualquier empresa de su Grupo que SCH deseen vender a un tercero o en Bolsa. El derecho de adquisición preferente se regulará conforme a lo siguiente: a) podrá ejercitarse por Kort Geding cualquiera que fuera el número de acciones que Grupo SCH pretenda transmitir; b) deberá ejercitarse por el número de acciones que Grupo SCH pretenda transmitir a terceros o vender en Bolsa, exceptuándose el supuesto de que, tratándose de una venta en Bolsa, implique formular una OPA, en cuyo caso deberá ejercitarse el derecho por el número de acciones de la Sociedad inmediatamente inferior a aquél que determine la obligación legal de formular una OPA.

Si antes del día 25 de junio de 2006, Kort Geding pretendiese vender a un tercero un número de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN igual o superior a 5%, SCH tendrá el derecho, pero no la obligación de acompañar a Kort Geding en dicha operación de venta. Si SCH ejercitase su derecho, las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN se prorratearían entre SCH y Kort Geding en proporción a su respectiva participación en el capital social.

Kort Geding y SCH se comprometen a realizar cuantas gestiones sean precisas para que durante la vigencia del acuerdo se mantenga la siguiente composición del Consejo de Administración, y de la Comisión Delegada:

- Consejo de Administración: (i) 4 consejeros designados por Kort Geding, de entre los que se designará al Presidente; (ii) Un Consejero Delegado de reconocido prestigio; (iii) 2 Consejeros designados por Grupo SCH; (iii) 2 consejeros designados por Grupo RTL y (iv) 3 consejeros independientes.
- Comisión Delegada: (i) Consejero Delegado; (ii) 2 Consejeros designados por Kort Geding; (iii) 1 Consejero designado por Grupo SCH y (iv) 1 Consejero designado por Grupo RTL.

Las siguientes materias serán competencia exclusiva de la Comisión Delegada:

- a) Transacciones y contratos por importe superior a 20.000.000.- €
- b) Inversiones en capital o activos fijos por importe superior a 10.000.000.- €
- c) Creación de filiales o toma de participaciones empresariales por importe superior a 5.000.000.- €
- d) Enajenación de activos por un valor en libros o de mercado superior a 10.000.000.- €
- e) Obtención de financiación y constitución de gravámenes sobre activos por importe superior a 10.000.000.- €
- f) Operaciones de endeudamiento por importe superior a 10.000.000.- €

Con relación a las operaciones vinculadas, Grupo Planeta instruirá al Consejero Delegado designado a su propuesta a fin de que se sometan a la aprobación de la Comisión Delegada aquellas operaciones cuyo importe unitario exceda de 2.000.000.-€ y de que, en todo caso, se informe sobre cualesquiera otras operaciones vinculadas por importe inferior al indicado en la primera reunión de la Comisión Delegada que se celebre inmediatamente después de su realización.

SCH podrá dar por extinguidas sus obligaciones de permanencia y de mantenimiento del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada en los siguientes casos en que la cifra del resultado operativo de ANTENA 3 TELEVISIÓN: (i) a 31 de diciembre de 2004 no supere, al menos, en un 15% la correspondiente a 31 de diciembre de 2003 (ii) sea inferior al 25% presupuesto aprobado para 2004; (iii) a 31 de diciembre de 2005 no supere, al menos en un 10% la correspondiente a 31 de diciembre de 2004 o (iv) a 31 de diciembre de 2005 sea inferior al 25% del presupuesto aprobado para el año 2005, tal y como se describe en el contrato.

Acuerdo entre Planeta Corporación S.R.L. (Planeta), De Agostini, S.p.a. (DE Agostini) Kort Geding, S.L. (Kort Geding) y RTL Group Communications, S.L. (RTL Group) y RTL Group, S.A. (RTL)

Este acuerdo suscrito el 30 de junio de 2003, contiene estipulaciones referidas a determinadas restricciones a la adquisición de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN y a la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.

Estructura del Accionariado:

- **Restricciones a la adquisición de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN por las partes:**

RTL Group no podrá adquirir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN adicionales al 17,23% que posee hasta: la primera de las siguientes fechas (i) el momento en que Kort Geding adquiera el 31,10% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN o (ii) cuando hayan transcurrido los 22 primeros días de cotización efectiva de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN. La anterior restricción impide asimismo a RTL, entre otros, formular ofertas de adquisición de acciones o celebrar contratos de opción de compra de acciones durante dicho período.

Una vez alcanzada cualquiera de las fechas anteriores, las partes podrán ampliar libremente su participación en ANTENA 3 TELEVISIÓN hasta un máximo del 40% para Kort Geding y del 24,99% para RTL Group.

No obstante, Kort Geding podrá ampliar su participación hasta el 49,99% comunicando la adquisición de acciones que supongan un porcentaje superior al 40% a RTL Group. En este caso, RTL Group podrá, igualmente, adquirir acciones que representen hasta el 35% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

El acuerdo establece un derecho de información a la otra parte de la intención de enajenar todas o parte de las acciones, para que la otra parte pueda formular una oferta de compra, durante un plazo de 15 días hábiles, durante el que la parte que se proponga transmitir se abstendrá de entablar negociaciones con ningún tercero. La parte que se proponga transmitir se obliga a

considerar la oferta recibida, aunque no se verá vinculada por dicha oferta. Este derecho no supone un derecho de adquisición preferente de las acciones

El acuerdo establece, para el supuesto de que Kort Geding desee adquirir acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, un derecho de venta de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN para RTL Group por un número de acciones igual al que pretenda adquirir Kort Geding y al mismo precio y condiciones al que Kort Geding se propusiera adquirir las acciones. Quedan exceptuados los supuestos de (i) adquisición de acciones titularidad de SCH hasta un máximo del 18,75% del capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN y (ii) adquisiciones en el mercado bursátil sin conocer la identidad del transmitente.

- Control de ANTENA 3 TELEVISIÓN

Las partes se comprometen a no ejercer control o co-control en concierto con un tercero sobre ANTENA 3 TELEVISIÓN, entendiéndose por control la designación de más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, sin contar la designación de Maurizio Carlotti como Consejero Delegado.

Gobierno de ANTENA 3 TELEVISIÓN

En cuanto a la gestión de los órganos de gobierno de la Sociedad, el acuerdo dispone que las partes realizarán sus mejores esfuerzos para conseguir los resultados previstos a continuación:

- Consejo de Administración: compuesto por 12/13 miembros, (i) 4 consejeros designados por Kort Geding; (ii) 2 Consejeros designados por SCH; (iii) 2 consejeros designados por RTL; (iv) 3 ó 4 consejeros independientes y (v) Consejero Delegado. El contrato hace expresa mención a la consideración, por las partes del acuerdo, de D. Maurizio Carlotti (actual Consejero Delegado de ANTENA 3 TELEVISIÓN) como Consejero Independiente, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de aplicación.
- Comisión Delegada: (i) Consejero Delegado; (ii) 2 Consejeros designados por Kort Geding; (iii) 1 Consejero designado por SCH y (iv) 1 Consejero designado por RTL Group.
- Adicionalmente, el acuerdo establece la creación dentro del Consejo de Administración de un Comité de Auditoria y Finanzas y de un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y se detallan las funciones de los mismos. Cada una de las Partes tendrá derecho a tener un representante en cada uno de los mencionados Comités, estando el Comité de Auditoria presidido por la persona designada por RTL Group.
- En relación con las prácticas de buen gobierno, el acuerdo establece que se tomará como referencia el contenido del "Código Olivencia" y del "Informe Aldama", en todo aquello que no se haya previsto en el acuerdo. A tal efecto, existe el compromiso de promover la implementación con carácter general de las recomendaciones de los anteriores código e informe
- En cuanto a las operaciones con partes vinculadas el acuerdo establece, entre otras, que en ANTENA 3 TELEVISIÓN deberá crearse un procedimiento para la aprobación de transacciones, concertadas entre ANTENA 3 TELEVISIÓN y sociedades dependientes y cualquiera de las partes del acuerdo o con sociedades de sus respectivos grupos, referidas a la adquisición por ANTENA 3 TELEVISIÓN de contenidos o derechos, excluyendo publicidad. Dicho procedimiento deberá basarse en la aprobación de las operaciones por parte del Consejero Delegado o de la Comisión Ejecutiva, en función del importe de la operación. Asimismo, se prevén restricciones para operaciones vinculadas en condiciones que no sean de mercado y aquéllas que supongan operaciones extraordinarias.
- El acuerdo contiene igualmente disposiciones referidas a otros aspectos tales como: (i) procedimiento de adopción de acuerdos específicos como a) nombramiento de Consejero Delegado; b) inversiones en activos fijos, c) modificaciones sustanciales del plan de negocio y d) operaciones no previstas que superen determinados importes (ii) aprobación del plan de negocio de ANTENA 3 TELEVISIÓN para los ejercicios 2004-2007 y del presupuesto para 2004; (iii) política de dividendos, en la que las partes harán los mejores esfuerzos para que la política de dividendos consista en un elevado nivel de reparto de dividendos, teniendo siempre en cuenta el interés de la Sociedad, etc. y (iv) realización de un programa de stock-options para los administradores y directivos que se determine. Básicamente, se trata de procedimientos de consulta y puesta en común, sin que se conceda contractualmente

derecho de veto a ninguna de las partes en relación con la adopción de acuerdos sobre las anteriores materias.

La duración inicial del acuerdo es de cuatro años, sin perjuicio de que RTL Group podrá resolverlo anticipadamente cuando así se lo comunique a Kort Geding dentro de la primera semana después de la fecha del primer aniversario de la firma del acuerdo. Igualmente, el acuerdo podrá resolverse en caso de que una de las partes reduzca su participación en el capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN por debajo del 8,5%.

El Consejero Delegado de la Sociedad ha sido nombrado a propuesta de Planeta Corporación, RTL Group, S.A. y SCH.

Teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre los principales accionistas descritos, a efectos de lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se considera que ninguno de los acuerdos descritos supone actuación concertada a efectos de la normativa sobre OPAs.

Los accionistas significativos de la sociedad han hecho pública la siguiente información sobre sus intenciones de permanencia en la sociedad o incremento de su participación accionarial:

- Kort Geding, S.L., ha manifestado que de acuerdo con lo indicado desde su entrada en el capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. es su intención incrementar su participación en dicha compañía, con la finalidad de dar mayor estabilidad a la estructura accionarial de la misma, no obstante, no tiene definidos el plazo ni las condiciones en que, en su caso, se producirá ese incremento de participación que se realizará en todo caso en cumplimiento de las normas que rigen los mercados de valores.
- RTL Group no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.
- Banco Santander Central Hispano no ha hecho pública ninguna información sobre sus intenciones de compra de acciones o permanencia en el accionariado, distintas de lo que se desprende de los Contratos suscritos con Planeta y Kort Geding.
- En cuanto a TELEFÓNICA, S.A., como se indica en este Folleto, distribuirá entre sus accionistas el 30% del capital de ANTENA 3 TELEVISIÓN, mediante el reparto de la Prima por Emisión de acciones, manteniendo la propiedad del 4,13% restante y de las acciones que correspondan a las fracciones de acciones de la aplicación de la ecuación de canje. Por imperativo legal, TELEFÓNICA, S.A. no podrá ser titular de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, a partir del 29 de noviembre de 2003, para lo cual TELEFÓNICA, S.A. ha manifestado que realizará las operaciones financieras necesarias, sin descartar mantener una exposición económica a la variación del precio de la acción o colocar las acciones directamente en mercado si la demanda lo permite.

VI.4 RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

Las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN son libremente transmisibles, no existiendo ningún precepto estatutario que suponga restricción o limitación alguna a la adquisición de participaciones en ANTENA 3 TELEVISIÓN por parte de terceros ajenos a la misma.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los límites establecidos por la legislación sectorial para la adquisición directa o indirecta de participaciones en sociedades concesionarias de un servicio público de televisión conforme a lo establecido en el Capítulo III del presente Folleto.

VI.5 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A la fecha de registro del presente Folleto, Telefónica, S.A., Kort Geding, S.L. Banco Santander Central Hispano, S.A. (directamente y a través de la sociedad Macame, S.A.) y RTL Group Communication, S.L. son las únicas sociedades con participación significativa en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

A continuación se muestra una tabla indicativa de la participación en el capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN de sus accionistas significativos en la fecha de verificación del presente Folleto, y otra tabla con indicación de la

participación de los accionistas significativos con posterioridad a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

Accionista	Nº De acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total Nº de acciones directas e indirectas	% Sobre capital
TELEFÓNICA, S.A	18.964.650	-	18.964.650	34,14%
Planeta Corporación, S.R.L.	-	15.333.456 (a través de Kort Gedding, S.R.L.)	15.333.456	27,60%
RTL GROUP, S.A.	-	9.593.125 (a través de RTL Group Communications, S.R.L.)	9.593.125	17,27%
SCH	3.161.000	5.720.100 (a través de MACAME, S.A.)	8.881.100	15,99%
RESTO ACCIONISTAS	2.783.669	-	2.783.669	5%
TOTAL	24.909.319	30.646.681	55.556.000	100%

En la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, tras la distribución del 30% de capital social de ANTENA 3 TELEVISIÓN entre los accionistas de TELEFÓNICA, S.A., la composición accionarial será la siguiente, sin tener en cuenta posibles adquisiciones por TELEFÓNICA, S.A. de acciones para la liquidación de picos:

Accionista	Nº De acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total Nº de acciones directas e indirectas	% Sobre capital
Planeta Corporación, S.R.L.	-	15.333.456 (a través de Kort Gedding, S.R.L.)	15.333.456	27,60%
RTL GROUP, S.A.	-	9.593.125 (a través de RTL Group Communications, S.R.L.)	9.593.125	17,27%
SCH	3.161.000	5.720.100 (a través de MACAME, S.A.)	8.881.100	15,99%
TELEFÓNICA, S.A	2.297.850	-	2.297.850	4,14%
RESTO ACCIONISTAS	19.450.469	-	19.450.469	35%
TOTAL	24.909.319	30.646.681	55.556.000	100%

Una vez sean admitidas a cotización las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN ninguna entidad controlará ANTENA 3 TELEVISIÓN, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

VI.6 NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A la fecha de registro del presente Folleto, ANTENA 3 TELEVISIÓN cuenta, aproximadamente, con 109 accionistas.

No obstante, con anterioridad a la admisión a cotización de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN, está previsto que por Telefónica, S.A. se proceda, entre sus accionistas, a repartir un número de acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN que representan el 30% de su capital social. La distribución de dichas acciones supondrá el incremento significativo del número de accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

VI.7 PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

A 31 de diciembre de 2002, los prestamistas de un importe superior al 20% en las deudas a largo plazo de la Sociedad eran un grupo de entidades de crédito, en virtud de un Contrato de Financiación de fecha 28 de octubre de 2002 en el que JPMorgan Plc, Banesto e ING Bank N.V. actúan como "lead arrangers" y JP Morgan Bank, S.A. como entidad agente. Dicho Contrato de Financiación incluye: (a) un préstamo a tipo de interés variable por un importe de 140 millones de euros amortizable semestralmente y con vencimiento el día 31 de octubre de 2007 cuya finalidad es la amortización del préstamo puente de 138 millones de euros otorgado por JPMorgan Bank, S.A. a ANTENA 3 DE TELEVISIÓN con fecha 10 de septiembre de 2002 (que a su vez tenía por objeto la financiación de la adquisición de las sociedades UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión); y (b) un crédito "revolving" a tipo de interés variable por un importe de 90 millones de euros y con vencimiento el día 31 de octubre de 2007 cuya finalidad es la refinanciación de la deuda histórica de UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión con Grupo Admira Media, S.A. (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.) y otras necesidades generales.

A 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no había dispuesto importe alguno de la mencionada línea de crédito. A 30 de junio de 2003, el importe total de la línea de crédito está a disposición de la Sociedad.

El mencionado contrato contiene estipulaciones referidas a las obligaciones financieras y de remisión de información que debe cumplir ANTENA 3 TELEVISIÓN típicas para operaciones de financiación similares, incluyendo, entre otras, la remisión a las entidades de crédito de información financiera y de litigios, la comunicación de cambios legislativos que afecten a la Sociedad, y la prohibición de realización de, entre otras, las siguientes operaciones sin el previo consentimiento de las las entidades de crédito::

- gravar determinados activos: aquellos cuyo valor contable exceda el 2% del total de los activos consolidados del Grupo ANTENA 3 o del 1% cuando el gravamen tenga su origen en operaciones de adquisición;
- operaciones de fusión y disolución: No obstante se podrán realizar fusiones cuando las mismas respeten los siguientes límites: (i) que los ingresos totales, EBITDA y activos totales de los terceros con los que vaya a fusionarse sea igual o inferior a (a) el 5% de los ingresos totales consolidados, del EBITDA Consolidado y de los activos totales consolidados durante el año en que se produzca la fusión y del 10% de las magnitudes anteriores durante la vigencia del Contrato; (ii) que la deuda de los terceros con los que se vaya a fusionar sea igual o inferior al 2,5% de los activos consolidados del Grupo ANTENA 3 durante el año en que se produzca la fusión y del 5% durante la vigencia del Contrato y (iii) que el EBITDA de los terceros con los que fuera a fusionarse no sea inferior a la cantidad negativa de 5 millones de euros.
- operaciones de escisión; No obstante se podrán realizar operaciones de escisión siempre que el importe acumulado de los activos objeto de escisión sea inferior a 15 mm de euros y siempre que la escisión no suponga ninguna alteración en el beneficio de explotación de la Sociedad ni el en EBITDA Consolidado, salvo que la alteración sea positiva.

Adicionalmente, en el contrato se incluyen los siguientes ratios financieros, que en caso de no cumplirse, podrían suponer, en los términos que allí se establecen, la resolución del contrato:

- Ratio de endeudamiento (entendido como la deuda neta (deuda consolidada – (tesorería + Inversiones financieras temporales) dividida entre el EBITDA consolidado): 2,00 a 31 de diciembre de 2003 y en las fechas de los estados financieros consolidados posteriores.
- Ratio de cobertura de intereses (entendido como el EBITDA Consolidado dividido ente el resultado Financiero (gastos financieros –ingresos financieros) el cual deberá ser mayor o igual que 7,50 durante toda la vida del contrato.

En la fecha de registro del presente Folleto se encuentra pendiente de amortizar el importe total del préstamo.

VI.8 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

No existen clientes o suministradores significativos que supongan, individualmente, un porcentaje de concentración igual o superior al 25% de las ventas y compras de ANTENA 3 TELEVISIÓN.

VI.9 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

A la fecha de registro del presente Folleto no existe ningún plan de participación del personal en el capital de la Sociedad.

VI.10 RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS

Durante el ejercicio 2002, la facturación referida a servicios de auditoría de cuentas prestados a ANTENA 3 TELEVISIÓN y a las distintas sociedades que componen el Grupo ANTENA 3 TELEVISIÓN por Deloitte & Touche España, S.L., auditor principal, así como por otras sociedades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2002 ascendió a 261.672 euros, lo que supone un 32,77% de la facturación total, mientras que los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo ANTENA 3 TELEVISIÓN por el auditor principal y por otras sociedades vinculadas al mismo ascendieron en el ejercicio 2002 a 536.760 euros, 67,22% sobre la facturación total.

VI.11 PRINCIPALES OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Además de la relación entre la Sociedad y sus accionistas significativos como consecuencia de la emisión de espacios publicitarios en las diferentes sociedades del Grupo ANTENA 3, que se realiza en condiciones de mercado, las principales relaciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN con partes vinculadas son las siguientes:

- a) Relaciones con el Grupo Telefónica: Se mencionan a continuación las principales operaciones con el Grupo Telefónica, si bien debe tenerse en cuenta que está previsto que TELEFÓNICA deje de tener una participación relevante en el accionariado de ANTENA 3 TELEVISIÓN, tan pronto como se complete el reparto de la prima de emisión en acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN entre sus accionistas.

- El Grupo ANTENA 3 tenía suscritos contratos con DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. ("VIA DIGITAL") para:

- ✍ La retransmisión inalterada, íntegra y simultánea, a través de su plataforma digital, de la programación de ANTENA 3 TELEVISIÓN. Ni ANTENA 3 TELEVISIÓN ni VIA DIGITAL obtenían contraprestación por ese contrato. Antes de la integración de las dos plataformas digitales, VIA DIGITAL, en tiempo y forma adecuadas, resolvió dicho contrato.
- ✍ La emisión del "Canal Campero". Antes de la integración de las dos plataformas digitales, VIA DIGITAL, en tiempo y forma adecuadas, interrumpió la prórroga automática de ese contrato. Ni ANTENA 3 TELEVISIÓN ni VIA DIGITAL obtenían contraprestación por ese contrato. La nueva Plataforma, resultante de la integración de CANAL SATÉLITE DIGITAL y VIA DIGITAL (Digital +) no tiene previsto emitir Canal Campero, por lo que ANTENA 3 TELEVISIÓN ha dejado de producirlo.
- ✍ La emisión del "Canal 24 horas Noticias". Este contrato está vigente hasta el 30 de junio de 2005. La nueva Plataforma, Digital +, ha incluido ese Canal en su programación. La Sociedad percibirá como contraprestación por la cesión de derechos de la emisión a dicha plataforma del Canal 24, durante la temporada 2002/2003 un importe de 1.502.530 euros.
- ✍ La Sociedad Megatrix, S.A. mediante contrato suscrito con Telefónica Cable, S.A. tiene cedido el derecho de comunicación pública, de forma temporal y no exclusiva, para la emisión por la red de cable de Telefónica Cable, S.A. del Canal Megatrix, durante la fase promocional de dicho canal. Megatrix, S.A. percibe como contraprestación anual un importe de 2.494 euros anuales.
- ✍ ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscritos dos contratos de mantenimiento de los sistemas de seguridad y protección contra incendios, de sus oficinas centrales en San Sebastián de los Reyes, y de sus Centros Territoriales con Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. El importe que abona ANTENA 3 TELEVISIÓN por los servicios prestados es de 59.242 y 20.110 euros anuales.
- ✍ Asimismo, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscritos varios convenios de colaboración con Telefónica Móviles España, S.A. para la distribución de sus contenidos de noticias, actualidad y programación, a través del servicio *e-moción* de Telefónica Móviles España tanto de voz, como de mensajes multimedia, tecnología Wap y tecnología HTML, por los que ANTENA 3 TELEVISIÓN recibe una contraprestación en proporción a la facturación de Telefónica Móviles España a sus clientes por estos servicios, que varía entre un 8% y un 30% que varía en función de los servicios facturados. Adicionalmente, a través del menú *e-moción*, ANTENA 3 TELEVISIÓN pone a disposición de los clientes de Telefónica Móviles contenidos informativos. Por dichos servicios, ANTENA 3 percibe una contraprestación de 0,3 euros por cada conexión que realizan los clientes de Telefónica Móviles, abonando ANTENA 3 TELEVISIÓN a Telefónica Móviles un importe equivalente al 20% de las cantidades percibidas, con un mínimo de 0,03 euros por conexión
- ✍ ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscrito un contrato con Telefónica Multimedia, SAC por el que cede sus derechos de emisión y distribución por cable del canal ANTENA 3

TELEVISIÓN Internacional en régimen de no exclusiva en Perú, por el que recibe una contraprestación económica de aproximadamente 60.000 dólares anuales.

Con fecha 10 de septiembre de 2002, se elevó a público el acuerdo de compraventa y cesión de créditos, con efectos económicos desde 1 de enero de 2002, por el que Publicidad 3, S.A. (sociedad participada al 100% por Antena 3 Televisión, S.A.) compra a Grupo Admira Media, S.A.U. (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.) el 100% de su participación en las sociedades UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. (actualmente Antena de Radiodifusión, S.A.). A 31 de diciembre de 2001, los fondos propios de Uniprex, S.A. eran negativos en 20.304 miles de euros y, con el fin de restituir su situación patrimonial, tenía concedido un préstamo participativo por parte del Grupo Admira Media, S.A.U. de 22.237 miles de euros, además de créditos a corto plazo por un importe total de 65.557 miles de euros. Con fecha, 23 de julio de 2002 se aprobó una ampliación de capital mediante compensación de créditos por importe de 37.192 miles de euros. Por su parte, Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. tenía unos fondos propios negativos de 273 miles de euros y una deuda contraída con el Grupo Admira Media, S.A.U. de 2.590 miles de euros, ambas cifras a 31 de diciembre de 2001

El precio satisfecho por esta compra se alcanzó mediante una valoración de la compañía apoyada por un experto independiente. El importe global abonado por esta operación ascendió a 221.574 miles euros, de los cuales, 152.591 miles euros corresponden al precio pagado por Publicidad 3 por las acciones de UNIPREX, 9.273 miles euros se corresponden con el precio pagado por Publicidad 3 por las acciones de Antena de Radiodifusión, S.A. y 59.710 miles de euros pagados por Publicidad 3 para cancelar la deuda que UNIPREX tenía con Grupo Admira Media, S.A.U y que había aumentado en 6.518 miles de euros desde el 31 de diciembre anterior.

La forma de pago aplicada fue, 137.824 miles euros a la firma del contrato y 24.040 miles euros pagaderos, un año después, al 10 de septiembre de 2003 y 59.710 miles de euros pagados el 31 de octubre de 2002 (42.000 se disponen de la operación de la línea de crédito y el resto por recursos generados por la propia Sociedad) Habida cuenta de que los fondos propios, teniendo en cuenta la mencionada capitalización, eran de 16.615 miles de euros y de que se capitalizaron gastos inherentes a la compra por 1.373 miles de euros, de la operación surgió un fondo de comercio por ambas sociedades por importe aproximado de 146.622 miles euros, que Publicidad 3, S.A. amortiza linealmente en un período de 20 años.

A su vez, Publicidad 3, S.A. concedió a UNIPREX y a Antena de Radiodifusión, S.A., un préstamo participativo con un límite de 77.000 miles euros y 3.000 miles euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2002 el saldo dispuesto ascendía a 64.311 miles euros en Uniprex, S.A. y 2.591 miles euros en Antena de Radiodifusión, S.A. Al 30 de junio de 2003 los saldos dispuestos se elevaron a 64.742 miles euros en UNIPREX, y 2.607 miles euros en Antena de Radiodifusión, S.A. Estos préstamos participativos restablecen el equilibrio patrimonial de ambas sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. A 30 de junio de 2003 los fondos propios eran negativos en 29.100 miles de euros y 628 miles de euros en Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A., respectivamente. Adicionalmente, dentro de la política de tesorería centralizada que sigue el Grupo, UNIPREX tiene concedida por ANTENA 3 TELEVISIÓN una línea de crédito con un límite de 25.500 miles euros, dispuesta a 31 de diciembre de 2002 en 6.416 miles euros y a 30 de junio de 2003 en 15.858 miles euros.

La Sociedad dominante ha concedido un préstamo a 10 años a Publicidad 3, S.A. por un importe de 233.000.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de compra-venta y cesión de créditos de las sociedades UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. (actualmente Antena de Radiodifusión, S.A.)

El 28 de octubre de 2002, la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado a largo plazo con diversas entidades de crédito actuando como agente JP Morgan Bank, S.A., para que, a través de su filial Publicidad 3, S.A., comprara a Grupo Admira Media, S.A., Sociedad Unipersonal (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.) el 100 % de su participación en las sociedades Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A. (antes Cadena Voz de Radiodifusión, S.A. La operación de financiación, está dividida en dos tramos: un préstamo por 140.000.000 euros y una línea de crédito cuyo límite es

90.000.000 euros. El tramo de crédito fue dispuesto el 31 de octubre de 2002 en 42.000 miles de euros para cubrir parte del pago de la deuda asumida. Con posterioridad, esta disposición fue cancelada con los fondos generados por la actividad normal de la compañía.

En el Capítulo IV del presente Folleto se describe el litigio planteado por accionistas de la Sociedad para la impugnación de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de ANTENA 3 TELEVISIÓN, celebrada el 5 de marzo de 2002, destacando la impugnación del acuerdo de ratificación de la adquisición del 100% del capital social de UNIPREX y Cadena Voz de Radiodifusión.

- ✍ ANTENA 3 TELEVISIÓN adquirió a VÍA DIGITAL los derechos televisivos de retransmisión en abierto de la Copa del Mundo de Fútbol de 2002, junto con una opción preferente sobre los derechos televisivos de retransmisión en abierto de la Copa del Mundo de Fútbol 2006, por importe de 49,6 millones de euros. Durante el ejercicio 2002, la Sociedad vendió la citada opción a Grupo Admira Media, S.A. (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.) por su valor en libros, esto es, 16 millones de euros.
- ✍ Por último, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene un contrato con Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A., por el que ésta le presta un servicio de distribución digital de su programación en Latinoamérica. Telefónica Servicios Audiovisuales recibe una contraprestación económica por anual por este servicio que asciende a 298.200 euros

En la fecha de registro del presente Folleto, no está previsto cesar en la prestación de los servicios objeto de los contratos mencionados.

b) Relaciones con el Grupo Santander Central Hispano:

- ✍ En la fecha del presente Folleto, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene suscrito con Banco Santander Central Hispano, S.A. un contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de tres millones de euros, cuya fecha de vencimiento es 25 de septiembre de 2003. Está previsto que el citado contrato se renueve en los próximos días por un periodo de un año. Adicionalmente, Banesto, del Grupo SCH y SCH participan en el crédito sindicado descrito en el apartado VI.7 anterior.
- ✍ ANTENA 3 TELEVISIÓN ha suscrito con Santander Central Hispano Investment, S.A. un contrato de prestación de servicios por el cual ésta entidad ha actuado como Banco Agente en la transformación de la representación de las acciones de ANTENA 3 TELEVISIÓN y actuará como entidad encargada de la llevanza y el mantenimiento del Libro Registro de Accionistas y Banco Agente de la Junta General de Accionistas.

c) Relaciones con el Grupo Planeta:

Antena 3 TELEVISIÓN tiene previsto suscribir próximamente un acuerdo de coproducción de tres películas para televisión, de las que las dos primeras serían "El tráfuga" y "El 6 de espadas", con la compañía Prodigius, que está participada en un 50% por el Grupo Planeta.

d) Relaciones con D. Pedro Ramón y Cajal

El despacho profesional en el que el Consejero D. Pedro Ramón y Cajal es socio, fue encargado en 1997 por la Sociedad para la llevanza de las acciones legales en relación con el procedimiento de Mayor Cuantía 331/2000, por el que la Liga Nacional de Fútbol Profesional solicita de ANTENA 3 TELEVISIÓN el pago de 6.400 millones de pesetas. A ese respecto, una vez terminada la fase de alegaciones, el citado despacho profesional percibió de la Sociedad la cantidad de 36.000 €, en pago de la factura emitida por ese despacho el 20 de mayo de 2002. El procedimiento está, en este momento, pendiente de sentencia de primera instancia y los honorarios pendientes de percibir por el citado despacho profesional ascienden a 24.000 €

CAPITULO VII
EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

ÍNDICE

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

VII.1.1. Balance consolidado auditado del GRUPO ANTENA 3 a 30 de junio de 2003 y comparación con el 31 de diciembre de 2002 auditado.

VII.1.2. Cuenta de resultados consolidada auditada del Grupo ANTENA 3 a 30 de junio de 2003 y comparación con el 30 de junio de 2002 no auditada

VII.1.3. Balance individual auditado de ANTENA 3 TELEVISIÓN a 30 de junio de 2003 y comparación con el 31 de diciembre de 2002 auditado.

VII.1.4. Cuenta de resultados individual auditada de ANTENA 3 TELEVISIÓN a 30 de junio de 2003 y comparación con 30 de junio de 2002 no auditada

VII.1.5 Saldos y transacciones con empresas dependientes. Saldos con empresas del Grupo

VII.2. PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.2.1. Perspectivas comerciales, industriales y financieras

VII.2.2. Política de inversiones

VII.2.3. Política de dividendos

VII.2.4. Estructura financiera y endeudamiento

VII.2.5. Plan de incentivación a Directivos

VII.2.6. Política de amortizaciones

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

VII.1.1. Balance consolidado auditado del GRUPO ANTENA 3 y comparación con el 31 de diciembre de 2002 auditado.

En este apartado se presenta el balance consolidado del Grupo a 30 de junio de 2003 y a 31 de diciembre de 2002 y se analizan las variaciones más relevantes.

GRUPO ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.					
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS					
miles de euros					
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Variación %
	30/06/02	total activo	31/12/02	total activo	2003/2002
ACTIVO					
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	102	0,01%	0	0,00%	100,00%
INMOVILIZADO					
Gastos de establecimiento	20.150	2,39%	21.678	2,36%	(7,05)%
Inmovilizaciones inmateriales	16.642	1,97%	15.323	1,67%	8,61%
Inmovilizaciones materiales	129.196	15,30%	137.412	14,97%	(5,98)%
Terrenos y construcciones	64.505	7,64%	64.226	7,00%	0,43%
Instalaciones técnicas	153.251	18,15%	149.280	16,26%	2,66%
Resto de inmovilizado material	49.354	5,85%	50.609	5,51%	(2,48)%
Amortización acumulada	(137.914)	(16,34%)	(126.703)	(13,80%)	8,85%
Inmovilizaciones financieras	8.093	0,96%	21.448	2,34%	(62,27)%
Acciones propias	2.933	0,35%	2.933	0,32%	0,00%
Administraciones Públicas	24.923	2,95%	7.182	0,78%	247,02%
TOTAL INMOVILIZADO	201.937	23,92%	205.976	22,44%	(1,96)%
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	143.298	16,97%	144.743	15,77%	(1,00)%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.668	0,20%	1.847	0,20%	(9,69)%
ACTIVO CIRCULANTE					
Existencias	198.656	23,53%	304.950	33,22%	(34,86)%
Derechos de programas	138.034	16,35%	246.083	26,81%	(43,91)%
Material consumible y otras existencias	10.954	1,30%	11.425	1,24%	(4,12)%
Anticipos a proveedores	49.668	5,88%	47.442	5,17%	4,69%
Deudores	258.741	30,65%	221.158	24,09%	16,99%
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	198.255	23,48%	185.956	20,26%	6,61%
Empresas del grupo y asociadas, deudoras	11.054	1,31%	14.160	1,54%	(21,94)%
Administraciones Públicas	62.228	7,37%	30.100	3,28%	106,74%
Deudores Varios	10.061	1,19%	11.575	1,26%	(13,08)%
Provisión para insolvencias	(22.857)	(2,71%)	(20.633)	(2,25%)	10,78%
Inversiones financieras temporales	23.276	2,76%	28.220	3,07%	(17,52)%
Tesorería	13.332	1,58%	7.471	0,81%	78,45%
Ajustes por periodificación	3.242	0,38%	3.535	0,39%	(8,29)%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	497.247	58,90%	565.334	61,59%	(12,04)%
TOTAL ACTIVO	844.252	100,00%	917.900	100,00%	(8,02)%

GRUPO ANTENA 3 de TELEVISIÓN, S.A.					
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS					
miles de euros					
	Saldo a	% sobre	Saldo a	% sobre	Variación
	30/06/03	total activo	31/12/02	total activo	2003/2002
PASIVO					
FONDOS PROPIOS					
Capital social	166.668	19,74%	166.668	18,16%	0,00%
Reserva legal	33.334	3,95%	33.334	3,63%	0,00%
Otras reservas	245.733	29,11%	277.026	30,18%	(11,30%)
Reserva para acciones propias	2.933	0,35%	2.933	0,32%	0,00%
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	540	0,06%	(775)	(0,08%)	(169,68%)
Remanente	9.366	1,11%	9.366	1,02%	0,00%
Diferencias de conversión	(2.258)	(0,27%)	(669)	(0,07%)	237,52%
Beneficios (pérdidas) atribuidas a la sociedad dominante	(98.542)	(11,67%)	(30.037)	(3,27%)	228,07%
Beneficios (pérdidas) consolidados	(98.848)	(11,71%)	(29.907)	(3,26%)	230,52%
Beneficios (pérdidas) atribuidas a los socios externos	306	0,04%	(130)	(0,01%)	(335,38%)
TOTAL FONDOS PROPIOS	357.774	42,38%	457.846	49,88%	(21,86%)
SOCIOS EXTERNOS	1.288	0,15%	1.989	0,22%	(35,24%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.639	0,43%	18	0,00%	20.116,67%
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACREEDORES A LARGO PLAZO					
Deudas con entidades de crédito	112.760	13,36%	128.721	14,02%	(12,40%)
Otros acreedores	3.387	0,40%	743	0,08%	355,85%
Empresas del grupo, acreedoras	0	0,00%	3.999	0,44%	(100,00%)
Desembolsos pendientes sobre acciones	0	0,00%	120	0,01%	(100,00%)
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	116.147	13,76%	133.583	14,55%	(13,05%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO					
Deudas con entidades de crédito	34.448	4,08%	21.724	2,37%	58,57%
Acreedores comerciales	159.411	18,88%	168.106	18,31%	(5,17%)
Empresas del grupo y asociadas, acreedoras	4.442	0,53%	45.769	4,99%	(90,29%)
Anticipos de clientes	2.530	0,30%	2.090	0,23%	21,05%
Administraciones públicas	13.778	1,63%	12.304	1,34%	11,98%
Otras deudas no comerciales	35.526	4,21%	10.285	1,12%	245,42%
Otras provisiones	114.255	13,53%	63.469	6,91%	80,02%
Ajustes por periodificaciones	1.014	0,12%	717	0,08%	41,42%
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	365.404	43,28%	324.464	35,35%	12,62%
TOTAL PASIVO	844.252	100,00%	917.900	100,00%	(8,02%)

Inmovilizado

El inmovilizado a 30 de junio de 2003 asciende a 201.937 miles de euros presentando apenas variación con el saldo que figura a 31 de diciembre de 2002. Las variaciones más significativas se producen en "Administraciones Públicas" con un incremento de 17.741 miles de euros debido al aumento del crédito fiscal y en las "Inmovilizaciones Financieras" con un descenso de 13.355 miles de euros debido a la incorporación de sociedades al perímetro de consolidación. El peso del inmovilizado sobre el total activo en el primer semestre de 2003 es de un 24%, mientras que a 31 de diciembre de 2002 alcanzaba un 22%.

Existencias

Las existencias a 30 de junio de 2003 ascienden a 198.656 miles de euros y han descendido respecto al año anterior en un 35%. Esta disminución se origina, principalmente, por la provisión registrada en el semestre de 2003, de derechos de programas de producción propia y ajena por un importe de 101.434 miles de euros. El peso de las existencias sobre el activo total del grupo es de un 23,5% en el año 2003, mientras que en el año 2002 se situó en un 33,2%.

Variación del Capital Circulante

El fondo de maniobra operativo a junio de 2003 es positivo, dado que los pasivos a corto plazo son menores que los activos circulantes. De entre las magnitudes que componen el capital circulante operativo a junio de 2003, las cifras de "Existencias", con una disminución del 35% y "Deudores", con un aumento del 17%, son las que presentan una variación relevante respecto a 31 de diciembre de 2002. Las partidas que, dentro del epígrafe de "Acreedores a corto plazo no financiero", han sufrido una variación notable han sido: "Otras provisiones" (con un incremento de 50.786 miles de euros), "Otras deudas no

comerciales" (con un incremento de 25.241 miles de euros) y "Deudas con empresas del grupo y asociadas" (con un descenso de 41.327 miles de euros).

El aumento de la "Deuda financiera" está motivado por el traspaso de largo a corto plazo del primer vencimiento del préstamo suscrito para la financiación de la compra de Uniprex, S.A. y Antena de Radiodifusión, S.A.

Evolución de los Fondos Propios

En el ejercicio 2002, el Grupo Antena 3 Televisión tuvo unas pérdidas consolidadas de 30.037 miles de euros, con lo que los fondos propios consolidados a 31/12/02 alcanzaron la cifra de 457.846 miles de euros, lo que supuso una reducción del 10,1% respecto de la cifra del ejercicio 2001. En el primer semestre de 2003 el Grupo Antena 3 Televisión tuvo unas pérdidas de 98.542 miles de euros, lo que junto a una valoración negativa de las diferencias de conversión de 1.589 miles de euros y las variaciones en el perímetro de consolidación de 59 miles de euros, disminuyeron los fondos propios hasta los 357.774 miles de euros a 30 de junio de 2003, lo que ha supuesto una reducción del 21,9% en la cifra de fondos propios respecto a la cifra del ejercicio 2002.

VII.1.2. Cuenta de resultados consolidada auditada del Grupo ANTENA 3 a 30 de junio de 2003 y comparación con 30 de junio de 2002 no auditada.

En este apartado se presentan las cuentas de resultados consolidadas del Grupo de los seis primeros meses de 2003 y 2002, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones más relevantes.

GRUPO ANTENA 3		
Cuenta de resultados en cascada		
Datos en miles de euros y % sobre cifra de negocio		
	30/06/03	30/06/02
Cifra de negocio	341.835	358.711
Coste de ventas	137.909	166.026
Margen bruto	203.926	192.685
	59,7%	53,7%
Gastos operativos	157.074	172.797
Cash flow de explotación (EBITDA)	46.852	19.888
	13,7%	5,5%
Amortizaciones de inmovilizado	15.213	13.592
Amortización del fondo de comercio	6.306	7.328
Resultado de operaciones (EBIT)	25.333	(1.032)
	7,4%	-0,3%
Carga financiera neta	3.187	1.745
Resultado ordinario	22.146	(2.777)
	6,5%	-0,8%
Pérdidas (Beneficios) extraordinarios	169.803	31.374
Beneficio antes de impuestos (EBT)	(147.657)	(34.151)
	-43,2%	-9,5%
Impuestos	(48.809)	(9.404)
Beneficio consolidado	(98.848)	(24.747)
	-28,9%	-6,9%
Beneficio (Pérdida) atribuido a la minoría	(306)	58
Bº del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(98.542)	(24.805)
	-28,8%	-6,9%

Margen bruto

La cifra de negocios a 30 de junio de 2003 alcanza la cifra de 341.835 miles de euros, con una disminución de 16.876 miles de euros (un 4,7%) desde la cifra alcanzada en el primer semestre del ejercicio anterior. El coste de ventas ha sido de 137.909 miles de euros, con una disminución de 28.117 miles de euros (un 16,9%).

La caída de los ingresos de publicidad en el negocio de televisión, es consecuencia de la débil evolución del mercado publicitario y del descenso de la cuota de participación en dicho mercado. La reducción del coste de ventas tiene como origen los derechos del Mundial de Fútbol de 2002.

El margen bruto consolidado en el primer semestre de 2003 que asciende a 203.926 miles de euros ha aumentado en 11.241 miles de euros respecto del mismo período del ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 6 puntos porcentuales respecto del primer semestre de 2002.

Cash-flow de explotación (EBITDA)

El EBITDA ha experimentado una recuperación en el primer semestre de 2003 obteniendo una cifra que duplica al EBITDA obtenido en el primer semestre de 2002. Esto se debe al efecto conjunto de una mejora de 11.241 miles de euros en el margen bruto, así como a una disminución de 15.723 miles de euros de los gastos operativos. Dichos gastos incluían en el primer semestre de 2002 otros costes del Mundial de Fútbol distintos de los derechos de programas, lo que explica, junto con una reducción del gasto en las empresas de Grupo, la reducción registrada en el primer semestre de 2003.

Asimismo, el EBITDA ha pasado de representar el 5.5% de la cifra de negocio en 2002, hasta el 13.7% del mismo concepto en 2003. El incremento porcentual ha superado el 149%.

El principal concepto incluido en los gastos operativos son los gastos de personal que representan el 48,8% del importe total y han crecido en un 10,57% en relación a junio de 2002. El resto de gastos operativos está compuesto por arrendamientos y cánones (que recoge como concepto más significativo los conceptos pagados por la Sociedad dominante en concepto de canon por la distribución de la señal audiovisual), "Otros gastos de gestión corriente", "Variación de las provisiones de tráfico" y "Tributos".

Resultado Ordinario

La mejora experimentada en el resultado de operaciones (EBIT), entendido éste como el resultado de restar al EBITDA las amortizaciones supera a la mejora del EBITDA y asciende a 26.365 miles de euros debido principalmente a que los gastos operativos se han reducido en un 9% respecto a junio de 2002.

El resultado ordinario a junio de 2003 asciende a 22.146 miles de euros y presenta una notable mejoría respecto a junio de 2002 tal y como se comenta anteriormente.

El incremento de la carga financiera neta está originado, básicamente, por los intereses generados por el préstamo sindicado obtenido para la financiación de la compra de la sociedad UNIPREX ya que en el ejercicio 2003 se han generado intereses durante los 6 meses transcurridos mientras que en 2002 dicho préstamo no estuvo durante el periodo completo.

Beneficio antes de impuestos (EBT)

La pérdida antes de impuestos a junio de 2003 asciende a 147.657 miles de euros y se genera, principalmente, por los resultados extraordinarios producidos en el primer semestre de 2003. A continuación se presenta un desglose de los principales ingresos y gastos extraordinarios de los seis primeros meses de 2002 y 2003:

DETALLE DE LOS RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
	30/06/03	30/06/02
Ingresos extraordinarios		
Beneficios por enajenación de inmovilizado	1.071	15
Ingresos extraordinarios	4.859	644
<i>Subtotal</i>	5.930	659
Gastos extraordinarios		
Pérdidas por enajenación del inmovilizado	479	186
Variación de las provisiones de la cartera de control	464	16.081
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	35.022	5.840
Otros gastos extraordinarios	139.768	9.926
<i>Subtotal</i>	175.733	32.033
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) EXTRAORDINARIOS NETOS	(169.803)	(31.374)

En el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" se recoge principalmente la reversión de provisiones de riesgos y gastos, que finalmente fueron excesivas, contabilizadas en ejercicios anteriores, así como otros ingresos de naturaleza extraordinaria. El peso de ANTENA 3 TELEVISIÓN sobre las cifras consolidadas es mayoritario.

En el epígrafe de "Otros gastos extraordinarios" se recoge el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa, litigios, indemnizaciones (incluido el expediente de regulación de empleo) y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, así como para cubrir posibles pérdidas estimadas. Más del 90% de los gastos que se recogen en este epígrafe corresponden a ANTENA 3 de TELEVISIÓN. Como principal concepto se incluye, en el primer semestre de 2003, una provisión por depreciación de existencias por importe de 101.434.000 euros que corrige el valor de los derechos sobre programas de producción propia y ajena.

Compromisos de derechos de producción ajena

ANTENA 3 TELEVISIÓN compra derechos de productos que pueden estar disponibles o no en el momento de la compra, bien por no estar aún producidos, bien por estar en explotación en alguna de las diferentes ventanas comerciales (cine, vídeo y D.V.D., televisión de pago, televisión en abierto), por lo que el derecho de ANTENA 3 TELEVISIÓN para poder emitir el producto en cuestión comienza en una fecha posterior, llamada fecha de inicio del período de vigencia.

La Sociedad registra en el activo del balance y reconoce la correspondiente deuda con el proveedor a partir de la fecha en la que se inicia el período de vigencia. Los pagos efectuados a las distribuidoras con anterioridad al comienzo de dicho período, se contabilizan como un anticipo a dichos proveedores.

Por lo explicado en el párrafo anterior, sólo se registran los derechos adquiridos cuando se ha iniciado el período de vigencia, es decir, cuando se pueden proyectar en pantalla. Los restantes compromisos se mantienen fuera del balance, explicando su composición en las notas de las cuentas anuales. Los compromisos se cuantifican de una forma razonable, pero están sujetos a determinadas variables que modifican el precio final a pagar y en el caso de los proyectos no ejecutados a la composición definitiva del producto final.

A 30 de junio de 2003 la mejor estimación de los compromisos de la Sociedad es de 138.129 miles de euros respecto de títulos concretos cuyo período de vigencia aún no ha comenzado (los inicios de vigencia se extienden hasta el año 2007) y de 316.207 miles de euros respecto de títulos que no están concretados y en un gran número no realizados (la estimación de los inicios de vigencia también se extiende hasta el año 2007).

Otros compromisos

La Sociedad tiene adquiridos otros compromisos fuera de balance para atender las distintas obligaciones inherentes al negocio:

- Garantías para atender los requisitos legales de las administraciones públicas, derivados de las concesiones administrativas conseguidas, entre estas destacan 5 millones de euros ante el ministerio de Ciencia y Tecnología y diversas comunidades autónomas por las concesiones de frecuencias radiofónicas y 6,01 millones de euros como garantía por la gestión indirecta del servicio de televisión.
- Garantías otorgadas a sociedades anónimas deportivas en relación con bs contratos de cesión de derechos televisivos de las temporadas 1998 a junio de 2003. Dichos derechos fueron cedidos posteriormente a las sociedades Audiovisual Sport, S.A. y G.M.A.F. S.A., aunque se ha mantenido el aval hasta el vencimiento del compromiso en junio de 2003. El importe avalado ascendió a 15.352 miles de euros.
- Restantes cantidades avaladas para garantizar litigios judiciales y exportaciones temporales de equipos de grabación y retransmisión que se envían temporalmente al exterior por un importe total de 12.564.6 miles de euros.

Expediente de Regulación de Empleo

Como se menciona en el apartado VII.2.1. siguiente, la Sociedad ha presentado un Expediente de Regulación de Empleo, ante los trabajadores y la Autoridad Laboral Competente (Dirección General de Trabajo), para la extinción de 390 puestos de trabajo.

La Sociedad a 30 de junio de 2003, ha procedido a la evaluación de las diferentes alternativas de coste, habiéndose procedido a la dotación de una provisión que ha considerado razonable para cubrir el coste de Expediente.

VII.1.3. Balance individual auditado de ANTENA 3 TELEVISION y comparación con el 31 de diciembre de 2002 auditado.

En este apartado se presenta el balance individual de Antena 3 de Televisión, S.A. y se analizan las diferencias y evolución producidas durante el 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002.

ANTENA 3 TELEVISIÓN					
BALANCES DE SITUACIÓN					
Miles de euros					
	Saldo a 30/06/03	% sobre total activo	Saldo a 31/12/02	% sobre total activo	Variación 2003/2003
ACTIVO					
INMOVILIZADO					
Gastos de establecimiento	0	0,00%	53	0,01%	(100,00%)
Inmovilizaciones inmateriales	8.900	1,11%	9.028	1,04%	(1,42%)
Inmovilizaciones materiales	98.343	12,26%	104.244	12,01%	(5,66%)
Terrenos y construcciones	57.240	7,13%	56.993	6,57%	0,43%
Instalaciones técnicas y maquinaria	79.291	9,88%	77.992	8,99%	1,67%
Resto de inmovilizado material	68.310	8,51%	67.255	7,75%	1,57%
Amortización acumulada	(106.498)	(13,27%)	(97.996)	(11,29%)	(8,68%)
Inmovilizaciones financieras	234.608	29,24%	237.909	27,42%	(1,39%)
Acciones propias	2.933	0,37%	2.933	0,34%	0,00%
Administraciones Públicas	4.184	0,52%	4.184	0,48%	0,00%
TOTAL INMOVILIZADO	348.968	43,49%	358.351	41,30%	(2,62%)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.598	0,20%	1.835	0,21%	(13,13%)
ACTIVO CIRCULANTE					%
Existencias	184.517	23,00%	288.662	33,27%	(36,08%)
Derechos de programas	129.868	16,19%	235.702	27,17%	(44,90%)
Material consumible y otras existencias	5.303	0,66%	5.721	0,66%	(7,31%)
Anticipos a proveedores	49.346	6,15%	47.239	5,44%	4,46%
Deudores	237.369	29,58%	189.336	21,82%	25,37%
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	135.713	16,91%	127.114	14,65%	6,76%
Empresas del grupo y asociadas, deudoras	58.482	7,29%	52.522	6,05%	11,35%
Administraciones públicas	52.888	6,59%	18.434	2,12%	186,90%
Deudores varios	4.697	0,59%	5.677	0,65%	(17,26%)
Provisión para insolvencias	(14.411)	(1,80%)	(14.411)	(1,66%)	0,00%
Inversiones financieras temporales	18.500	2,31%	23.875	2,75%	(22,51%)
Tesorería	10.690	1,33%	3.957	0,46%	170,15%
Ajustes por periodificación	718	0,09%	1.620	0,19%	(55,68%)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	451.794	56,31%	507.450	58,49%	(10,97%)
TOTAL ACTIVO	802.356	100,00%	867.636	100,00%	(7,52%)

ANTENA 3 TELEVISIÓN					
BALANCES DE SITUACIÓN					
Miles de euros					
	Saldo a 30/06/03	% sobre total activo	Saldo a 31/12/02	% sobre total activo	Variación 2003/2002
PASIVO					
FONDOS PROPIOS					
Capital Social	166.668	20,77%	166.668	19,21%	0,00%
Reserva legal	33.334	4,15%	33.334	3,84%	0,00%
Reserva para acciones propias	2.933	0,37%	2.933	0,34%	0,00%
Otras reservas	245.733	30,63%	277.026	31,93%	(11,30%)
Remanente	9.366	1,17%	9.366	1,08%	0,00%
Beneficio o (pérdida)	(100.641)	(12,54%)	(31.293)	(3,61%)	221,61%
FONDOS PROPIOS	757.393	44,54%	458.034	52,79%	(21,97%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO					
Deudas con entidades de crédito	109.225	13,61%	125.371	14,45%	(12,88%)
Otros acreedores	3.398	0,42%	673	0,08%	404,90%
Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas	0	0,00%	3.999	0,46%	(100,00%)
Desembolsos pendientes sobre acciones	120	0,01%	120	0,01%	0,00%
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	112.743	14,05%	130.163	15,00%	(13,38%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO					
Deudas con entidades de crédito	32.796	4,09%	17.454	2,01%	87,90%
Acreedores comerciales	133.696	16,66%	129.729	14,95%	3,06%
Empresas del grupo y asociadas, acreedoras	12.526	1,56%	31.603	3,64%	(60,36%)
Anticipos a clientes	2.394	0,30%	1.906	0,22%	25,60%
Administraciones Públicas	10.390	1,29%	9.616	1,11%	8,05%
Otras deudas no comerciales	4.807	0,60%	8.326	0,96%	(42,27%)
Otras provisiones	135.537	16,89%	80.427	9,27%	68,52%
Ajustes por periodificaciones	74	0,01%	378	0,04%	(80,42%)
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	332.220	41,41%	279.439	32,21%	18,89%
TOTAL PASIVO	802.356	100,00%	867.636	100,00%	(7,52%)

Inmovilizado

En el epígrafe "Inmovilizado Inmaterial" se recogen, principalmente, los costes incurridos en la adquisición o producción de las aplicaciones informáticas en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Durante el ejercicio 2003, el coste de las aplicaciones informáticas se ha visto incrementado en 1.524 miles de euros.

El epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" incluye los medios técnicos y las instalaciones relacionadas con el negocio. Durante el ejercicio 2003 ha experimentado un crecimiento de 1.299 miles de euros hasta llegar a representar el 9,88% del total de activo.

El epígrafe "Inmovilizado financiero" representa el 29,24% sobre el total de activo, en el que incluye las participaciones de Antena 3 de Televisión, S.A. mayoritariamente en el capital social de varias sociedades, así como participaciones iguales o superiores al 20% en el capital social de otras. A 30 de junio de 2003, las participaciones más relevantes son: Publicidad 3, S.A., sociedad propietaria de las acciones de Uniprex, S.A. y de Antena de Radiodifusión, S.A. y Movierecord, S.A. exclusivista de publicidad de cine de notoriedad reconocida en el mercado publicitario español.

Activo Circulante

El activo circulante representa el 56,31% del total de activo, en el que cabe destacar el epígrafe "Existencias" que recoge, principalmente, los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series, y otras producciones análogas) registrados a su coste de producción. El peso de esta partida sobre el total de activo en el ejercicio 2003 es del 16,19%.

Se ha realizado una evaluación del importe de aquellos derechos de programas de producción propia correspondiente a títulos que no serán emitidos (por su fecha de producción, por no haber completado el primer ciclo de emisión o por otras características) y de aquellos pases pendientes de emitir cuyo valor se estima menor al actual por sus posibilidades de emisión, por lo que se ha dotado una provisión adicional por importe de 58.852 miles de euros, registrada con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2003.

En cuanto a los derechos de programas de producción ajena, se ha realizado una estimación de aquellos títulos que no serán emitidos, en función de la configuración de la parrilla de programación y del volumen de derechos y compromisos de adquisición asumidos, aumentando, por tanto, la dotación a la provisión por obsolescencia a 42.582 miles de euros.

El epígrafe "Anticipos a proveedores" incluye las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de compra de derechos de retransmisiones deportivas y programas de producción ajena. El saldo de esta partida representa el 6,15% del total de activo.

La partida "Empresas del grupo y asociadas, deudoras" recoge saldos deudores a corto plazo por operaciones de tráfico y créditos concedidos, cuyo importe ascienden, a 30 de junio de 2003, a 3.203 y 55.279 miles de euros, respectivamente. Este epígrafe representa el 7,29% del total de activo.

Deudas con entidades de crédito

En el ejercicio 2002 la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado a largo plazo con diversas entidades de crédito por importe de 140.000 miles de euros (véase explicación detallada en apartado V.3.1. Deuda Financiera, endeudamiento total y deuda financiera neta). Las deudas con entidades de crédito a largo plazo y corto plazo representan, a 30 de junio de 2003, el 13,61% y 4,09% sobre el total de pasivo respectivamente.

Los tipos de interés pagados por la Sociedad, durante los seis primeros meses del ejercicio 2003, por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,1% y el 1%.

VII.1.4. Cuenta de Resultados Individual y auditada de ANTENA 3 TELEVISIÓN a 30 de junio de 2003 y a 30 de junio de 2002 no auditado

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de la sociedad matriz correspondientes a los seis primeros meses de 2003 y 2002, se explica la composición de las principales partidas y se analizan las variaciones más relevantes:

ANTENA 3 de TELEVISION, S.A.		
Cuenta de resultados en cascada		
miles de euros y % sobre cifra de negocio		
	30/06/03	30/06/02
Cifra de negocio	273.977	287.967
Coste de ventas	120.529	158.515
Margen bruto	153.448	129.452
	56,0%	45,0%
Gastos operativos	104.761	105.624
Cash flow de explotación (EBITDA)	48.687	23.828
	17,8%	8,3%
Amortizaciones de inmovilizado	10.302	9.394
Resultado de operaciones (EBIT)	38.385	14.433
	14,0%	5,0%
Carga financiera neta	2.186	(1.040)
Resultado ordinario	36.199	15.473
	13,2%	5,4%
Beneficios (Pérdidas) extraordinarios	(174.175)	(45.316)
Beneficio antes de impuestos (EBT)	(137.976)	(29.843)
	-50,4%	-10,4%
Impuestos	(37.335)	(3.396)
Beneficio o (Pérdida) del ejercicio	(100.641)	(26.447)
	-36,7%	-9,2%

Margen Bruto

En el epígrafe "Cifra de negocio" se incluye las partidas "Ventas de publicidad netas" y "Otros ingresos".

Las "Ventas de publicidad netas" de Antena 3 de Televisión, S.A. a 30 de junio de 2003 han ascendido a un importe de 258.835 miles de euros, habiéndose reducido en un 5,9% en relación al primer semestre de 2002 debido, principalmente, a una caída de 1,6 puntos de share en la audiencia. Por otra parte, el epígrafe de "Otros ingresos" ha crecido en un 16,8% hasta un importe de 15.142 miles de euros debido, básicamente, a la mayor y mejor explotación de los negocios relacionados con telefonía, Audiotex (llamadas 906) y Contexta (SMS).

Cash-flow de explotación (EBITDA)

Los gastos operativos apenas se han reducido en relación al primer semestre de 2002 como consecuencia de que la reducción de "Otros gastos de gestión corriente" de un 15,6% hasta un importe de 36.936 miles de euros se ha visto compensada por el aumento de los gastos de personal en un 18,3% hasta un importe de 54.936 miles de euros a junio de 2003.

En el primer semestre de 2002 se dotaron provisiones por insolvencias de saldos concretos por valor de 2.466.000 euros. Dicha provisión es puntual y no recurrente.

Pérdidas (Beneficios) extraordinarios:

En el epígrafe de "Pérdidas (Beneficios) extraordinarios" se recogen el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa, litigios, indemnizaciones (incluido el expediente de regulación de empleo) y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, así como para cubrir posibles pérdidas estimadas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad, de la obligación o de la decisión que determina la indemnización, pago o pérdida.

En el primer semestre de 2003 se incluye en este epígrafe una provisión por depreciación de existencias por importe de 101.434.000 euros que corrige el valor de los derechos sobre programas de producción propia y ajena en función de los análisis y estimaciones realizados por los nuevos gestores de la sociedad, según se puede ver en el epígrafe Detalle de los Resultados Extraordinarios

Durante los seis primeros meses de 2003, ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene registrado un crédito fiscal por pérdidas a compensar en ejercicios futuros.

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

En aplicación de lo previsto en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a previsiones, estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no. Aunque la información contenida en la totalidad de este apartado VII. 2 se corresponde con la mejor estimación de la Sociedad en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. La Sociedad no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores que influyan en la evolución futura del Grupo ANTENA 3 ni, por tanto, del cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

Estas previsiones, estimaciones o perspectivas que por su propia naturaleza no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados del Grupo, se realizan considerando el siguiente escenario de proyección:

1. Mantenimiento de las actuales previsiones macroeconómicas respecto de la evolución de las economías de España y de la Unión Europea, sin cambios negativos en la evolución de las mismas que afecten sustancialmente a las actividades desarrolladas por el Grupo ANTENA 3.
2. Que no se produzcan cambios de índole regulatoria o fiscal, que afecten negativa y significativamente a las actividades desarrolladas por el Grupo ANTENA 3.
3. Que la expansión de la demanda de los servicios prestados por el Grupo ANTENA 3 evolucione en consonancia con las previsiones.
4. Mantenimiento del entorno competitivo, sin alteraciones que puedan afectar negativamente de manera significativa al Grupo ANTENA 3.
5. Que no se produzcan cambios significativos respecto de la previsible evolución de la tecnología que sirve de base a los servicios desarrollados por el Grupo ANTENA 3.
6. Que no se produzcan circunstancias excepcionales, catástrofes meteorológicas, situaciones de guerra o alteraciones significativas en el escenario de estabilidad social, económica y política generalmente previsible.

Cualquier desviación relevante y significativa de estos supuestos podría tener un impacto sustancial en los resultados del Grupo ANTENA 3.

VII.2.1 Perspectivas Comerciales y Financieras

A) Televisión

Política de reducción de costes

La Sociedad ha desarrollado un plan de reducción de costes, en fase de ejecución a la fecha de registro del presente Folleto, cuyas líneas generales pueden resumirse de la siguiente forma:

Corto Plazo

- Control de los gastos generales de la Sociedad
- Reducción de costes de informativos
- Reorganización de los Centros Regionales
- Reducción de Gastos de Personal, mediante la reducción, en ANTENA 3 TELEVISIÓN, de puestos de trabajo. En este sentido, el pasado día 24 de julio de 2003, la Dirección de ANTENA 3 TELEVISIÓN anunció a la representación legal de los trabajadores, las conclusiones de la evaluación y estudio respecto a las medidas que serían precisas para mejorar la situación de competitividad de la Empresa.

Entre éstas se comunicó la necesidad de racionalizar la dimensión de la Compañía, si bien manteniendo el modelo de relaciones laborales e implantación territorial que hay en la Compañía, lo que implicaba la decisión de amortizar 390 puestos de trabajo. Para ello se anunció la necesidad de presentar un expediente de regulación de empleo y se consensuó con la representación sindical la fecha del 4 de septiembre como inicio formal del periodo de consultas del mismo.

En este sentido y según lo acordado, el día 4 de septiembre de 2003, ha sido presentado el Expediente de Regulación de Empleo, ante los trabajadores y la Autoridad Laboral Competente (Dirección General de Trabajo), para la extinción de 390 puestos de trabajo, abriéndose el preceptivo período de consultas para negociar los términos y condiciones de la salida de dichos trabajadores, que, continua abierto a la fecha de presentación del presente Folleto en principio, por lo que aún no puede determinarse el coste total aproximado de esta operación, en la que se parte de la oferta indemnizatoria legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores, de 20 días de salario por año de servicio.

La Sociedad a 30 de junio de 2003, ha procedido a la evaluación de las diferentes alternativas de coste, habiéndose procedido a la dotación de una provisión que ha considerado razonable para cubrir el coste de Expediente.

No obstante, la política de reducción de costes a corto plazo mencionada, la Sociedad entiende que la misma debe efectuarse sin que se produzcan recortes en los gastos de programación.

Medio Plazo

La estrategia de la Sociedad a medio plazo se dirigirá hacia un cambio progresivo en la programación de la cadena con el objetivo de dotar a la cadena de una programación más competitiva, con especial atención en aquellos programas a través de los cuales se refuerce la imagen e identidad de ANTENA 3 TELEVISIÓN en sus contenidos, diferenciándose de sus competidores.

Adicionalmente, y con el objetivo de optimizar los recursos, la Sociedad está estudiando el establecimiento de una base comercial común tanto de personal como de infraestructuras para la venta y gestión de los espacios publicitarios de televisión, radio y cine.

Largo Plazo

Como objetivo a largo plazo, la Sociedad, evaluará y procederá al desarrollo de nuevas herramientas publicitarias como fuentes generadoras de nuevos ingresos y que, con carácter general, tendrán como eje central una participación más activa de la audiencia. El adecuado desarrollo de

herramientas generadoras de ingresos, estará íntimamente relacionado con el objetivo de reforzar la imagen de la cadena ante los espectadores.

?? Otras Actividades

Movierecord

La Sociedad entiende que las actividades que realiza Movierecord Cine, S.A. se encuadran dentro de los objetivos del Grupo ANTENA 3, pues la comercialización de publicidad en cines son elementos complementarios a la comercialización de publicidad en televisión y radio. En este sentido la comercialización conjunta de espacios publicitarios en sus tres formatos; televisión, radio y cine debe tener un efecto positivo con los sujetos que intervienen en el mercado publicitario.

Actividades en el extranjero

La Sociedad se ha marcado como objetivo geográfico principal, el mercado nacional, desarrollando actividades principalmente en España. En consecuencia, y en aquellos casos en los que los resultados no fueran acordes con las perspectivas del Grupo ANTENA 3, durante los próximos ejercicios podría plantearse la venta o transmisión de participaciones en sociedades extranjeras.

Antena 3 Temática

Como ya se ha indicado en otros Capítulos del presente folleto, la plataforma resultante de la fusión de las dos plataformas digitales operantes en España (Digital +), comunicó a la Sociedad que los canales temáticos producidos hasta la fecha por Antena 3 Temática, que venían siendo difundidos por VÍA DIGITAL, no estarían incluidos en la oferta de Digital +. Ante esta situación, y tras el estudio de las diferentes alternativas, el Grupo ANTENA 3, tras la negociación, tramitación y ejecución de un expediente de regulación de empleo, tiene previsto liquidar la sociedad en los próximos meses.

B) Radio

Al igual que en la televisión, el Grupo ANTENA 3 está desarrollando un plan de reducción de costes, en fase de ejecución a la fecha de registro del presente Folleto, cuyas líneas generales pueden resumirse de la siguiente forma:

Corto Plazo:

- Control de los gastos generales
- Reducción de costes de programación
- Reducción de costes de marketing
- Reducción de los costes de transmisión
- Reducción de gastos de personal

Medio plazo

La estrategia del Grupo ANTENA 3 en la radio tiende a la mejora de la posición en radio convencional y a la búsqueda de formatos propios en la radio fórmula. En este sentido, la Sociedad está estudiando la posibilidad de unificar en uno o dos formatos la actual oferta temática.

Perspectivas de la Cuenta de Resultados

Previsión de cierre consolidado ejercicio 2003

A continuación se acompaña la estimación del cierre del ejercicio 2003 de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo ANTENA 3:

Miles de euros	Grupo Antena 3TV	
	Estimación 2003	2002
Ventas brutas	725.318	731.854
Descuentos / costes sobre ventas	(70.578)	(61.202)
Ventas netas	654.741	670.652
Consumos de programas y aprov.	262.754	308.627
Gastos de personal	145.961	141.123
Otros gastos de gestion	158.156	171.889
Total Gastos	566.872	621.639
Ebitda	87.869	49.013
Amortizacion inmovilizado	28.451	28.131
Provision	2.717	6.050
Resultado explotación	56.701	14.832
Resultado financiero	(8.582)	(4.165)
Amortizacion fondo comercio	11.053	14.568
Resultado actividades ordinarias	37.066	(3.901)
Resultados extraordinarios	(178.769)	(41.596)
Rdo antes de impuestos	(141.703)	(45.497)
Impuesto sociedades	(51.239)	(15.590)
Resultado neto consolidado	(90.464)	(29.907)
Resultado atribuido socios externos	(249)	(130)
Rdo atribuido a la soc dominante	(90.713)	(30.037)

La previsión de cierre de 2003 estima un resultado de explotación de 56.701 miles de euros frente a 14.832 en el año 2.002. Esta evolución se conseguirá mediante una reducción de los gastos (8,8%) superior al descenso de ventas netas (2,4%).

Las ventas brutas descenderán el 0,9 %, con un descenso acusado en el negocio de televisión y una mejor evolución del negocio de radio. Los descuentos y costes sobre ventas serán previsiblemente un 15,3% inferiores a los del año 2.002. Ello se debe al descenso de las ventas brutas y a la composición de las ventas no publicitarias que han incorporado en el 2.003 epígrafes de ingresos con menores costes de ventas.

De los gastos de explotación, destaca el descenso de casi un 15% en el consumo de programas y aprovisionamientos. Como se ha indicado, en el año 2.002 este epígrafe incorpora el coste de los derechos del Mundial de Fútbol, lo que implica la parte más significativa de este descenso. La línea de otros gastos de gestión se reduce en un 8%, en parte debido a la no inclusión de los gastos del Mundial del Fútbol distintos de los derechos de retransmisión (gastos diversos de producción, enlaces, etc.) y en parte por el impacto inicial de medidas de control de costes puestas en marcha.

Los resultados financieros son negativos en 8.582 miles de euros, duplicando la cifra del año anterior, como consecuencia del incremento del endeudamiento para afrontar la compra de Uniprex. Después de los saneamientos de empresas realizados, que incluye la amortización acelerada de distintos fondos de comercio, la amortización del fondo de Comercio incluye solamente los importes relacionados con

Movierecord, que finalizará a mediados del 2.004, y Uniprex y Antena de Radiodifusión, que se amortizarán en 20 años.

Todo ello conduce a un resultado positivo de actividades ordinarias 37.066 miles de euros frente a una pérdida de 3.901 miles de euros en el ejercicio anterior.

Se estima un volumen de resultados extraordinarios negativos de 178.769 miles de euros, de los que 169.803 miles de euros se han registrado en el primer semestre del ejercicio y se han explicado con anterioridad. En el segundo semestre se han previsto resultados negativos adicionales como consecuencia de la continuación del plan de reestructuración y liquidación de empresas del Grupo que no encajan en el nuevo diseño estratégico.

Las pérdidas antes de impuestos serán de 141.703 miles de euros frente a 45.497 miles de euros. Con todo lo anterior, se pone de manifiesto el empeoramiento del resultado antes de impuestos se deriva de los gastos extraordinarios que se han decidido registrar en el presente ejercicio.

El impacto positivo de la línea de impuesto de sociedades proviene fundamentalmente del crédito fiscal derivado de las pérdidas antes de impuestos. Se estima que la recuperación de este crédito fiscal podrá realizarse con un alto nivel de seguridad en los próximos años.

Estimaciones 2004

Teniendo en cuenta las advertencias contenidas al principio de este apartado VII.2, el nuevo equipo directivo de la Sociedad realizó en los primeros momentos de su incorporación a la gestión de la Sociedad, y para el análisis de las medidas de reestructuración, las siguientes estimaciones para el año 2004, para ANTENA 3 TELEVISIÓN en el marco del expediente de regulación de empleo descrito anteriormente

Antena 3 de Televisión Individual

En cuanto a los ingresos, se estima un un crecimiento en torno al 1%, asumiendo una situación de debilidad del mercado publicitario y manteniéndose estables porcentualmente los descuentos sobre ventas.

En cuanto a los gastos de explotación, se estiman una reducción del entorno del 6% en 2004, por la puesta en práctica de medidas de reducción de costes. Más específicamente, se prevén crecimientos moderados en consumos de programas, en apoyo de la parrilla de programación. Se contempla una reducción significativa (por encima del 10%) en gastos de personal durante el ejercicio 2004 (como consecuencia del expediente de regulación de empleo). El resto de gastos descenderán en más de un 10%, de acuerdo con el plan de ahorros puesto en marcha recientemente, con especial incidencia en informativos, centros regionales y gastos generales.

Como resultado de todo ello se estima un crecimiento del EBITDA hasta alcanzar un margen sobre ventas superior al 15% en el año siguiente. Las amortizaciones se mantendrán al nivel de los últimos años al no preverse inversiones muy significativas en el horizonte de previsión.

Uniprex, S.A.

En cuanto a la radio, respecto a los ingresos, se estiman que las ventas netas tendrán un crecimiento inferior al 5%, basado más en una mejor posición en el mercado que en un crecimiento significativo de éste.

En cuanto a los gastos operativos, se espera reducir los mismos en más de un 6% en el año 2004. La base de esta evolución reside un plan de reducción de costes, ya iniciado, que afectará a los costes de programación y de transmisión, a los gastos de marketing y a los de personal.

De esta manera, se espera hacer posible que el margen sobre ventas netas se acerque al 15% en el ejercicio 2004.

VII.2.2 Política de Inversiones

El nivel de inversiones de ANTENA 3 TELEVISIÓN para los próximos ejercicios será similar al de los últimos años, debido principalmente a que las inversiones destinadas a la emisión en digital ya han sido,

en gran parte adoptadas. Igualmente, ya existen compromisos de adquisición de programación ajena hasta 2007, por lo que no son previsibles nuevas inversiones relevantes en este ámbito.

A continuación se muestra una tabla con las inversiones en inmovilizado previstas para el periodo comprendido entre 2003 y 2005.

INVERSIONES EN INMOVILIZADO POR LÍNEA DE NEGOCIO PARA EL PERIODO 2003-2005				
(Miles de Euros)	30 de junio de 2003	2003	2004	2005
INMATERIAL	3.706	4.778	3.432	3.517
TELEVISIÓN	963	3.202	3.211	3.296
RADIO	1.258	1.531	0	0
Otras actividades	1.485	45	221	221
MATERIAL	4.777	21.683	21.320	22.424
TELEVISIÓN	2.690	17.176	17.446	18.472
RADIO	578	4.413	3.606	3.685
Otras actividades	1.509	94	268	267
FINANCIERO	848	1.630	0	0
TELEVISIÓN	217	999	0	0
RADIO	631	631	0	0
Otras actividades	0	0	0	0
Total	9.332	28.091	24.752	25.941

No obstante, los importes mencionados en la tabla anterior, podrían verse modificados durante el transcurso de los ejercicios en cuestión. En cualquier caso, no está previsto acudir a endeudamiento externo para financiar las inversiones que finalmente se realicen.

La política de inversiones a futuro del Grupo ANTENA 3 solo contempla la reposición de los activos.

VII.2.3 Política de Dividendos

La Sociedad no espera que se repartan dividendos durante el ejercicio 2003 como consecuencia de la reestructuración de costes mencionada en el apartado VII.2.1 anterior.

La futura política de distribución de beneficios, que dependerá en todo caso de la última decisión de la Junta General de Accionistas, estará en función del cumplimiento de las previsiones de la Sociedad. Así, la política de la Sociedad será la de repartir un dividendo anual que represente como mínimo un 30% del beneficio neto consolidado después de impuestos. No obstante lo anterior, la Sociedad no puede asegurar hoy que el reparto final de dividendos sea coincidente con la política de dividendos anteriormente descrita.

VII.2.4 Estructura Financiera y Endeudamiento

La intención de la Sociedad es que disminuya el ratio de endeudamiento sobre recursos propios desde su situación del 41,15% a 30 de junio de 2003.

VII.2.5. Plan de incentivación a Directivos

En la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad tiene prevista la implantación de un plan de retribución e incentivación de los directivos, tendente a fomentar la permanencia del equipo directivo en la Sociedad, fundamentado en la asimilación de los objetivos de las personas que componen el equipo directivo con los de los accionistas de ANTENA 3 TELEVISIÓN. El diseño definitivo del citado plan está en fase de elaboración previéndose su presentación definitiva al Consejo de Administración antes de finalizar el ejercicio 2003 o, en su caso, a la Junta General durante el ejercicio 2004.

VII.2.6 Política de Amortizaciones

No se prevén cambios en la política de amortización del inmovilizado inmaterial, material y de otros derechos, que siguen las sociedades que componen el Grupo ANTENA 3.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.

Maurizio Carlotti